

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 piso 11 Tel – Fax 2820464 Email: cmpl57bt@cendojramajudicial.gov.co

Hibrido



República de Colombia

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO

PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Hibrido

DEMANDANTE

BBVA COLOMBIA S.A

Remanentes

DEMANDADO

JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ

EJ. 110017

Remate
15/ Febrero/2023
11:00 AM
Inmuebles

11001-40-03-057-2019-00456-00

CUADERNO 1

057-2019-00456-00- J. 15 C.M.E.S.



11001400305720190045600

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de
BBVA COLOMBIA Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513 y
LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**

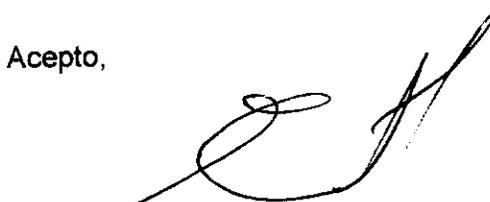
OLGA LUCIA CASTILLO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.392.260** expedida en Málaga (Santander), obrando como apoderada especial según poder otorgado mediante escritura pública No. **0195 del 04 de Febrero de 2019** de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá D.C. por **ALFREDO LÓPEZ BACA CALO** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, con domicilio principal en Bogotá D.C.; atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BBVA COLOMBIA** inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513** y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827** con base en los pagarés Nos. **00130019939600312446** y **00130019969600316561** y la Escritura Pública No. 3235 del 26 de Agosto de 2.013 otorgada en la Notaria Sexta (6) del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de Matrícula inmobiliaria No. **50N-714084** y **50N-713930**.

Faculto a mi apoderada para recibir, transigir, conciliar, desistir y sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación del inmueble y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Del Señor Juez, atentamente,


OLGA LUCIA CASTILLO
C.C. No.63.392.260 expedida en Málaga (Santander)

Acepto,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.
Sc. YP

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ **NOTARIA 5^a**

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:

CASTILLO OLGA LUCIA

Quien se identificó con:

CAPNRO8U2ATRQHHX

C.C. No. 63392260

y la T.P. No. del C.S.J.



quien presentó personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es la suya y que su contenido es cierto.

Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. 14/05/2019

h55hwbrfrtgrvfh

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2
NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA 5
(E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]

Notaria **30** TREINTA

Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

EL NOTARIO 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado personalmente por su signatario.

PARDO CORREDOR ESMERALDA

Identificado con C.C. 51775463

y Tarjeta Profesional No. 79450

en la Notaría Treinta del Círculo de Bogotá D.C.



hg77hyn6gythbtgi

Bogotá D.C. 14/05/2019
a las 4:54:17 p.m.

necg

Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com
EWD 334EGZFDGY



A continuación firma el Declarante:

[Handwritten signature]



PAGARÉ HIPOTECARIO CUOTA CONSTANTE AMORTIZACIÓN GRADUAL EN PESOS PERSONA NATURAL No. 00130019969600316561

Yo(Nosotros) JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ XXXXX , LUZ MARY FERNANDEZ XXXXXXXXXXXXXXXX ,
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , identificado(s)
 con las cédulas de ciudadanía número(s) 79496513 , 52207827 , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXX
 XXXXXXXXX , expedida(s) en BOGOTA XXXXXXXXXXXX , BOGOTA XXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente, obrando en
 nombre propio, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
 COLOMBIA S.A. "BBVA", en su oficina UNICENTRO XXXXXXXX de la ciudad de BOGOTA DC XXXXXXXX ,
 la suma de \$ 10.000.000.00 XXXXXXX moneda legal colombiana, que reconozco(cemos)
 solidariamente adeudarle por valor recibido en virtud del crédito hipotecario para adquisición de
 vivienda que he(mos) contraído de conformidad con lo establecido en la Ley 546 de 1999, la cual
 declaro(amos) conocer y aceptar. La suma expresada en este título valor la cubriré(emos) en 60 cuotas
 mensuales iguales y sucesivas, cada una por valor de \$ 221,616.62 XXXXXXXX moneda legal
 colombiana, la primera (1a) de las cuales será exigible el día 25 del mes de NOVIEMBRE del
 año 2013/ las siguientes el mismo día de cada mes sin interrupción hasta su total cancelación. Las cuotas
 periódicas antes previstas comprenden el valor de la amortización a capital y de los intereses causados en
 cada período, liquidados sobre las sumas pendientes de pago a una tasa del 12.499 por ciento efectivo
 anual pagaderos en su equivalente mes vencido. El valor de la cuota mensual, tanto por capital como por
 intereses, se obtendrá en cada uno de los meses aplicando la siguiente fórmula que declaro(amos) conocer
 y aceptar y que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria:

$$C = D / a_{n \ i}$$

PAGARE



donde:

- C** = Valor de la Cuota mensual uniforme en pesos.
- a_n | i** = Valor presente de **n** pagos unitarios periódicos a la tasa **i** por período.
- D** = Monto del préstamo en pesos.
- n** = Plazo en Meses
- i** = Tasa Efectiva mensual equivalente a la tasa efectiva anual **i_a** sobre pesos.

$$i = [(1 + i_a)^{(1/12)}] - 1$$

4

BBVA

HOJA NÚMERO 2 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO 00130019969600316561

En caso de mora y a partir de ella, pagaré(mos) intereses moratorios calculados a las tasas que estuvieren vigentes como límite máximo a cobrar de acuerdo con la Ley, para cada período en que persista la mora. Queda expresa e irrevocablemente entendido que quedará de plazo vencido este pagaré desde el momento en que se presente la correspondiente demanda judicial o sea sometido su incumplimiento a la decisión de la justicia arbitral, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento previo a mí(nosotros), cuando se presente alguno de los siguientes eventos: i). Los casos de aceleración de los plazos previstos en la Ley; ii). Cuando no se pague en todo o en parte, cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o de cualquiera otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga(mos) contraída(s) en favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"**; iii). Si los bienes de uno cualquiera de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; iv). Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; y, v). Si falleciere uno cualquiera de los otorgantes. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para debitar, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) conjunta(s) o alternativa(s) así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos), el valor insoluto de este pagaré y sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas que aquí se han consignado, así como el valor de las cuotas de amortización y sus accesorios. Serán de mí(nuestro) cargo todos los gastos e impuestos de este título valor, en el evento que se causen, lo mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, los honorarios por concepto de la actualización de estudio de títulos y de avalúos, si hubiere lugar a éllo, los honorarios por concepto de abogado en caso de cobro judicial, costas, aportes y demás conceptos previstos en el artículo 782 del Código de Comercio así como los gastos en que deba incurrir el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mí(nuestro) cargo en caso de incumplimiento y las primas del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, en el entendido que tendré(mos) libertad de contratar dichos seguros con la Compañía que escoja(mos) siempre y cuando la cobertura y demás condiciones exigidas se ajusten a las establecidas en los Reglamentos de crédito del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Acepto(amos) desde ahora expresamente y autorizo(amos) de manera permanente e irrevocable al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno cualquiera de los firmantes, en el entendido de que tales ampliaciones de plazo, reestructuraciones o refinanciaciones no producen novación ni extinguen las garantías personales ni reales constituídas. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Autorizo(amos) que el pago total o parcial, tanto de los intereses como del capital de este título, se hagan constar en registros sistematizados o manuales establecidos de manera general por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para contabilizar abonos de cartera y me(nos) acojo(gemos) expresamente a los sistemas de amortización y abono que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** tenga establecidos. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** o que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** lleve o adquiera por endoso o cesión de otras personas,

5

BBVA

HOJA NÚMERO 3 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO 00130019969600316561

amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones. Se suscribe este título, en la ciudad de BOGOTÁ DC XXXXXXXXXXXX a los 25 días del mes de OCTUBRE XXXX del año 2019.

JORGE ENRIQUE PACHECO J.

NOMBRE

791496513 BTA

C.C.

CEA 94 # 153-90 INT. 7 APTOS 14.

DIRECCIÓN

4837735 - 3213592888.

TELÉFONO

JORGE

FIRMA

NOMBRE

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

NOMBRE

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

Luz Mary Fernández

NOMBRE

52207827.

C.C.

CEA 94 # 153-90 INT. 7 APTOS 14.

DIRECCIÓN

4837735 - 3164475781

TELÉFONO

Luz Mary

FIRMA

NOMBRE

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

NOMBRE

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

B B V A
 OFICINA: 0147
 DEPTO ANALISIS DE RIESGO USUARIO : CES2460

CARTERA
 TERMINAL: WY86

FECHA : 2019-05-13
 HORA : 14:38:18
 TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0913-0019-9-6-9600316561
 TITULAR : JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
 NO. IDENT.: 1-000000079496513-0

CARTERA SUBPRODUCTO : 5394 HIPREMONOVISPES
 PERIODICIDAD : 01 MES MONEDA : PESO COLOMBIANO
 SITUACION OBJETIVA DEUDA : DIFICIL CO DE FECHA: 24-09-2018
 SITUACION SUBJETIVA DEUDA : DIFICIL CO DE FECHA: 30-11-2018
 TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD : F. MORA :

RECIPOS PENDIENTES

IM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
25042018	206,900.0	12,551.7	37,316.8	0.0	256,768.61
25052018	208,941.0	12,673.0	34,733.1	0.0	256,347.25
25062018	211,002.0	10,612.3	31,995.4	0.0	253,609.79
25072018	213,083.0	8,531.2	29,300.6	0.0	250,914.92
25082018	215,184.0	6,429.6	26,448.2	0.0	248,061.89
25092018	217,307.0	4,307.3	23,536.8	0.0	245,151.13
25102018	219,416.7	2,164.0	20,665.4	0.0	242,246.24
VENCIDO:	1,491,833.7	57,269.4	203,996.6	0.0	1,753,099.83

TOTAL VENCIDO	:	1,753,099.83
TOTAL NO VENCIDO	:	0.00
INTERESES NO VENCIDOS	:	0.00
INT PEND POR PAGOS CONSTR.	:	INTERESES PENDIENT
HONORARIOS	:	0.00
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
:	:	0.00
:	:	
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	

TOTAL ADEUDADO : 1,753,899.93

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".

B B V A
 FECHA : 2019-05-02
 USUARIO: CE48351

HORA : 11:11:45
 TERMINAL: SH09

OFICINA: 1246
 TRANSAC: U400

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0019 9 6 9600316561
 TITULAR : JORGE ENRIQUE FACHON JIMENEZ
 IMPORTE CONCEDIDO : 10,000,000.00 MONEDA: PESO COLOMBIANO
 SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 1,491,833.70
 PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL
 PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES
 PLAN DE AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG
 FECHA DESDE : FECHA HASTA :

F.LIQUI.	F.OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	SALDO CAPITAL POSTERIOR	STATUS MOV.
	25102013	FORMA.CAPITAL	0019	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	CTM
		TOTAL DE LA TRANSACCION		10,000,000.00			
25112013	26112013	INTER CUOTA	0019	98,628.33	10,000,000.00	10,000,000.00	EFE
25112013	26112013	CUOTA AMORTIZA	0019	122,985.00	10,000,000.00	9,877,015.00	EFE
25112013	26112013	GASTOS CUOTA	0019	9,095.00	9,877,015.00	9,877,015.00	EFE
25112013	26112013	INT. MORATORIO	0019	57.91	9,877,015.00	9,877,015.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		230,756.24			
25122013	26122013	INTER CUOTA	0019	3,141.08	9,877,015.00	9,877,015.00	CTA
25122013	26122013	GASTOS CUOTA	0019	8,971.00	9,877,015.00	9,877,015.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		12,112.08			
25122013	08012014	INTER CUOTA	0019	94,274.26	9,877,015.00	9,877,015.00	EFE
25122013	08012014	CUOTA AMORTIZA	0019	124,199.00	9,877,015.00	9,752,816.00	EFE
25122013	08012014	INT. MORATORIO	0019	818.82	9,752,816.00	9,752,816.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		219,292.08			
25012014	30012014	INTER CUOTA	0019	96,190.39	9,752,816.00	9,752,816.00	EFE
25012014	30012014	CUOTA AMORTIZA	0019	125,424.00	9,752,816.00	9,627,392.00	EFE
25012014	30012014	GASTOS CUOTA	0019	8,857.00	9,627,392.00	9,627,392.00	EFE
25012014	30012014	INT. MORATORIO	0019	295.32	9,627,392.00	9,627,392.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		230,766.71			
25022014	27022014	INTER CUOTA	0157	94,953.35	9,627,392.00	9,627,392.00	EFE
25022014	27022014	CUOTA AMORTIZA	0157	126,661.00	9,627,392.00	9,500,731.00	EFE
25022014	27022014	GASTOS CUOTA	0157	8,744.00	9,500,731.00	9,500,731.00	EFE
25022014	27022014	INT. MORATORIO	0157	119.29	9,500,731.00	9,500,731.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		230,477.64			
25032014	25032014	GASTOS CUOTA	0019	3,039.00	9,500,731.00	9,500,731.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		3,039.00			
25032014	27032014	INTER CUOTA	0021	93,704.12	9,500,731.00	9,500,731.00	EFE
25032014	27032014	CUOTA AMORTIZA	0021	127,910.00	9,500,731.00	9,372,821.00	EFE
25032014	27032014	GASTOS CUOTA	0021	5,593.00	9,372,821.00	9,372,821.00	EFE
25032014	27032014	INT. MORATORIO	0021	120.47	9,372,821.00	9,372,821.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		227,327.59			
25042014	28042014	INTER CUOTA	0019	92,442.56	9,372,821.00	9,372,821.00	CTA
25042014	28042014	CUOTA AMORTIZA	0019	129,171.00	9,372,821.00	9,243,650.00	CTA
25042014	28042014	GASTOS CUOTA	0019	8,513.00	9,243,650.00	9,243,650.00	CTA
25042014	28042014	INT. MORATORIO	0019	182.48	9,243,650.00	9,243,650.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		230,309.04			
25052014	28052014	INTER CUOTA	0019	91,168.57	9,243,650.00	9,243,650.00	CTA
25052014	28052014	CUOTA AMORTIZA	0019	130,445.00	9,243,650.00	9,113,205.00	CTA
25052014	28052014	GASTOS CUOTA	0019	8,632.00	9,113,205.00	9,113,205.00	CTA
25052014	28052014	INT. MORATORIO	0019	122.85	9,113,205.00	9,113,205.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		230,368.42			
25062014	25062014	GASTOS CUOTA	0019	1,426.00	9,113,205.00	9,113,205.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,426.00			
25062014	27062014	INTER CUOTA	0724	89,882.01	9,113,205.00	9,113,205.00	EFE
25062014	27062014	CUOTA AMORTIZA	0724	131,732.00	9,113,205.00	8,981,473.00	EFE
25062014	27062014	GASTOS CUOTA	0724	7,079.00	8,981,473.00	8,981,473.00	EFE
25062014	27062014	INT. MORATORIO	0724	124.07	8,981,473.00	8,981,473.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		228,817.08			

25072014	25072014	INTER CUOTA	0019	1,244.38	8,981,473.00	8,981,473.00	CTA
25072014	25072014	GASTOS CUOTA	0019	8,381.00	8,981,473.00	8,981,473.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				9,625.38			

25072014	28072014	INTER CUOTA	0724	87,338.39	8,981,473.00	8,981,473.00	EFE
25072014	28072014	CUOTA AMORTIZA	0724	133,031.00	8,981,473.00	8,848,442.00	EFE
25072014	28072014	INT. MORATORIO	0724	187.94	8,848,442.00	8,848,442.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				220,557.32			

25082014	27082014	INTER CUOTA	0724	87,270.70	8,848,442.00	8,848,442.00	EFE
25082014	27082014	CUOTA AMORTIZA	0724	134,343.00	8,848,442.00	8,714,099.00	EFE
25082014	27082014	GASTOS CUOTA	0724	8,260.00	8,714,099.00	8,714,099.00	EFE
25082014	27082014	INT. MORATORIO	0724	126.52	8,714,099.00	8,714,099.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				230,000.22			

23092014		GASTOS PREPAGO	0897	8,132.00	8,714,099.00	8,714,099.00	EFE
23092014		INTERES PREFAG	0897	85,945.70	8,714,099.00	8,714,099.00	EFE
23092014		CAPITAL PREFAG	0897	135,668.30	8,714,099.00	8,578,430.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,746.00			

25102014	28102014	INTER CUOTA	0019	84,607.63	8,578,430.70	8,578,430.70	EFE
25102014	28102014	CUOTA AMORTIZA	0019	137,006.00	8,578,430.70	8,441,424.70	EFE
25102014	28102014	GASTOS CUOTA	0019	8,072.00	8,441,424.70	8,441,424.70	EFE
25102014	28102014	INT. MORATORIO	0019	193.55	8,441,424.70	8,441,424.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,879.18			

25112014	05122014	INTER CUOTA	0019	83,256.36	8,441,424.70	8,441,424.70	EFE
25112014	05122014	CUOTA AMORTIZA	0019	138,358.00	8,441,424.70	8,303,066.70	EFE
25112014	05122014	GASTOS CUOTA	0019	7,943.00	8,303,066.70	8,303,066.70	EFE
25112014	05122014	INT. MORATORIO	0019	651.54	8,303,066.70	8,303,066.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				230,208.90			

25122014	29122014	INTER CUOTA	0019	81,891.76	8,303,066.70	8,303,066.70	EFE
25122014	29122014	CUOTA AMORTIZA	0019	139,722.00	8,303,066.70	8,163,344.70	EFE
25122014	29122014	GASTOS CUOTA	0019	7,813.00	8,163,344.70	8,163,344.70	EFE
25122014	29122014	INT. MORATORIO	0019	263.19	8,163,344.70	8,163,344.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,689.95			

25012015	29012015	INTER CUOTA	0019	80,513.70	8,163,344.70	8,163,344.70	EFE
25012015	29012015	CUOTA AMORTIZA	0019	141,100.00	8,163,344.70	8,022,244.70	EFE
25012015	29012015	GASTOS CUOTA	0019	7,696.00	8,022,244.70	8,022,244.70	EFE
25012015	29012015	INT. MORATORIO	0019	265.78	8,022,244.70	8,022,244.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,565.48			

25022015	04032015	INTER CUOTA	0019	79,122.06	8,022,244.70	8,022,244.70	EFE
25022015	04032015	CUOTA AMORTIZA	0019	142,492.00	8,022,244.70	7,879,752.70	EFE
25022015	04032015	GASTOS CUOTA	0019	7,549.00	7,879,752.70	7,879,752.70	EFE
25022015	04032015	INT. MORATORIO	0019	469.70	7,879,752.70	7,879,752.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,632.76			

25032015	30032015	INTER CUOTA	0019	77,716.68	7,879,752.70	7,879,752.70	EFE
25032015	30032015	CUOTA AMORTIZA	0019	143,897.00	7,879,752.70	7,735,855.70	EFE
25032015	30032015	GASTOS CUOTA	0019	7,415.00	7,735,855.70	7,735,855.70	EFE
25032015	30032015	INT. MORATORIO	0019	338.81	7,735,855.70	7,735,855.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,367.49			

25042015	28042015	INTER CUOTA	0019	76,297.45	7,735,855.70	7,735,855.70	EFE
25042015	28042015	CUOTA AMORTIZA	0019	145,317.00	7,735,855.70	7,590,538.70	EFE
25042015	28042015	GASTOS CUOTA	0019	7,279.00	7,590,538.70	7,590,538.70	EFE
25042015	28042015	INT. MORATORIO	0019	205.29	7,590,538.70	7,590,538.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,098.74			

25052015	29052015	INTER CUOTA	0019	74,864.21	7,590,538.70	7,590,538.70	EFE
25052015	29052015	CUOTA AMORTIZA	0019	146,750.00	7,590,538.70	7,443,788.70	EFE
25052015	29052015	GASTOS CUOTA	0019	7,212.00	7,443,788.70	7,443,788.70	EFE
25052015	29052015	INT. MORATORIO	0019	276.42	7,443,788.70	7,443,788.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,102.63			

25062015	02072015	INTER CUOTA	0699	73,416.84	7,443,788.70	7,443,788.70	EFE
25062015	02072015	CUOTA AMORTIZA	0699	148,197.00	7,443,788.70	7,295,591.70	EFE
25062015	02072015	GASTOS CUOTA	0699	7,070.00	7,295,591.70	7,295,591.70	EFE
25062015	02072015	INT. MORATORIO	0699	489.51	7,295,591.70	7,295,591.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				229,172.35			

25072015	29072015	INTER CUOTA	0268	71,955.20	7,295,591.70	7,295,591.70	EFE
25072015	29072015	CUOTA AMORTIZA	0268	149,659.00	7,295,591.70	7,145,932.70	EFE
25072015	29072015	GASTOS CUOTA	0268	6,929.00	7,145,932.70	7,145,932.70	EFE
25072015	29072015	INT. MORATORIO	0268	281.90	7,145,932.70	7,145,932.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				228,825.10			

25082015	27082015	INTER CUOTA	0019	70,479.14	7,145,932.70	7,145,932.70	EFE
25082015	27082015	CUOTA AMORTIZA	0019	151,135.00	7,145,932.70	6,994,797.70	EFE
25082015	27082015	GASTOS CUOTA	0019	6,633.00	6,994,797.70	6,994,797.70	EFE
25082015	27082015	INT. MORATORIO	0019	142.34	6,994,797.70	6,994,797.70	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				228,389.48			

BBVA

PAGARE



PAGARÉ HIPOTECARIO CUOTA CONST GRADUAL EN PESOS PERSONA NATURAL No. 00130019939600312446

Yo(Nosotros) JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ XXXXX , LUZ MARY FERNANDEZ XXXXXXXXXXXXXXXX ,
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ,
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , identificado(s)
 con las cédulas de ciudadanía número(s) 79496513 , 52207827 , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXX
 XXXXXXXX , expedida(s) en BOGOTA XXXXXXXXXXXXXXXX , BOGOTA XXXXXXXXXXXXXXXX , XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente, obrando en
 nombre propio, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
 COLOMBIA S.A. "BBVA", en su oficina UNICENTRO XXXXXXXX de la ciudad de BOGOTA DC XXXXXXXX ,
 la suma de \$ 60.000.000.00 XXXXXXXX moneda legal colombiana, que reconozco(cemos)
 solidariamente adeudarle por valor recibido en virtud del crédito hipotecario para adquisición de
 vivienda que he(mos) contraído de conformidad con lo establecido en la Ley 546 de 1999, la cual
 declaro(amos) conocer y aceptar. La suma expresada en este título valor la cubriré(emos) en 180 cuotas
 mensuales iguales y sucesivas, cada una por valor de \$ 762.504.17 XXXXXXXX moneda legal
 colombiana, la primera (1a) de las cuales será exigible el día 02 del mes de OCTUBRE XX del
 año 2013 y las siguientes el mismo día de cada mes sin interrupción hasta su total cancelación. Las cuotas
 periódicas antes previstas comprenden el valor de la amortización a capital y de los intereses causados en
 cada periodo, liquidados sobre las sumas pendientes de pago a una tasa del 13.898 por ciento efectivo
 anual pagaderos en su equivalente mes vencido. El valor de la cuota mensual, tanto por capital como por
 intereses, se obtendrá en cada uno de los meses aplicando la siguiente fórmula que declaro(amos) conocer
 y aceptar y que se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria:

$$C = D / a_{n|i}$$

donde:

- C** = Valor de la Cuota mensual uniforme en pesos.
- a_{n|i}** = Valor presente de **n** pagos unitarios periódicos a la tasa **i** por período.
- D** = Monto del préstamo en pesos.
- n** = Plazo en Meses
- i** = Tasa Efectiva mensual equivalente a la tasa efectiva anual **i_a** sobre pesos.

$$i = [(1 + i_a)^{(1/12)}] - 1$$

BBVA

**HOJA NÚMERO 2 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL
PAGARÉ NÚMERO 00130019939600312446**

En caso de mora y a partir de ella, pagaré(mos) intereses moratorios calculados a las tasas que estuvieren vigentes como límite máximo a cobrar de acuerdo con la Ley, para cada período en que persista la mora. Queda expresa e irrevocablemente entendido que quedará de plazo vencido este pagaré desde el momento en que se presente la correspondiente demanda judicial o sea sometido su incumplimiento a la decisión de la justicia arbitral, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento previo a mi(nosotros), cuando se presente alguno de los siguientes eventos: i). Los casos de aceleración de los plazos previstos en la Ley; ii). Cuando no se pague en todo o en parte, cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o de cualquiera otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga(mos) contraída(s) en favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"**; iii). Si los bienes de uno cualquiera de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; iv). Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; y, v). Si falleciere uno cualquiera de los otorgantes. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para debitar, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) conjunta(s) o alternativa(s) así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos), el valor insoluto de este pagaré y sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas que aquí se han consignado, así como el valor de las cuotas de amortización y sus accesorios. Serán de mi(nuestro) cargo todos los gastos e impuestos de este título valor, en el evento que se causen, lo mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, los honorarios por concepto de la actualización de estudio de títulos y de avalúos, si hubiere lugar a éllo, los honorarios por concepto de abogado en caso de cobro judicial, costas, aportes y demás conceptos previstos en el artículo 782 del Código de Comercio así como los gastos en que deba incurrir el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi(nuestro) cargo en caso de incumplimiento y las primas del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, en el entendido que tendré(mos) libertad de contratar dichos seguros con la Compañía que escoja(mos) siempre y cuando la cobertura y demás condiciones exigidas se ajusten a las establecidas en los Reglamentos de crédito del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Acepto(amos) desde ahora expresamente y autorizo(amos) de manera permanente e irrevocable al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno cualquiera de los firmantes, en el entendido de que tales ampliaciones de plazo, reestructuraciones o refinanciaciones no producen novación ni extinguen las garantías personales ni reales constituidas. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones. Autorizo(amos) que el pago total o parcial, tanto de los intereses como del capital de este título, se hagan constar en registros sistematizados o manuales establecidos de manera general por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** para contabilizar abonos de cartera y me(nos) acojo(gemos) expresamente a los sistemas de amortización y abono que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** tenga establecidos. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** o que el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas,

BBVA

HOJA NÚMERO 3 QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PAGARÉ NÚMERO

amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones. Se suscribe este título, en la ciudad de BOGOTÁ DC XXXXXXXXXXXX a los 2 días del mes de Septiembre del año 2013

José María Fernández
NOMBRE
52.202827

JORGE ENRIQUE PACHON
NOMBRE
79496513 BTA

CRA 94 # 153-90
DIRECCIÓN
3133460343
TELÉFONO

CRA 94 # 153-90
DIRECCIÓN
3213592888
TELÉFONO

José María
FIRMA

Jorge Enrique Pachon
FIRMA

NOMBRE
C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO
FIRMA



B B V A
 OFICINA: 0147
 DEPTO ANALISIS DE RIESGO USUARIO : CE52460

CARTERA
 TERMINAL: WY86

FECHA : 2019-05-13
 HORA : 14:32:16
 TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0019-9-3-9600312446
 TITULAR : JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
 NO.IDENT.: 1-000000079496513-0

CARTERA SUBPRODUCTO : 5099 HIP TRAD \$ 15 A
 PERIODICIDAD : 01 MES MONEDA : PESO COLOMBIANO
 SITUACION OBJETIVA DEUDA : NORMAL DE FECHA: 10-05-2019
 SITUACION SUBJETIVA DEUDA : DIFICIL CO DE FECHA: 30-11-2018
 TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD : F. MORA :

RECIBOS PENDIENTES

TEM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
02052019	219,579.0	528,075.2	1,224.8	0.0	748,879.09
VENCIDO:	219,579.0	528,075.2	1,224.8	0.0	748,879.09

TOTAL VENCIDO	:	748,879.09
TOTAL NO VENCIDO	:	48,212,397.20
INTERESES NO VENCIDOS	:	192,749.71
INT PEND POR PAGOS CONSTR.	:	INTERESES PENDIENT
HONORARIOS	:	0.00
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	49,154,026.00

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA

15

B B V A
OFICINA: 0147
DEPTO ANALISIS DE RIESGO

CARTERA
TERMINAL: WY86
USUARIO : CE52460

FECHA : 2019-05-13
HORA : 14:32:39
TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

OPERACION:0013-0019-9-3-9600312446

TITULAR : JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ

CARTERA SUBPRODUCTO: HIP TRAD \$ 15 A - 5099

DATOS DE LA FORMALIZACION

FECHA SOLICITUD : 22-07-2013 NUMERO DE AVALISTAS : 0
FECHA APROBACION : 22-07-2013 PLAZO : 180 MESES
FECHA FORMALIZACION : 02-09-2013
VALOR : 60,000,000.00 MONEDA : PESO COLOMBIANO
CUENTA DE CARGO : 0013-0019-9-4-0200303734 TIPO CARTERA : HIPOTECARIA
TIPO DE VENCIMIENTO : V - VENCIDO TITULARIZADA :
CENTRO GESTOR : 0013-0019 UNICENTRO
INDICADOR LIBRANZA : N VENCIMIENTO LIBRANZA: 2
CODIGO LIBRANZA :
INDICADOR UVR : N DESEMBOLSO : EN PESOS
TIPO DE VIVIENDA : NUEVA SUBSIDIO : 0.00

DATOS DE ADMINISTRACION

TASA INTERES NOMINAL: 13.085 % TASA EFECTIVA ANUAL : 13.898 %
PERIODICIDAD CAPITAL: 01 MES PERIODICIDAD INTERES: 01 MES
GRACIA-CAPITAL : REESTRUCTURACION : N
GRACIA-INTERESES :
INDICADOR PRORROGA : N CALIFICACION MINIMA :
FECHA FIN GRACIA : TIPO DE AMORTIZACION: PLAN INTEG 1
INTERES VARIABLE : N FECHA CAMBIO INTERES: 02-06-2019
INDICADOR AGROPECUA.: N VARIACION DE PRODUCTO: N
ACTIVIDAD ECONOMICA : 719101 CREDITO HIPOTECARIO
DESTINO ECONOMICO : 26090 OTROS
FECHA RECLASIF. : CAMBIO CONVENIO: N
RETANQUEO : N CAPITALIZACION INT. : N
COD.LOG APROBACION :
RENOVACION :

SITUACION CON DATOS AL 13-05-2019

DEUDA VENCIDA : 748,879.09 FECHA PROX.AMORTIZACION : 02-06-2019
CAPITAL VENCIDO : 219,579.00 FECHA PROX. LIQUIDACION : 02-06-2019
ANTICIPO CUOTAS : 0.00
CAPITAL CONTINGENTE : 0.00
INTER.VEN. NO COBR. : 528,075.20 FECHA ULTIMA LIQUIDAC. : 02-05-2019
INTERES MORA : 1,224.89 FECHA ULTIMA OPERACION : 08-05-2019
GASTOS : 0.00
MORATORIOS : 0.00
COSTO DE ADQUISICION : 0.00 PORCENTAJE ANTICIPOS : 0.00
CANON EXTRA INICIAL : 0.00
VALOR INMUEBLE : 0.00
CAPITAL PENDIENTE : 48,212,397.20 SITUACION OPERACION : ACTIVO 0
INTER. NO VENCIDOS : 192,749.71 FECHA ULTIMA SITUACION : 20-04-2018
GASTOS NO CARGADOS : 0.00 SITUACION OBJ. DEUDA : NORMAL
INTERES MORA SALDOS : 0.00 FECHA SITUACION : 30-11-2018
COSTO DE DEUDA FNG : 0.00 SITUACION SUBJ. DEUDA: DIFICIL C
SITUACION ANT CASTIGO:
CUOTAS CONGELADAS : 0.00
COMPRA DE CARTERA : 0.00
SEGUROS DE TRASLADO : 0.00
INTERESES DE TRASLADO: 0.00

INDICADOR SWAP S/N :
NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES : 510,472.50 INT.MORATORIOS : 0.00
INT.CTES.CONTING.: 0.00 INT.MORA.CONTIG: 0.00
INT.ANTICIPADOS : 0.00
CAP.RETANQUEADO : 0.00 CAP.DESEM. : 0.00
TIPO DE ALTA : CASCADA NORMAL

B B V A

FECHA : 2019-05-13

HORA : 14:33:34

OFICINA: 0147

USUARIO: CE52460

TERMINAL: WY86

TRANSAC: U881

SIMULACION FINANCIERA POR CUENTA

PRODUCTO : PESOS HIP. TRAD 15 AÑOS OFI

NUMERO PRESTAMO : 00130019 9 3 9600312446 TITULAR: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
 IMPORTE CONCEDIDO : 60,000,000.00 COSTO EFECTIVO ANUAL : %
 TIPO DE INTERES NOMINAL : 13.085% TASA EFECTIVA ANUAL : 13.898%
 TERMINO : 180 MESES 2180 FECHA FORMALIZACION : 02/09/2013
 PERIODICIDAD DE PFAL. : MENSUAL 201 MONEDA:PESO COLOMBIANO
 PERIODICIDAD DE INTERES : UN MES 201 % DE COBERTURA : 0.000%
 IMPORTE RETENIDO : 0.00
 ACUMULADO DEUDA VENCIDA : 747,654.20

VALOR DE ADQUISICION : 0.00

VENCTO.	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA	SALDO
02072019	221,912.63	525,681.03	747,593.66	47,990,484.57
02072019	224,332.24	523,261.42	747,593.66	47,766,152.33
02082019	226,778.24	520,815.42	747,593.66	47,539,374.09
02092019	229,250.90	518,342.76	747,593.66	47,310,123.19
02102019	231,750.52	515,843.14	747,593.66	47,078,372.67
02112019	234,277.40	513,316.26	747,593.66	46,844,095.27
02122019	236,831.83	510,761.83	747,593.66	46,607,263.44
02012020	239,414.11	508,179.55	747,593.66	46,367,849.33
02022020	242,024.55	505,569.11	747,593.66	46,125,824.78
02032020	244,663.45	502,930.21	747,593.66	45,881,161.33
02042020	247,331.12	500,262.54	747,593.66	45,633,830.21
02052020	250,027.88	497,565.78	747,593.66	45,383,802.33
02062020	252,754.05	494,839.61	747,593.66	45,131,048.28
02072020	255,509.94	492,083.72	747,593.66	44,875,538.34
02082020	258,295.87	489,297.79	747,593.66	44,617,242.47
02092020	261,112.19	486,481.47	747,593.66	44,356,130.28
02102020	263,959.21	483,634.45	747,593.66	44,092,171.07
02112020	266,837.27	480,756.39	747,593.66	43,825,333.80
02122020	269,746.72	477,846.94	747,593.66	43,555,587.08
02012021	272,687.89	474,905.77	747,593.66	43,282,899.19
02022021	275,661.12	471,932.54	747,593.66	43,007,238.07
02032021	278,666.78	468,926.88	747,593.66	42,728,571.29
02042021	281,705.20	465,888.46	747,593.66	42,446,866.09
02052021	284,776.76	462,816.90	747,593.66	42,162,089.33
02062021	287,881.81	459,711.85	747,593.66	41,874,207.52
02072021	291,020.71	456,572.95	747,593.66	41,583,186.81
02082021	294,193.84	453,399.82	747,593.66	41,288,992.97
02092021	297,401.56	450,192.10	747,593.66	40,991,591.41
02102021	300,644.26	446,949.40	747,593.66	40,690,947.15
02112021	303,922.32	443,671.34	747,593.66	40,387,024.83
02122021	307,236.12	440,357.54	747,593.66	40,079,788.71
02012022	310,586.05	437,007.61	747,593.66	39,769,202.66

02022022	313,972.50	433,621.16	747,593.66	39,455,230.16
02032022	317,395.89	430,197.77	747,593.66	39,137,834.27
02042022	320,856.59	426,737.07	747,593.66	38,816,977.68
02052022	324,355.03	423,238.63	747,593.66	38,492,622.65
02062022	327,891.62	419,702.04	747,593.66	38,164,731.03
02072022	331,466.77	416,126.89	747,593.66	37,833,264.26
02082022	335,080.89	412,512.77	747,593.66	37,498,183.37
02092022	338,734.43	408,859.23	747,593.66	37,159,448.94
02102022	342,427.80	405,165.86	747,593.66	36,817,021.14
02112022	346,161.44	401,432.22	747,593.66	36,470,859.70
02122022	349,935.79	397,657.87	747,593.66	36,120,923.91
02012023	353,751.30	393,842.36	747,593.66	35,767,172.61
02022023	357,608.40	389,985.26	747,593.66	35,409,564.21
02032023	361,507.57	386,086.09	747,593.66	35,048,056.64
02042023	365,449.24	382,144.42	747,593.66	34,682,607.40
02052023	369,433.90	378,159.76	747,593.66	34,313,173.50
02062023	373,462.00	374,131.66	747,593.66	33,939,711.50
02072023	377,534.02	370,059.64	747,593.66	33,562,177.48
02082023	381,650.44	365,943.22	747,593.66	33,180,527.04
02092023	385,811.74	361,781.92	747,593.66	32,794,715.30
02102023	390,018.42	357,575.24	747,593.66	32,404,696.88
02112023	394,270.96	353,322.70	747,593.66	32,010,425.92
02122023	398,569.87	349,023.79	747,593.66	31,611,856.05
02012024	402,915.65	344,678.01	747,593.66	31,208,940.40
02022024	407,308.82	340,284.84	747,593.66	30,801,631.58
02032024	411,749.89	335,843.77	747,593.66	30,389,881.69
02042024	416,239.38	331,354.28	747,593.66	29,973,642.31
02052024	420,777.82	326,815.84	747,593.66	29,552,864.49
02062024	425,365.75	322,227.91	747,593.66	29,127,498.74
02072024	430,003.70	317,589.96	747,593.66	28,697,495.04
02082024	434,692.22	312,901.44	747,593.66	28,262,802.82
02092024	439,431.86	308,161.80	747,593.66	27,823,370.96
02102024	444,223.18	303,370.48	747,593.66	27,379,147.78
02112024	449,066.74	298,526.92	747,593.66	26,930,081.04
02122024	453,963.11	293,630.55	747,593.66	26,476,117.93
02012025	458,912.87	288,680.79	747,593.66	26,017,205.06
02022025	463,916.60	283,677.06	747,593.66	25,553,288.46
02032025	468,974.89	278,618.77	747,593.66	25,084,313.57
02042025	474,088.33	273,505.33	747,593.66	24,610,225.24
02052025	479,257.52	268,336.14	747,593.66	24,130,967.72
02062025	484,483.08	263,110.58	747,593.66	23,646,484.64
02072025	489,765.61	257,828.05	747,593.66	23,156,719.03
02082025	495,105.74	252,487.92	747,593.66	22,661,613.29
02092025	500,504.10	247,089.56	747,593.66	22,161,109.19
02102025	505,961.31	241,632.35	747,593.66	21,655,147.88
02112025	511,478.03	236,115.63	747,593.66	21,143,669.85
02122025	517,054.90	230,538.76	747,593.66	20,626,614.95
02012026	522,692.58	224,901.08	747,593.66	20,103,922.37
02022026	528,391.73	219,201.93	747,593.66	19,575,530.64
02032026	534,153.02	213,440.64	747,593.66	19,041,377.62
02042026	539,977.12	207,616.54	747,593.66	18,501,400.50
02052026	545,864.73	201,728.93	747,593.66	17,955,535.77
02062026	551,816.53	195,777.13	747,593.66	17,403,719.24
02072026	557,833.23	189,760.43	747,593.66	16,845,886.01
02082026	563,915.54	183,678.12	747,593.66	16,281,970.47
02092026	570,064.16	177,529.50	747,593.66	15,711,906.31

02102026	576,279.82	171,313.84	747,593.66	15,135,626.49
02112026	582,563.25	165,030.41	747,593.66	14,553,063.24
02122026	588,915.19	158,678.47	747,593.66	13,964,148.05
02012027	595,336.40	152,257.26	747,593.66	13,368,811.65
02022027	601,827.61	145,766.05	747,593.66	12,766,984.04
02032027	608,389.60	139,204.06	747,593.66	12,158,594.44
02042027	615,023.14	132,570.52	747,593.66	11,543,571.30
02052027	621,729.01	125,864.65	747,593.66	10,921,842.29
02062027	628,508.00	119,085.66	747,593.66	10,293,334.29
02072027	635,360.90	112,232.76	747,593.66	9,657,973.39
02082027	642,288.52	105,305.14	747,593.66	9,015,684.87
02092027	649,291.67	98,301.99	747,593.66	8,366,393.20
02102027	656,371.19	91,222.47	747,593.66	7,710,022.01
02112027	663,527.89	84,065.77	747,593.66	7,046,494.12
02122027	670,762.63	76,831.03	747,593.66	6,375,731.49
02012028	678,076.25	69,517.41	747,593.66	5,697,655.24
02022028	685,469.61	62,124.05	747,593.66	5,012,185.63
02032028	692,943.59	54,650.07	747,593.66	4,319,242.04
02042028	700,499.06	47,094.60	747,593.66	3,618,742.98
02052028	708,136.91	39,456.75	747,593.66	2,910,606.07
02062028	715,858.04	31,735.62	747,593.66	2,194,748.03
02072028	723,663.35	23,930.31	747,593.66	1,471,084.68
02082028	731,553.77	16,039.89	747,593.66	739,530.91
02092028	739,530.91	8,063.43	747,594.34	0.00

48,212,397.20 35,518,093.40 83,730,490.60

B B V A
 FECHA : 2019-05-02
 USUARIO: CE48351

HORA : 11:12:43
 TERMINAL: SH09

OFICINA: 1246
 TRANSAC: U400

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0019 9 3 9600312446
 TITULAR : JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
 IMPORTE CONCEDIDO : 60,000,000.00 MONEDA: PESO COLOMBIANO
 SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 48,649,186.20
 PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL
 PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES
 PLAN DE AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG
 FECHA DESDE : FECHA HASTA :

F.LIQUI.	F.OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	SALDO CAPITAL POSTERIOR	STATUS MOV.
	02092013	FORMA.CAPITAL	0019	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	CTM
		TOTAL DE LA TRANSACCION		60,000,000.00			
02102013	02102013	INTER CUOTA	0019	106,963.41	60,000,000.00	60,000,000.00	CTA
02102013	02102013	GASTOS CUOTA	0019	97,734.00	60,000,000.00	60,000,000.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		204,697.41			
02102013	03102013	INTER CUOTA	0268	547,243.05	60,000,000.00	60,000,000.00	EFE
02102013	03102013	CUOTA AMORTIZA	0268	108,298.00	60,000,000.00	59,891,702.00	EFE
02102013	03102013	INT. MORATORIO	0268	56.20	59,891,702.00	59,891,702.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		655,597.25			
02112013	06112013	INTER CUOTA	0019	653,025.64	59,891,702.00	59,891,702.00	EFE
02112013	06112013	CUOTA AMORTIZA	0019	109,478.00	59,891,702.00	59,782,224.00	EFE
02112013	06112013	GASTOS CUOTA	0019	98,033.00	59,782,224.00	59,782,224.00	EFE
02112013	06112013	INT. MORATORIO	0019	227.25	59,782,224.00	59,782,224.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		860,763.89			
02122013	04122013	INTER CUOTA	0724	567,216.24	59,782,224.00	59,782,224.00	EFE
02122013	04122013	CUOTA AMORTIZA	0724	129,785.00	59,782,224.00	59,652,439.00	EFE
02122013	04122013	GASTOS CUOTA	0724	97,878.00	59,652,439.00	59,652,439.00	EFE
02122013	04122013	INT. MORATORIO	0724	117.72	59,652,439.00	59,652,439.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		794,996.96			
02012014	08012014	INTER CUOTA	0019	565,984.84	59,652,439.00	59,652,439.00	EFE
02012014	08012014	CUOTA AMORTIZA	0019	131,016.00	59,652,439.00	59,521,423.00	EFE
02012014	08012014	GASTOS CUOTA	0019	97,760.00	59,521,423.00	59,521,423.00	EFE
02012014	08012014	INT. MORATORIO	0019	356.52	59,521,423.00	59,521,423.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		795,117.36			
02022014	04022014	INTER CUOTA	0019	564,741.75	59,521,423.00	59,521,423.00	EFE
02022014	04022014	CUOTA AMORTIZA	0019	132,259.00	59,521,423.00	59,389,164.00	EFE
02022014	04022014	GASTOS CUOTA	0019	97,657.00	59,389,164.00	59,389,164.00	EFE
02022014	04022014	INT. MORATORIO	0019	119.96	59,389,164.00	59,389,164.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		794,777.71			
02032014	06032014	INTER CUOTA	0019	563,486.87	59,389,164.00	59,389,164.00	EFE
02032014	06032014	CUOTA AMORTIZA	0019	133,514.00	59,389,164.00	59,255,650.00	EFE
02032014	06032014	GASTOS CUOTA	0019	94,096.00	59,255,650.00	59,255,650.00	EFE
02032014	06032014	INT. MORATORIO	0019	242.21	59,255,650.00	59,255,650.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		791,339.08			
02042014	07042014	INTER CUOTA	0019	562,220.09	59,255,650.00	59,255,650.00	EFE
02042014	07042014	CUOTA AMORTIZA	0019	134,781.00	59,255,650.00	59,120,869.00	EFE
02042014	07042014	GASTOS CUOTA	0019	93,940.00	59,120,869.00	59,120,869.00	EFE
02042014	07042014	INT. MORATORIO	0019	305.64	59,120,869.00	59,120,869.00	EFE
		TOTAL DE LA TRANSACCION		791,246.73			
02052014	02052014	GASTOS CUOTA	0019	7,593.04	59,120,869.00	59,120,869.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		7,593.04			
02052014	06052014	INTER CUOTA	0019	560,941.28	59,120,869.00	59,120,869.00	CTA
02052014	06052014	CUOTA AMORTIZA	0019	136,060.00	59,120,869.00	58,984,809.00	CTA
02052014	06052014	GASTOS CUOTA	0019	87,718.96	58,984,809.00	58,984,809.00	CTA
02052014	06052014	INT. MORATORIO	0019	246.83	58,984,809.00	58,984,809.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		784,967.07			
02062014	03062014	GASTOS CUOTA	0019	15,729.12	58,984,809.00	58,984,809.00	CTA
		TOTAL DE LA TRANSACCION		15,729.12			

02062014	04062014	INTER CUOTA	0019	559,650.33	58,984,809.00	58,984,809.00	EFE
02062014	04062014	CUOTA AMORTIZA	0019	137,351.00	58,984,809.00	58,847,458.00	EFE
02062014	04062014	GASTOS CUOTA	0019	79,473.88	58,847,458.00	58,847,458.00	EFE
02062014	04062014	INT. MORATORIO	0019	124.58	58,847,458.00	58,847,458.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				776,599.79			

02072014	02072014	GASTOS CUOTA	0019	4,228.58	58,847,458.00	58,847,458.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				4,228.58			

02072014	07072014	INTER CUOTA	0724	558,347.14	58,847,458.00	58,847,458.00	EFE
02072014	07072014	CUOTA AMORTIZA	0724	138,654.00	58,847,458.00	58,708,804.00	EFE
02072014	07072014	GASTOS CUOTA	0724	90,811.42	58,708,804.00	58,708,804.00	EFE
02072014	07072014	INT. MORATORIO	0724	314.42	58,708,804.00	58,708,804.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				788,126.98			

02082014	04082014	GASTOS CUOTA	0019	179.08	58,708,804.00	58,708,804.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				179.08			

02082014	05082014	INTER CUOTA	0019	557,031.59	58,708,804.00	58,708,804.00	EFE
02082014	05082014	CUOTA AMORTIZA	0019	139,969.00	58,708,804.00	58,568,835.00	EFE
02082014	05082014	GASTOS CUOTA	0019	94,730.92	58,568,835.00	58,568,835.00	EFE
02082014	05082014	INT. MORATORIO	0019	190.44	58,568,835.00	58,568,835.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				791,921.95			

02092014	02092014	GASTOS CUOTA	0019	4,530.88	58,568,835.00	58,568,835.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				4,530.88			

02092014	08092014	INTER CUOTA	0019	555,703.56	58,568,835.00	58,568,835.00	EFE
02092014	08092014	CUOTA AMORTIZA	0019	141,297.00	58,568,835.00	58,427,538.00	EFE
02092014	08092014	GASTOS CUOTA	0019	90,249.12	58,427,538.00	58,427,538.00	EFE
02092014	08092014	INT. MORATORIO	0019	384.50	58,427,538.00	58,427,538.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				787,634.18			

02102014	02102014	GASTOS CUOTA	0019	12,888.39	58,427,538.00	58,427,538.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				12,888.39			

02102014	06102014	INTER CUOTA	0019	554,362.92	58,427,538.00	58,427,538.00	CTA
02102014	06102014	CUOTA AMORTIZA	0019	142,638.00	58,427,538.00	58,284,900.00	CTA
02102014	06102014	GASTOS CUOTA	0019	81,760.61	58,284,900.00	58,284,900.00	CTA
02102014	06102014	INT. MORATORIO	0019	258.76	58,284,900.00	58,284,900.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				779,020.29			

02112014	04112014	GASTOS CUOTA	0019	8,040.63	58,284,900.00	58,284,900.00	CTA
TOTAL DE LA TRANSACCION				8,040.63			

02112014	05112014	INTER CUOTA	0019	553,009.57	58,284,900.00	58,284,900.00	EFE
02112014	05112014	CUOTA AMORTIZA	0019	143,991.00	58,284,900.00	58,140,909.00	EFE
02112014	05112014	GASTOS CUOTA	0019	86,976.37	58,140,909.00	58,140,909.00	EFE
02112014	05112014	INT. MORATORIO	0019	195.91	58,140,909.00	58,140,909.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				784,172.85			

02122014	10122014	INTER CUOTA	0019	551,643.38	58,140,909.00	58,140,909.00	EFE
02122014	10122014	CUOTA AMORTIZA	0019	145,358.00	58,140,909.00	57,995,551.00	EFE
02122014	10122014	GASTOS CUOTA	0019	94,829.00	57,995,551.00	57,995,551.00	EFE
02122014	10122014	INT. MORATORIO	0019	527.40	57,995,551.00	57,995,551.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				792,357.78			

02012015	06012015	INTER CUOTA	0019	550,264.21	57,995,551.00	57,995,551.00	EFE
02012015	06012015	CUOTA AMORTIZA	0019	146,737.00	57,995,551.00	57,848,814.00	EFE
02012015	06012015	GASTOS CUOTA	0019	94,710.00	57,848,814.00	57,848,814.00	EFE
02012015	06012015	INT. MORATORIO	0019	266.20	57,848,814.00	57,848,814.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				791,977.41			

02022015	05022015	INTER CUOTA	0032	548,871.97	57,848,814.00	57,848,814.00	EFE
02022015	05022015	CUOTA AMORTIZA	0032	148,129.00	57,848,814.00	57,700,685.00	EFE
02022015	05022015	GASTOS CUOTA	0032	94,573.00	57,700,685.00	57,700,685.00	EFE
02022015	05022015	INT. MORATORIO	0032	201.54	57,700,685.00	57,700,685.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				791,775.51			

02032015	05032015	INTER CUOTA	0019	547,466.51	57,700,685.00	57,700,685.00	EFE
02032015	05032015	CUOTA AMORTIZA	0019	149,534.00	57,700,685.00	57,551,151.00	EFE
02032015	05032015	GASTOS CUOTA	0019	94,433.00	57,551,151.00	57,551,151.00	EFE
02032015	05032015	INT. MORATORIO	0019	203.45	57,551,151.00	57,551,151.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				791,636.96			

02042015	06042015	INTER CUOTA	0019	546,047.73	57,551,151.00	57,551,151.00	EFE
02042015	06042015	CUOTA AMORTIZA	0019	150,953.00	57,551,151.00	57,400,198.00	EFE
02042015	06042015	GASTOS CUOTA	0019	94,275.00	57,400,198.00	57,400,198.00	EFE
TOTAL DE LA TRANSACCION				791,275.73			

02052015	05052015	INTER CUOTA	0019	544,615.48	57,400,198.00	57,400,198.00	EFE
02052015	05052015	CUOTA AMORTIZA	0019	152,386.00	57,400,198.00	57,247,812.00	EFE
02052015	05052015	GASTOS CUOTA	0019	94,693.00	57,247,812.00	57,247,812.00	EFE

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3235
FECHA: 26/Agosto/2013

ACTO O CONTRATO:
VENTA, HIPOTECA, PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
JAVIER ANDRES BARBOSA RUBIANO
LUZ MARY FERNANDEZ



CERTIFICADO SC 3990-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AN HIP URBANA CLIENTES



M02630000004000199600312446

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



República de Colombia

3235



Aa007649768

25

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3235 -
 - TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO -
 DE FECHA: AGOSTO VEINTISEIS (26) -
 DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013).
 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA (6ª.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.--

FORMATO DE REGISTRO

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50N-714084 y 50N-713930.
 CEDULAS CATASTRALES: 153 93 2 160 y 153 93 2 7.
 INMUEBLES: APARTAMENTO 514 DEL-INTERIOR 7 y GARAJE 070, QUE
 HACEN PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA -
 SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
 DIRECCIÓN: CARRERA 94 No. 153 - 90

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO DE PREDIOS
BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA	URBANOS
CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	CUANTÍA
125	COMPRAVENTA	\$ 125.000.000.00
205	HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO	
	SIN LÍMITE DE CUANTÍA	\$ 60.000.000.00
304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	- NO -

PERSONAS INTERVINIENTES E IDENTIFICACIÓN

EL VENDEDOR:.....

JAVIER ANDRÉS BARBOSA RUBIANO - C.C. 1.072.650.046

LOS COMPRADORES e HIPOTECANTES:.....

LUZ MARY FERNÁNDEZ - C.C. 52.207.827

JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ - C.C. 79.496.513

ENTIDAD ACREEDORA:.....

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" - Nit. 860.003.020 - 1

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ

Notaria(o) Sexta(o) ENCARGADA de este Círculo Notarial, se otorgó la escritura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

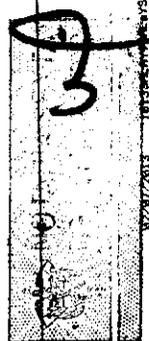
República de Colombia

10135976849768

07/2013



C8035581815



BBVA COLOMBIA S.A. - Nit. 860.003.020 - 1

pública, que se consigna en los siguientes términos:-----

----- **PRIMERA SECCIÓN - COMPRAVENTA** -----

Compareció: **BLANCA ALCIRA RUBIANO SALCEDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **39.532.599** expedida en **Bogotá D.C.**, quien obra en este acto en nombre y representación en su condición de Apoderada Especial de **JAVIER ANDRÉS BARBOSA RUBIANO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **1.072.650.046** expedida en **Chía**, de estado civil **soltero**, sin unión marital de hecho, conforme al poder especial que se protocoliza con este instrumento para que forme parte de él y sea insertado en las copias que del mismo se expidan, y quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y manifestó: -----

PRIMERA.- OBJETO: Que transfiere a título de venta real y efectiva por el régimen de propiedad horizontal en favor de **LUZ MARY FERNÁNDEZ** y **JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía números **52.207.827** y **79.496.513** expedidas en **Bogotá D.C.**, respectivamente, de estado civil **solteros**, con unión marital de hecho superior a dos (2) años, actuando en nombre propio; y quienes en adelante para los fines y efectos del presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES** el derecho de dominio y la posesión que tienen y ejercen sobre los siguientes inmuebles: -

APARTAMENTO 514 DEL INTERIOR 7, QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA - SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, con acceso por el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, con un área privada total de 90.50 M2, le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-714084** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. El inmueble objeto de este contrato se determina por su ubicación, cabida y linderos, así: -----

APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CATORCE (514).- Se comunica actualmente con la vía pública por el número ciento cincuenta y tres noventa (153-90) de la Carrera noventa y cuatro (94) y está ubicado en el quinto piso, nivel + 11.64, con área privada total de noventa metros



República de Colombia

3235



Aa007649769

26



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

1813486KCEaCE78

07/2013

cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (90.50 M2), área cubierta noventa metros cuadrados (90.00 M2), área libre - jardinera cincuenta decímetros cuadrados (0.50 M2) y altura libre de dos metros con veintiséis centímetros (2.26 mts). Es entendido que este apartamento está separado de sus colindantes por un elemento estructural de propiedad común, tales como muros interiores y de fachada, columnas y placas. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: -----

POR EL NORTE: En línea quebrada de quince centímetros (0.15 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros veinte centímetros (4.20 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), noventa y cinco centímetros (0.95 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diez centímetros (0.10 mts) y sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), con el apartamento quinientos quince (515) con vacío sobre zona verde común y con ducto y columnas comunes y en treinta centímetros (0.30 mts), con dependencias del apartamento que se alindera.-----

POR EL SUR: En línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 mts), sesenta centímetros (0.60 mts) y cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con vacío sobre el acceso, con el hall, escalera y columnas comunes y en treinta centímetros (0.30 mts), con dependencias del apartamento que se alindera.-----

POR EL ORIENTE: En línea quebrada de cuarentas y cinco centímetros (0.45 mts), quince centímetros (0.15 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), diez centímetros (0.10 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinticinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca035581814

Handwritten signature and stamp with text: 02/07/2013, 1813486KCEaCE78, Cadena S.A.

centímetros (0.25 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts) y tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts), con vacío sobre zona verde común y con cubierta común del semisótano con ducto y columnas comunes y en un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), con dependencias del apartamento que se alindera.-----

POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), quince centímetros (0.15 mts), un metro quince centímetros (1.15 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts) y setenta centímetros (0.70 mts), con vacío sobre zona verde común, con columna común y con jardinera del apartamento que se alindera y en un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), con vacío sobre zona verde común.-----

POR EL NADIR: Con parte del cuarto piso placa común al medio. -----

POR EL CENIT: Con cubierta común del edificio. -----

DEPENDENCIAS: Consta de salón - comedor con chimenea, hall de alcobas con closet, dos (2) baños, tres (3) alcobas con closet (la primera con baño privado), cocina, zona de ropas con lavadero, alcoba del servicio con closet y baño y de una jardinera. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 714084 y la cédula catastral número 153 93 2 160.-----

GARAJE 70, QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA SEGUNDA ETAPA P.H., con acceso por el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, con un área privada de 14.74 M2, le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-713930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. El inmueble objeto de este contrato se determina por su ubicación, cabida y linderos, así: -----

GARAJE NÚMERO CERO SETENTA (070).- Se comunica actualmente con la vía pública por el número ciento cincuenta y tres noventa (153-90) de la



República de Colombia



Aa007649770

3235

Carrera noventa y cuatro (94), y está ubicado en el semisótano, nivel menos uno punto sesenta y seis (-1.66), con área privada de catorce metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (14.74 M2), altura libre de dos metros veintiséis centímetros (2.26 mts), es entendido que este garaje está separado de sus colindantes por un elemento estructural de propiedad común, tales como muros interiores y de fachada, columnas y placas, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:-----

POR EL NORTE: En cinco metros con diez centímetros (5.10 mts), con el garaje número 71.-----

POR EL SUR: En cinco metros diez centímetros (5.10 mts), con zona común con tierra común sin excavar y con columnas comunes.-----

POR EL ORIENTE: En dos metros noventa centímetros (2.90 mts), con tierra común sin excavar.-----

POR EL OCCIDENTE: En dos metros noventa centímetros (2.90 mts), con circulación común.-----

POR EL NADIR: Con el suelo o piso común del edificio.-----

POR EL CENIT: Con parte del primer piso, placa común al medio.-----

DEPENDENCIAS: Consta de un sitio cubierto para un auto.-----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 713930** y la cédula catastral número **153 93 2 7**.-----

La **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA SEGUNDA ETAPA P.H.** de la cual hacen parte los inmuebles antes descritos fue construida sobre un lote de terreno ubicado en la manzana B de la Urbanización; distinguido con el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-608289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que se determina por su ubicación, cabida y linderos, así:-----

la Manzana B del Conjunto Residencial Urbanización Campanella Segunda Etapa - Propiedad Horizontal, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento cincuenta y tres noventa (153-90) de la Carrera noventa y cuatro (94), Interior siete (7) del Conjunto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

10133NCCCE-07788

27/2013



Ca035581813

Handwritten signature

02/07/2013 10:04:51 AM

Cadenaria S.A. - Registradora

Cadenaria S.A. No. 090305540

27

Residencial Urbanización Campanella Segunda Etapa, determinado por los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: Partiendo del mojón número cinco (5), en dirección Occidente - Oriente, longitud de trece metros (13.00 mts) hasta el punto F; del punto F, en la misma dirección Occidente - Oriente, en longitud de cuarenta metros (40.00 mts) hasta el punto E; del punto E, en dirección diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), hasta el punto D, de nuevo en dirección Occidente - Oriente, en longitud de dieciocho metros (18.00 mts) hasta el punto C del punto C, en dirección Sur - Norte y longitud de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), al punto B, de nuevo en dirección Occidente, en longitud de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (45.00 mts), hasta el punto A, lindando desde el punto F al punto A, con zona verde o parque número uno (1) de la Agrupación de Vivienda Campanella.-----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto A, en dirección Norte - Sur y longitud de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts) hasta el mojón número veinticuatro (24), del mojón número veinticuatro (24) en la misma dirección en longitud de treinta y ocho metros con quince centímetros (38.15 mts) hasta el mojón número veinticinco (25), del mojón número veinticinco (25) de la misma dirección y longitud de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts) hasta el mojón veintiséis (26), del mojón veintiséis (26) en la misma dirección Norte y Sur y en longitud de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts) hasta el mojón número uno (1), lindando en todo el costado oriental con la carrera noventa y tres (93) o carrera Suba Cota.-----

POR EL SUR: Partiendo del mojón número uno (1), en dirección Oriente - Occidente hasta el mojón número dos (2), en longitud de veintidós metros con setenta y cinco centímetros (22.75 mts) sobre la calle ciento cincuenta y tres (153) o vía San Jorge, del mojón número dos (2) en la misma dirección Oriente - Occidente, en longitud de ocho metros con ochenta centímetros (8.80 mts) hasta el punto dos A (2A); del punto dos A (2A), en dirección Sur - Norte, en longitud de sesenta y un metros con



República de Colombia

- 3235



Aa007649771

28

ochenta centímetros (61.80 mts), lindando con terrenos de la manzana A hasta el punto cuatro B (4B), partiendo del pnto cuatro B (4B), de nuevo en dirección Oriente - Occidente y en longitud de setenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (79.55 mts), lindando también con terrenos de la manzana A hasta el punto cuatro A (4A). -----

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto cuatro A (4A) lindando con terrenos sin construir, en longitud de cuarenta y cuatro metros con setenta centímetros (44.70 mts) hasta el punto cinco (5), punto de partida de la alinderación de la manzana B y encierra. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

PARAGRAFO: No obstante la mención sobre cabida, linderos, y demás especificaciones, el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato se vende como cuerpo cierto. -----

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Que LA **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA - SEGUNDA ETAPA**, fue sometida el régimen de propiedad horizontal y su reglamento protocolizado mediante la escritura pública número mediante la escritura pública número dos mil trescientos noventa y seis (2396) del seis (6) de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., reformado mediante la escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y seis (2756) del dieciocho (18) de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., aclarado mediante la escritura pública número noventa y nueve (99) del veintiuno (21) de Enero de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., nuevamente reformado mediante las escrituras públicas números dos mil setecientos sesenta y uno (2761) del veinticinco (25) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaría Cincuenta y Nueve (59) del Círculo de Bogotá D.C. y trescientos sesenta y nueve (369) del diecisiete (17) de Febrero de dos mil tres (2003) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

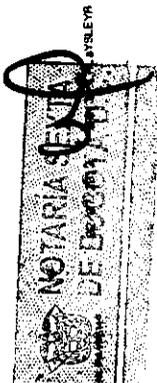
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

10132CEACE7860CY

7/2013



Ca035581612



Cadema SA

Cadema SA No. 800.800.000

D.C., debidamente registradas entre otros a los folios de matrícula inmobiliaria números 50N-714084, 50N-713930 y 50N-608289 (matriz) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

TERCERA.- TRADICIÓN: EL VENDEDOR adquirió los inmuebles objeto del presente contrato así: Un 50%, por compra hecha a **ALVARO MEJIA JARAMILLO**, mediante la escritura pública número cinco mil cuatrocientos treinta (5430) de fecha veinticuatro (24) de Octubre de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Bogotá D.C.- El otro 50% por compra hecha a **DANIEL JOSUE SANCHEZ GOMEZ**, mediante Escritura Pública Número trescientos tres (303) de fecha cuatro (4) de Febrero de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Círculo de Bogotá D.C., ambas debidamente registrada en los folios de matrícula inmobiliaria números **50N-714084 y 50N-713930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C..-----

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantizan que ejerce(n) la plena propiedad y la posesión real y material que no lo ha(n) enajenado a ninguna persona antes de ahora el(los) inmueble(s) mencionado(s) en este contrato y declara(n) que hará(n) la entrega y tradición libre de demandas, embargos, registro de demanda civil, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia no embargable, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias del dominio, y en general libre de limitaciones o gravámenes salvo las derivadas del régimen de propiedad horizontal a que se encuentra(n) sometido el(los) inmueble(s) conforme se indicó.-----

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente venta es la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.000.000.00)**, que LOS COMPRADORES pagarán a EL VENDEDOR así:-----

- a) La suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$65.000.000.00)**, que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), / declara(n) recibido(s) a entera satisfacción.-----
- b) El saldo, o sea la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA**

entidad, impuesto predial o complementarios, los cuales a partir de la fecha y que se generen con posterioridad correrán por cuenta de los propietarios en la proporción que adquieren.-----

OCTAVA.- GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos que se ocasionen con esta escritura de compraventa serán pagados así: **a)** Los notariales de la venta por partes iguales entre los contratantes, los impuestos de beneficencia y Registro los asumirá(n) **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. **b)** Los notariales e impuestos de Beneficencia y Registro por concepto de la hipoteca que **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** constituye(n) por esta escritura a favor del **BBVA COLOMBIA**, son de cargo exclusivo de el(la)(los) mismo(a)(s) comprador(a)(es). **c)** La retención en la fuente, si a ella hubiere lugar por cuenta de **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** exclusivamente.-----

NOVENA.- SANEAMIENTO: **EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES)** en todos los casos de Ley responderá(n) por el saneamiento del(los) inmueble(s).-----

DÉCIMA.- PROMESA: Que otorgan la presente escritura en cumplimiento del contrato de promesa de compraventa suscrita el **diez (10) de julio de dos mil trece (2013)**.-----

Presente(s): **LUZ MARY FERNÁNDEZ y JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía números **52.207.827 y 79.496.513** expedidas en **Bogotá D.C.**, respectivamente, de estado civil **solteros**, con unión marital de hecho superior a dos (2) años, quienes actúan en sus propios nombres, y quien(es) en el texto de este contrato se le ha denominado **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, manifestó(aron).-----

a) Que aceptan la venta que por medio de ésta escritura se les hace, por estar de acuerdo con las estipulaciones y declaraciones que contiene.-----

b) Que reciben el (los) inmueble (s) a la firma del presente instrumento público.

c) Que conoce(n) y acepta(n) el Reglamento de Propiedad Horizontal a que se encuentra(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) que adquiere(n) mediante el presente instrumento.-----

--- SEGUNDA SECCIÓN - HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTIA ---



República de Colombia

3235



Aa007649773

30

Comparecieron: LUZ MARY FERNÁNDEZ y JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados con las cédulas de ciudadanía números 52.207.827 y 79.496.513 expedidas en Bogotá D.C., respectivamente, de estado civil solteros, con unión marital de hecho superior dos (2) años, quienes actúan en sus propios nombres, y quienes en adelante se denominará(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y expuso(ieron) lo siguiente: -----

PRIMERO: Que EL(LOS) HIPOTECANTE(S), además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C. sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: -----

APARTAMENTO 514 DEL INTERIOR 7, QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA - SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, con acceso por el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, con un área privada total de 90,50 M2, le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-714084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. El inmueble objeto de este contrato se determina por su ubicación, cabida y linderos, así: -----

APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CATORCE (514).- Se comunica actualmente con la vía pública por el número ciento cincuenta y tres noventa (153-90) de la Carrera noventa y cuatro (94) y está ubicado en el quinto piso, nivel ± 11.64, con área privada total de noventa metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (90.50 M2), área cubierta noventa metros cuadrados (90.00 M2), área libre - jardinera cincuenta decímetros cuadrados (0.50 M2) y altura libre de dos metros con veintiséis centímetros (2.26 mts). Es entendido que este apartamento está separado de sus colindantes por un elemento estructural de propiedad común, tales como muros interiores y de fachada, columnas y placas. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

18135E769HCC&C

07/2813



Ca035581810

39

02/07/2013 18135E769HCC&C

Cadenera S.A. No. 890903340

Cadenera S.A. No. 890903340

POR EL NORTE: En línea quebrada de quince centímetros (0.15 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros veinte centímetros (4.20 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), noventa y cinco centímetros (0.95 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diez centímetros (0.10 mts) y sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), con el apartamento quinientos quince (515) con vacío sobre zona verde común y con ducto y columnas comunes y en treinta centímetros (0.30 mts), con dependencias del apartamento que se alindera. -----

POR EL SUR: En línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 mts), sesenta centímetros (0.60 mts) y cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), con vacío sobre el acceso, con el hall, escalera y columnas comunes y en treinta centímetros (0.30 mts), con dependencias del apartametro que se alindera.-----

POR EL ORIENTE: En línea quebrada de cuarentas y cinco centímetros (0.45 mts), quince centímetros (0.15 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), quince centímetros (0.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts), diez centímetros (0.10 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts) y tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts), con vacío sobre zona verde común y con cubierta común del semisótano con ducto y columnas comunes y en un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), con dependencias del apartamento que se alindera.-----

POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro noventa y cinco

siguientes linderos especiales:-----

POR EL NORTE: En cinco metros con diez centímetros (5.10 mts), con el garaje número 71.-----

POR EL SUR: En cinco metros diez centímetros (5.10 mts), con zona común con tierra común sin excavar y con columnas comunes.-----

POR EL ORIENTE: En dos metros noventa centímetros (2.90 mts), con tierra común sin excavar.-----

POR EL OCCIDENTE: En dos metros noventa centímetros (2.90 mts), con circulación común.-----

POR EL NADIR: Con el suelo o piso común del edificio.-----

POR EL CENIT: Con parte del primer piso, placa común al medio.-----

DEPENDENCIAS: Consta de un sitio cubierto para un auto.-----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 713930 y la cédula catastral número 153 93 2 7.-----

La **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA SEGUNDA ETAPA P.H.** de la cual hacen parte los inmuebles antes descritos fue construida sobre un lote de terreno ubicado en la manzana B de la Urbanización; distinguido con el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-608289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que se determina por su ubicación, cabida y linderos, así:-----

la Manzana B del Conjunto Residencial Urbanización Campanella Segunda Etapa - Propiedad Horizontal, distinguido en la actual nomenclatura urbana con el número ciento cincuenta y tres noventa (153-90) de la Carrera noventa y cuatro (94), Interior siete (7) del Conjunto Residencial Urbanización Campanella Segunda Etapa, determinado por los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: Partiendo del mojón número cinco (5), en dirección Occidente - Oriente, longitud de trece metros (13.00 mts) hasta el punto F; del punto F, en la misma dirección Occidente - Oriente, en longitud de cuarenta metros (40.00 mts) hasta el punto E; del punto E, en dirección diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), hasta el punto D, de



República de Colombia



Aa007649775

3235

nuevo en dirección Occidente - Oriente, en longitud de dieciocho metros (18.00 mts) hasta el punto C del punto C, en dirección Sur - Norte y longitud de diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts), al punto B, de nuevo en dirección Occidente, en longitud de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (45.00 mts), hasta el punto A, lindando desde el punto F al punto A, con zona verde o parque número uno (1) de la Agrupación de Vivienda Campañella.-----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto A, en dirección Norte - Sur y longitud de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts) hasta el mojón número veinticuatro (24), del mojón número veinticuatro (24) en la misma dirección en longitud de treinta y ocho metros con quince centímetros (38.15 mts) hasta el mojón número veinticinco (25), del mojón número veinticinco (25) de la misma dirección y longitud de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts) hasta el mojón veintiséis (26), del mojón veintiséis (26) en la misma dirección Norte y Sur y en longitud de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts) hasta el mojón número uno (1), lindando en todo el costado oriental con la carrera noventa y tres (93) o carrera Suba Cota.-----

POR EL SUR: Partiendo del mojón número uno (1), en dirección Oriente - Occidente hasta el mojón número dos (2), en longitud de veintidós metros con setenta y cinco centímetros (22.75 mts) sobre la calle ciento cincuenta y tres (153) o vía San Jorge, del mojón número dos (2) en la misma dirección Oriente - Occidente, en longitud de ocho metros con ochenta centímetros (8.80 mts) hasta el punto dos A (2A); del punto dos A (2A), en dirección Sur - Norte, en longitud de sesenta y un metros con ochenta centímetros (61.80 mts), lindando con terrenos de la manzana A hasta el punto cuatro B (4B), partiendo del pnto cuatro B (4B), de nuevo en dirección Oriente - Occidente y en longitud de setenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (79.55 mts), lindando también con terrenos de la manzana A hasta el punto cuatro A (4A).-----

POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto cuatro A (4A) lindando con terrenos sin construir, en longitud de cuarenta y cuatro metros con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

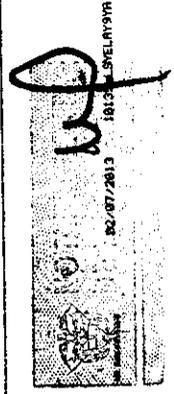
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

18133MCCeBE7Y68

7/2013



Ca035581608



18133MCCeBE7Y68

02/07/2013

Credensa

setenta centímetros (44.70 mts) hasta el punto cinco (5), punto de partida de la alinderación de la manzana B y encierra. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

PARAGRAFO: No obstante la mención sobre cabida, linderos, y demás especificaciones, el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato se vende como cuerpo cierto. -----

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Que LA **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA - SEGUNDA ETAPA**, fue sometida al régimen de propiedad horizontal y su reglamento protocolizado mediante la escritura pública número dos mil trescientos noventa y seis (2396) del seis (6) de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., reformado mediante la escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y seis (2756) del dieciocho (18) de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., aclarado mediante la escritura pública número noventa y nueve (99) del veintiuno (21) de Enero de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., nuevamente reformado mediante las escrituras públicas números dos mil setecientos sesenta y uno (2761) del veinticinco (25) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) de la Notaría Cincuenta y Nueve (59) del Círculo de Bogotá D.C. y trescientos sesenta y nueve (369) del diecisiete (17) de Febrero de dos mil tres (2003) de la Notaría Treinta y Dos (32) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registradas entre otros a los folios de matrícula inmobiliaria números 50N-714084, 50N-713930 y 50N-608289 (matriz) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-----

SEGUNDO: Que el(los) inmueble(s) que se acaba(n) de determinar en la cláusula precedente es(son) de exclusiva propiedad de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, quien(es) lo(s) adquirió(eron) por compra que de ellos hizo a **JAVIER ANDRÈS BARBOSA RUBIANO**, tal como consta en este mismo



instrumento. -----

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) que se relaciona(n) en la cláusula primera (1a.) de esta escritura lo(s) posee(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** quieta, pacífica, pública y regularmente, se halla(n) libre(s) de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento constituido por escritura pública, no ha(n) sido constituido(s) en patrimonio de familia inembargable, ni soporta(n) en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es(son) objeto de ninguna demanda civil, no está(n) sometido(s) a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio, y en general se encuentra(n) libre(s) de cualquier gravamen que pueda afectarlo(s). -----

CUARTO: Que la presente hipoteca es abierta de primer grado, y tiene por objeto garantizar a **EL BANCO** el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubiere(n) contraído o llegare(n) a contraer **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es). Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que figure(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como girador(es), aceptante(s), endosante(s), suscriptor(es), ordenante(s), directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o documento de deber proveniente de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, -si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor de **EL BANCO**, así como las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



10132CE4BETCB8C1
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca035581B07

3
10131984145LEVA
02-07/2013
Cadenas S.A.
Cadenas S.A.

comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el **BANCO** hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta hipoteca **ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA**, la totalidad del valor comercial del(los) inmueble(s) gravado(s), determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el **BANCO** por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento. -----

QUINTO: Que en la hipoteca se comprenden las construcciones, bienes muebles por adherencia o por destinación, mejoras, anexidades presentes y futuras, pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella. -----

SEXTO: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** se compromete(n) a entregar la primera copia de esta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en el(los) que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de **EL BANCO**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura. -----

SEPTIMO: El otorgamiento de la presente escritura y la constitución de la hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de **EL BANCO** de hacer préstamos a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse.

PARAGRAFO: La hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) autoriza(n) expresamente toda ampliación que **EL BANCO** hiciere de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por **EL BANCO**. -----

OCTAVO: Que si **EL BANCO** necesitare hacer efectivas judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca a cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o



República¹ De Colombia

- 3235



Aa007649777

34

instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta escritura. ---

NOVENO: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) acepta(n) la cesión de crédito de conformidad con el Artículo 24 de la Ley-546 de 1999, y de más normas que la aclaren, modifiquen o reformen, que **EL BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión. -----

DECIMO: Que **EL BANCO** podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca, o de todas ellas, a cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), haciendo efectiva esta hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: **a).** En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca o ante el incumplimiento por parte de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) de alguna de las estipulaciones contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de **EL BANCO.** **b).** Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad debidamente ampliado(s) a satisfacción de **EL BANCO.** **c).** Si **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) no remite(n) oportunamente las informaciones que requiere **EL BANCO** para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. **d).** Si a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o al(los) deudor(es) o a-cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de reorganización o si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiere afectar el(los) inmueble(s) hipotecado(s). -----

DECIMO PRIMERO: Que son de cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

7/2013 10131-ABE-7BECFEC



Ca035581606

Handwritten signature and stamp with text: 181324-QUEL-07516, 02/07/2013, and Cadema S.A.

escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los del(los) certificado(s) de libertad del(los) inmueble(s) hipotecado(s) y las copias que de esta escritura solicitare **EL BANCO** en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado. ---

DECIMO SEGUNDO: En desarrollo de lo consagrado en el artículo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor notario para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura pública se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** confiere(n) por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la escritura pública en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo **BANCO**, en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo. _Así mismo, durante el tiempo de vigencia de la hipoteca, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a **EL BANCO**, para que en caso de requerirse la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por **EL BANCO**, quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días corrientes en que tenga(n) conocimiento de la práctica de esta diligencia. -----

DECIMO TERCERO: Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de las garantizadas con esta hipoteca **EL BANCO** entablare acción judicial, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga **EL BANCO** de acuerdo con lo establecido en el numeral primero (1) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil y renuncia(n) al derecho de pedir que los bienes se dividan en lotes para efecto de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos



35

veinte (520) del mismo código. -----

DECIMO CUARTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) se obliga(n) a mantener durante el tiempo de vigencia de esta hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de la(s) deuda(s) pendiente(s) de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es)**, en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al **BANCO**, para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el(los) inmueble(s) objeto de la hipoteca, para el efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha de tener vigencia durante todo el tiempo que el(los) inmueble(s) garantice(n) cualquier tipo de obligación o deuda a favor de **EL BANCO**. Igualmente se obliga(n) a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor comercial de la edificación. Además, autoriza(n) a **EL BANCO** para pagar el valor de la prima de seguro cuando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es)** no lo haga(n), quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es)** obligado(s) a reembolsar a **EL BANCO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto **EL BANCO** contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. -----

PARAGRAFO: LOS HIPOTECANTES se obligan a designar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehúse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudora y asegurado fallecido -según fuere el caso- continuaran obligados a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia
1013597681CCE-BE
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca03358.1805

3
02/07/2013
Cadenza S.A. No. 890903340

seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación. -----

DECIMO QUINTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) queda(n) obligado(s) a presentar anualmente a **EL BANCO**, durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que **EL BANCO** o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos. -----

DECIMO SEXTO: Las partes declaran que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **EL BANCO** como garantía de obligaciones principales. -----

DECIMO SEPTIMO: La hipoteca que se constituye se entiende vigente desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y mientras existan obligaciones a cargo del **HIPOTECANTE** y/o deudor, siendo entendido que la misma permanecerá vigente mientras no fuere cancelada en forma expresa por el **BANCO**, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia. -----

DECIMO OCTAVO: Únicamente para efectos fiscales a este contrato se le asigna un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000.00)**

MONEDA CORRIENTE, según carta de aprobación del día 23 del mes de julio del año 2013, documento que se protocoliza conjuntamente con esta escritura.

Presente: **PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **7.310.246** expedida en **Chiquinquirá**, obrando en nombre y representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, Establecimiento de Crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, en calidad de Apoderado(a) como lo acredita con el poder otorgado mediante escritura pública número 3480 otorgada el día 18 del mes de mayo del



3235

año 2011 en la Notaría 72 del Circulo de Bogotá D.C., que se anexa al presente instrumento para que forme parte de él y sea insertado en la copias que del mismo se expidan y dijo: Que acepta como en efecto lo hace esta escritura y la hipoteca que por medio de ella se constituye a favor de dicha entidad, advirtiendo que EL BANCO se reserva el derecho de disminuir el monto de los créditos a que se refiere este instrumento o de abstenerse de otorgarlos si así lo estimare conveniente y en especial cuando se presente cierre de la cartera, o se dicten disposiciones, que impiden tramitar o suspendan el otorgamiento de los créditos o cuando la situación de tesorería del Banco lo haga necesario, renunciando LA PARTE HIPOTECANTE a reclamar el reembolso de los gastos en que hayan incurrido y perjuicios de cualquier naturaleza. -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

NOTA: Con la presente escritura se protocoliza carta de aprobación del crédito expedida por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, junto con el estudio de títulos de fecha 22 de agosto de 2013 -----

----- INDAGACIÓN SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR -----

A LA APODERADO DEL VENDEDOR.- En cumplimiento de la Ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre del 2003, la Notaria indagó al APODERADO DEL VENDEDOR de las condiciones civiles antes indicadas, que bajo la gravedad del juramento manifieste si el inmueble que enajena su representado se encuentra sometido a la afectación de vivienda familiar, quien manifiesta que su representado NO lo ha sometido a dicha limitación.-----

A LOS COMPRADORES.- En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre del 2003, sobre la Afectación a Vivienda Familiar, la Notaria indagó a LOS COMPRADORES, previas las advertencias legales sobre los siguientes puntos: Si tienen vigente la sociedad conyugal, matrimonio, o unión marital de hecho, y si poseen otro bien inmueble Afectado a Vivienda Familiar, quienes respondieron BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que su estado civil es solteros, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

18134568KCE#BE76



Ca035581804

39

18134568KCE#BE76

82/07/2013

Notario

Notario S.A.

unión marital de hecho superior a dos (2) años, que **NO** poseen otro predio afectado a vivienda familiar, y que el inmueble (apartamento) que adquieren por el presente instrumento **NO** queda sometido a la afectación a vivienda familiar. --

COMPROBANTES FISCALES: La Notaria certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.--

Para los efectos del Artículo 44 del Decreto Distrital 807 de Diciembre 17 de 1.993, Acuerdos 19 de 1990, 14 de 1.992 y Decreto Ley 1421 de 1.993, Artículo 11 del Decreto 867 de 1.993, se protocolizan los siguientes documentos, debidamente autenticados: -----

1.- DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE 2.013.- DE FORMULARIO No.: 2013301010000080052-----
PRESENTADO CON PAGO EN BANCOLOMBIA. -----

EL 11 DE ENERO DE 2.013. -----

AUTOADHESIVO: 07827710004690. -----

DIRECCIÓN: KR 94 153 90 AP 514. -----

CEDULA CATASTRAL: 153 93 2 160. -----

AUTOAVALUO: \$ 112.782.000.00. -----

2.- CONSULTA WEB PAZ Y SALVO POR CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.- CONSULTA No. 31731203.- FECHA: 26 - 08 - 2013. MATRICULA INMOBILIARIA: 714084. REFERENCIA CATASTRAL: AAA0132ZLAF. NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.-----

3.- DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE 2.013.- DE FORMULARIO No.: 2013301010000079771.-----

PRESENTADO CON PAGO EN BANCOLOMBIA. -----

EL 11 DE ENERO DE 2.013. -----

AUTOADHESIVO: 07827710004709. -----

DIRECCIÓN: KR 94 153 90 GS 70. -----

CEDULA CATASTRAL: 153 93 2 7. -----

AUTOAVALUO: \$ 8.306.000.00 -----

4.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, D.C.- INSTITUTO DE DESARROLLO



República de Colombia

3235



Aa007649780

36

URBANO.- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL.- CONSECUTIVO No. 242983. -----

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE JULIO DE 2013. -----

HACE CONSTAR QUE EL PREDIO: KR 94 153 90 GS 70. -----

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN. -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 13 DE OCTUBRE DE 2013. -----

5.- SE PROTOCOLIZAN ESTADOS DE CUENTA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, DE LOS PREDIOS CON CHIPS Nos. AAA0132ZLAF y AAA0132ZBKL, CONSULTADOS POR EL VUR, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO DISTRITAL 469 DE 2011." -----

PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN: SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LEY 675 DEL 03/08/2001. -----

CONSTANCIA NOTARIAL: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970). -----

La Notaria responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo (ARTÍCULO 9 DECRETO LEY 960 DE 1970).. -----

Se hace constar que los comparecientes fueron identificados con los documentos idóneos pertinentes que en esta escritura se citan y en la cual sus nombres aparecen tal como figura en el cuerpo del instrumento. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

7/2013 10139NCCCE#BET786



Ca035581803

Handwritten signature and stamp of the Notary Public, including the date 02/07/2013 and the name of the notary.

ADVERTENCIA DE REGISTRO: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura de venta para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, y que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- Además la Notaria advierte al interesado que esta hipoteca debe ser registrada dentro de los 90 días a partir de la fecha de la firma de la presente escritura y que su incumplimiento implicara constituir nuevamente la hipoteca.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída esta escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre las formalidades y los trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman ante mí, la Notaria, que la autoriza.-----

DERECHOS \$ 573,583 -----
RETEFUENTE \$ 1,250,000 -----
IVA 16% \$ 136,813 -----

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA \$ 10,000 -----

RECAUDOS FONDO NAL. DEL NOTARIADO \$ 10,000 -----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado notarial distinguidas con los números: Aa007649768 - Aa007649769 - Aa007649770 - Aa007649771 -
Aa007649772 - Aa007649773 - Aa007649774 - Aa007649775 - Aa007649776 - -
Aa007649777 - Aa007649778 - Aa007649779 - Aa007649780 - Aa007649781 - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

PODER PARA COMPRAR E HIPOTECAR

37

(4)

Señor:
NOTORIA
E.S.D.

JAVIER ANDRES BARBOSA RUBIANO mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C 1.072.650.046 de Chía, Cundinamarca de estado soltero por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a:
BLANCA ALCIRA RUBIANO SALCEDO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad identificada con la C.C. No. 39.532.599 de Bogotá, D.C., para lo siguiente:

1- Para que en mi nombre y representación firme la Escritura de Compraventa e hipoteca del APARTAMENTO Y GARAJE.- P.H. Inmuebles distinguidos con el número QUINIENTOS CATORCE (514) BLOQUE SIETE (7) Y GARAJE NUMERO SETENTA (70) ubicado en la Agrupación de Vivienda Campanella Segunda Etapa, Propiedad Horizontal - con dirección CARRERA NOVENTA Y CUATRO (94) NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES NOVENTA (153-90), inmuebles distinguidos en la matrícula inmobiliaria No. No. 50N-714084 y 50N-713930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona norte localidad 11, cedula catastral AAA0132ZLAF y AAA0132ZBKL y cuya descripción, cabida y linderos se encuentran contenidos en la escrituras públicas trescientos tres (303) de febrero cuatro (4) de dos mil trece (2013) de la Notaría Sexta de Bogotá y la cincuenta y cuatro treinta (5430) del veinticuatro (24) de octubre de dos mil once (2011) de la misma Notaría Sexta del círculo de Bogotá, la cual hará parte integral de este instrumento.

2- Para que en nuestro nombre y representación celebre con el BBVA Colombia, un contrato de mutuo por la cantidad, plazo, tipo de interés y demás condiciones que estipule o exija la entidad crediticia.

3- Para que constituya hipoteca a favor del BBVA Colombia, en primer grado, en cuantía indeterminada a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de dicho contrato de mutuo, sobre los inmuebles de que se trata en la cláusula A de este mismo instrumento y por la cantidad que exija la entidad crediticia indicada.

4- Para firme escrituras, pagarés, pólizas de seguros y demás documentos que fueren necesarios, todo de conformidad con las normas y reglamentos establecidos por el BBVA Colombia, para estos casos.

5- Para que haga la manifestación de la Ley 258, de los inmuebles objeto del contrato, a vivienda familiar.

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013)

3

ACEPTA:



Javier A. Barbosa Rubiano

JAVIER A. BARBOSA RUBIANO
CC. 1.072.650.046, Chia,

Blanca A. Rubiano Salcedo

BLANCA A. RUBIANO SALCEDO
C.C. 39.532.599, Bogotá



7/2013 10132CE-8EE7H86CCH
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA
67

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la suscrita Notaria Sesenta y Siete del Circuito de Bogotá D.C. Compareció:

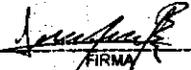
BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES
quien se identificó con: C.C. 1072630048

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento es suya y expresamente manifiesta que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 13/08/2013 a las 03:54:54 p.m.
5jnm6tym5hlm6h



Huella



FIRMA



NELCY ESPERANZA LOPEZ PAZ
NOTARIA 67 (E) BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
67

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la suscrita Notaria Sesenta y Siete del Circuito de Bogotá D.C. Compareció:

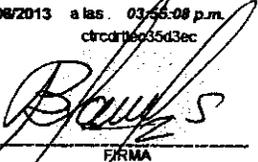
RUBIANO SALCEDO BLANCA ALCIRA
quien se identificó con: C.C. 39532588

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento es suya y expresamente manifiesta que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 13/08/2013 a las 03:55:08 p.m.
ctrcdrtlp35d3ec



Huella



FIRMA



NELCY ESPERANZA LOPEZ PAZ
NOTARIA 67 (E) BOGOTÁ D.C.

- 3235



18 MAYO 2011

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3480

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3480)

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011).



CLASE DE ACTO: PODER Y REVOCACION DE PODER

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA

A: ALEXANDRA ARDILA RIOS, RUBEN DARIO NIETO ESTEVEZ, ANA CRISTINA VELASQUEZ CRUZ, JORGE MAURICIO MEJIA OROZCO, MARISOL DOMINGUEZ SANCHEZ, AGUSTIN LOZANO GIRALDO, JORGE HERNANDO RICO AVENDAÑO, ALFREDO ARTETA MARTINEZ, LUIS ALBERTO MAHECHA PEREZ, PABLO ANTONIO CAÑON PEÑA Y SANDRA MILENA SILVA GONZALEZ

REVOCACION DE PODERES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - en adelante BBVA COLOMBIA OTORGADOS POR

ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 805 DEL 23 DE FEBRERO DE 2007 DE LA NOTARIA 18 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA NOTARIO ENCARGADO

DICIEMBRE DE 2010, Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3063 DEL 15 DE ABRIL DE 2010, OTORGADAS EN LA NOTARIA 72 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12.352 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 OTORGADA EN LA NOTARIA 24 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Bogotá y República de Colombia a los dieciocho (18) de Mayo del año dos mil once (2011), al Despacho de la Notaria Pública y

Doctor(a) MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI como Notario(a) (ENCARGADA)

Compareció el doctor ULISES CANOSA SUAREZ, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264. 528 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- NIT 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

18131487K88C8EC



Ca035581601

Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifiesto:

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

No. CEDULA	CIUDAD DE EXPEDICION	APELLIDOS	NOMBRE
33.514.290	Bucaramanga	Ardila Rios	Alexandra
13.491.267	Cúcuta	Nieto Estóvez	Rubén Darío
43.591.005	Medellín	Velásquez Cruz	Ana Cristina
70.551.448	Envigado	Mejía Orozco	Jorge Mauricio
29.125.452	Cali	Domínguez Sánchez	Marisol
16.753.075	Cali	Lozano Giraldo	Agustín
19.299.739	Bogotá	Rico Avendaño	Jorge Hernando
73.130.978	Cartagena	Arteta Martínez	Alfredo
79.873.900	Bogotá	Mahecha Pérez	Luis Alberto
	Bucaramanga	Cañon Peña	Pablo Antonio
	Bucaramanga	Silva González	Sandra Milena

COLOMBIA - NOTARIO PUBLICO DE BUENOS AIRES
 D. FRANCISCO J. GARCIA
 C.C. 2003998842
 BOGOTÁ

26 AGO 2013

Para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, suscriba las escrituras de las operaciones de ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas otorgadas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los negocios hipotecarios que se tramitan a través de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-

SEGUNDO.- Para ceder garantías; aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.

TERCERO: Para suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, los contratos de leasing habitacional, las escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles, así como las aclaraciones y modificaciones a que hubiere lugar, que posteriormente serán objeto de las operaciones de leasing habitacional.

CUARTO- Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder.

QUINTO.- Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-



JUAGRA 72
 BOGOTÁ C.C.

3235

3480



República de Colombia
Notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

18133E7681CE48E

7/2013



Ca035581600



SEXTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-** por cualquier motivo.
SEPTIMO: Que los apoderados podrán actuar separadamente sin limite de cuantía para la constitución, cancelación de hipotecas y adquisición de inmuebles por Leasing Habitacional a favor del Banco.

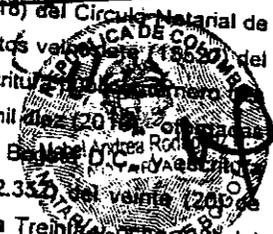
OCTAVO: Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas, escrituras de compraventa de bienes inmuebles en ejercicio de las opciones de compra en los contratos de leasing habitacional, así como las escrituras públicas de aclaración y modificaciones de los actos antes previstos cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a las facultades conferidas hasta por la suma de dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.

NOVENO: Para solicitar copias sustitutivas a favor del Banco, acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1979, el poder otorgado por hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.

DECIMO: Por medio del presente instrumento se reservan los poderes otorgados mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., escritura pública número quince mil quinientos veintiocho (15528) del febrero de dos mil sieta (2007) de la Notaria Diocione (10) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., escritura pública número quince mil quinientos veintiocho (15528) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diez (2010), y escritura pública número mil sesenta y tres (3083) del quince (15) de abril de dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. y escritura pública número doce mil trescientos cincuenta y dos (12352) del veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Treinta y Seis (36) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. Copia de la presente escritura pública será radicada en cada una de las Notarias, para que se tome atenta nota en los protocolos de cada una de las escrituras que se derogan y dejan sin efectos jurídicos, por el presente instrumento.

DECIMO PRIMERO: El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acta No.1 5 56 de la Junta Directiva de Fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil once (2011), del BBVA en donde se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza. Adverti o previne al otorgante sobre la necesidad de realizar las revocaciones de los poderes en las Notarias en donde reposan la matriz ya que éstas revocaciones implican la protocolización del certificado de las mismas.

BOGOTÁ, D.C. 26 AGO 2013
NOTARIO EN CARGO



3

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO).
EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE
SUS NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, DECLARA QUE TODAS
LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON
CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE
DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) de las
formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas su partes y en testimonio de ello lo
firma (n) conmigo el(la) Notario(a), quien doy fe y por esto lo autorizo. La notaria
Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogotá, D.C., autoriza al representante legal de la
entidad, para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Decreto
2148 de 1983. La presente escritura se extendió en las hojas notariales números:
7700109198778 - 7700109198938 - 7700109198637

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCIDE
CON LA ORIGINAL EN CADA UNO DE LOS TERNOS A LA VISTA
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

23 AGO 2013

NOTARIO ENCARGADO



RESOLUCION 11621 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010
MODIFICADA POR LA RESOLUCION 11903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$704.000,00
DECRETO 1691 DE 1998.
IVA \$136.255,00
SUPERINTENDENCIA \$ 3.700,00
RETENCION EN LA FUENTE \$ 0.00
FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 3.700,00
IMPUESTO DE TIMBRE \$ 00.00

NOTARIA 72

- 32 -



Extracto de Acta No. 1558
de la Junta Directiva 29.03.2011

ACTA No. 1558

En el salón principal del domicilio social de BBVA COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá, el día martes 29 de marzo de dos mil once (2011), siendo las nueve de la mañana (9.00 a.m.), se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la Entidad, en sesión ordinaria, previa convocatoria del Presidente Ejecutivo del Banco, a través de comunicación suscrita por el Dr. Ulises Canosa Suárez, Vicepresidente Ejecutivo Jurídico y Secretario General, del 9 de marzo de dos mil once (2011), así:

CARLOS CABALLERO ARGÁEZ
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
JUAN MARÍA ARRIEN COLOMINAS
JOSÉ DOMINGO OMAETXEBARRÍA GAINZA
OSCAR CABRERA IZQUIERDO

Presidente Junta Directiva
Vicepresidente Junta Directiva
Vicepresidente Junta Directiva
Miembro Junta Directiva
Miembro Junta Directiva y
Presidente Ejecutivo del Banco
Secretario General

ULISES CANOSA SUAREZ

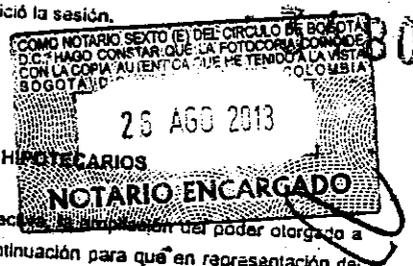
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez el Secretario General verificó el quórum reglamentario, se inició la sesión.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

11.5. AMPLIACIÓN DE FACULTADES FUNCIONARIOS CENTROS HIPOTECARIOS

Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la ampliación del poder otorgado a los funcionarios de los Centros Hipotecarios que se relacionan a continuación para que en representación del Banco suscriban las escrituras públicas de compraventa y aclaraciones de bienes inmuebles objeto de operaciones de leasing habitacional:



Nombre	Cédula de Ciudadanía
Alexandra Ardila Ríos	83.514.290
Rubén Darío Nieto Estévez	13.491.267
Ana Cristina Velásquez Cruz	43.591.005
Jorge Mauricio Mejía Orozco	70.551.448
Mariol Domínguez Sánchez	29.125.452
Jorge Hernando Rico Avendaño	19.299.739
Alfredo Martínez Arteta	73.130.978
Luis Alberto Mahacha Pérez	79.873.900
Pablo Antonio Cañon Peña	7.310.246
Agustín Lozano Giraldo	16.753.075
Sandra Milena Silva Gonzalez	63.498.842



Los apoderados tendrán las siguientes facultades:

1. Suscribir las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramitan a través de los CENTROS HIPOETCARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.
2. Ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.
3. Suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, las escrituras públicas de compraventa, aclaraciones, de bienes inmuebles objeto de leasing habitacional.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

1013478HCE#9E7H



C035581799

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

28 AGO 2013

NOTARIO ENCARGADO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

3235

BBVA

Extracto de Acta No. 1526 de la Junta Directiva 29.03.2011

- 4. Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder.
- 5. Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-
- 6. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- por cualquier motivo.
- 7. Que los apoderados podrán actuar separadamente sin límite de cuantía para la constitución, ampliación de hipotecas y adquisición de inmuebles objeto de operaciones de por Leasing Habitacional a favor del Banco.
- 8. Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas y aclaraciones de acuerdo a las facultades conferidas hasta dos mil quinientos salarios mínimos legales vigentes 2.500 S.M.L.V. y conjuntamente cuando los actos superen esta cuantía.
- 9. Solicitar copias sustitutivas a favor del Banco acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y al poder otorgado por los hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.
- 10. Por medio del presente instrumento se derogan los poderes otorgados mediante escrituras públicas número 805 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., escritura pública número 15527 del 28 de diciembre de 2010 y escritura pública número 3063 del 15 de abril de 2010 otorgadas en la Notaría 18 de Bogotá D.C., y escritura pública número 12.352 del 20 de noviembre de 2008 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C.

En los anteriores términos, los señores directores APRUEBAN por UNANIMIDAD la ampliación de los poderes en los términos mencionados.

BOGOTÁ, D.C. 29 de marzo de 2011
 5481
 NOTARIO ENCARGADO

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, los Señores Directores acordaron hacer un receso para terminar la elaboración del Acta. Concluido el receso, el Sr. Ulises Canosa Suárez, VP Servicios Jurídicos y Secretario General, procedió a la lectura del Acta, la cual fue APROBADA por UNANIMIDAD.

Se levantó la sesión siendo las diez y cincuenta de la mañana (10:50 h)

EL PRESIDENTE (Fdo),
CARLOS CABALLERO ARGÁEZ

EL SECRETARIO (Fdo),
ULISES CANOSA SUÁREZ

OSCAR CABRERA IZQUIERDO (Fdo)
Presidente Ejecutivo

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.

ULISES CANOSA SUÁREZ
VP Servicios Jurídicos y Secretaría General

Bogotá 3 de mayo de 2011



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

181334CE-9E7Y87



CA035581798

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA COLOMBIA

28 AGO 2013

NOTARIO ENCARGADO



ESPACIO EN BLANCO

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA, COLOMBIA

26 AGO 2018

NOTARIO ENCARGADO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Colombia

-3235



ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA
 NUMERO: 77490
 DE FECHA: 18 MAYO 2011



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

101359776KCE#9E

7/2013



C8035581795

1520 EN MÁSCULA 211 POR POLYPRINT COLONIAL LTDA - NY 1.50 BIS 91x3



EL PODERDANTE

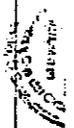
[Handwritten signature]
 ULISES CANOSA SUAREZ
 C.C. No. 79.284.528
 REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO
 COLOMBIA S.A.

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
 HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
 CON LA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 EN SU CAJA QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTA
 26 AGO 2013
 NOTARIO ENCARGADO



[Handwritten signature]
 MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI
 NOTARIO(A) SETENTA Y DOS (72)
 (ENCARGADA)

mics/T4116/email



[Handwritten mark]

72 C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA ORIGINAL QUE SE TENIDO A LA VISTA EN BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
26 ABO 2013
NOTARIO ENCARGADO



NOTARIA 72
Bogotá D.C.

- 3235



NOTARIA SETENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

NTT 51.933.924-1



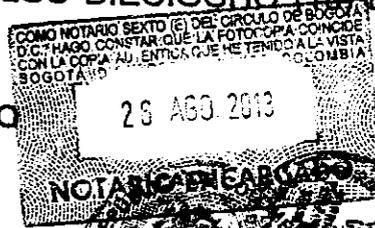
Escritura Pública No. 03480



ES PRIMERA COPIA EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 03480 DE FECHA 18/MAYO/2011 QUE SE EXPIDE EN 8 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2011.

CON DESTINO A: EL INTERESADO



[Handwritten signature]

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI
NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

[Handwritten mark]

República de Colombia
#papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo subterráneo



Ca035581794

11A72

EL ESPACIO

EN

BLANCO

3235



NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Calle 71 No. 10 - 53 PBX 6062929 Tels.: 2484954 - 3103171 - 3102548
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CERTIFICADO No. 1688
LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública Número TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3480) de fecha DIECIOCHO (18) de MAYO del año DOS MIL ONCE (2011), otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C.-----

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA DE HE TENIDO LA VISITA EN BOGOTÁ

25-A80-2013

NOTARIO ENCARGADO



3

Compareció el doctor **ULISES CANOSA SUAREZ**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.264. 528 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-NIT 860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidenta Ejecutivo del Área Jurídica y por tanto Representante Legal del mismo, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

7/2013 10133MCEA9E7787



Ca035581793

Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifestó:

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

No. CEDULA	CIUDAD DE EXPEDICION	APELLIDOS	NOMBRE
99.514.290	Bucaramanga	Artita Nios	Alexandra
13.491.267	Cúcuta	Nieto Estévez	Rubén Darío
43.591.005	Medellín	Velásquez Cruz	Ana Cristina
70.551.446	Envigado	Mejía Orozco	Jorge Mauricio
29.125.452	Cali	Domínguez Sánchez	Marisol
18.753.075	Cali	Lozano Giraldo	Agustín
19.299.739	Bogotá	Rico Avendaño	Jorge Hernando
7.110.246	Chiquiquirá	Arteta Martínez	Alfredo
53.498.842	Bucaramanga	Mahecha Pérez	Luis Alberto
		Cañon Peña	Pablo Antonio
		Silva González	Sandra Milena

COMO NOTARIO PUBLICO DEL CIRCULO DE BOGOTA
 EDICION 1993
 CON LA COPIA DEL LIBRO DE BOGOTA
 NOTARIO ENCARGADO
 ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, suscriba las escrituras de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las escrituras públicas constituidas a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-, así como cualquier otra que requiera el desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los bienes hipotecarios que se tramiten a través de los CENTROS HIPOTECARIOS del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

SEGUNDO.- Para ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.

TERCERO: Para suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, los contratos de leasing habitacional, las escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles, así como las aclaraciones y modificaciones a que hubiere lugar, que posteriormente serán objeto de las operaciones de leasing habitacional.

CUARTO- Los apoderados no podrán sustituir en todo ni en parte el presente poder.

QUINTO.- Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-

3235



República de Colombia

Paapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca035581792



NOTARÍA SETENTA Y DOS (72), DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Calle 71 No. 10 - 53 PBX 8062529 Tels.: 248-4954 - 3103171 - 3102548
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

00109 "138836"

SEXTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- por cualquier motivo.

SEPTIMO: Que los apoderados podrán actuar separadamente sin limita de cuantía para la constitución, favor del Banco.

OCTAVO: Que los apoderados podrán actuar separadamente para la cancelación de hipotecas, liberaciones parciales de hipotecas, escrituras de compraventa de bienes Inmuebles en ejercicio de las opciones de compra en los contratos de leasing habitacional, así como las escrituras públicas de aclaración y modificaciones de los actos antes previstos cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a las facultades conferidas hasta por la suma mínima legal vigente de 2.500 S.M.L.V. superen esta cuantía.

NOVENO: Para solicitar copias sustitutivas en favor del Banco acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 930 de 1978 y al poder otorgado a la hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipotecas.

DECIMO: Por medio del presente Instrumento se revocan los poderes otorgados mediante escritura pública número ochocientos cinco (805) de fecha 10 de febrero de dos mil siete (2007) de la Notaria Dieciocho (18) de Bogotá D.C., escritura pública número quince mil quinientos veintiocho (15.528) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil diez (2010), y escritura pública número tres mil sesenta y tres (3063) del quince (15) de abril de dos mil diez (2010) otorgadas en la Notaria Setenta y Dos (72) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. y escritura pública número doce mil trescientos cincuenta y dos (12.352) del veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Treinta y ocho (38) del Circulo Notarial de Bogotá D.C. Copia de la presente escritura pública será radicada en cada una de las Notarias, para que se tome atenta nota en los protocolos de cada una de las escrituras que se derogan y dejan sin efectos jurídicos, por el presente Instrumento.

DECIMO PRIMERO: El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acta No.1 5 58 de la Junta Directiva de Fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil once (2011), del BBVA en donde se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo del Área Jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza. Adverti o pravine al otorgante sobre la necesidad de realizar las revocaciones de los poderes en las Notarias en donde reposan la matriz ya que éstas revocaciones implican la protocolización del certificado de las mismas que se expadirán.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



3

(DADA AQUÍ LA MUELA PRESENTADA POR EL INTERESADO) -----
 EL COEPADECIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE
 SUS FOMBRAS COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, DECLARA QUE TODAS
 LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON
 CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE
 DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. -----

Que verificado el original de la presente escritura, NO se halló nota alguna
 de revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra VIGENTE en el
 protocolo de ésta Notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los VEINTICINCO (25) días del mes de JULIO del
 año dos mil Once (2011).

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
 CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
 CON GREGORIO A. EL INTERESADO
 26 AGO 2011
 NOTARIO ENCARGADO



MARtha IDANIA PÉREZ DE BELLINI
 NOTARIA ENCARGADA
 SEXTO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, 23 de julio de 2013

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
LUZ MARY FERNANDEZ
Ciudad

Ref. **APROBACION CREDITO HIPOTECARIO**

Apreciados(a) señores(a):

De manera atenta nos permitimos manifestarle que una vez estudiados los documentos requeridos por el Banco y realizada la evaluación de crédito, se estableció que usted reúne las condiciones exigidas por el **BBVA COLOMBIA S.A.** para ser sujeto de **Crédito Línea CREDITO HIPOTECARIO** hasta por la suma de **(\$60,000,000)** a un **plazo de 180 meses**.

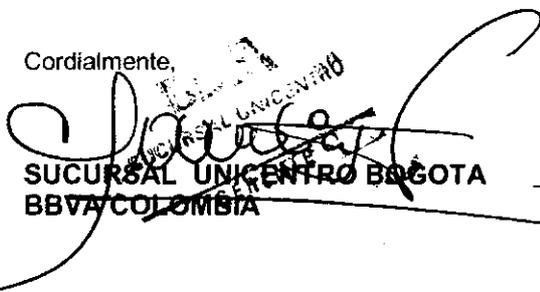
Las condiciones financieras de la operación se sujetarán a las que tenga vigentes el Banco al momento del desembolso.

Es de anotar, que dicha suma no podrá superar el **70%** del valor comercial o de avalúo técnico del inmueble avaluado, el que resulte menor de los dos.

Así mismo, nos permitimos comunicarle que esta aprobación tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente, contando el tiempo para el perfeccionamiento del crédito y el gravamen hipotecario que lo amparará.

Esta comunicación es estrictamente comercial y por lo tanto, no se desprende de ésta efectos jurídicos de orden precontractual o contractual a cargo del Banco, ni exige a su destinatario de los requisitos que la Ley o los reglamentos que se tengan establecidos de manera general en el Banco para la línea de crédito hipotecario de vivienda a largo plazo.

Cordialmente,

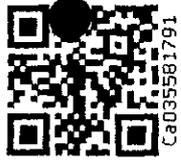

SUCURSAL UNICENTRO BOGOTA
BBVA COLOMBIA

NIT. 860.003.020-1

adelante.



1013149E/K8107RE
07/2013
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



ESPACIO

EN

BLANCO

Bogotá, 22 de agosto de 2013

ESTUDIO DE TÍTULOS

DE: MARTHA JUDITH CAMPOS GUTIÉRREZ
Abogada Externa

PARA: CENTRO HIPOTECARIO
Atte Jessica Daza

ASUNTO. Estudio de títulos - LUZ MARY FERNANDEZ Y JORGE ENRIQUE
PACHON JIMENEZ

Apreciada Señora:

Efectuado el estudio de títulos del(de los) inmueble(s) del cliente de la referencia, me permito informa-

1. INMUEBLE(S): APARTAMENTO 514 DEL INTERIOR 7 Y GARAJE 70 QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA SEGUNDA ETAPA P.H., con acceso por el número 153-90 de la carrera 94 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura pública No. 303 del 4 de febrero de 2013 otorgada en la Notaría 6ª de Bogotá.

2. AVALUO: El avalúo sobre el(los) bien(es) fue practicado por CORPORACION INMOBILIARIA LTDA de fecha 22/08/2013 y arrojó un valor de \$169'500.000 moneda corriente.

3. FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: El (los) certificado(s) de libertad que se tuvo(ieron) a la vista corresponde(n) al (a los) folio(s) de matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 Y 50N-713930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, expedido(s) el día 16 de julio de 2013 y comprenden un período de tradición superior a 10 años.

4. PROPIETARIO ACTUAL: Revisado(s) el(los) certificado(s) de libertad antes citado(s) y los títulos que en ellos figuran por los últimos 10 años se establece, que el(los) propietario(s) actual(es) del inmueble es (son) JAVIER ANDRES BARBOSA RUBIANO quien(es) lo adquirió(eron) así: un 50% por compra hecha a ALVARO MEJIA JARAMILLO mediante Escritura Pública Número 5430 del 24 de octubre de 2011 otorgada en la Notaría 6ª. de Bogotá, el otro 50% por compra hecha a DANIEL JOSUE SANCHEZ GOMEZ mediante Escritura Pública Número 303 del 4 de febrero de 2013 otorgada en la Notaría 6ª de Bogotá.



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



MARTHA JUDITH CAMPOS GUTIÉRREZ
ABOGADA EXTERNA

- 3235

5. TRADICIÓN: Del estudio de títulos practicado y los documentos aportados se desprende que en un período de 10 años la tradición es correcta.

6. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES: El(los) inmueble(s) objeto del estudio se encuentra libre de gravámenes, en cuanto a limitaciones la dominio posee las inherentes al régimen de propiedad horizontal al que se encuentran sometidos los inmuebles.

7. MONTO DEL CREDITO APROBADO: A los clientes le fue aprobado el crédito, por valor de **\$60'000.000** cuyo destino es ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.

VALOR AVALUÓ	\$ 169'500.000,00
VALOR VENTA	\$ 125'000.000,00
70% VALOR DEL MENOR VALOR	\$ 87'500.000,00

8. OBSERVACIONES: Debe tenerse en cuenta que una vez otorgada la escritura de hipoteca el cliente cuenta con el término de 90 días para su registro, vencido el cual ya no es posible realizarlo.

10- CONCEPTO: El inmueble es apto para ser recibido en garantía de obligaciones a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**. Previo el cumplimiento de las observaciones realizadas al estudio.

Se devuelve la documentación aportada.

Se anexan minutan de venta e hipoteca.

Atentamente,


MARTHA JUDITH CAMPOS GUTIÉRREZ
Abogada Externa



CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

Nit: 830.0590267

3235

CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELA I-II

NIT :830059026-7

CRA. 94 No. 153 - 90, Tel: 682 0269 campanella_1@hotmail.com



PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION : BOGOTA, JULIO 12 DEL 2013

A NOMBRE DE JAVIER ANDRES BARBOSA RUBIANO

CC/NIT : 07514

NOMENCLATURA INTERNA : TORRE 07 APARTAMENTO 514

EL ADMINISTRADOR EN USO DE SUS FACULTADES OTORGADAS POR EL REGLAMENTO Y LA LEY 675/01 DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

CERTIFICA QUE:

EL INMUEBLE EN MENCIÓN SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO, SU VALIDEZ CORRESPONDE A LA FECHA DE VIGENCIA. ESTA CERTIFICACION INCLUYE EL GARAJE N. 70

VALIDO HASTA : AGOSTO 30 DEL 2013

[Handwritten Signature]
Administración
FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Dirección CR 94 # 153 - 90 / Teléfono: 6822448-6820269

E-mail conjuntoresidencialcampanella@hotmail.com



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Conjunto Residencial Campanella

50

ESPACIO

EN

BLANCO

51

3235



No. Consulta
31731203

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO VALORIZACIÓN

Fecha: 26-08-2013

Hora: 12:45 PM

Número de Matrícula Inmobiliaria: 714084

Referencia Catastral: AAA0132ZLAF

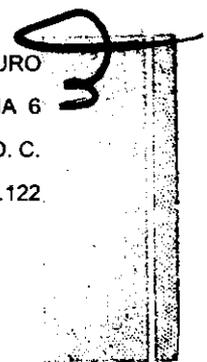
El predio no reporta obligaciones pendientes con el IDU

NULIDAD Y EFECTOS.-El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.registratupropiedad.gov.co

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA 6
BOGOTA D. C.
201.244.178.122



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

3275

PIN DE SEGURIDAD:

PDNAAANVLNBQXG

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 94 153 90 GS 70
 Matrícula Inmobiliaria: 50N-713930
 Cédula Catastral: 153 93 2 7
 CHIP: AAA0132ZBKL
 Fecha de expedición: 15-07-2013
 Fecha de Vencimiento: 13-10-2013

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 242983

DOMIDUI1732:ccperezh1/CCPEREZH1

CDRAMIRE6

JUL-15-13 12:45:10

ADRA



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

-0303
-3235

AÑO GRAVABLE
2013



Formulario de autoliquidación electrónica Formulario No.
sin asistencia del impuesto predial
unificado

201330101000080052

301

OPCIONES DE USO DECLARACIÓN CORRECCIÓN SOLAMENTE PAGO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHP AAA0132ZLAF 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 714084 3. CÉDULA CATASTRAL 153 93 2 160V

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 94 153 90 IN 7 AP 514

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M2) 88.30 6. CONSTRUCCIÓN (M2) 90.00 7. TARIFA 6.00 8. AJUSTE 81,000 9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRÉS 11. IDENTIFICACIÓN CC 1072650046

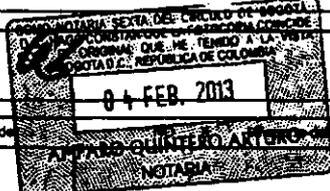
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 94 153 90 IN 7 AP 514 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITES DE PAGO

Hasta 19/04/2013

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	112,782,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	598,000
16. SANCIONES	VB	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	598,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	598,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	598,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	VD	60,000
22. INTERÉS DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Rangón 20 + 21 + 22)	TP	538,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del rangón 18)	AV	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Rangón 23 + 24)	TA	538,000



SIN PAGO VOLUNTARIO



República de Colombia

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

AUTOCHEQUEO

07827710004680

RECEIVED WITH PAYMENT

2013 ENE. 11

EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA DE BOGOTA CERTIFICA

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADA, Y SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA No. 303

DE FECHA: Febrero 26 2013 DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUYENTE BOGOTA D.C. Acepto 26/2/2013



AÑO GRAVABLE
2013



Formulario de autoliquidación electrónica Formulario No.
sin asistencia del impuesto predial
unificado

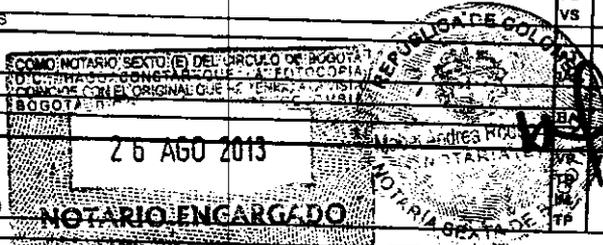
3235

201330101000079771

301

OPCIONES DE USO DECLARACIÓN CORRECCIÓN SOLAMENTE PAGO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		Hasta 19/04/2013	
1. CHIP AAA0132ZBKL	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 713930	3. CÉDULA CATASTRAL 153 93 27	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 94 153 90 GJ 70			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (M2) 11.20	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 14.70	7. TARIFA 8.00	8. AJUSTE 0
9. EXENCIÓN 0.00			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES		11. IDENTIFICACIÓN CC 1072650046	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 94 153 90 BL 7 AP 514		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA		Hasta 19/04/2013	
14. AUTOVALUO (Base Gravable)		8,306,000	
15. IMPUESTO A CARGO		66,000	
16. SANCIONES		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		0	
18. IMPUESTO AJUSTADO		66,000	
G. SALDO A CARGO		66,000	
19. TOTAL SALDO A CARGO		66,000	
H. PAGO		66,000	
20. VALOR A PAGAR		66,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		7,000	
22. INTERÉS DE MCRA		0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		59,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de			
NO		X	
Mi aporte debe destinarse al proyecto			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		59,000	



SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)770720260005(8020)201330101000079771(3800)000000000590009620130418

AUTOADHESIVO	<p>Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB</p> <p>078277710004709</p> <p>(415)7707202600018(8020)07827710004709</p>	<p>2</p> <p>SELO DE TIMBRE</p>
	<p>CC. C.E. <u>1072650046</u></p> <p><i>Javier Barbosa</i></p>	

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE



BOGOTÁ
HUCANA

Notaria
Sevilla **6**

3235

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 714084
Referencia Catastral: AAA0132ZLAF
Cédula Catastral: 153 93 2 160
No. Consulta: 2013-387280
Fecha: 26-08-2013 1:00 PM



	DECLARACIÓN	SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS
2013	X	\$0	X
2012	X	\$0	X
2011	X	\$0	X
2010	X	\$0	X
2009	X	\$0	X
2008	X	\$0	X
2007	X	\$0	X
2006	X	\$0	X
2005	X	\$0	X
2004	X	\$0	X
2003	X	\$0	X
2002	X	\$0	X
2001	X	\$0	X

República de Colombia
Notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial
www.vur.gov.co

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA 6
BOGOTA D. C.
201.244.178.122





BOGOTÁ
HUCIANA



CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 713930
Referencia Catastral: AAA0132ZBKL
Cédula Catastral: 153 93 2 7
No. Consulta: 2013-387321
Fecha: 26-08-2013 1:01 PM

DECLARACIÓN		SALDO A CARGO		ACTOS ADMINISTRATIVOS	
Año					No
2013	X		\$0		X
2012	X		\$0		X
2011	X		\$0		X
2010	X		\$0		X
2009	X		\$0		X
2008	X		\$0		X
2007	X		\$0		X
2006	X		\$0		X
2005	X		\$0		X
2004	X		\$0		X
2003	X		\$0		X
2002	X		\$0		X
2001	X		\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA 6
BOGOTÁ D. C.
201.244.178.122



República de Colombia



Aa007649781

3235

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3235 -

- TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO -

DE FECHA: AGOSTO VEINTISEIS (26) -

DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013), OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA (6a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA APODERADA DEL VENDEDOR,

Blanca
BLANCA ALCIRA RUBIANO SALCEDO

C.C. 39532599 B10

TEL. 3208583088.

DIRECCIÓN. C14 105A 700 51 Apto. 10. Bq. 2.

Actuando en nombre y representación de JAVIER ANDRÉS BARBOSA RUBIANO

LOS COMPRADORES e HIPOTECANTES,

Luz Mary
LUZ MARY FERNÁNDEZ

C.C. 5220787A

TEL. 6040802

DIRECCIÓN. Calle 94 # 153 90 int. 2. Apto 514

ESTADO CIVIL. Unión libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca039581785

82/07/2013 18:51:56 L.V.S.L.Y.R

Cadema S.A. No. 090303340

Cadema S.A. No. 090303340

54

1 0251
[Handwritten signature]



JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ
C.C. *79496513*
TEL. *6040862*
DIRECCIÓN. *CRA 94 # 153-90 INT. 7 APTOS 514*
ESTADO CIVIL. *Unión libre*

LA ENTIDAD ACREEDORA

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

PABLO ANTONIO CAÑÓN PEÑA
C.C.
EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"



MABEL ANDREA RODRÍGUEZ DÍAZ
NOTARIA(O) SEXTA(O) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.

Digitó:	Beberly Ramirez - VTAHIP BBVA - JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ/13.-
Revisó:	<i>[Signature]</i>
Identificó:	<i>[Signature]</i>
Cerró:	<i>[Signature]</i>

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3235 DE FECHA AGOSTO 26 DE 2013. QUE EXPIDO EN 32 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES CONFORME A LA LEY.

UNICA COPIA CON VALOR PARA EXIGIR EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUI CONSTAN, O PARA SU ENDOSO. PRESTA MERITO EJECUTIVO A FAVOR DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A "BBVA COLOMBIA".

BOGOTA, D.C. SEPTIEMBRE 06 DE 2013

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ
NOTARIA SEXTA ENCARGADA



República de Colombia

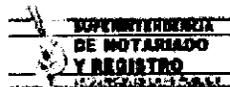
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca035575660



M02630000001800199600312446



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559 Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C. FECHA APERTURA: 13/5/1983 RADICACIÓN: 83_27048 CON: SIN INFORMACION DE 30/11/1993

COD CATASTRAL: AAA0132ZBKL

COD CATASTRAL ANT: SB.153-921

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE 70 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO, NIVEL 1.66 CON AREA PRIVADA DE 14.74 MTRS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE GARAJE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMUN MURO INTERIORES Y DE FACHADA? COLUMNAS Y PLACAS, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES. NORTE: EN 5.10 MTRS, CON EL GARAJE 71. SUR: EN 5.10 MTRS, CON ZONA COMUN, CON TIERRAS COMUN SIN EXCAVAR Y CON COLUMNAS COMUNES, ORIENTE: EN 2.90 MTRS CON TIERRA COMUN SIN EXCAVAR. OCCIDENTE: EN 2.90 MTRS, CON CIRCULACION COMUN. NADIR: CON EL SUELO O PISO COMUN DEL EDIFICIO. CENT: CON PARTE DEL PRIMER PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. SU COEFICIENTE ES DE 0.05%

COMPLEMENTACIÓN:

QUE LA URBANIZACION CAMPANELA LTDA. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. N. 8367 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 NOT. 7A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 2 FEBRERO DE 1.981 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A UNA ROJA DE CARDENAS Y ANA VIRGINIA CARDENAS ROJAS POR ESC. N. 4698 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.978 NOTARIA 8A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 16 DE MARZO DE 1.979 BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA N 050-0273785 ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS ENRIQUE MELO ALMONACID POR ESC. N. 1062 DE 7 DE ABRIL DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO A/O ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA N. 1121 DE 1. DE BRIL DE 1.974 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1.975 FECHA ESTA ESCRITURA UNA ADICION POR LA 545 DE 1. DE MARZO DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRAD CON FECHA 27 DE MAYO DE MISMO A/O DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SEGUN ESC. N. 540 DE 2 DE MARZO DE 1.943 NOT. 3AA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.943 EN EL LIBRO 1A- PAGINA 188 N. 2814 Y PARTE POR COMPRA A BAUTSTA MARTINEZ POR ESC. 4616 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOT. 2A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.956 EN EL LIBRO 1. PAGINA 248 N. INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. ENGLOBO LOS LOTES ADQUIRIDO POR ESC. 4698 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1.979

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.
2) CARRERA 94 #153-90
3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50N-608289

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 9/3/1982 Radicación 1982-21102
DOC: ESCRITURA 244 DEL: 19/2/1982 NOTARIA 22A DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 187.832.400
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACIONES CAMPANELA LTDA.
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559

Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/7/1991 Radicación 33650
DOC: OFICIO 967 DEL: 3/7/1991 JUZ. 23C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 18/7/1991 Radicación 33650
DOC: OFICIO 967 DEL: 3/7/1991 JUZ. 23 C.CTO. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 17/6/1993 Radicación 34255
DOC: OFICIO 480 DEL: 24/3/1993 JUZG. 23 C.CTO DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 17/6/1993 Radicación 34256
DOC: OFICIO 0937 DEL: 31/5/1943 JUZG. 9 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 27/1/1999 Radicación 1999-4552
DOC: OFICIO 0134 DEL: 21/1/1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 915 OTROS - ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN
EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ
SARMIENTO.

57



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559

Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/3/1999 Radicación 1999-15596

DOC: ESCRITURA 2756 DEL: 18/9/1998 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO - CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82. EN EL SENTIDO DE
ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I.Y.II

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 16/3/1999 Radicación 1999-15597

DOC: ESCRITURA 99 DEL: 21/1/1999 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 915 OTROS: ACLARACION A LA ESC. 2756 DEL 18-09-98 NOT. 32 DE SANTAFE DE BOGOTA
EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD DE MATRÍCULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 2/12/1999 Radicación 1999-71028

DOC: ESCRITURA 2761 DEL: 25/10/1999 NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO - EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48
Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I.Y.II

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 19/8/2003 Radicación 2003-63993

DOC: ESCRITURA 369 DEL: 17/2/2003 NOTARIA 32 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCR. 2396/1982 NOT. 32 BOG.
EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/8/2006 Radicación 2006-71241

DOC: OFICIO 1926 DEL: 16/8/2006 JUZGADO 9 C CTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11, Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 29/8/2006 Radicación 2006-71244

DOC: ESCRITURA 2989 DEL: 25/7/2006 NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 187.832.400

Se cancela la anotación No, 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559 Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/3/1983 Radicación 1983-27048
DOC: ESCRITURA 2396 DEL: 6/12/1982 NOTARIA 32A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/9/1985 Radicación 1985-117123
DOC: ESCRITURA 2281 DEL: 8/8/1985 NOTARIA 32A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 200.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACION CAMPANELA LTDA
A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X
A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE CC# 19070970 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 11/5/1989 Radicación 17583
DOC: ESCRITURA 1588 DEL: 10/5/1989 NOTARIA 32A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 8.500.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO
DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE
A: AQUITANIA ANTIGUA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 12/7/1989 Radicación 26581
DOC: ESCRITURA 1831 DEL: 8/6/1989 NOTARIA 30A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.300.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/10/1989 Radicación 41356
DOC: ESCRITURA 2964 DEL: 7/9/1989 NOTARIA 30A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 4.133.424
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/11/1990 Radicación 52203
DOC: OFICIO 1776 DEL: 20/11/1990 JUZG. 9.C.C. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO
A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: URIBE N. CIRO ALFONSO

58



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559 Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 29/8/2006 Radicación 2006-71244 DOC: ESCRITURA 2989 DEL: 25/7/2006 NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.133.424

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - *CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA CC# 51627264

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 29/8/2006 Radicación 2006-71246 DOC: ESCRITURA 3212 DEL: 16/7/1992 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

DE: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA CC# 51627264

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X C.C.19.105.043

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 14/8/2006 Radicación 2006-77117 DOC: CERTIFICADO 938806 DEL: 18/8/2006 CATASTRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 11/12/2006 Radicación 2006-108102 DOC: ESCRITURA 1527 DEL: 1/12/2006 NOTARIA 69 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 66.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO CC# 19105043

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 15/4/2008 Radicación 2008-30494 DOC: ESCRITURA 939 DEL: 22/2/2008 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL - 50% ESTE Y OTROS.

RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA CC# 34522284

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 28/10/2011 Radicación 2011-87192



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 7

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559

Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

REPÚBLICA COLOMBIANA
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CALLE DE LA FIE PLAZA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 2796 9262 4126 2559 Nro Matrícula: 50N-713930

Impreso el 16 de Julio de 2013 a las 11:21:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 5430 DEL: 24/10/2011 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 44.791.500
ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50% - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha: 11/2/2013 Radicación 2013-9415
DOC: ESCRITURA 303 DEL: 4/2/2013 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 75.137.500
ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 6386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 22 No. corrección: 1 Radicación: C2009-5002 Fecha: 7/5/2009
EN SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART. 35 D.L. 1250-70 W.F.

Anotación Nro: 23 No. corrección: 1 Radicación: C2010-12289 Fecha: 8/10/2010
CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 D.T.O. 1259/70; C2010-12289 CIGM

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1881 Impreso por: 1881
TURNO: 2013-379474 FECHA: 16/7/2013
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 10 de Septiembre de 2013 a las 10:18:11 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-68007 se calificaron las siguientes matriculas:
713930 714084

FORMULARIO DE CALIFICACION



Nro Matricula: 713930

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0132ZBKL
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.
- 2) CARRERA 94 #153-90
- 3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007
Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES	1072650046	
A: FERNANDEZ LUZ MARY	52207827	X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	79496513	X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007
Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY	52207827	X
DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	79496513	X
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	8600030201	

Nro Matricula: 714084

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0132ZLAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 154 A 94-91 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 2) CALLE 153 93-00 HOY AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 3) CARRERA 94 #153-90
- 4) KR 94 153 90 IN 7 AP 514 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 10 de Septiembre de 2013 a las 10:18:11 a.m
 No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES	1072650046	
A: FERNANDEZ LUZ MARY	52207827	X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	79496513	X

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007

Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY	52207827	X
DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	79496513	X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	8600030201	

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador  ABOGAD49.	Fecha: Dia Mes Año Firma	El registrador 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

10
Certificado Generado con el Pin No: 8353808780726632

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 13:11:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3440 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos Min Hacienda

Certificado Generado con el Pin No: 8353808780726632

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 13:11:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaría Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 21 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486960	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 78642736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019003429-000-000 del día 11 de enero de 2019, la entidad informa que con Acta 1653 del 18 de diciembre de 2018 fue removido del cargo de Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario



Certificado Generado con el Pin No: 8353808780726632

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 13:11:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 29605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vera Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148481-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 24 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Gerente Territorial Bogotá y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 1659 del 24 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7196765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019028126-000 del día 1 de marzo de 2019, que con documento del 28 de enero de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1654 del 28 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



Certificado Generado con el Pin No: 8353808780726632

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 13:11:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

12

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad de Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

M. Catalina E. Cruz G.

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NOTARIA



DEL CIRCULO DE BOGOTA

Carrera 11 No. 71-73 Piso 2 - Bogotá, D.C.
PBX: 606 2929 - Fax: 606 9459
E-mail: 72notaria@notaria72.com.co

NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Segunda COPIA ESCRITURA No. 0195

FECHA: 4 de febrero de 2019

ACTO: REVOCACION DE PODER EFECTUADO
POR ESCRITURA PUBLICA -

Primer Objeto:

BEVA COLOMBIA Y OTRO

Segundo Objeto:

CASTILLO OLGA LUCIA Y OTRO



República de Colombia
04 FEB. 2019



C#30243256

A#056420711

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **0195**

CERO CIENTO NOVENTA Y CINCO (0195)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DE FECHA: CUATRO (4) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL Y REVOCACION PODER

1.- REVOCACIÓN PODER

DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. EN ADELANTE
BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1

A: OLGA LUCÍA CASTILLO, MARTHA LILIANA VELANDIA CÁCERES, JAIRO
ASDRUBAL MALDONADO ALVAREZ, DIANA CRISTINA OCAMPO CASTAÑO,
DIANA CONSUELO ARGILA BURITICA y RUBY MARCELA MARTINEZ MENDOZA

2.- PODER ESPECIAL

DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. EN ADELANTE
BBVA COLOMBIA NIT: 860.003.020-1

A: OLGA LUCÍA CASTILLO, MARTHA LILIANA VELANDIA CÁCERES Y ADRIANA
DEL ROSARIO CABRERA ESTUPINAN

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República
de Colombia a los Cuatro (04) días del mes de Febrero

del año dos mil diecinueve (2019), al despacho de la Notaría Setenta y Dos (72) del
Círculo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) doctor(a)

PATRICIA TÉLLEZ LOMBANA

como Notario(a) TITULAR

Se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció el doctor **ALFREDO LOPEZ BACA CALO**, mayor de edad domiciliado
en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de extranjería número
870903, quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** - en adelante **BBVA COLOMBIA** NIT
860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida, con domicilio principal en
Bogotá D.C., actuando como Representante Legal en su condición de Vicepresidente
Ejecutivo del Área de Riesgos, todo lo cual se acredita con el certificado de
existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

C#30243256

NOTARIA 72
BOGOTÁ D.C.
Capital

04-02-19

12-10-11

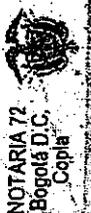
10745MENKMKH8KME

Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifiesto, y en la calidad antes mencionada, manifiesto:

PRIMERO. Por medio del presente instrumento se **REVOCA EL PODER GENERAL** conferido a él(la, los) señor(a,es) **OLGA LUCIA CASTILLO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 63.392.260 de Málaga, **MARTHA LILIANA VELANDIA CACERES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 53.013.497 de Bogotá, D.C., **JAIRO ASDRUBAL MALDONADO ALVAREZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79.412.726 de Bogotá, D.C., **DIANA CRISTINA OCAMPO CASTANO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43.060.680 de Medellín, **DIANA CONSUELO ARCILA BURITICA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 51.811.957 de Bogotá, D.C., el cual les fue otorgado por medio de la escritura pública número once mil ochocientos noventa (11.890) de fecha Veintidos (22) de Abril de dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., de conformidad con el extracto del Acta No. 1652 de la Junta Directiva de fecha Diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), y **RUBY MARCELA MARTINEZ MENDOZA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 65.781.354 de Ibagué, el cual fue otorgado por medio de la escritura pública número tres mil seiscientos veintiuno (3.621) de fecha Veinte (20) de Abril de dos mil nueve (2.009) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., de conformidad con el extracto del Acta No. 1652 de la Junta Directiva de fecha Diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**

2.- PODER ESPECIAL

Comparece nuevamente el doctor **ALFREDO LÓPEZ BACA CALO**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de extranjería número 870903, quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** en adelante **BBVA COLOMBIA** NIT 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., actuando como Representante Legal en su condición de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la





República de Colombia



C#30243265

0195

Aa056727459

Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo y manifiesto, que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucia Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá
Martha Liliana Velandia Gacérés	53.013.497 de Bogotá	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Adriana del Rosario Cabrera Estupiñan	37.003.762 de Ipiales	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente

Las facultades son las que se indican a continuación:

PRIMERO: Para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA** en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BBVA Colombia ante las siguientes autoridades:

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.
- b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatario.
- d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.
- e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
- f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.



10774099944041948

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

10764KKMCH*XMUE

de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

g. Cámaras de comercio personas jurídicas sin ánimo de lucro.

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de Tres mil doscientos (3200 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA COLOMBIA.

CUARTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

QUINTO: El presente PODER se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1652 de la Junta Directiva de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, documento que se protocoliza. (HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA)

EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE CEDULA, DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.





ACTA No. 1652

En el salón principal del domicilio social de BBVA COLOMBIA, en la ciudad de Bogotá el día lunes diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la Entidad en sesión ordinaria, previa convocatoria del Presidente de la Junta Directiva del Banco, a través de comunicación suscrita por el Doctor Ulises Canosa Suárez, Vicepresidente Ejecutivo de Servicios Jurídicos y Secretario General de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), así:

Nombre	Cargo
CARLOS CABALLERO ARGÁEZ	Presidente Junta Directiva
JUAN EUGENIO ROGERO GONZÁLEZ	Primer Vicepresidente Junta Directiva
ANA MARIA IBÁÑEZ LONDOÑO	Segundo Vicepresidente Junta Directiva
XAVIER QUERALT BLANCH	Miembro Junta Directiva
OSCAR CABRERA IZQUIERDO	Presidente Ejecutivo
ULISES CANOSA SUÁREZ	Secretario Junta Directiva y Secretario General

0195

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez el Secretario General verificó la existencia del quórum para deliberar y decidir, se inició la sesión.

9. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9.5 SOLICITUD PODER ESPECIAL GESTIÓN JUDICIAL

a) PODER ESPECIAL FUNCIONARIOS.ÁREA DE RIESGOS

Por solicitud del Área de Riesgos y teniendo en cuenta el reciente nombramiento del Vicepresidente Alfredo López Baca Calo en reemplazo de Rocío Pérez Miles, se solicita a la Junta Directiva revocar el poder otorgado por escritura pública número 11890 de la Notaría 72 de Bogotá el 22 de diciembre de 2016 a los funcionarios Olga Lucía Castillo, Martha Liliana Velandía Cáceres, Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez, Diana Cristina Ocampo Castaño y Diana Consuelo Aroca Buitica y el poder otorgado por escritura pública número 3621 de la Notaría 72 de Bogotá de fecha 20 de abril de 2009 a Ruby Marcela Martínez Mendoza y autorizar un nuevo poder especial para los responsables de las Áreas de Seguimiento y Recuperaciones de las Territoriales Bogotá, Centro y Occidente.

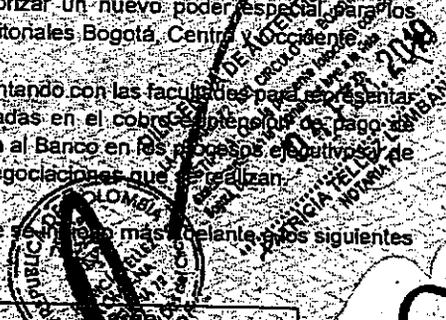
El objetivo es que los responsables de seguimiento territorial continúen contando con las facultades para representar al Banco en las diferentes diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en el cobro e impago de pago de créditos en mora, otorgar poder a los abogados externos que representan al Banco en los procesos ejecutivos de restitución y firmar contratos de cesión de créditos en desarrollo de las negociaciones que se realizan.

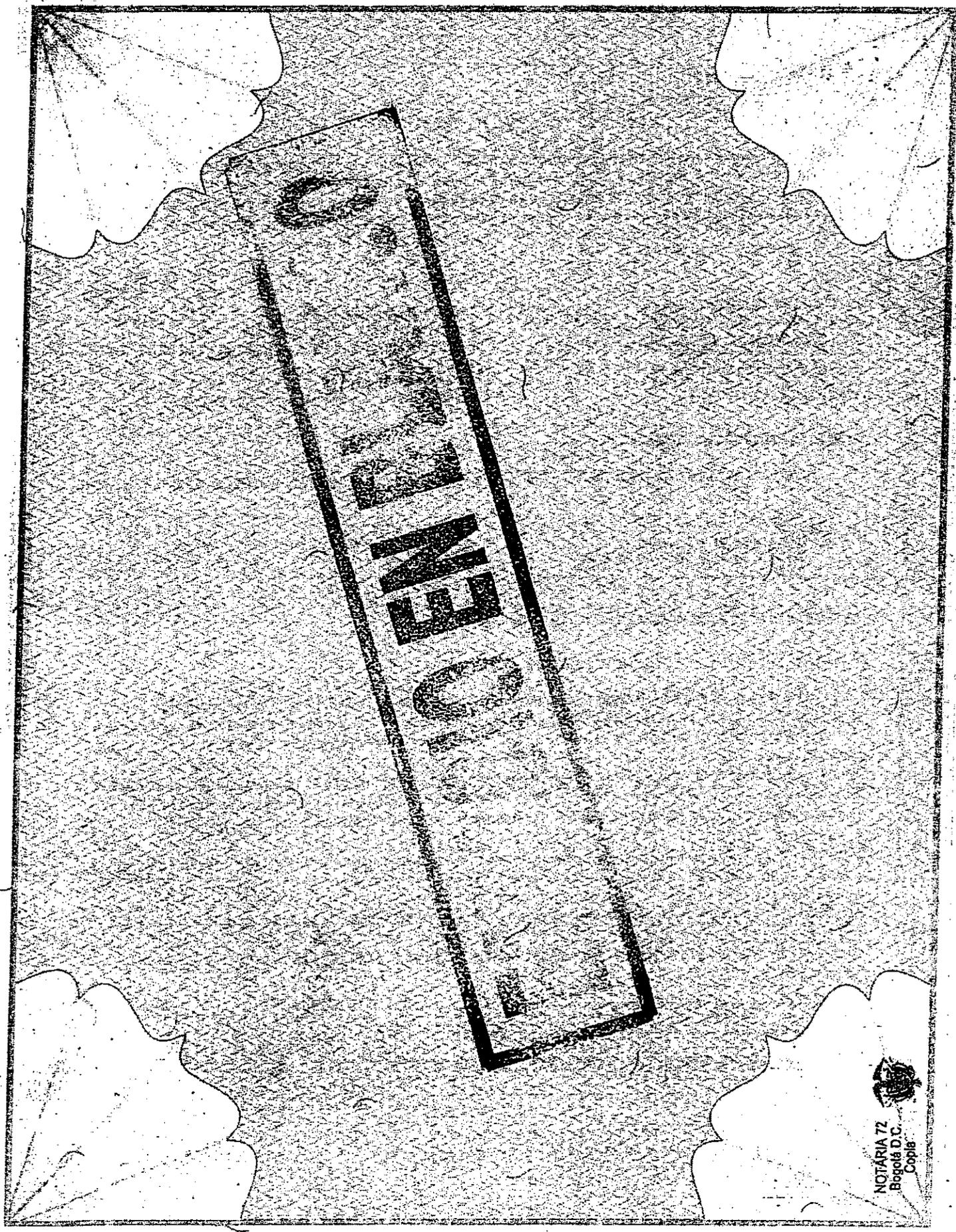
En consecuencia se solicita otorgar poder especial con las facultades que se indican más adelante a los siguientes funcionarios:

Nombre	Identificación	Responsable
Olga Lucía Castillo	53.992.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo Territorial Bogotá
Martha Liliana Velandía Cáceres	53.013.497 de Bogotá	Responsable Seguimiento al Riesgo Territorial Centro

República de Colombia

Sepeel material para uso exclusivo de tribuna de certificación pública. Verificación de documentos de autenticidad nacional





NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Coppis



Adriana del Rosario Cabrera Estupiñan	37.003.762 de Ipliales	Responsable Seguimiento al Riesgo Territorial Occidente
---------------------------------------	------------------------	---------------------------------------------------------

Las facultades son las que se indican a continuación:

0195

PRIMERO Para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA- en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BBVA Colombia ante las siguientes autoridades:

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.
- b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatario.
- d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.
- e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
- f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.
- g. Cámaras de comercio personas jurídicas sin ánimo de lucro.

SEGUNDO: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA Colombia en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos; sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y otorgar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos; pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de Tres mil doscientos (3200 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERO: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

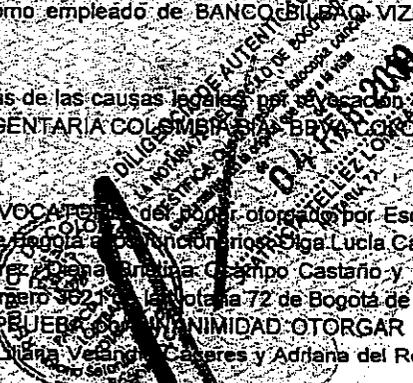
CUARTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD: (i) la REVOCACIÓN del poder otorgado por Escritura Pública 11890 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 72 de Bogotá a los funcionarios Olga Lucía Castillo, Martha Liliana Velandia Cáceres, Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez, Diana Carolina Campo Castaño y Diana Consuelo Arcila Buritica y el poder otorgado por escritura pública número 98213 de la Notaría 72 de Bogotá de fecha 20 de abril de 2009 a Ruby Marcela Martínez Mendoza, y (ii) APRUEBA por UNANIMIDAD OTORGAR poder especial a los siguientes funcionarios: Olga Lucía Castillo, Martha Liliana Velandia Cáceres y Adriana del Rosario Cabrera Estupiñan con las facultades indicadas anteriormente.



República de Colombia

Power granted for use - cualquier tipo de procesos o actuaciones - cualquier tipo de procesos o actuaciones



NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



b) PODER ESPECIAL ABOGADOS EXTERNOS

0195

De otra parte, con el fin de actualizar los poderes otorgados a abogados externos que representan al Banco en diferentes ciudades, el Área de Riesgos solicita a la Junta Directiva: (i) revocar el poder especial otorgado por Escritura Pública 1896 de fecha 5 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá a los abogados Victoria Serrat Bolívar, Oscar Eduardo Borja Santofimio, Doris Miranda Osuna, Fanny Gutiérrez, Rosa Alba Sierra Redondo y Néstor Barraza; y (ii) Otorgar poder a los abogado externos que se relacionan a continuación, con las facultades que se indicarán más adelante:

NOMBRE	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL
VICTORIA SERRAT BOLIVAR	32.760.963	94.296 C.S.J.
DORIS MIRANDA OSUNA	33.201.913	228.573 C.S.J.
ROSA ALBA SIERRA REDONDO	22.369.703	14.929 C.S.J.
NÉSTOR BARRAZA	78.713.398	128.403 C.S.J.

Las facultades son las que se indican a continuación:

PRIMERO: Para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a BBVA Colombia ante las siguientes autoridades:

- a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo.
- b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.
- c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio.
- d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.
- e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa.
- f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto.

SEGUNDO: Las facultades confendas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco transigir, recibir, desistir, conciliar, hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA Colombia, representar al Banco en audiencias y diligencias, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA Colombia en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de SEISCIENTOS CUARENTA saldos tributarios mensuales legales vigentes (640 smmlv).

TERCERO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o por cualquier otro motivo.

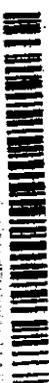
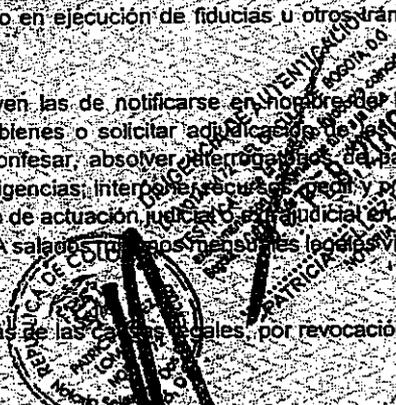
La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias **APROBADA** por **UNANIMIDAD**: (i) la **REVOCATORIA** del poder otorgado por Escritura Pública 1896 de fecha 5 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá a los abogados Victoria Serrat Bolívar, Oscar Eduardo Borja Santofimio, Doris Miranda Osuna, Fanny

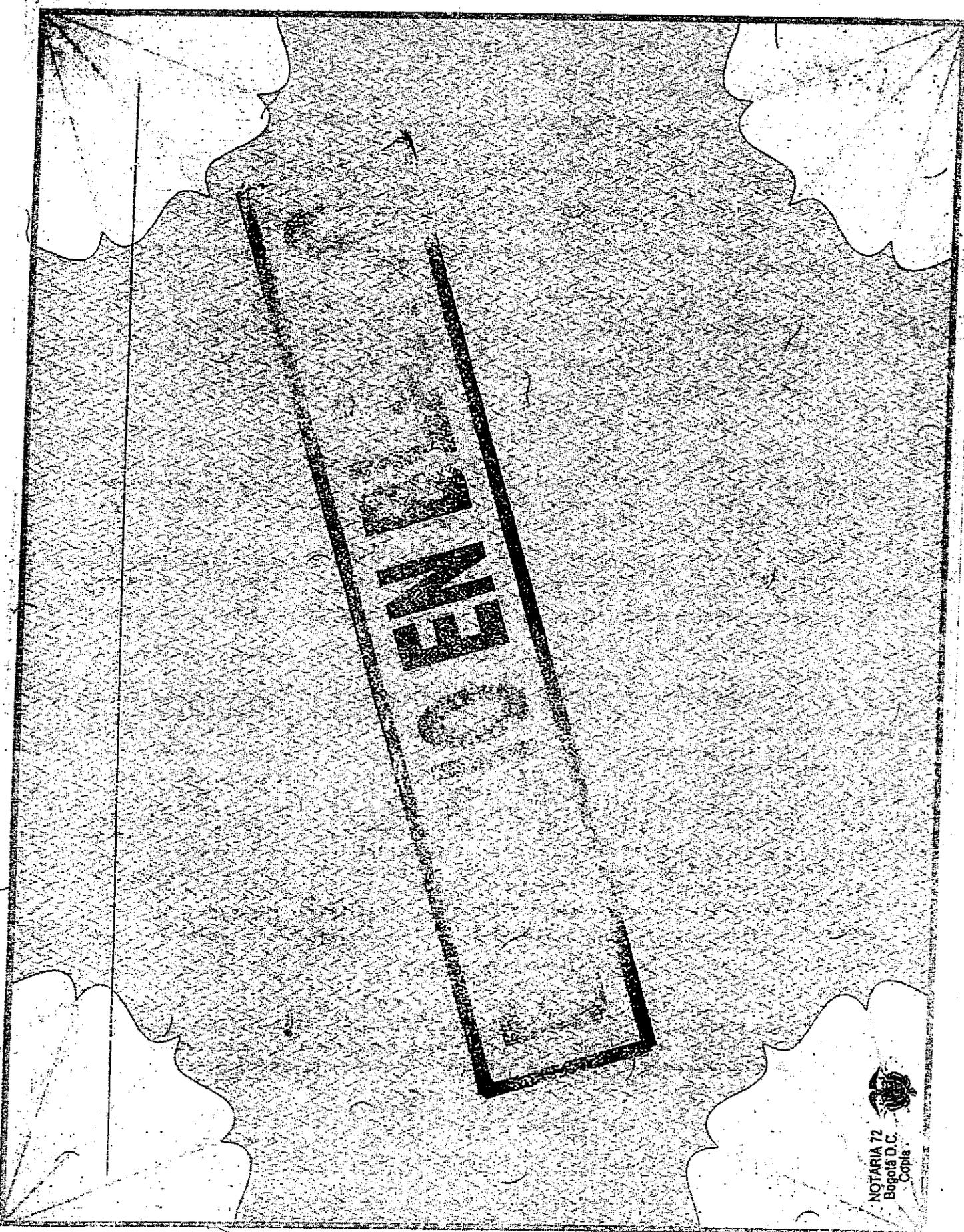
NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

República de Colombia



Dada, notario, para que en forma de copia de, certifique pública, certificada y documentada y archivarla debidamente.





NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Gutiérrez, Rosa Alba, Sierra Redondo y Néstor Barraza; y (ii) APRUEBA por UNANIMIDAD OTORGAR poder especial a los abogados externos: Victoria Serrat Bolívar, Doris Miranda Osuna, Rosa Alba Sierra Redondo y Néstor Barraza con las facultades indicadas anteriormente.

0195

(...)

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, el Presidente de la Junta considerando: (i) que después del receso no se pudo terminar el Acta, y (ii) que el reglamento de la Junta Directiva permite la aprobación del Acta por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, propone a la Junta Directiva designar a Carlos Caballero Argaez y Oscar Cabrera Izquierdo, como Comisionados para aprobar la presente acta.

La Junta Directiva teniendo en cuenta que no fue posible terminar la elaboración del acta de la presente reunión, APRUEBA por UNANIMIDAD la designación de la comisión.

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las doce y treinta minutos del día (12:30 a.m).

EL PRESIDENTE,
CARLOS CABALLERO ARGAEZ (Fdo)

EL SECRETARIO,
ULISES CANOSA SUÁREZ (Fdo)
OSCAR CABRERA IZQUIERDO (Fdo)

COMISIÓN

Los suscritos CARLOS CABALLERO ARGAEZ y OSCAR CABRERA IZQUIERDO dejamos constancia que revisamos y estudiamos la totalidad de esta Acta y por encontrarla conforme le impartimos aprobación a nombre de la Junta Directiva y por tal razón la firmamos junto con el Secretario General de la Junta, el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

LOS COMISIONADOS,

CARLOS CABALLERO ARGAEZ (Fdo)

OSCAR CABRERA IZQUIERDO (Fdo)

ULISES CANOSA SUÁREZ (Fdo)
Secretario General

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

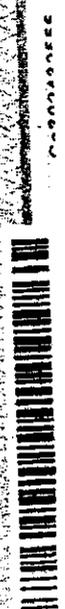
ULISES CANOSA SUÁREZ
VP Servicios Jurídicos - Secretario General
Bogotá D.C., 10 de enero de 2019

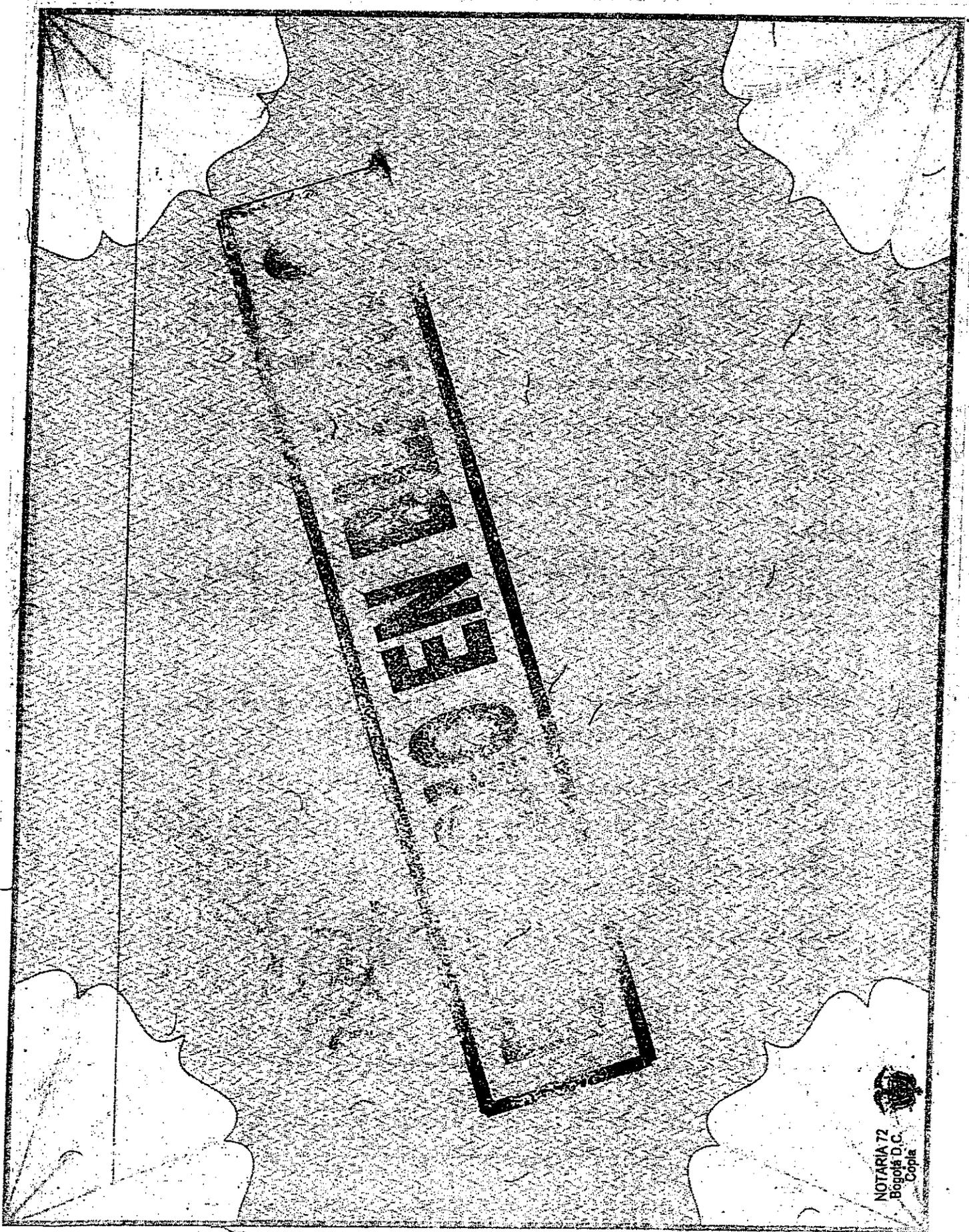
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA NOTARIA 72, en ejercicio de sus deberes, ha verificado que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, de conformidad con la ley 109 de 1995 y la ley 1712 de 2014.
Bogotá D.C., 10 de FEBRERO de 2019
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72



República de Colombia

Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, de conformidad con la ley 109 de 1995 y la ley 1712 de 2014.





NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6930092741607100

Generado el 10 de enero de 2019 a las 13:45:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

0195

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 112 de la Ley 59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956, la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituido como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970. La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento.

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993. La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO S.A. o simplemente BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último sujeto a liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último sujeto a liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 594 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

El emprendimiento... res de todos...

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

República de Colombia



Se puede validar para sus privados la copia de este documento publico, certificado y firmado en la siguiente URL: https://www.superfinanciera.gov.co/validador

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6930092741607100

Generado el 10 de enero de 2018 a las 13:45:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No. 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

Resolución S.B. No. 1819 del 23 de noviembre de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho tres ocho uno nueve por ciento (98.78819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No. 0568 del 21 de marzo de 2008. La Superintendencia Financiera no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaría 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No. 1934 del 15 de diciembre de 2009. La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaría Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, Incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco dentro de los límites que establezca la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados, judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

Calle 7 No. 4 - Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 72 00 - 5 94 82 01
www.superfinanciera.gov.co

El empujamiento
de todos

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



Ca 30243256

LA VERAZ DE ESTE DOCUMENTO PUEDE VERIFICARSE EN LA PAGINA WWW.SUPERFINANCIERA.GOV.CO CON EL NUMERO DE PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6930092741607100

Generado el 10 de enero de 2019 a las 13:45:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

0195

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades; 11. Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14. Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15. Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16. Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17. Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18. Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19. Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20. Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI), verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 21. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017, Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486980	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 79642736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 08/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Saenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salgado Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Mynam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría de los Usuarios



República de Colombia

Importe notarial para las actuaciones de copias de verificación pública, verificación y inscripción del crédito hipotecario

GERENCIA DE VERIFICACION DE DATOS

NOTARIA 72
BOGOTÁ D.C.
COPIA

12-10-19

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No. 6930092741607100

Generado el 10 de enero de 2019 a las 13:45:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Néstor Orlando Prieto Ballén Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Herrera Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodríguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José María Jiménez Tuñón Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148481-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 24 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Gerente Territorial Bogotá y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 1650 del 24 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
William Freddy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramírez Landín Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Reyes Marín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen

Calle 7 No. 4 - Bogotá D.C.
Comunicador: (571) 5946233 - 5940201
www.superfinanciera.gov.co

El contenido de este documento es confidencial

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6930092741607100

Generado el 10 de enero de 2019 a las 13:45:05

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

0195

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernandez Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409612	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá

JOSÉ HERALDO LEAL AGUDELO
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales"

Calle 7 No. 4 -49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

AGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA NOTARÍA DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

04 FEB 2019

El Supradimiteo Internacional
Co de Fedez

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

GENERAL



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



República de Colombia

04 FEB. 2019

0195



Aa056727460



C#30243255

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) de las formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas su partes y en testimonio de ello lo firma (n) conmigo el(la) Notario(a), quien doy fe y por esto lo autorizo. El(la) notario(a) Setenta y Dos (72) del Circulo de Bogota; autoriza al representante legal de la entidad para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 del 26 de Mayo de 2015. La presente escritura se extendió en las hojas notariales números:

Aa056420711 / Aa056727459 / Aa056727460

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGUN DECRETO NUMERO 1069 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y RESOLUCIÓN No 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019 MODIFICADA POR RESOLUCION No. 1002 DEL 31 DE ENERO DE 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$178.200,00

IVA \$ 57.209,00

SUPERINTENDENCIA \$ 6.200,00

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 00,00

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$6.200,00

República de Colombia

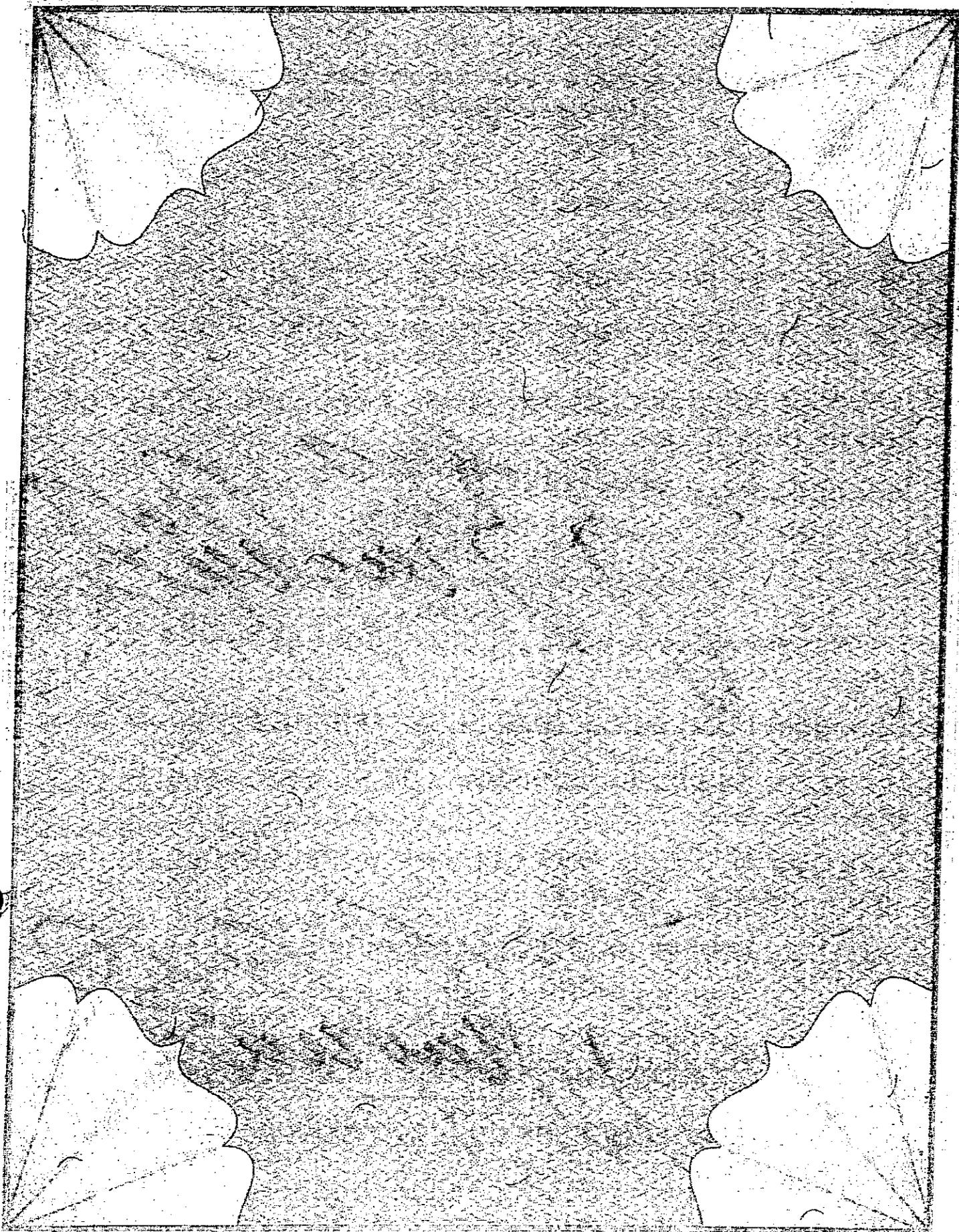


Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del notario

CONTENIDO 02-11-2017

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9338717608316694

Generado el 14 de marzo de 2019 a las 14:31:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 179 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 1 DE 27

* * * * *



 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 62,573,954,092,616

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTÁ (2).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NÚMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 2 DE 27

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE:
BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C. BAJO EL NOMBRE DE:
BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 3 DE 27

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3251 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NÚMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A., ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 47 DE SANTA

FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ POR FUSIÓN AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARÍA 29 DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSIÓN DE ABSORCIÓN POR ADQUISICIÓN, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIÉNDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARÍA DIECIOCHO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6310 DE LA NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ÚLTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 4 DE 27

* * * * *

6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA 417.504	-25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA 450.534	- 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA 549.396	- 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA 554.048	- 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARÍA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARÍA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARÍA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARÍA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARÍA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARÍA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARÍA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARÍA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARÍA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARÍA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARÍA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARÍA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARÍA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARÍA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARÍA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARÍA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARÍA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARÍA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARÍA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARÍA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARÍA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARÍA 72	2017/03/10	02194566
2901	2018/06/20	NOTARÍA 72	2018/06/22	02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

PRIMER RENGLON

CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO

C.C. 000000017171700

QUE POR ACTA NO. 099 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02447095 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

SEGUNDO RENGLON

CIFUENTES MUÑOZ FELIPE

C.C. 000000019191982

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 5 DE 27

* * * * *

TERCER RENGLON

QUERALT BLANCH XAVIER

P.P. 000000AAD273132

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CUARTO RENGLON

ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO

P.P. 000000XDA675875

QUINTO RENGLON

CABRERA IZQUIERDO OSCAR

C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264. 528 DE BOGOTÁ, ABOGADO CON T.P. NO. 37.396 DEL C.S.D.J., OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCO GANADERO S.A., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.415.663 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O

NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE POR CUANTÍA. SOLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOKA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERÉS DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINAR AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.595.688 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 6 DE 27

* * * * *

ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E.P.S FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6°- PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8191 DE LA NOTARÍA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIÓ ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 544.566 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.794.427 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE

REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 7 DE 27

* * * * *

INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA

REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 8 DE 27

* * * * *

FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE

ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 9 DE 27

* * * * *

APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR,

CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR[E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 10 DE 27

* * * * *

Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDO ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES

ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606 PÁGINA: 11 DE 27

* * * * *

SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA

DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 12 DE 27

* * * * *

RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA

COLOMBIA", Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Y DEFENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 13 DE 27

* * * * *

LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. 'BBVA COLOMBIA", POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE

CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. -EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 14 DE 27

* * * * *

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A.

CERTIFIICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A., COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00).

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NÚMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BEVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION
DOMICILIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAÍS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTÁ, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRÍZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 15 DE 27

INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTÁ

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTÁ

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NÚMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 15 NO. 122 - 67

TELEFONO : 0916193402

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B - 42 P 1

TELEFONO : 0913808182

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 0913808155

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 L 1263
TELEFONO : 0915528771
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 56 P 1
TELEFONO : 0913808131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 38 - 99
TELEFONO : 0913808154
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25
TELEFONO : 0913808129
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 0913808135
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
MATRICULA : 00212232



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 16 DE 27

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201
TELEFONO : 0913808108
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 0913808118
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 0913808111
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A 68
TELEFONO : 0913808101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39
TELEFONO : 0916400301
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL

MATRICULA : 00214838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92

TELEFONO : 0915528778

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00216173

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20 - 23

TELEFONO : 0913808130

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00219076

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91

TELEFONO : 0913808134

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA

MATRICULA : 00220111

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL

TELEFONO : 0918671715

DOMICILIO : FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE

MATRICULA : 00227806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 8 NO. 8 - 16

TELEFONO : 0918553510

DOMICILIO : UBATÉ (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 17 DE 27

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 0913438376
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 51 LC 109
TELEFONO : 0915528797
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 48 - 80
TELEFONO : 0913808138
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
MATRICULA : 00261030

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 33 B NO. 69 - 35 LC 3 - 321
TELEFONO : 0913808159
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR LC 1
TELEFONO : 0913808110
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 0918522766
DOMICILIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36
TELEFONO : 0913808112
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A - 92 LC 242 D
TELEFONO : 0913808093
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 0915528791
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 81 NO. 69 - 14
TELEFONO : 0913808133
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 12 NO. 10 - 26



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 18 DE 27

TELEFONO : 0913808161
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CR 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 0915528783
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 062 - A
TELEFONO : 0913808160
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 0915528780
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911
TELEFONO : 0915528793
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05

TELEFONO : 0915528781
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 0913808145
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 0912645967
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
TELEFONO : 0913808150
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 0913808090
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 20 - 08 SUR
TELEFONO : 0915528794
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
TELEFONO : 0913808128
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 19 DE 27

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 NO. 60 - 87

TELEFONO : 0915528786

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 72 NO. 10 - 34 LC 137

TELEFONO : 0912113005

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY

MATRICULA : 00595269

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24

TELEFONO : 0913808157

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA

MATRICULA : 00596629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR

TELEFONO : 0913808103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA

MATRICULA : 00605406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132

TELEFONO : 0918621389
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR

MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 0913808109
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA

MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 71 - 52 TO B LC 103
TELEFONO : 0913808140
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO

MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 3
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 0915528777
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 0913808113
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 20 DE 27

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 3 NO. 29 A - 02 LC 1043

TELEFONO : 0913808151

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 53 NO. 71 C - 30

TELEFONO : 0913808156

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS

MATRICULA : 00630632

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03

TELEFONO : 0913606103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00661583

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109

TELEFONO : 0913808105

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA

MATRICULA : 00667168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 65

TELEFONO : 0913808121

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 0913808092
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182
TELEFONO : 0913808095
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA
INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 NO. 54 - 26 P 2
TELEFONO : 0913471666
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL
BOGOTÁ
MATRICULA : 00797414
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 27 - 91 P 2
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00 LC 107
TELEFONO : 0915528795
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 53 -14
TELEFONO : 0913808111



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 21 DE 27

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 100 NO. 54 - 21 LC 113
TELEFONO : 0915528799

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61
TELEFONO : 0913808139

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0913808107

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 0913808144

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE DICIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 0913808119
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 30
TELEFONO : 0913808122
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 0913808143
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 166 NO. 21 - 68
TELEFONO : 0913808091
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 94 A NO. 80 D - 77
TELEFONO : 0913808125
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 22 DE 27

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 9 NO. 37 - 40 P 2

TELEFONO : 0913471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 C - 07

TELEFONO : 0915528789

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04

TELEFONO : 0913808102

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57

TELEFONO : 0913808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD

MATRICULA : 00849460

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 0913808158
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
TELEFONO : 0913808097
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
TELEFONO : 0915528770
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
TELEFONO : 0917275888
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 0913808146
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606 PÁGINA: 23 DE 27

* * * * *

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
 MATRICULA : 00986629
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 15 NO. 108 A - 33
 TELEFONO : 0913808127
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
 MATRICULA : 00986673
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 66 NO. 7 - 18 P 7
 TELEFONO : 0913438383
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
 MATRICULA : 00994802
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
 TELEFONO : 0915528798
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
 MATRICULA : 00994814
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL
 TELEFONO : 0912059893
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
 MATRICULA : 01007546
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 0913808099
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 108 - 1 P
TELEFONO : 0913808152
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A - 65
TELEFONO : 0913349063
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 0913808103
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 111 C NO. 86 - 74 LC 105
TELEFONO : 0915528796
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67

MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35
TELEFONO : 0913219945
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS

MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101 / 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 24 DE 27

TELEFONO : 0913808096
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL

MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 140 NO. 148 - 07 LC 147
TELEFONO : 0913809094
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA

MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA

MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 - 01
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS

MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR
TELEFONO : 0916440226
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
TELEFONO : 0913808100
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
TELEFONO : 0913808137
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105 VIA PPL CAJICA
TELEFONO : 0918661331
DOMICILIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 45 NO. 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13
TELEFONO : 0913808120
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 01 OF 602
TELEFONO : 0912576211
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10 / 14
TELEFONO : 0918575700
DOMICILIO : TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 0913808147



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 25 DE 27

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA

MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM025 - 06 2 P
TELEFONO : 0913708104
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30
TELEFONO : 0913471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 NO. 65 D - 58 SUR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76
TELEFONO : 0914440061
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 68

TELEFONO : 0913808513
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 0914440067
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A - 55
TELEFONO : 0914440065
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO
CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106
TELEFONO : 0915528772
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 0915528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 0915828775
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO
TELEFONO : 0918575700



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 26 DE 27

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 TO 6 LC 105 Y 106

TELEFONO : 0913808173

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 - 11 LC 107, 107 A

TELEFONO : 0913808175

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 0913808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV. 19 NO. 28 - 80 P 2 LC B 79,81, 82, 84, 86

TELEFONO : 0913808174

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES

MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48 / 52

TELEFONO : 0913808172
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 81 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
TELEFONO : 0913808180
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 0913808176
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 022 OF 108 - 2 P
TELEFONO : 0913808181
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 0913808142
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 127 NO. 53 A - 45
TELEFONO : 3913808183
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19509606E624D

2 DE MAYO DE 2019 HORA 12:37:09

AA19509606

PÁGINA: 27 DE 27

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. *****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,800

***** PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO *****

***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y *****

102

10

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Puentes A.

12



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor de edad, domiciliada y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 860.003.020-1 con domicilio principal en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. y correo electrónico: notifica@bbva.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.392.260 de Bogotá D.C., domiciliada en la **Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2 en Bogotá D.C.**, y correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com a quién se le confirió poder mediante escritura pública No. **0195 del 4 de Febrero de 2019 otorgado en la Notaria 72 del Círculo de Bogotá D.C.**, por **ALFREDO LOPEZ BACA CALO** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos, (Art. 82 Numerales 1 al 2 del C. G. del P.); presento **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de MENOR CUANTIA** en contra de **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, mayor de edad, domiciliado y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, mayor de edad, domiciliada y residenciada(s) en Bogotá D.C. con dirección de correo electrónico: maryfer2031@gmail.com para que mediante el procedimiento que establece la Sección II Título Unico Capítulo VI del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.- Se sirva decretar la venta en pública subasta del inmueble que se describe por sus linderos en la Escritura Pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancele a mi mandante **BBVA COLOMBIA**. Para ello solicito se libere **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, a favor del **BBVA COLOMBIA** y en contra de la parte demandada **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, por las siguientes cantidades:

- I. Por el Pagare No. **00130019969600316561**
1. Por el saldo insoluto de la obligación del capital correspondiente a **\$1.753.099,00 PESOS**.
 - 1.1 Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
2. Por el capital de la cuotas en mora equivalente a **\$1.491.833,00**; cuya discriminación es la siguiente.

- 3. Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas en mora** equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha en que cada cuota se hizo exigible hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido
- 4. Por los intereses corrientes causados y no pagados del capital de las cuotas en mora** equivalentes a **\$57.269,00**; cuya discriminación es la siguientes:

Las cuotas de capital e intereses corrientes que a continuación se discriminan no se encuentran incluidas en el capital insoluto de la obligación hipotecaria; así:

FECHA CUOTA	CAPITAL	INTERESES	VALOR CUOTA
25-04-2018	206.900	12.551	219.451
25-05-2018	208.941	12.673	221.614
25-06-2018	211.002	10.612	221.614
25-07-2018	213.083	8.531	221.614
25-08-2018	215.184	6.429	221.613
25-09-2018	217.307	4.307	221.614
25-10-2018	219.416	2.164	221.580

II. Por el Pagare No. **00130019939600312446**

- 1 **Por el saldo insoluto de la obligación** del capital correspondiente a **\$48.212.397,00 PESOS**.
- 1.1 Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
2. **Por el capital de la cuota en mora** correspondiente a **\$219.579,00**, del 2 de Mayo de 2019.
3. **Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas en mora** equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha en que cada cuota se hizo exigible hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido
4. **Por los intereses corrientes causados y no pagados del capital de la cuota del 2 de Mayo de 2019** equivalente a **\$528.075,00**; cuya discriminación es la siguientes:
5. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

PETICION ESPECIAL

- Decretar la venta en pública subasta del predio ubicado en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5 GARAJE 70 de la AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta cancele el pago que aquí se demanda.
- Como quiera que se acredita la propiedad del bien hipotecado en cabeza de la parte demandada y la norma especial del Artículo 468 numeral 2º del Código General del Proceso, lo ordena, solicito que simultáneamente con el mandamiento de pago se decrete el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado, y disponer lo pertinente para su práctica inmediata.

HECHOS

- I. Por el Pagare No. **00130019969600316561**
1. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827** recibió del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, a título de mutuo comercial el 25 de OCTUBRE de 2013, la cantidad de **\$10.000.000,00**, a través de la operación crediticia No. **0013-0019-9-6-9600316561**.
2. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, se obligó a pagar el capital mutuado en 60 cuotas mensuales iguales y sucesivas.
3. Igualmente se obligó a reconocer intereses remuneratorios causados en cada periodo, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a una tasa del **12.499% E.A.**, liquidados y pagaderos así en su equivalente mes vencido.
4. La parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el día **25 DE ABRIL DE 2018**, razón por la cual, el **BBVA COLOMBIA** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el documento de pagaré, en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 y habiéndose pactado con la parte deudora, tal como consta en el pagaré base de esta acción, además de exigir el pago de las cuotas en mora exige la totalidad de la obligación, a partir de la fecha de presentación de la demanda.
5. Como garantía de la obligación adquirida se constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor de **BBVA COLOMBIA**, según consta en la escritura pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria Número (s) No. **50N-714084** y **50N-713930**.
6. De acuerdo con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No(s). **No. 50N-714084** y **50N-713930**, expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que acompaño a esta demanda, la parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, es el actual propietario inscrito del bien hipotecado al **BBVA COLOMBIA**.

II. Por el Pagare No. 00130019939600312446

1. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827** recibió del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, a título de mutuo comercial el 2 de SEPTIEMBRE de 2013, la cantidad de **\$60.000.000,00**, a través de la operación crediticia No. **0013-0019-9-3-9600312446**.
2. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, se obligó a pagar el capital mutuado en 180 cuotas mensuales iguales y sucesivas.
7. Igualmente se obligó a reconocer intereses remuneratorios causados en cada periodo, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a una tasa del **13.898% E.A.**, liquidados y pagaderos así en su equivalente mes vencido.
3. La parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el día **2 DE MAYO DE 2019**, razón por la cual, el **BBVA COLOMBIA** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el documento de pagaré, en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 y habiéndose pactado con la parte deudora, tal como consta en el pagaré base de esta acción, además de exigir el pago de las cuotas en mora exige la totalidad de la obligación, **a partir de la fecha de presentación de la demanda.**
4. Como garantía de la obligación adquirida se constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor de **BBVA COLOMBIA**, según consta en la escritura pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria Número (s) **No. 50N-714084 y 50N-713930**.
5. De acuerdo con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No(s). **No. 50N-714084 y 50N-713930**, expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que acompaña a esta demanda, la parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, es el actual propietario inscrito del bien hipotecado al **BBVA COLOMBIA**.

N O R M A S

Invoco los artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C.C.; 74, 82, 468 y s.s. del C. G. del P, 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del C. de Co., y concordantes, Ley 546 de 1.999, Decretos 2702 y 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Circular Externa No. 007 y 048 de 2.000 expedida por la Superintendencia Bancaria, Decreto 2896 de 1999.

C O M P E T E N C I A Y C U A N T I A

Por la naturaleza del asunto, y el domicilio de los demandados y por tratarse de un proceso de **MAYOR CUANTIA**, cuyas pretensiones estimo en menos de \$124.217.400,00 es usted competente.

TIPO DE PROCESO

El ejecutivo para la efectividad de la garantía real regulado por la Sección II Título Único Capítulo VI del C. G. del P., Artículo 468 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Primera copia de la escritura pública No. 3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
- 2) DOCUMENTO DE PAGARE No. 00130019969600316561 suscrito el 25 de OCTUBRE de 2013 junto con la carta de instrucciones en él inserta.
- 3) Consulta de deuda, situación actual del préstamo y consulta de movimiento de préstamo de la obligación crediticia No. 0013-0019-9-6-9600316561.
- 4) DOCUMENTO DE PAGARE No. 00130019939600312446 suscrito el 2 de SEPTIEMBRE de 2013.
- 5) Consulta de deuda, situación actual del préstamo y consulta de movimiento de préstamo de la obligación crediticia No. 0013-0019-9-3-9600312446.
- 6) Copia de la escritura pública No. escritura pública No. 0195 del 4 de Febrero de 2019 de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá D.C.
- 7) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
- 8) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
- 9) Poder que me ha conferido el apoderado general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
- 10) Folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 y 50N-713930 ✓

DOMICILIO PROCESAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

Apoderado General: Doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia en Bogotá D.C. Teléfono 7045332. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513, con domicilio en la CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5 de la AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA: LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827, con domicilio en la CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5 de la AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: maryfer2031@gmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C.
Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

Apoderado General: Doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad,
domiciliado en la Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2 en Bogotá D.C. Dirección
de correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com

PARTE DEMANDADA: **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA: **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: maryfer2031@gmail.com

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia en Bogotá D.C. Teléfono 7045332. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

A N E X O S

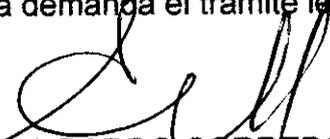
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a) Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- b) Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c) Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **DANIELA QUIROGA MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.170.213 de Madrid- Cundinamarca , **SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031164043 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463** de Bogotá D.C., **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **KELLY YOJANA LEON HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014285461 de Bogotá D.C., **MARTHA LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015462786 de Bogotá D.C. y **JULY ALEJANDRA OSPINO ACONCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.460.953 de Bogotá D.C., **MIGUEL STYVEN RODRIGUEZ BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.451.876 de Bogotá, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
 C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
 T.P. No. 79.450 del C.S.J.



109

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 16/may./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

34898
 PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)
 SECUENCIA: 35979 FECHA DE REPARTO: 16/05/2019 8:58:19a. m.
 REPARTIDO AL DESPACHO:
 JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL

18/05/19 11:10

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8300030201 51775463	BBVA ESMERALDA PARDO CORREDOR		01 03 256

OBSERVACIONES:

КУЗОВЕНПРЬБ04

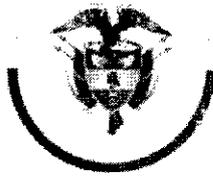
FUNCIONARIO DE REPARTO

ftorresn

REPARTO HMM04
[mirrored text]

v. 2.0

q7



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 11, Tel – Fax: 2820464

Email.: cpml57bt@cendojramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

RADICACIÓN DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDAS y RADICADAS HOY Mayo 17 de 2019

SE ALLEGO LO ANUNCIADO:

PODER ARCHIVO TRASLADOS MEDIDAS

DEMANDA HOJA DE REPARTO LETRA FACTURAS

CHEQUE PAGARE CONTRATO ESCRITURA

TASA DE INTERES , DESPACHO COMISORIO , SENTENCIA

ARANCEL JUDICIAL , REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION
REGISTRO DE NACIMINETO

CERTIFICADOS: DE LIBERTAD , CATASTRO

SUPERFINANCIERA , FOTOCOPIA DE LA CEDULA

CAMARA Y COMERCIO , HURTO ó PERDIDA

ALCALDÍA LOCAL , DE DEUDA .CD

OTROS:

OBSERVACIONES:

NUMERO PROCESO: 110014003057 2019 - 00456 -00

LA PRESENTE DEMANDA AL DESPACHO EL

Mayo 20 DE 2019

SECRETARIA
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

RADICACIÓN TUTELAS LLEGADAS DE REPARTO

111

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

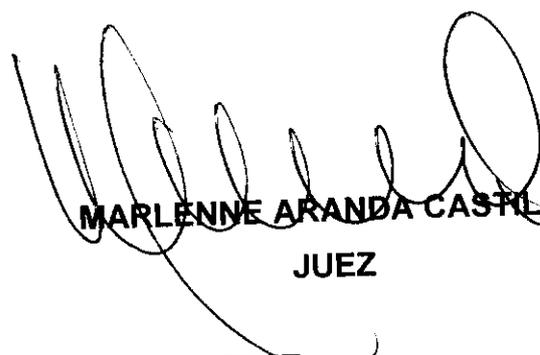
Referencia: 2019-00456

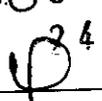
De conformidad con los artículos 82 y 90 del C.G.P. se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días hábiles, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Aporte los certificados actualizados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de gravamen.

Del escrito subsanatorio, se ordena allegar copia para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
El auto anterior	
se notificó por estado: No.	083
de hoy	24 MAYO 2019
La Secretaria	

J.M.G.

332



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 1

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACIÓN: 83_27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0132ZBKLCOD CATASTRAL ANT: SB.153-921

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 70 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO, NIVEL 1.66 CON AREA PRIVADA DE 14.74 MTRS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE GARAJE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMUN MURO INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES. NORTE: EN 5.10 MTRS, CON EL GARAJE 71. SUR: EN 5.10 MTRS, CON ZONA COMUN, CON TIERRAS COMUN SIN EXCAVAR Y CON COLUMNAS COMUNES. ORIENTE: EN 2.90 MTRS CON TIERRA COMUN SIN EXCAVAR. OCCIDENTE: EN 2.90 MTRS, CON CIRCULACION COMUN. NADIR: CON EL SUELO O PISO COMUN DEL EDIFICIO. CENIT: CON PARTE DEL PRIMER PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. SU COEFICIENTE ES DE 0.05%

COMPLEMENTACION:

QUE LA URBANIZACION CAMPANELA LTDA. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. N. 8367 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.9880 NOT. 7ADE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 2 FEBRERO DE 1.981 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A UNA ROJA DE CARDENAS Y ANA VIRGINIA CARDENAS ROJAS POR ESC. N. 4698 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.978 NOTARIA 8A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 16 DE MARZO 1.979 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 050 0273785 ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS ENRIQUE MELO ALMONACID POR ESC. N. 1062 DE 7 DE ABRIL DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO A/O ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA N. 1121 DE 1. DE BRIL DE 1.974 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1.975 FECHA ESTA ESCRITURA UNA ADICION POR LA 545 DE 1. DE MARZO DE 1,975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRAD CON FECHA 27 DE MAYO DE MISMO A/O DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SEGUN ESC. N. 540 DE 2 DE MARZO DE 1.943 NOT. 3AA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.943 EN EL LIBRO 1A- PAGINA 198 N. 2814 Y PARTE POR COMPRA A BAUTSTA MARTINEZ POR ESC. 4616 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOT. 2A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.956 EN EL LIBRO 1. PAGINA 248 N. INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. ENGLOBO LOS LOTES ADQUIRIDO POR ESC. 4698 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1.979.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

ARRERA 94 #153-90

1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 608289

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1982 Radicación: 1982-21102

Doc: ESCRITURA 244 del 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$187,832,400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELIA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-03-1983 Radicación: 1983-27048

JJ3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 2

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-09-1985 Radicación: 1985-117123

Doc: ESCRITURA 2281 del 08-08-1985 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPANELA LTDA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 17583

Doc: ESCRITURA 1588 del 10-05-1989 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

DE: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-1989 Radicación: 26581

Doc: ESCRITURA 1831 del 08-06-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 41356

Doc: ESCRITURA 2964 del 07-09-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,133,424

ESPECIFICACION: : 210 HIPÓTECA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

354



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 3

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-11-1990 Radicación: 52203

Doc: OFICIO 1776 del 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

Registro de los Instrumentos Públicos

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

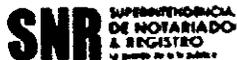
ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34255

Doc: OFICIO 480 del 1993-03-24 00:00:00 JUZG. 23 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 4

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVVO LINARES SANDRA MARIA

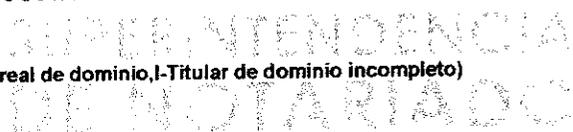
X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34256

Doc: OFICIO 0937 del 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO. de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

Impreso en la página pública X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-01-1999 Radicación: 1999-4552

Doc: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFA DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596

Doc: ESCRITURA 2756 del 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82. EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985. Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

116



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 5

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15597

Doc: ESCRITURA 99 del 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98,NOT.32 DE SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Doc: ESCRITURA 2761 del 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

DE NOTARIADO

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63993

Doc: ESCRITURA 369 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71241

Doc: OFICIO 1926 del 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11,12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$187,832,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 6

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,133,424

Se cancela anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION
HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246

Doc: ESCRITURA 3212 del 1992-07-16 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

DE: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-77117

Doc: CERTIFICADO 938806 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108102

Doc: ESCRITURA 1527 del 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO

CC# 19105043

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

CC# 27577100 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-30494

Doc: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

138



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 7

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS.RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233
DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA CC# 34522284
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-87192

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Doc: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$44,791,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-02-2013 Radicación: 2013-9415

Doc: ESCRITURA 303 del 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$75,137,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X 50%

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046
A: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827 X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827 X
DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT# 8600030201



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 9

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2019-264742

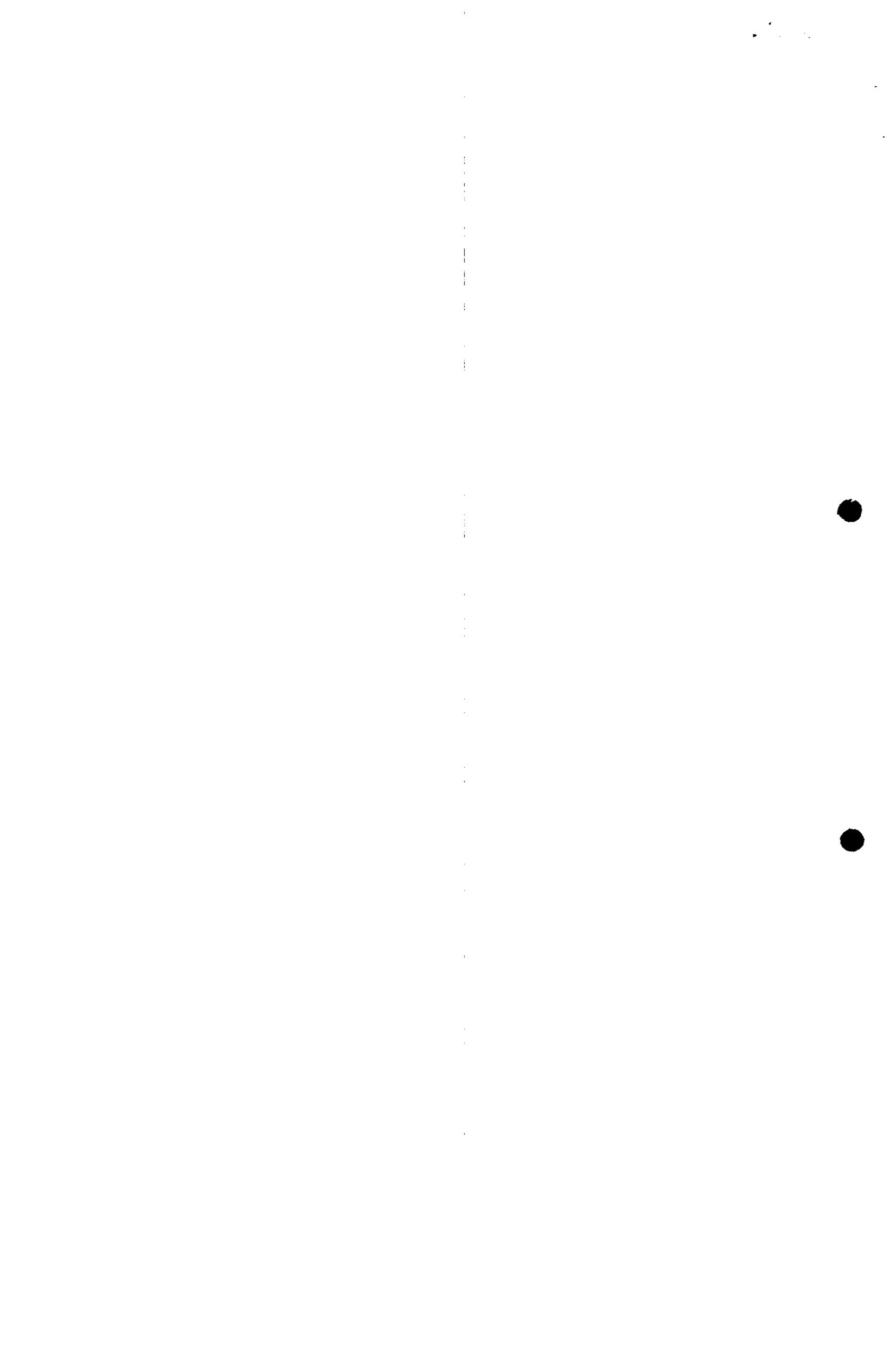
FECHA: 17-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La ciudad de Bogotá, República



121

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

*REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BBVA COLOMBIA Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
RAD No. 2019-456
ASUNTO: SUBSANACION DEMANDA*

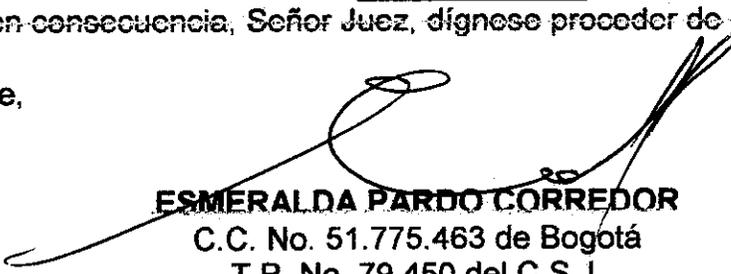
ESMERALDA PARDO CORREDOR, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, estando dentro del término y oportunidad legal para ello, atentamente me permito **SUBSANAR** los defectos anotados por su Despacho, de la siguiente forma:

1. Aliego certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la hipoteca con fecha de expedición no superior a 1 mes, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. **50N-713930**.

ANEXOS: Aliego en medio magnético o mensaje de datos la presente subsanación para el archivo del Juzgado y para el traslado a la parte ejecutada de acuerdo con el Art. 89 C.G. del P.

En los anteriores términos considero **SUBSANADOS** los defectos anotados por su Despacho, en consecuencia, Señor Juez, dignese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

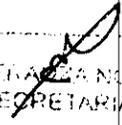
*AF
340
10F*

República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

04 JUN 2019

OBSERVACION: *Subsanada en tiempo.*


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 1

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACIÓN: 83=27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA013ZZLAF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 514 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL 5. PISO, NIVEL + 11.64 CON AREA PRIVADA TOTAL DE 90.50 MTRS CUADRADOS AREA CUBIERTA 90.00 MTRS CUADRADOS AREA LIBRE JARDINERA 0.50 MTRS CUADRADOS Y ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE APARTAMENTO QUE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES DESIGNADOS POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMO MUROS INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 MTRS, 0.10 MTRS 0.25 MTRS 0.10 MTRS 4.20 MTRS, 0.80 MTRS 0.80 MTRS, 0.80 MTRS, 0.95 MTRS, 0.10 MTRS, 0.25 MTRS, 0.10 MTRS, 3.50 MTRS, 0.10 MTRS, Y 0.65 MTRS, CON EL APARTAMENTO 515 CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN U CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALIDERA. SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 0.40 MTRS, 0.10 MTRS, 4.55 MTRS, 0.60 MTRS Y 5.50 MTRS, CON VACIO SOBRE EL ACCESO Y JARDINERA COMUNES: CON CUBIERTA DEL ACCESO. CON EL HALL ESCALERA Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE DE 0.45 MTRS 0.15 MTRS, 0.25 MTRS, 0.35 MTRS, 0.35 MTRS, 0.15 MTRS, 0.15 MTRS 0.25 MTRS 0.20 MTRS, 3.85 MTRS 0.65 MTRS, 0.10 MTRS, 0.35 MTRS, 0.25 MTRS, 0.40 MTRS, Y 3.40 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN Y SOBRE CUBIERTA COMUN DEL SEMISOTANO; CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 1.65 MTRS. CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA. OCCIDENTE: EN LINEA QUEBRADA DE 1.55 MTRS 0.30 MTRS, 1.95 MTRS, 0.10 MTRS, 0.40 MTRS, 0.25 MTRS, 0.25 MTRS, 0.15 MTRS, 0.40 MTRS, 2.45 MTRS, 0.40 MTRS, Y 0.70 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, CON COLUMNA COMUN Y CON JARDINERA DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA Y EN 1.65 MTRS CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN. NADIR: CON PARTE DEL 4. PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. CENIT: CON CUBIERTA COMUN DEL EDIFICIO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UN DUCTO DE 1.05 MTRS, POR 0.45 MTRS, Y UNA COLUMNA DE 0.35 MTRS POR 0.25 MTS, LOS CUALES SON BIENES DE PROPIEDAD COMUN SU COEFICIENTE ES DE 0.31 % Y 10.00 %

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION CAMPANELLA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. #8367 DEL 31-10-1980 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ABRAHAM LEON ANGEL SEGUN ESC. # 4698 DEL 30-12-1978 DEL A NOTARIA 8A. DE BOGOTA ESTA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ POR ESCRITURA 1123 DE 1. DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 14A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO EL LOTE DENOMINADO LA CARLINA POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ POR ESC. #4616 DEL 050-09-1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

4) KR 94 153 90 IN 7 AP 514 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 94 #153-90

2) CALLE 153 93-00 HOY AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA

1) CALLE 154 A 94-91 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 608289

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1982 Radicación: 1982-21102

Doc: ESCRITURA 244 del 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

VALOR ACTO: \$187,832,400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

123



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 2

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: URBANIZACIONES CAMPANELLA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-03-1983 Radicación: 1983-27048

Doc: ESCRITURA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-06-1983 Radicación: 8351870

Doc: ESCRITURA 678 del 05-04-1983 NOTARIA 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,453,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-06-1983 Radicación: 8351870

Doc: ESCRITURA 678 del 05-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,417,100

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

H 2

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 17583

Doc: ESCRITURA 1588 del 10-05-1988 NOTARIA 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-07-1989 Radicación: 26581

Doc: ESCRITURA 1831 del 08-06-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

24



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 3

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 41356

Doc: ESCRITURA 2964 del 07-09-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,133,424

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-11-1990 Radicación: 52203

Doc: OFICIO 1776 del 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 009 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34255

Doc: OFICIO 480 del 1993-03-24 00:00:00 JUZG. 23 C.C.TO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

125



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 4

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDSUTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33850

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34258

Doc: OFICIO 480 del 1993-03-24 00:00:00 JUZG.23 .CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-06-1983 Radicación: 34256

Doc: OFICIO 0937 del 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-01-1999 Radicación: 1999-4552

19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 5

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596

Doc: ESCRITURA 2756 del 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82, EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15597

Doc: ESCRITURA 99 del 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98,NOT.32 DE SANTA FE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028

Doc: ESCRITURA 2761 del 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63993

Doc: ESCRITURA 369 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

127



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 6

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71241

Doc: OFICIO 1926 del 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13,14

E SPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU

ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$187,832,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA
EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,133,424

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION
HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246

Doc: ESCRITURA 3212 del 1992-07-16 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

128



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 7

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

DE: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA CC# 51627264

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 31-08-2006 Radicación: 2006-72236

Doc: ESCRITURA 1514 del 08-05-1990 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$2,417,100

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANC. HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-77118

Doc: CERTIFICADO 938801 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108102

Doc: ESCRITURA 1527 del 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO CC# 19105043

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 29-11-2007 Radicación: 2007-109812

Doc: OFICIO 3275 del 26-11-2007 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF:DIVORCIO # 1158-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA CC# 34522284

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 01-04-2008 Radicación: 2008-26200

129



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 8

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0616 del 26-03-2008 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO DE DIVORCIO # 1158-07.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA

CC# 34522284

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-30494

Doc: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS :RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08:.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA

CC# 34522284

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-87192

Doc: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,791,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 11-02-2013 Radicación: 2013-9415

Doc: ESCRITURA 303 del 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$75,137,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

CC# 27577100

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046 X 50%

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 9

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FERNANDEZ LUZ MARY	CC# 52207827	X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	CC# 79496513	X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY	CC# 52207827	X
D: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	CC# 79496513	X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	NIT# 8600030201	

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-49560

Doc: OFICIO 1866 del 24-07-2017 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00660-00

CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NUÑEZ DIANA MARCELA	CC# 53159780	
DE: HERNANDEZ CRUZ JAVIER ARMANDO	CC# 79601310	
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	CC# 79496513	X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 03-11-2017 Radicación: 2017-75063

Doc: ESCRITURA 2993 del 25-10-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY	CC# 52207827	
A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA	CC# 52535586	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *34*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 19-06-1999
RAZON SOCIAL DEL BANCO CORREGIDA VALE SEGUN FOLIO FISICO TC.3072/1999.			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-6021	Fecha: 30-06-2006
EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA, NUMERO DE ESCRITURA CORREGIDA VALE ART 35 DL 1250/70. C2006-6021 LPRH C45.			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 2	Radicación: C2005-OI252	Fecha: 06-07-2007

131



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517126220367980

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 10

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
SUBRAYADA NO VALE CORRESPONDE A LA ANOTACION 012 TNDC/MPD. 29-06-93			
Anotación Nro: 12	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 19-06-1999
FECHA DE RADICACION CORREGIDA VALE TC.3072/1999.			
Anotación Nro: 25	Nro corrección: 1	Radicación: C2008-5002	Fecha: 07-05-2008
EN SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L. 1250-70 W.F.			
Anotación Nro: 28	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-12289	Fecha: 08-10-2010
CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 DTO. 1259/70. C2010-12289 CIGM.			

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-264744 FECHA: 17-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

132



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 1

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACIÓN: 83_27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA01322BKLCOD CATASTRAL ANT: SB.153-921

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 70 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO, NIVEL 1.66 CON AREA PRIVADA DE 14.74 MTRS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE GARAJE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMUN MURO INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES. NORTE: EN 5.10 MTRS, CON EL GARAJE 71. SUR: EN 5.10 MTRS, CON ZONA COMUN, CON TIERRAS COMUN SIN EXCAVAR Y CON COLUMNAS COMUNES, ORIENTE: EN 2.90 MTRS CON TIERRA COMUN SIN EXCAVAR. OCCIDENTE: EN 2.90 MTRS, CON CIRCULACION COMUN. NADIR: CON EL SUELO O PISO COMUN DEL EDIFICIO. CENIT: CON PARTE DEL PRIMER PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. SU COEFICIENTE ES DE 0.05%

COMPLEMENTACION:

QUE LA URBANIZACION CAMPANELA LTDA. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. N. 8367 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.9880 NOT. 7ADE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 2 FEBRERO DE 1.981 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A UNA ROJA DE CARDENAS Y ANA VIRGINIA CARDENAS ROJAS POR ESC. N. 4698 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.978 NOTARIA 8A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 16 DE MARZO 1.979 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 050-0273785 ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS ENRIQUE MELO ALMONACID POR ESC. N. 1062 DE 7 DE ABRIL DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO A/O ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA N. 1121 DE 1. DE BRIL DE 1.974 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1.975 FECHA ESTA ESCRITURA UNA ADICION POR LA 545 DE 1. DE MARZO DE 1,975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRAD CON FECHA 27 DE MAYO DE MISMO A/O DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SEGUN ESC. N. 540 DE 2 DE MARZO DE 1.943 NOT. 3AA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.943 EN EL LIBRO 1A- PAGINA 198 N. 2814 Y PARTE POR COMPRA A. BAUTSTA MARTINEZ POR ESC. 4616 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOT. 2A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.956 EN EL LIBRO 1. PAGINA 248 N. INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. ENGLOBO LOS LOTES ADQUIRIDO POR ESC. 4698 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1.979.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)
ARRERA 94 #153-90
1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 608289

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1982 Radicación: 1982-21102

Doc: ESCRITURA 244 del 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$187,832,400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELIA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-03-1983 Radicación: 1983-27048

133



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 2

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-09-1985 Radicación: 1985-117123

Doc. ESCRITURA 2281 del 08-08-1985 NOTARIA 32A de BOGOTA VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPANELA LTDA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 17583

Doc: ESCRITURA 1588 del 10-05-1989 NOTARIA. 32A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-1989 Radicación: 26581

Doc: ESCRITURA 1831 del 08-06-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$9,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 41356

Doc: ESCRITURA 2964 del 07-09-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$4,133,424

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

134



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 3

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-11-1990 Radicación: 52203

Doc: OFICIO 1776 del 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIVO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34255

Doc: OFICIO 480 del 1993-03-24 00:00:00 JUZG. 23 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

135



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 4

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34256

Doc: OFICIO 0937 del 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-01-1999 Radicación: 1999-4552

Doc: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596

Doc: ESCRITURA 2756 del 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82. EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985.Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 5

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15597

Doc: ESCRITURA 99 del 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98,NOT.32 DE SANTA FE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028

Doc: ESCRITURA 2761 del 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63993

Doc: ESCRITURA 369 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71241

Doc: OFICIO 1926 del 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11,12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$187,832,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

137



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 6

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,133,424

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246

Doc: ESCRITURA 3212 del 1992-07-16 00:00:00 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

DE: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-77117

Doc: CERTIFICADO 938806 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108102

Doc: ESCRITURA 1527 del 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO

CC# 19105043

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

CC# 27577100 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-30494

Doc: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

138



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 7

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS:RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233
 DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA CC# 34522284
 A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-87192

Doc: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$44,791,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233
 A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-02-2013 Radicación: 2013-9415

Doc: ESCRITURA 303 del 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$75,137,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100
 A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046 X 50%

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES CC# 1072650046
 A: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827 X
 A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827 X
 DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X
 A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT# 8600030201

140



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190517232820367981

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 9

Impreso el 17 de Mayo de 2019 a las 10:33:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-264742 FECHA: 17-05-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

141

1

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., quien para todos los efectos legales se denomina BBVA COLOMBIA vs. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513, y LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827 RAD No. 2019-456
ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor de edad, domiciliada y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, identificada con el NIT No. 860.003.020-1 con domicilio principal en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. y correo electrónico: notifica@bbva.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.392.260 de Bogotá D.C., domiciliada en la **Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2 en Bogotá D.C.**, y correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com a quien se le confirió poder mediante escritura pública No. **0195 del 4 de Febrero de 2019 otorgado en la Notaria 72 del Círculo de Bogotá D.C.**, por **ALFREDO LOPEZ BACA CALO** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos, (Art. 82 Numerales 1 al 2 del C. G. del P.); presento **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de MENOR CUANTIA** en contra de **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, mayor de edad, domiciliado y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, mayor de edad, domiciliada y residenciada(s) en Bogotá D.C. para que mediante el procedimiento que establece la Sección II Título Unico Capítulo VI del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.- Se sirva decretar la venta en pública subasta del inmueble que se describe por sus linderos en la Escritura Pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancele a mi mandante **BBVA COLOMBIA**. Para ello solicito se libere **MANDAMIENTO EJECUTIVO**, a favor del **BBVA COLOMBIA** y en contra de la parte demandada **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, por las siguientes cantidades:

- I. Por el Pagare No. **00130019969600316561**
1. **Por el saldo insoluto de la obligación** del capital correspondiente a **\$1.753.099,00 PESOS**.
- 1.1 Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.

2. **Por el capital de la cuotas en mora** equivalente a **\$1.491.833,00**; cuya discriminación es la siguiente.
3. **Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas en mora** equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha en que cada cuota se hizo exigible hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido
4. **Por los intereses corrientes causados y no pagados del capital de las cuotas en mora** equivalentes a **\$57.269,00**; cuya discriminación es la siguientes:

Las cuotas de capital e intereses corrientes que a continuación se discriminan no se encuentran incluidas en el capital insoluto de la obligación hipotecaria; así:

FECHA CUOTA	CAPITAL	INTERESES	VALOR CUOTA
25-04-2018	206.900	12.551	219.451
25-05-2018	208.941	12.673	221.614
25-06-2018	211.002	10.612	221.614
25-07-2018	213.083	8.531	221.614
25-08-2018	215.184	6.429	221.613
25-09-2018	217.307	4.307	221.614
25-10-2018	219.416	2.164	221.580

II. Por el Pagare No. **00130019939600312446**

- 1 **Por el saldo insoluto de la obligación** del capital correspondiente a **\$48.212.397,00 PESOS**.
 - 1.1 Por los intereses moratorios equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
2. **Por el capital de la cuota en mora** correspondiente a **\$219.579,00**, del 2 de Mayo de 2019.
3. **Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas en mora** equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha en que cada cuota se hizo exigible hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido
4. **Por los intereses corrientes causados y no pagados del capital de la cuota del 2 de Mayo de 2019** equivalente a **\$528.075,00**.
5. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

PETICION ESPECIAL

- Decretar la venta en pública subasta del predio ubicado en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5 GARAJE 70** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.**, a fin de que con el producto de dicha venta cancele el pago que aquí se demanda.

- Como quiera que se acredita la propiedad del bien hipotecado en cabeza de la parte demandada y la norma especial del Artículo 468 numeral 2º del Código General del Proceso, lo ordena, solicito que simultáneamente con el mandamiento de pago se decrete el **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado, y disponer lo pertinente para su práctica inmediata.

HECHOS

- I. Por el Pagare No. **00130019969600316561**
 1. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827** recibió del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, a título de mutuo comercial el 25 de OCTUBRE de 2013, la cantidad de **\$10.000.000,00**, a través de la operación crediticia No. **0013-0019-9-6-9600316561**.
 2. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, se obligó a pagar el capital mutuado en 60 cuotas mensuales iguales y sucesivas.
 3. Igualmente se obligó a reconocer intereses remuneratorios causados en cada periodo, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a una tasa del **12.499% E.A.**, liquidados y pagaderos así en su equivalente mes vencido.
 4. La parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el día **25 DE ABRIL DE 2018**, razón por la cual, el **BBVA COLOMBIA** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el documento de pagaré, en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 y habiéndose pactado con la parte deudora, tal como consta en el pagaré base de esta acción, además de exigir el pago de las cuotas en mora exige la totalidad de la obligación, a partir de la fecha de presentación de la demanda.
 5. Así mismo mi poderdante haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el pagaré numeral iii) ha hecho exigible el pago total de la obligación junto con sus intereses y demás accesorias a la parte demandada **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, de acuerdo al numeral d) de la cláusula **DECIMA de la escritura pública**; teniendo en cuenta que en la anotación No. 33 del Folio de matrícula Inmobiliaria No. **50N-714084** subsiste un **EMBARGO CON ACCION PERSONAL** de **DIANA MARCELA ESCOBAR NUÑEZ** y **JAVIER ARMANDO HERNANDEZ CRUZ** en contra de **JOSE RAUL CRUZ PATIÑO C.C. No. 11309701**; así como en la anotación No. 29 del Folio de matrícula Inmobiliaria No. **50N-713930** subsiste un **EMBARGO CON ACCION PERSONAL** de **INGRID CONSTANZA CARDENAS FONTAL** en contra de **JOSE RAUL CRUZ PATIÑO C.C. No. 11309701**

6. Como garantía de la obligación adquirida se constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor de **BBVA COLOMBIA**, según consta en la escritura pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria Número (s) **No. 50N-714084 y 50N-713930**.
 7. De acuerdo con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No(s). **No. 50N-714084 y 50N-713930**, expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que acompaño a esta demanda, la parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, es el actual propietario inscrito del bien hipotecado al **BBVA COLOMBIA**.
- II. Por el Pagare No. **00130019939600312446**
1. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827** recibió del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, a título de mutuo comercial el 2 de SEPTIEMBRE de 2013, la cantidad de **\$60.000.000,00**, a través de la operación crediticia No. **0013-0019-9-3-9600312446**.
 2. El señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827**, se obligó a pagar el capital mutuado en 180 cuotas mensuales iguales y sucesivas.
 3. Igualmente se obligó a reconocer intereses remuneratorios causados en cada periodo, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a una tasa del **13.898% E.A.**, liquidados y pagaderos así en su equivalente mes vencido.
 4. La parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el día **2 DE MAYO DE 2019**, razón por la cual, el **BBVA COLOMBIA** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el documento de pagaré, en ejercicio del derecho consignado en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990 y habiéndose pactado con la parte deudora, tal como consta en el pagaré base de esta acción, además de exigir el pago de las cuotas en mora exige la totalidad de la obligación, **a partir de la fecha de presentación de la demanda.**
 5. Así mismo mi poderdante haciendo uso de las estipulaciones contenidas en el pagaré numeral iii) ha hecho exigible el pago total de la obligación junto con sus intereses y demás accesorias a la parte demandada **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, de acuerdo al numeral d) de la cláusula **DECIMA** de la escritura pública; teniendo en cuenta que en la anotación No. 33 del Folio de matrícula Inmobiliaria No. **50N-714084** subsiste un **EMBARGO CON ACCION PERSONAL** de **DIANA MARCELA ESCOBAR NUÑEZ** y **JAVIER ARMANDO HERNANDEZ CRUZ** en contra de **JOSE RAUL CRUZ PATIÑO C.C. No. 11309701**; así como en la anotación No. 29 del Folio de matrícula Inmobiliaria No. **50N-713930** subsiste un **EMBARGO CON ACCION PERSONAL** de **INGRID CONSTANZA CARDENAS FONTAL** en contra de **JOSE RAUL CRUZ PATIÑO C.C. No. 11309701**

6. Como garantía de la obligación adquirida se constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor de **BBVA COLOMBIA**, según consta en la escritura pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria Número (s) No. **50N-714084** y **50N-713930**.
7. De acuerdo con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No(s). **No. 50N-714084** y **50N-713930**, expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que acompaño a esta demanda, la parte demandada, **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513**, y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586**, es el actual propietario inscrito del bien hipotecado al **BBVA COLOMBIA**.

N O R M A S

Invoco los artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C.C.; 74, 82, 468 y s.s. del C. G. del P, 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del C. de Co., y concordantes, Ley 546 de 1.999, Decretos 2702 y 2703 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Circular Externa No. 007 y 048 de 2.000 expedida por la Superintendencia Bancaria, Decreto 2896 de 1999.

C O M P E T E N C I A Y C U A N T I A

Por la naturaleza del asunto, y el domicilio de los demandados y por tratarse de un proceso de **MAYOR CUANTIA**, cuyas pretensiones estimo en menos de \$124.217.400,00 es usted competente.

T I P O D E P R O C E S O

El ejecutivo para la efectividad de la garantía real regulado por la Sección II Título Unico Capítulo VI del C. G. del P., Artículo 468 y demás normas concordantes.

P R U E B A S

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Primera copia de la escritura pública No. **3235 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**
- 2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 00130019969600316561** suscrito el 25 de OCTUBRE de 2013 junto con la carta de instrucciones en él inserta.
- 3) Consulta de deuda, situación actual del préstamo y consulta de movimiento de préstamo de la obligación crediticia No. **0013-0019-9-6-9600316561**.
- 4) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 00130019939600312446** suscrito el 2 de SEPTIEMBRE de 2013.
- 5) Consulta de deuda, situación actual del préstamo y consulta de movimiento de préstamo de la obligación crediticia No. **0013-0019-9-3-9600312446**.
- 6) Copia de la escritura pública No. escritura pública No. **0195 del 4 de Febrero de 2019** de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá D.C.
- 7) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
- 8) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**

- 9) Poder que me ha conferido el apoderado general del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
10) Folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-714084** y **50N-713930**.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

Apoderado General: Doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, domiciliado en la **Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2** en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia en Bogotá D.C. Teléfono 7045332. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA: MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 9 No. 72-21 Piso 10 en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: notifica@bbva.com.co

Apoderado General: Doctora **OLGA LUCIA CASTILLO**, mayor de edad, domiciliado en la **Avda. Cra. 15 No 122 - 37 - Piso 2** en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico: Lucia.castillo@bbva.com

PARTE DEMANDADA: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónico: pacho966@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA: MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586, con domicilio en la **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5** de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA EN BOGOTA D.C.** Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G. del P., me permito informar que desconozco la dirección electrónica de notificaciones del demandado.

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia en Bogotá D.C. Teléfono 7045332. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

A N E X O S

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a) Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- b) Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c) Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **DANIELA QUIROGA MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.170.213 de Madrid- Cundinamarca , **SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031164043 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463** de Bogotá D.C., **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **KELLY YOJANA LEON HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014285461 de Bogotá D.C., **MARTHA LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015462786 de Bogotá D.C. y **JULY ALEJANDRA OSPINO ACONCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.460.953 de Bogotá D.C., **MIGUEL STYVEN RODRIGUEZ BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.451.876 de Bogotá, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., quien para todos los efectos legales se denomina BBVA COLOMBIA vs. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513, y LUZ MARY FERNANDEZ C.C. No. 52207827
RAD No. 2019-456
ASUNTO: REFORMA DE LA DEMANDA

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito **REFORMAR** la demanda, en los términos del Num. 1º del Art. 93 del C. G. del P., que reza:

1. Solamente se considerará que existe reforma de la demanda cuando haya alteración de las partes en el proceso, o de las pretensiones o de los hechos en que ellas se fundamenten, o se pidan o alleguen nuevas pruebas.

En tal virtud se modifica a través de la reforma las partes del proceso dirigiendo la demanda contra los actuales propietarios inscritos así como lo pertinente a los hechos de la demanda.

En estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 3º del Art. 93, presento reforma de la demanda debidamente integrada en un solo escrito, **MODIFICANDO ALGUNAS PRETENSIONES Y HECHOS CONFORME A LOS SUJETOS PROCESALES**

En consecuencia, señor Juez, díguese proceder de conformidad, librando la correspondiente orden de pago en los anteriores términos, dando el trámite correspondiente de que trata el Núm. 4º del citado Art. 93 del C. G. del P.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Circunscripción Judicial Municipal
de Bogotá

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) NOY

04 JUN 2019

OBSERVACIÓN: *El que se encuentra
al Despacho.*

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

149

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 2019-00456

Cumplido lo dispuesto en el auto inadmisorio de la demanda primigenia, y previo a aceptar la reforma de la demanda, y librar la orden de apremio, se requiere al ejecutante para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, aporte el poder de acuerdo con lo señalado en el artículo 74 del C.G.P., donde se incluya a MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA en calidad de demandada.

Del escrito subsanatorio, se ordena allegar copia para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 092
de hoy 10 JUN 2019
La Secretaria 

170

Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de
BBVA COLOMBIA Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513 y
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586
RAD No. 2019-456**

OLGA LUCIA CASTILLO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.392.260** expedida en Málaga (Santander), obrando como apoderada especial según poder otorgado mediante escritura pública No. **0195 del 04 de Febrero de 2019** de la Notaría 72 del Círculo de Bogotá D.C. por **ALFREDO LÓPEZ BACA CALO** en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denomina **BBVA COLOMBIA**, con domicilio principal en Bogotá D.C.; atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BBVA COLOMBIA** inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ C.C. No. 79496513** y **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA C.C. No. 52535586** con base en los pagarés Nos. **00130019939600312446** y **00130019969600316561** y la Escritura Pública No. 3235 del 26 de Agosto de 2.013 otorgada en la Notaria Sexta (6) del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de Matrícula inmobiliaria No. **50N-714084** y **50N-713930**.

Faculto a mi apoderada para recibir, transigir, conciliar, desistir y sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación del inmueble y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Del Señor Juez, atentamente,


OLGA LUCIA CASTILLO

C.C. No.63.392.260 expedida en Málaga (Santander)

Acepto,


ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Sc. YP

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ 

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

CASTILLO OLGA LUCIA

Quien se identificó con:

C.C. No. **63392260** JAIIZECQGA3FL3L7

y la T.P. No. _____ del C.S.J.

quien presentó personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es la suya y que su contenido es cierto.



Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

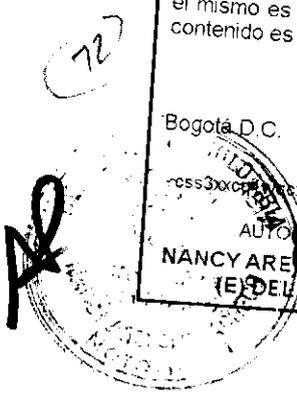
Bogotá D.C. 14/06/2019

-----ess3xxc-----exq13

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2

NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA 5

(E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Parado

Notaria 30 *Notaría Treinta de Bogotá*

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

EL NOTARIO 30 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado personalmente por su signatario:

PARDO CORREDOR ESMERALDA

Identificado con: C.C. **51775463**
y Tarjeta Profesional No. **79450** de _____
en la Notaría Treinta del Circulo de Bogotá D.C.



www.notariaenlinea.com

g/55gbt4fbwrvfh

Bogotá D.C. 14/06/2019
a las **2:30:48 p. m.**

necg

FTG9472CB30HXHW7

A continuación firma el Declarante:

[Signature]



Señor
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de
BBVA COLOMBIA Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
RAD No. 2019-456
ASUNTO: SUBSANACION DEMANDA

ESMERALDA PARDO CORREDOR, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, estando dentro del término y oportunidad legal para ello, atentamente me permito **SUBSANAR** los defectos anotados por su Despacho, de la siguiente forma:

1. Doy cumplimiento al auto que inadmitió la demanda allego poder debidamente conferido incluyendo a **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA** la cual está en la reforma de la demanda conforme al Art. 74 del C. G. del P.

ANEXOS: Allego en medio magnético o mensaje de datos la presente subsanación para el archivo del Juzgado y para el traslado a la parte ejecutada de acuerdo con el Art. 89 C.G. del P.

En los anteriores términos considero **SUBSANADOS** los defectos anotados por su Despacho, en consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

M.L

300
A.C.T.
2F

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarta y Séptima Sección Civil Municipal
de Bogotá D.C.

ESPACIO DE FECHA (CALIFICAR) HOY

18 JUN 2019

OBSERVACION *Subsanada en tiempo*

CLAUDIA ESP. C. [Signature] SECRETARIA

152

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia No. 2019-00456

Manda

Cumpliendo la demanda las exigencias legales, el Juzgado con fundamento en los artículos 93, 422, 430 y 468 del C. G de P., acepta la reforma de la demanda, y libra mandamiento de pago por la vía Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** contra **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**, por la siguiente cantidad:

Pagaré No. 00130019969600316561

\$ 21.753.099,00 por concepto de capital acelerado de la obligación, y los intereses de mora causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

2. Por las siguientes cuotas vencidas del capital contenido en el pagare objeto de recado, más sus interés de plazo;

Valor Cuota	Interés de plazo	Vencimiento
\$206.900,00	\$12.551,00	25/04/2018
\$208.941,00	\$12.673,00	25/05/2018
\$211.002,00	\$10.612,00	25/06/2018
\$213.083,00	\$8.531,00	25/07/2018
\$215.184,00	\$6.429,00	25/08/2018
\$217.307,00	\$4.307,00	25/09/2018
\$219.416,00	\$2.164,00	25/10/2018

3. Por concepto de intereses moratorios sobre las anteriores cuotas vencidas, causados a partir de la fecha de su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Pagaré No. 00130019939600312446



4. \$48.212.397.00 por concepto de capital acelerado de la obligación, y los intereses de mora causados a partir de la presentación de la demanda, hasta que se efectúe el pago total, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

5. \$219.597.00, por concepto de la cuota del mes de mayo de 2019, y los intereses de mora causados a partir de su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago total, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

6. \$528.075, por concepto de interés remuneratorio de la cuota del mes de mayo de 2019

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este proveído a la parte pasiva, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciendo entrega del traslado y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones.(arts. 431 y 442 ibidem)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 artículo 468 del C. G. del P., se decreta el embargo de los inmuebles hipotecados, identificados con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-713930 y 50N-714084. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Se reconoce a la Abogada Esmeralda Pardo Corredor para actuar en calidad de apoderada de la actora.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE A. PINO CASTILLO

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No 399
de hoy 20 JUN 2019
La Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

153

Bogotá D.C., 27 de junio de 2019

Oficio No. 1533

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CONF

Zona Norte

Bogotá, Distrito Capital.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 03 057
2019-00456 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ CC 79 496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA CC
52.535.586.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 19 de junio de 2019, emitido dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 2 del Art. 468 del Código General del Proceso, se decretó el EMBARGO del (los) inmueble (s) hipotecado(s), identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) 50N-713930 y 50N-714084.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

Claudia Esperanza Nova Barreto
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

سارنوس خوان

7-7-19
Sergio Barcal
C.C. 1039164
043
Autorizado

154

4500133775

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 05 de Julio de 2019 a las 02:13:39 p.m.
No. RADICACION: 2019-41337

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA
OFICIO No.: 1533 del 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 713930 BOGOTA D. C. 714084 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
99 INSCRIPCIO N	N	1	10,700	200
			=====	=====
			31,000	600
Total a Pagar:			\$ 31,600	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 55299217 PIN: VLR:31600

20

4500133776

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 05 de Julio de 2019 a las 02:13:57 p.m.
No. RADICACION: 2019-350414

MATRICULA: 50N-713930
NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-41337
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 55299217 PIN: VLR:16800

----- DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

155

57

4500133777

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 999.999.007-0

Impreso el 05 de Julio de 2019 a las 02:14:14 p.m.

No. RADICACION: 2019-350416

MATRICULA: SON-714084

NOMBRE SOLICITANTE: BEVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-41337

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANT. REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

COPIA, DCTO. PAGO: 55299217 PIN:

VLR: 16800

CERTIFICADO DE EXPORTE DE AGUERO A LA MAYORICA CIARRA



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2019

Oficio No. 1533

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Zona Norte

Bogotá Distrito Capital.

REFERENCIA EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 057
2019-00456 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ CC 79.496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA CC
52.535.586.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 19 de junio de 2019, emitido dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 2 del Art. 468 del Código General del Proceso, se decretó el EMBARGO del (los) inmueble (s) hipotecado(s), identificado (s) con el (los) folio (s) de matrícula inmobiliaria Número (s) 50N-713930 y 50N-714084.

FAVOR ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

كارلوس خوان



69

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 08 de Julio de 2019 a las 10:47:23 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-41337 se calificaron las siguientes matriculas:

713930 714084

Nro Matricula: 713930

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0132ZBKL
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.
- 2) CARRERA 94 #153-90
- 3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2018-587 JUZG.28 C.MPAL.DE

OTA

Se cancela la anotacion No. 29,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS FONTAL INGRID CONSTANZA 52490961
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2019-00456 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA
COLOMBIA" 8600030201
A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA 52535586 X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X

Nro Matricula: 714084

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0132ZLAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 154 A 94-91 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 2) CALLE 153 93-00 HOY AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 3) CARRERA 94 #153-90
- 4) KR 94 153 90 IN 7 AP 514 (DIRECCION CATASTRAL)

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 08 de Julio de 2019 a las 10:47:23 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2017-660 JUZG.19 C.MPAL.DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 33,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NU/EZ DIANA MARCELA 53159780
DE: HERNANDEZ CRUZ JAVIER ARMANDO 79601310
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2019-00456 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201
A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA 52535586 X
A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

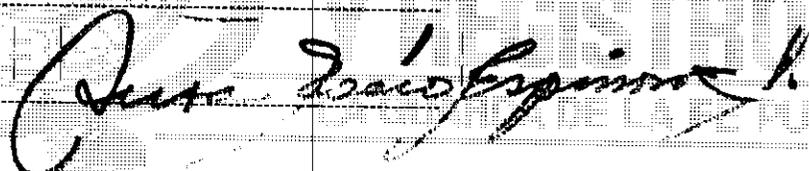
Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Di | Mes | Ano | Firma

ABOGA247





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

160

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 1

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACION: 83_27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0132ZBKL** COD. CATASTRAL ANT.: SB.153-921
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 70 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO, NIVEL 1.66 CON AREA PRIVADA DE 14.74 MTRS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE GARAJE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMUN MURO INTERIORES Y DE FACHADA? COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES. NORTE: EN 5.10 MTRS, CON EL GARAJE 71. SUR: EN 5.10 MTRS, CON ZONA COMUN, CON TIERRAS COMUN SIN EXCAVAR Y CON COLUMNAS COMUNES, ORIENTE: EN 2.90 MTRS CON TIERRA COMUN SIN EXCAVAR. OCCIDENTE: EN 2.90 MTRS, CON CIRCULACION COMUN. NADIR: CON EL SUELO O PISO COMUN DEL EDIFICIO. CENIT: CON PARTE DEL PRIMER PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. SU COEFICIENTE ES DE 0.05%

COMPLEMENTACION:

DE LA URBANIZACION CAMPANELA LTDA. ADQUIRO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. N. 8367 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.9880 NOT. 7ADE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 2 FEBRERO DE 1.981 ESTA ADQUIRO POR COMPRA A UNA ROJA DE CARDENAS Y ANA VIRGINIA CARDENAS ROJAS POR ESC. N. 4698 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.978 NOTARIA 8A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 16 DE MARZO 1.979 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 050-0273785 ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS ENRIQUE MELO ALMONACID POR ESC. N. 1062 DE 7 DE ABRIL DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO A/O ESTE ADQUIRO POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA N. 1121 DE 1. DE BRIL DE 1.974 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1.975 FECHA ESTA ESCRITURA UNA ADICION POR LA 545 DE 1. DE MARZO DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRAD CON FECHA 27 DE MAYO DE MISMO A/O DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ ADQUIRO ASI; PARTE POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SEGUN ESC. N. 540 DE 2 DE MARZO DE 1.943 NOT. 3AA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.943 EN EL LIBRO 1A. PAGINA 198 N. 2814 Y PARTE POR COMPRA A BAUTSTA MARTINEZ POR ESC. 4616 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOT. 2A DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.956 EN EL LIBRO 1. PAGINA 248 N. INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. ENGLOBO LOS LOTES ADQUIRIDO POR ESC. 4698 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1.979

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELA
- 2) CARRERA 94 #153-90
- 3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

608289

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-03-1982 Radicacion: 1982-21102 **VALOR ACTO:** \$ 187,832,400.00

Documento: ESCRITURA 244 del: 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELIA LTDA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 2

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-03-1983 Radicacion: 1983-27048 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2396 del: 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-09-1985 Radicacion: 1985-117123 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 2281 del: 08-08-1985 NOTARIA 32A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPA/ELLA LTDA

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

19070970 X

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-05-1989 Radicacion: 17583 VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00

Documento: ESCRITURA 1588 del: 10-05-1989 NOTARIA. 32A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-07-1989 Radicacion: 26581 VALOR ACTO: \$ 9,300,000.00

Documento: ESCRITURA 1831 del: 08-06-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-10-1989 Radicacion: 41356 VALOR ACTO: \$ 4,133,424.00

Documento: ESCRITURA 2964 del: 07-09-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

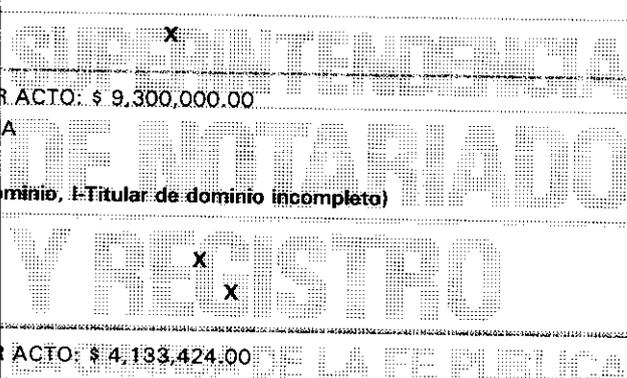
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-11-1990 Radicacion: 52203 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1776 del: 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Handwritten initials or signature.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

161

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 3

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-07-1991 Radicacion: 33650 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 967 del: 03-07-1991 JUZ. 23C.CTO de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 999 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-07-1991 Radicacion: 33650 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 967 del: 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-06-1993 Radicacion: 34255 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 480 del: 24-03-1993 JUZG. 23 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9.

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 17-06-1993 Radicacion: 34256 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0937 del: 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

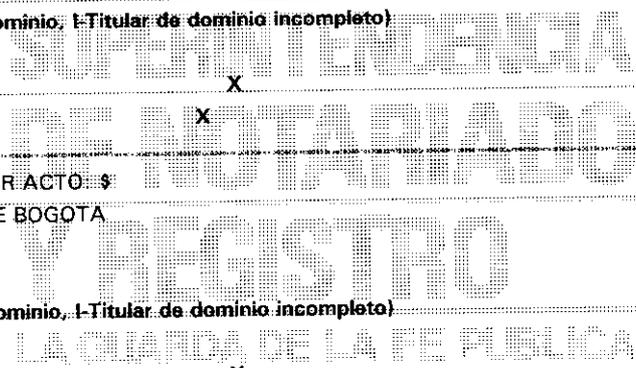
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 4

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 27-01-1999 Radicacion: 1999-4552

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0134 del: 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 16-03-1999 Radicacion: 1999-15596

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2756 del: 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82. EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985. Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-03-1999 Radicacion: 1999-15597

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 99 del: 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC. 2756 DEL 18-09-98, NOT. 32 DE SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 02-12-1999 Radicacion: 1999-71028

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2761 del: 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 19-08-2003 Radicacion: 2003-63993

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 369 del: 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR. 2396/1982 NOT. 32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71241

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

162

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 5

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1926 del: 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11, 12,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

(Handwritten signature) X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 187,832,400.00

Documento: ESCRITURA 2989 del: 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION (COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

(Handwritten signature)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 4,133,424.00

Documento: ESCRITURA 2989 del: 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION (COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C. 19.105.043

51627264

(Handwritten signature)

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71246 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3212 del: 16-07-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C. 19.105.043

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C. 19.105.043

51627264

(Handwritten signature)

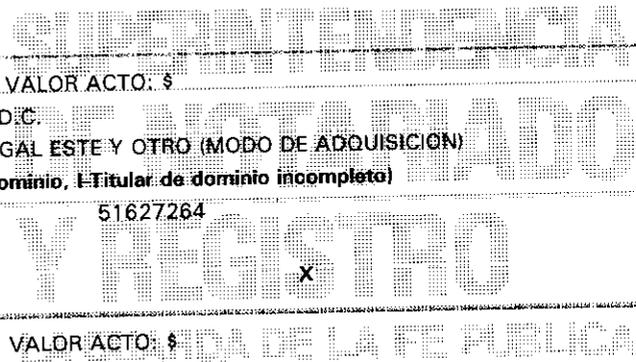
ANOTACION: Nro 21 Fecha: 14-09-2006 Radicacion: 2006-77117 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 938806 del: 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO



ANOTACION: Nro 22 Fecha: 11-12-2006 Radicacion: 2006-108102 VALOR ACTO: \$ 66,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1527 del: 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

19105043

4607233 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 6

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE	27577100 X
ANOTACION: Nro 23 Fecha: 15-04-2008 Radicacion: 2008-30494 Documento: ESCRITURA 939 del: 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS.RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08. (MODO DE ADQUISICION)	VALOR ACTO: \$
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA A: MEJIA JARAMILLO ALVARO	4607233 34522284 4607233 X
ANOTACION: Nro 24 Fecha: 28-10-2011 Radicacion: 2011-87192 Documento: ESCRITURA 5430 del: 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO)	VALOR ACTO: \$ 44,791,500.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES	4607233 1072650046 X
ANOTACION: Nro 25 Fecha: 11-02-2013 Radicacion: 2013-9415 Documento: ESCRITURA 303 del: 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)	VALOR ACTO: \$ 75,137,500.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES 50%	27577100 1072650046 X
ANOTACION: Nro 26 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007 Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)	VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES A: FERNANDEZ LUZ MARY A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE	1072650046 52207827 X 79496513 X
ANOTACION: Nro 27 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007 Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)	VALOR ACTO: \$
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FERNANDEZ LUZ MARY DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	52207827 X 79496513 X 8600030201
ANOTACION: Nro 28 Fecha: 03-11-2017 Radicacion: 2017-75063 Documento: ESCRITURA 2993 del: 25-10-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO)	VALOR ACTO: \$ 86,000,000.00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

153

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 7

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY

52207827

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

52535586 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 19-10-2018 Radicacion: 2018-69470 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2192 del: 03-10-2018 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO SINGULAR: 2018-587*** SOBRE DERECHO DE CUOTA***
(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS FONTAL INGRID CONSTANZA

52490961

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 29,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2018-587 JUZG.28 C.MPAL.DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS FONTAL INGRID CONSTANZA

52490961

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2019-00456 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

52535586 X

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *31*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

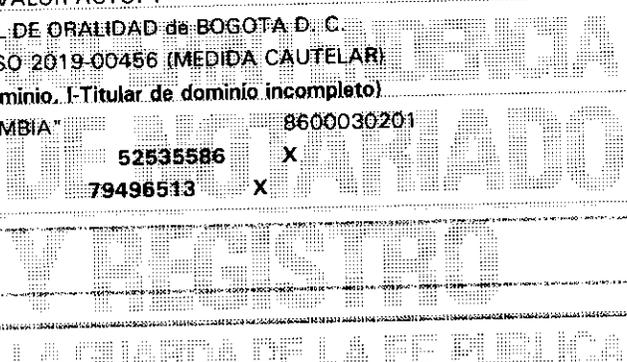
Anotacion Nro: 22 Nro correccion: 1 Radicacion: C2008-5002 fecha 07-05-2008

EN SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L. 1250-70 W.F.

Anotacion Nro: 23 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-12289 fecha 08-10-2010

CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 DTO.

1259/70. C2010-12289 CIGM.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 8

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

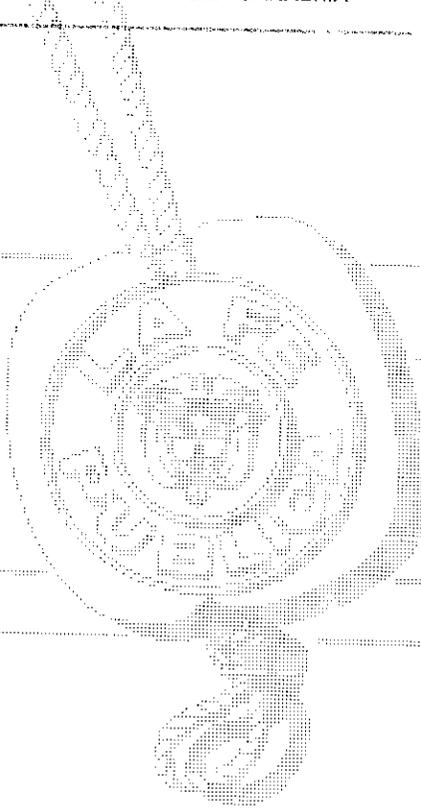
USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTROL45

TURNO: 2019-350414

FECHA: 05-07-2019



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

164

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 1

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACION: 83=27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0132ZLAF** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 514 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL 5. PISO, NIVEL + 11.64 CON AREA PRIVADA TOTAL DE 90.50 MTRS CUADRADOS AREA CUBIERTA 90.00 MTRS CUADRADOS AREA LIBRE JARDINERA 0.50 MTRS CUADRADOS Y ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE APARTAMENTO QUE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES DESIGNADOS POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMO MUROS INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 MTRS, 0.10 MTRS 0.25 MTRS 0.10 MTRS 4.20 MTRS, 0.80 MTRS 0.80 MTRS, 0.80 MTRS, 0.95 MTRS, 0.10 MTRS, 0.25 MTRS, 0.10 MTRS, 3.50 MTRS, 0.10 MTRS, Y 0.65 MTRS, CON EL APARTAMENTO 515 CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN U CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALIDERA. SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 0.40 MTRS, 0.10 MTRS, 4.55 MTRS, 0.60 MTRS Y 5.50 MTRS, CON VACIO SOBRE EL ACCESO Y JARDINERA COMUNES: CON CUBIERTA DEL ACCESO. CON EL HALL? ESCALERA Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE DE 0.45 MTRS? 0.15 MTRS, 0.25 MTRS, 0.35 MTRS, 0.35 MTRS, 0.15 MTRS, 0.15 MTRS? 0.25 MTRS? 0.20 MTRS, 3.85 MTRS 0.65 MTRS, 0.10 MTRS, 0.35 MTRS, 0.25 MTRS, 0.40 MTRS, Y 3.40 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN Y SOBRE CUBIERTA COMUN DEL SEMISOTANO; CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 1.65 MTRS. CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA. OCCIDENTE: EN LINEA QUEBRADA DE 1.55 MTRS 0.30 MTRS, 1.95 MTRS, 0.10 MTRS, 0.40 MTRS, 0.25 MTRS, 0.25 MTRS, 0.15 MTRS, 0.40 MTRS, 2.45 MTRS, 0.40 MTRS, Y 0.70 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, CON COLUMNA COMUN Y CON JARDINERA DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA Y EN 1.65 MTRS? CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN NADIR: CON PARTE DEL 4. PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. CENIT: CON CUBIERTA COMUN DEL EDIFICIO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UN DUCTO DE 1.05 MTRS, POR 0.45 MTRS, Y UNA COLUMNA DE 0.35 MTRS POR 0.25 MTS, LOS CUALES SON BIENES DE PROPIEDAD COMUN SU COEFICIENTE ES DE 0.31 % Y 10.00 %

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION CAMPANELLA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS Y MELGOS LTDA. POR ESC. #8367 DEL 31-10-1980 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ABRAHAM LEON ANGEL SEGUN ESC. # 4698 DEL 30-12-1978 DEL A NOTARIA 8A. DE BOGOTA ESTA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ POR ESCRITURA 1123 DE 1. DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 14A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO EL LOTE DENOMINADO LA CARLINA POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ POR ESC. #4616 DEL 05-09-1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

UBICACION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 154 A 94-91 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 2) CALLE 153 93-00 HOY AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
- 3) CARRERA 94 #153-90
- 4) KR 94 153 90 IN 7 AP 514 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

608289

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-03-1982 Radicacion: 1982-21102 **VALOR ACTO:** \$ 187,832,400.00

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 2

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 244 del: 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELLA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

(H)

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-03-1983 Radicacion: 1983-27048 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2396 del: 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-06-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 3,453,000.00

Documento: ESCRITURA 678 del: 05-04-1983 NOTARIA 32A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X
X

VOO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-06-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 2,417,100.00

Documento: ESCRITURA 678 del: 05-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X
X

(H)

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-05-1989 Radicacion: 17583 VALOR ACTO: \$ 8,500,000.00

Documento: ESCRITURA 1588 del: 10-05-1988 NOTARIA 32A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

3BIC

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 12-07-1989 Radicacion: 26581 VALOR ACTO: \$ 9,300,000.00

Documento: ESCRITURA 1831 del: 08-06-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X
X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

165

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 3

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-10-1989 Radicacion: 41356 VALOR ACTO: \$ 4,133,424.00
 Documento: ESCRITURA 2964 del: 07-09-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X
X

(Handwritten initials)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-11-1990 Radicacion: 52203 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1776 del: 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

X

(Handwritten initials)

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-06-1993 Radicacion: 34255 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 480 del: 24-03-1993 JUZG. 23 C.C.TO de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-07-1991 Radicacion: 33650 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 967 del: 03-07-1991 JUZ. 23 C.C.TO de BOGOTA
 Se cancela la anotacion No. 8.

ESPECIFICACION: 999 CANCELACION EMBARGO ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDSUTRIAL Y MINERO.

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

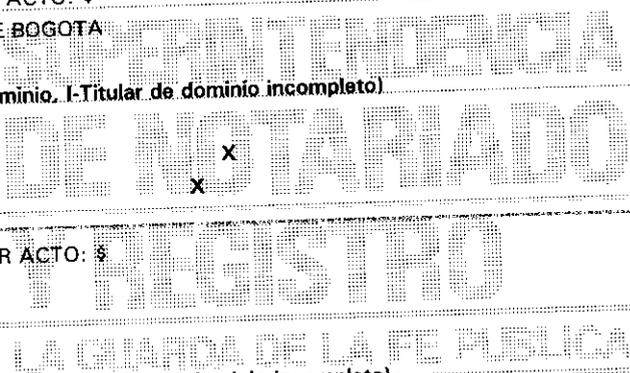
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE N CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 18-07-1991 Radicacion: 33650 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 967 del: 03-07-1991 JUZ. 23 C.C.TO de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 4

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

(Handwritten marks: a circle with 'A' and 'X', and a signature)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-06-1993 Radicacion: 34258 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 480 del: 24-03-1993 JUZG.23 .CTO de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

(Handwritten marks: a circle with 'A' and 'X', and a signature)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 17-06-1983 Radicacion: 34256 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0937 del: 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

(Handwritten marks: a circle with 'A' and 'X', and a signature)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-01-1999 Radicacion: 1999-4552 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0134 del: 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

(Handwritten marks: a circle with 'A' and 'X', and a signature)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 16-03-1999 Radicacion: 1999-15596 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2756 del: 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82. EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985. Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 16



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

166

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 5

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 16-03-1999 Radicacion: 1999-15597 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 99 del: 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98,NOT.32 DE SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA
 TOTALIDAD DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 02-12-1999 Radicacion: 1999-71028 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2761 del: 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS
 CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 19-08-2003 Radicacion: 2003-63993 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 369 del: 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A
 LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71241 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 1926 del: 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No. 13, 14.
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 187,832,400.00
 Documento: ESCRITURA 2989 del: 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No. 1.
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES * LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)
A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 4,133,424.00
 Documento: ESCRITURA 2989 del: 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotacion No. 7,
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES * CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)
A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA

51627264

3/3

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 6

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 29-08-2006 Radicacion: 2006-71246 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3212 del: 16-07-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA 51627264
DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 31-08-2006 Radicacion: 2006-72236 VALOR ACTO: \$ 2,417,100.00
Documento: ESCRITURA 1514 del: 08-05-1990 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 4,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANC. HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE
A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

X
X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 14-09-2006 Radicacion: 2006-77118 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 938801 del: 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 11-12-2006 Radicacion: 2006-108102 VALOR ACTO: \$ 66,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1527 del: 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO 19105043
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233 X
A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE 27577100 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 29-11-2007 Radicacion: 2007-109812 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3275 del: 26-11-2007 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF:DIVORCIO # 1158-07 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA 34522284
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233 X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 01-04-2008 Radicacion: 2008-26200 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0616 del: 26-03-2008 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 26,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO DE DIVORCIO # 1158-07.

ANT

PERI



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

167

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 7

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA 34522284
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 15-04-2008 Radicacion: 2008-30494 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 939 del: 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. :::RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08.:::: (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233
DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA 34522284
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 28-10-2011 Radicacion: 2011-87192 VALOR ACTO: \$ 44,791,500.00

Documento: ESCRITURA 5430 del: 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO 4607233
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES 1072650046 X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 11-02-2013 Radicacion: 2013-9415 VALOR ACTO: \$ 75,137,500.00

Documento: ESCRITURA 303 del: 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO EQUIVALENTES AL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE 27577100
A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES 50% 1072650046 X

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007 VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES 1072650046
A: FERNANDEZ LUZ MARY 52207827 X
PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 09-09-2013 Radicacion: 2013-68007 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3235 del: 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY 52207827 X
DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE 79496513 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 27-07-2017 Radicacion: 2017-49560 VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 8

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1866 del: 24-07-2017 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00660-00 CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NU/EZ DIANA MARCELA

53159780

DE: HERNANDEZ CRUZ JAVIER ARMANDO

79601310

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 03-11-2017 Radicacion: 2017-75063

VALOR ACTO: \$ 86,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2993 del: 25-10-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY

52207827

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

52535586 X

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 33,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2017-660 JUZG.19 C.MPAL.DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NU/EZ DIANA MARCELA

53159780

DE: HERNANDEZ CRUZ JAVIER ARMANDO

79601310

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-41337

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1533 del: 27-06-2019 JUZGADO 067 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2019-00456 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

8600030201

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

52535586 X

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

79496513 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *36*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 1999-3072 fecha 19-06-1999

RAZON SOCIAL DEL BANCO CORREGIDA VALE SEGUN FOLIO FISICO TC.3072/1999.

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-6021 fecha 30-06-2006

EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA, NUMERO DE ESCRITURA CORREGIDA VALE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 9

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ART 35 DL 1250/70. C2006-6021 LPRH C45.

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 30-06-2006

SUBRAYADA NO VALE CORRESPONDE A LA ANOTACION 012 TNDC/MPD. 29-06-93

Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 2 Radicacion: C2005-01252 fecha 06-07-2007

EN SECCION ANOTACIONES CANCELADAS LO CORREGIDO VALE,ART 35 DL
1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: 1999-3072 fecha 19-06-1999

FECHA DE RADICACION CORREGIDA VALE TC.3072/1999.

Anotacion Nro: 25 Nro correccion: 1 Radicacion: C2008-5002 fecha 07-05-2008

EN SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L. 1250-70 W.F.

Anotacion Nro: 28 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-12289 fecha 08-10-2010

CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 DTO.

1259/70. C2010-12289 CIGM.

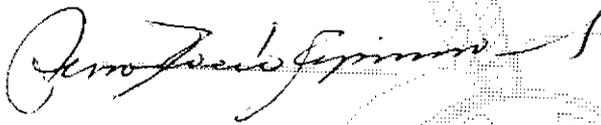
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

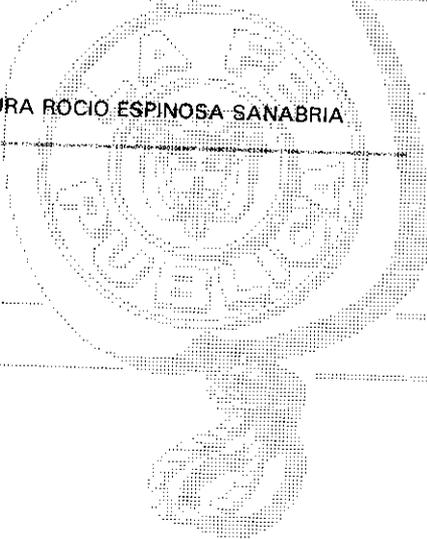
USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTROL45

TURNO: 2019-350416

FECHA: 05-07-2019



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

168

Embargo

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Seis Civil Municipal
de Bogotá D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY

19 JUL 2019

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA



No. de designación: **DC 91273**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**. Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 11**

En el proceso No: **11001400305720190045600**
Despacho que Designa: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900038604**
Nombres: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Apellidos: **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS**
Ciudad inscripta: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 54 NO 70-39**
Teléfono:
Correo electrónico: **GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **lunes, 22 de julio de 2019 20:06:40**
Proceso No: **11001400305720190045600**

MARLENNE ARANDA CASTILLO
Juez

Agréguense al expediente como prueba.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: 2019-00456

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-713930 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.oo.

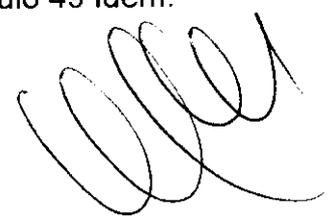
El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

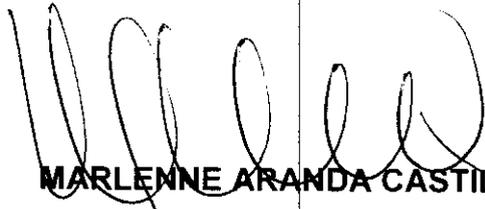
Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$150.000.oo.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.



Se requiere al demandante para que se sirva notificar al extremo demandado en legal forma.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. ¹¹⁹
de hoy 24 JUL 2019
La Secretaria EP



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464.

Correo Electrónico: cmpl57bl@cendaj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 119-19

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
D.C

PARA EL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL-ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 03 057 2019-00456 00 adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- NIT.860.003.020-1 contra JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ CC 79.496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA CC 52.535.586., se dictó un AUTO que su parte pertinente dice: "JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) (...) Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 y 50N-713930 con dirección (es) CALLE 154 A # 94-91 / CALLE 153 # 93-00 / CARRERA 94 # 153-90 / KR 94 # 153-90 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 y GARAJE 70 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA de esta ciudad, se ordena su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (Inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$ 150.000.00., que serán a cargo de la parte interesada. En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) MARLENNE ARANDA CASTILLO.-JUEZ.

El (la) Abogado (a) y/o señor (a) ESMERALDA PARDO CORREDOR identificado(a) C.C 51.775.463 de Bogotá y T.P. No. 79.450 del C.S.J., teléfono 7045332, correo electrónico: epardoco@yahoo.com, actúa como apoderado(a) de la demandante.

Para su diligenciamiento se libra hoy 30 de julio de 2019.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA DE ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

Retiro
Annie Rubian
5/sep/2019
C.C 100729525
SEP 5 19 AM 11:10



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de julio de 2019

Oficio No. 1731

Señora

ELIZABETH GUERRERO DE MONTES

Bogotá, Distrito Capital.

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 11001 40 03 057 2017-01383 00

DEMANDANTE (S): GESTIONES INTEGRALES C II. SAS-NIT. 900.587.580-4.

DEMANDADO (S): CARLOS ALFONSO QUIJANO GARCIA CC 19.327.722 y GLORIA STELLA FRANCO OSPINA CC 39.615.126.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

Comunico que por auto de fecha 15 de julio de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordena el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal, que el (la) ejecutado (a) GLORIA STELLA FRANCO OSPINA perciba como empleado (a) suya.

La medida fue comunicada mediante oficio No. 0536 de 27 de febrero de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria

Χουάν Κάρλος

[Handwritten signature]

Señores

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10°No.14-33 PISO 11

Ciudad

Referencia: PROCESO No 11001400305720190045600

Respetados señores:

La empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S** identificado con Nit. **900.038.604-8** me permito informar a su despacho, que **ACEPTAMOS** el cargo de **SECUESTRE** designado del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

[Handwritten signature]

ZAIRA RUIZ LAMBRANO
C.C 1.101.639.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S



Kra 54 No 70-39



6314431 – 3174301257



grupomultigraficas@gmail.com

3

1

1



Manajería Expres - Transporte de Carga Certificado de Notificación Ley 794/03
Local - Costa Norte - Bogotá - Medellín - Cali

GUIA No. **N01519121**

NIT. 800.170.229 - 1

Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans

Certifica que la comunicación de Notificación de tipo **PLUGUIN** expedida por el **JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** Perteneciente al proceso con número de Radicación **2019-456** dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ a la Dirección:

CARRERA 94 # 153-90 ET 2 INT 7 AP 514 P 5 DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA de BOGOTA D.C.

por **CON SELLO**, CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA, SI RESIDE **✓** el día **22** de **JULIO** del año **2019** fue **RECIBIDA**

Observaciones:

[Handwritten signature]
27 JUL 2019

Se expide esta certificación en **BARRANQUILLA** a los **24** días del mes **JULIO** de **2019**

CENTRO DE RECEPCIÓN: CRA. 46 No. 38 - 36
Barranquilla - Principal Cra 46 # 38 - 36 Tel.: 3100210 * **Santa Marta** Calle 22 # 6 - 103 Local 5 C.C. San Miguel Cel.: 313 5860762
Cartagena Calle de la paz Transv. 52 # 21A-32 Cel.: 313 5860763 * **Valledupar** Carrera 12 # 11 - 44 Cel.: 313 5320693
Montería Calle 31 No. 9 - 47 Centro Cel.: 313 532 0692 * **Riohacha** Calle 6 # 4 - 33 Cel.: 313 5320664
Sincelejo Calle 23 # 13E - 29 Cel.: 313 586 0761
www.distribrenvios.com



NIT. 800.170.229 - 1

BARRANQUILLA DESBOGOTA D.C. COD OF. NO

N01519121

CREDITO CONTADO

CONTRA ENTREGA

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification
No. C0233562



GUIA No. N01519121

VALOR TOTAL

VLR FLETE

VLR DECLARADO

PESO EN KGS

PESO EN VOL

REMITENTE
BBVA COLOMBIA SA

DIR JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

TEL

PRODUCTO

MENS CG NOT A ALMBOD FLETE COMP

06:00 PM 15/07 MES AÑO DISEÑADOR PABLO ESMERALDIA FIRMADO POR ESMERALDIA CORREDORES

OBSERVACIONES

RECIBIDO HORA: 03:25

RECIBI A TOTAL SATISFACCIÓN

NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN

DEST JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ

DESTINATARIO

DIRECCION 94 # 153-90 EL CAMPANILLA DE LA AGRUPACION DE

TEL CAMPANILLA

No. DE MEZAS COD DIA MES AÑO HORA

1 22 JUL 2019 03:25

MOT. DE DEVOL.

DIR INCR DESOC

DIR INCOMP. RENUS

TRASLADO OTROS

DEST DESC

CONTRATOR No.

INMUEBLE Edificio Negocio Conjunto

PISOS 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

COLOR Blanca Crema Negro Verde Amarillo Otro

PUERTA Madera Metal Vidrio Aluminio Otro

ORIGINAL

DMR S.A. PBX 3319001 B/O

LICENCIA No. 001...
FECHA AP...
LICENCIA No. 001...
FECHA AP...
LICENCIA No. 001...
FECHA AP...

PRINCIPAL: CRA 46 NO. 36 - 38 - TEL: 3365200 - SANTA MARTA CLL 30 NO. 4 - 25 PISO 2, LOCAL 3 TEL: 4215680 - CARTAGENA: TRANSV 54 No. 21B - 34 BOSQUE JEL - 6699287 -
MONTERIA: CLL 31 No. 9 - 47 CENTRO TEL: 7810458 - RIDHACHA: CLL 7 No. 9 - 56 TEL: 7270001 SINCELEJO CLL 38 No. 16D - 39 Carretera Troncal Telefono: 2810272 www.distrivenvios.com

Entre nosotros **DISTRIBUIDORES** y **EL REMITENTE**, cuya información general así como las ciudades de origen y destino y demás datos que aparecen en la parte anterior, hemos celebrado un **CONTRATO DE TRANSPORTE**, que se registró también por las siguientes cláusulas: que será aceptado en cuenta a **DISTRIBUIDORES**, se refiere, una vez le haya sido cancelado el valor de la tarifa y por el **REMITENTE**, con su firma, en la parte anterior de este contrato, bien sea por escrito, verbal o de hecho **PRIMERA**: Todo transporte llevado a cabo por **DISTRIBUIDORES**, está sujeto a las cláusulas de este contrato, cada una de las cuales debe ser considerada parte y condición de cualquier acuerdo, bien sea por escrito y esté firmado por el representante oficialmente autorizado entre **DISTRIBUIDORES** y **EL REMITENTE** y no estará limitado por ningún acuerdo cuyo propósito sea modificar estas condiciones, al menos que ese acuerdo aparezca por escrito y esté firmado por el representante oficialmente autorizado por **DISTRIBUIDORES**.

SEGUNDA: **DISTRIBUIDORES**, custodiará los elementos que le suministró **EL REMITENTE** y sólo será responsable por la pérdida de los mismos siempre y cuando dicha pérdida se debe a negligencia comprobada y si esta llegare a comprobarse será responsable única y exclusivamente por la suma del valor declarado por **EL REMITENTE**.

TERCERA: **DISTRIBUIDORES**, no es un transporte común y en consecuencia se reserva el derecho de transportar los elementos a él confiados por cualquier procedimiento o medio de transporte, de acuerdo a los métodos de manejo, almacenamiento y transporte.

PARAGRAFO: Una vez recibido el elemento por su destinatario, en el lugar pactado y sin observaciones, se entiende cumplido por parte de **DISTRIBUIDORES**, **CUARTA**: **DISTRIBUIDORES**, no acepta responsabilidad por pérdidas o daños ocasionados por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza del elemento transportado exija un embalaje especial, este será por cuenta del **REMITENTE**, so pena de indemnizar a **DISTRIBUIDORES**, por los daños que ocurran.

QUINTA: **EL REMITENTE**, expresamente declara a **DISTRIBUIDORES**, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de entrega, el contenido, la naturaleza, la cantidad y el peso de los elementos a transportar. La falta, la inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones hará responsable al **REMITENTE** en relación con el transportador, el destinatario y con terceros de los perjuicios que ocurran en consecuencia de la falsedad omisión o inexactitud de la información.

SEXTA: **EL REMITENTE** expresamente declara que **DISTRIBUIDORES**, no ha examinado el contenido de los sobres, paquetes o cajas de que trata el presente contrato y que no son materiales peligrosos, contaminantes, combustibles o explosivos, oro y plata en barras o polvo, cianuros, precipitados o cualquier otra forma de oro y plata no mencionados, platino y otros metales preciosos, piedras preciosas o semipreciosas, incluyendo carbones comerciales, medios de pago (billetes o moneda) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos valores negociables o no: acciones, bonos, certificados o cupones, estampillas de correo sin anular, cheques en blanco, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro artículo que esté al margen de la ley y en consecuencia exonerar a **DISTRIBUIDORES**, de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños y perjuicios, morales y materiales que llegaran a causar por la violación de esta cláusula.

DISTRIBUIDORES, podrá obtener el transporte de tales elementos inmediatamente tenga conocimiento de que los mismos infringen estas condiciones y la ley, y podrá entregarlos a la autoridad competente si en tal momento es posible.

SEPTIMA: **EL REMITENTE** acepta que **DISTRIBUIDORES**, no será responsable por la pérdida, absoluta o parcial, daño o deterioro que sufran los elementos transportados por fuerza mayor, caso fortuito, accidentes, incendios, acción por combatir incendios u ocasionados por los agentes de la justicia en uso de sus facultades legales al momento del daño.

OCTAVA: **EL REMITENTE** acepta que **DISTRIBUIDORES** no podrá ser responsabilizado por los perjuicios que causare el retardo en la entrega, si esta última es ocasionada por trastorno en la presentación del servicio aéreo o terrestre responderá como paros cierres de aeropuertos, derrumbes o demás circunstancias similares o en los casos enumerados en la cláusula anterior.

NOVENA: **EL REMITENTE** expresamente acepta el seguro de transporte que **DISTRIBUIDORES**, contrata con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, para responder por los riesgos del transporte y solamente responderá sobre el valor declarado en la parte anterior de este contrato y se tendrá por valor declarado por **EL REMITENTE** y/o su personal autorizado.

DECIMA: Las diferencias que ocurren entre las partes con ocasión de la interpretación y cumplimiento de este contrato, serán resueltas en cuanto sea posible en forma directa. Caso contrario se someterá la decisión a un árbitro que fallará en derecho. En caso de desacuerdo en el nombramiento del árbitro, la delegación la hará la Cámara de Comercio de esta ciudad.

AL COLOCAR ESTE ENVÍO SE DECLARA NO CONTENER DINERO, JOYAS O VALORES NEGOCIABLES, POR LO TANTO NO SE ACEPTAN RECLAMOS POR ESTA CAUSA.

SI SE DECLARA SIN VALOR COMERCIAL, NO HABRÁ REMBOLSO POR PERDIDA O DAÑO.

176

JUZGADO CIENTO Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ**
Dirección **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5
de la AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

11 07 2019 ✓

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-456 ✓	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL ✓	DD MM AAAA 19 06 2019 ✓

Demandante
**BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A
BBVA COLOMBIA**

Demandado
**JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

22 JUL 2019

Administración
CAMPANELLA
Conjunto Residencial
22 JUL
RECIBIDO HORA: _____
SIGNIFICA ACEPTACIÓN

DISTRIBUCIÓN
2019 JUL. 15
Cotejado con el Original
Codigo General Di Proceso
AG. 2012/222 DE 2017

Guarda Villarreal
63 325 346

DEVOLVER COPIA
FIRMADA



Mensajería Expres - Transporte de Carga Certificado de Notificación Ley 794/03
Local - Costa Norte - Bogotá - Medellín - Cali

GUIA No. **N01510100**

NIT. 800.170.229 - 1

Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans

Certifica que la comunicación de Notificación de tipo PERSONAL
expedida por el **JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
Pertenece al proceso con número de Radicación **2019-456**
dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA ✓

a la Dirección:

CARRERA 94 # 153-90 ET 2 INT 7 AP 514 P 5 DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CAM ✓

de **BOGOTA D.C.**

fue RECIBIDA ✓

por **CON SELLO, CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA, SI RESIDE** ✓

el día **22** de **JULIO**

del año **2019**

Observaciones:

Handwritten signature and stamp area with date 24 JUL 2019

JH

J77



GUIA No. **N01510122**

NIT. 800.170.229 - 1

Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans

Certifica que la comunicación de Notificación de tipo PERSONAL
expedida por el **JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
Pertenece al proceso con número de Radicación **2019-456**
dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA

a la Dirección:

CARRERA 94 # 153-90 ET 2 INT 7 AP 514 P 5 DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CAI
de **BOGOTA D.C.**

fue RECIBIDA

por **CON SELLO, CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA, SI RESIDE**
el día **22** de **JULIO** del año **2019**

[Handwritten signature and stamp]
24 JUL 2019

Observaciones:

Se expide esta certificación en **BARRANQUILLA** a los **24** días del mes **JULIO** de **2019**

CENTRO DE RECEPCIÓN: CRA. 46 No. 38 - 36

Barranquilla - Principal Cra 46 # 38 - 36 Tel.: 3100210 * Santa Marta Calle 22 # 6 - 103 Local 5 C.C. San Miguel Cel.: 313 5860762

Cartagena Calle de la paz Transv. 52 # 21A-32 Cel.: 313 5860763 * Valledupar Carrera 12 # 11 - 44 Cel.: 313 5320693

Montería Calle 31 No. 9-47 Centro Cel.: 313 532 0692 * Riohacha Calle 6 # 4 - 33 Cel.: 313 5320664

Sincelejo Calle 23 # 13E - 29 Cel.: 313 586 0761

www.distrienvios.com



ISO 9001:2008



PESO EN KLS

PESO EN VOL

VLR DECLARADO

VLR FLETE

VALOR TOTAL

GUIA No. **N01519122**

J78

379

JUZGADO CUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)

Nombre **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**

Dirección **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5
de la AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA
BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

11 07 2019

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-456	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	DD MM AAAA 19 06 2019/

Demandante
**BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A
BBVA COLOMBIA**

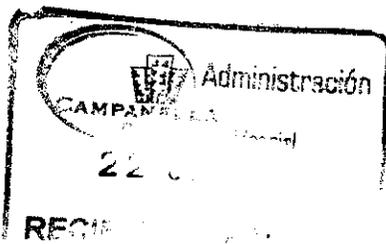
Demandado
**JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 ~~X~~ 10 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

22 JUL 2019



RECIBO por: Boalder Villalra
Identificación: 63325 346
Fecha: _____
Parentesco: _____
Dirección: _____
Escriba: _____

DEVOLVER COPIA
FIRMADA

LEY 794

Señor:

JUEZ (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**REF: proceso ejecutivo HIPOTECARIO DE
BBVA. Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ
RAD No. 2019-456
ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **N01519122 y N01519121** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **DISTRIENVIOS**
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo con notas: **SI RESIDE / SI RESIDE**, respectivamente.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JO


AUG 12 19 PM 3:56
JUZGADO 57 CIVIL MPRAL



PARDO CORREDOR
A B O G A D O S
EFICIENCIA JURÍDICA

187

Señores:

Honorables Magistrados, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca respectivamente, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y demás Tribunales de todo el territorio colombiano, Señores Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Jueces Civiles del Circuito de Ejecución, Civiles Municipales de Ejecución, Laborales del Circuito y Municipales, de Familia, de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de Descongestión y Promiscuos de todo el País, Fiscalía General de la Nación, y todas sus dependencias, señores funcionarios Alcaldía mayor de Bogotá y Alcaldías locales, Inspectores de Policía y Contralorías de todo el País.

E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 79.450 del C.S.J., por medio de la presente manifiesto a ustedes que **AUTORIZO** como **DEPENDIENTE JUDICIAL** a proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que **AUTORIZO** a **ANGIE LORENA RUBIANO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.295.253 de Bogotá D.C., para que revise las actuaciones judiciales, surtidas en todos los procesos en los que me encuentre reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha ante los inspectores de policía, con respecto a comisorios y demás funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Solicito a ustedes, se le permita al **DEPENDIENTE**, cumplir con las funciones encomendadas.

La anterior **AUTORIZACIÓN**, la suscribo bajo la gravedad de **JURAMENTO** y de mi responsabilidad, a los dieciséis (16) días del mes de **MAYO** de 2019.

Atentamente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.

NOTARIA 29

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29



Handwritten signature





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEP 20 '19 AM 9:23
JUZGADO 57 CIVIL MPAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º- Tel 3413509
Cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2019

Oficio No. 1654

Señor
JUEZ CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL.
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 110014003028201800587 DE: INGRID
CONSTANZA CÁRDENAS FONTAL con C.C. 52490961 CONTRA: JORGE
ENRIQUE PACHON JIMÉNEZ con C.C. 79496513.

Por medio del presente me permito comunicar a Ud., que por auto de
fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro
del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO de los remanentes y/o
bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del
proceso No. 2019-00456 de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra JORGE
ENRIQUE PACHON JIMÉNEZ que cursa en ese Juzgado, limitando la
medida a \$2.588.650.00 m/cte.-

Procédase de conformidad.-

Atentamente,

Betty Rocío Alarcón Rodríguez
Secretaria

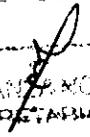


Jcoa

República de Colombia
Ramo Administrativo del Poder Judicial
Juzgado Municipal

AL SEÑOR 23 SEP 2019 J. 2 (A) HOY

OBSERVA


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

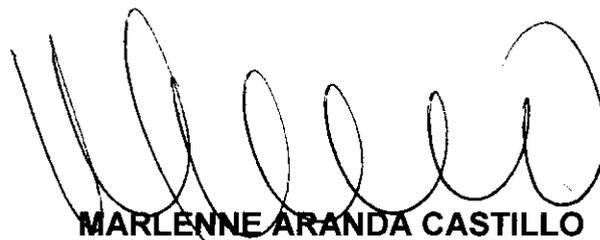
Referencia: 2019-00456

Las respuestas de la oficina de correo obrantes a folios 174 al 179, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere al actor para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. Se concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Agréguese a los autos el oficio No. 1654 del 21 de agosto de 2019, proveniente del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bogotá, por secretaría infórmese que en oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por aquel decretado, si a ello hubiere lugar. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: 25 SEP 2019
de hoy
La Secretaria 

J.M.G.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.

Correo electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Handwritten signature]
JUZGADO 28 CIVIL MPAL

61684 1-OCT-'19 12:27

01 OCT. 2019

Bogotá D.C., _____

Oficio No. 2462

Señores

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 # 14-33 piso 9

La ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 03 057 2019-00456 00

DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- NIT.860.003.020-1.

DEMANDADO (S): JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ CC 79.496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA CC 52.535.586.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR REFERENCIA)

Dando alcance a lo ordenado en proveido de fecha 24 de septiembre de 2019, emitido dentro del proceso de la referencia, me permito informar a su Juzgado que en oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por ustedes solicitado, si a ello hubiere lugar.

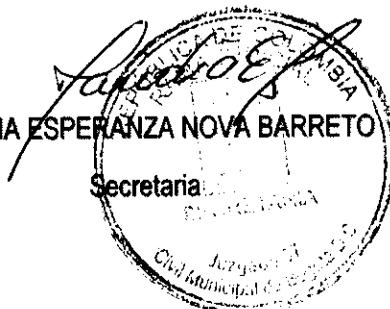
Lo anterior para dar respuesta a su oficio No. 1654 de 21 de agosto de 2019-EJECUTIVO SINGULAR 110014003028 2018 00587 de INGRID CONSTANZA CARDENAS FONTAL CC 52.490.961 contra JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ CC 79.496.513.

CODIGO JUZGADO y/o CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES BANCO AGRARIO: 110012041057

Cordialmente,

[Handwritten signature]
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

Secretaria



Χουάν Κάρλος

Mensajería Express - Transporte de Carga
Local - Costa Norte - Bogotá - Medellín - Cali

Certificado de Notificación Ley 794/03



N01521461

GUIA No.

Certifica NIT. 800.170.229 - 1 comunicación de Notificación
Lic. Min. Comunicaciones No. 002549 y Lic. No. 0050 de Mintrans
expedida por el **JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

de tipo **POR AVISO**

Pertenciente al proceso con número de Radicación **2019-456**

dirigida al(a)(os) Señor(a)(es):

JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ

a la Dirección:

CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5

de **BOGOTA D.C.**

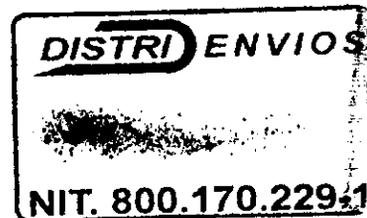
fue **RECIBIDA**

por **SELLO, CONJUNTO DE CAMPANELLA, ADMINISTRACION, SI RESIDE**

el día **17** de **AGOSTO**

del año **2019**

Observaciones:



se expide esta certificación en **BOGOTA D.C.** a los **23** días del mes **AGOSTO** de **2019**

CENTRO DE RECEPCIÓN: CRA. 46 No. 38 - 36

Barranquilla - Principal Cra 46 # 38 - 36 Tel.: 3100210 * Santa Marta Calle 22 # 6 - 103 Local 5 C.C. San Miguel Cel.: 313 5860762

Cartagena Calle de la paz Transv. 52 # 21A-32 Cel.: 313 5860763 * Valledupar Carrera 12 # 11 - 44 Cel.: 313 5320693

Montería Calle 31 No. 9 - 47 Centro Cel.: 313 532 0692 * Riohacha Calle 6 # 4 - 33 Cel.: 313 5320664

Sincelejo Calle 23 # 13E - 29 Cel.: 313 586 0761

www.distrienvios.com

Envío por: Uyilam K.
Identificación: Sello postal
Fecha: 17.08.2019
País/Estado: Uyilam K.
Dirección Perteneciente a: _____
Responde: X
Monto de Recargo: _____
Código Postal: _____

LEY 294

DISTRIBUIDOR
ENVIOS
NIT. 800.170.229-1

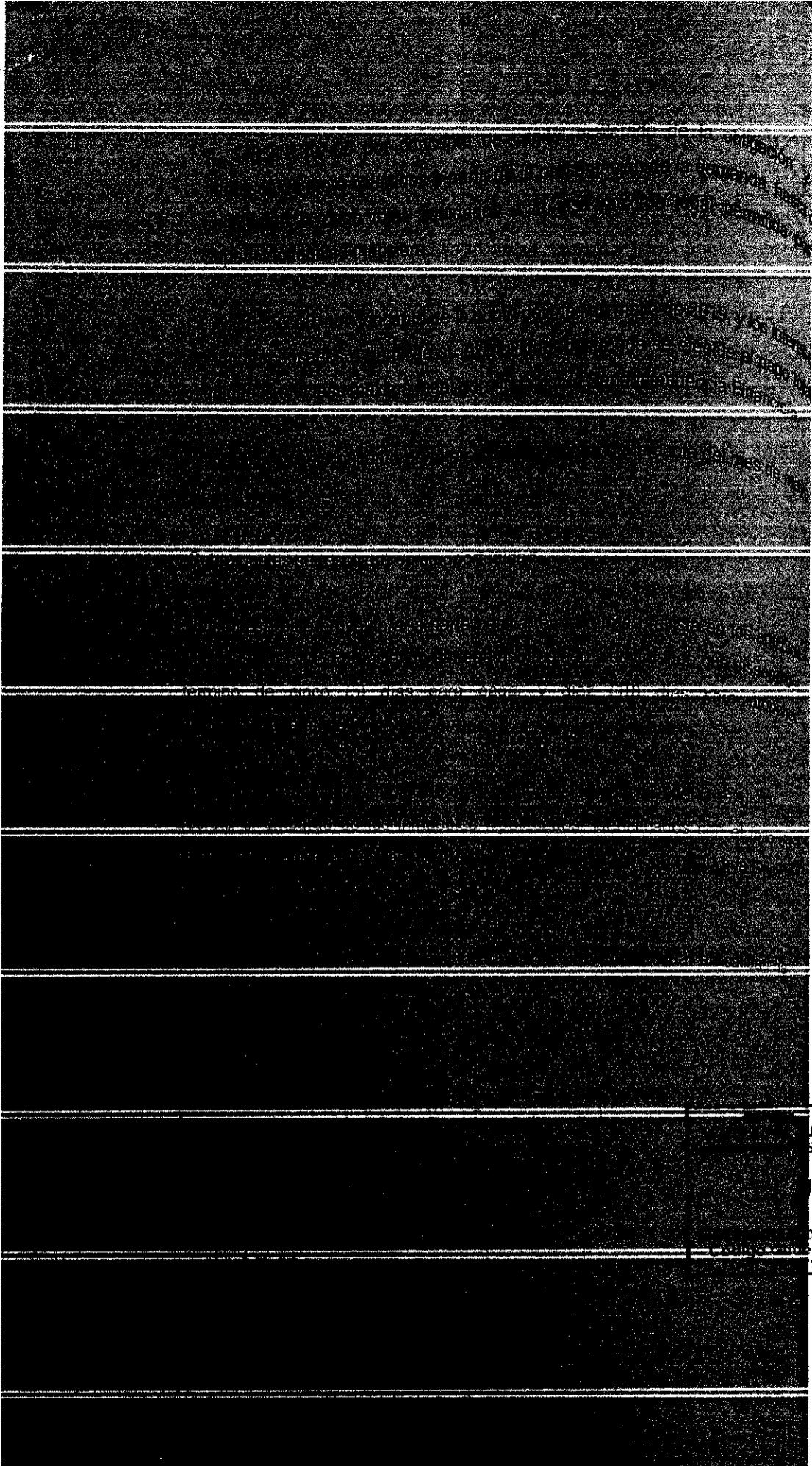
RECORRIDO
EN
COMANDA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ Y SIETE CIVIL MONTECERME

187

UNIVERSIDAD DE JALISCO

189



ENVIOS
Siempre a Tiempo!
En un solo día
Con El Original
92 00 2677

LEY 794

Recibido por: _____
Identificación: _____
Fecha: _____
Parentesco: _____
Dirección perteneciente a: _____
Residencia: _____ 01 _____
Número de Devolución: _____
Observaciones: _____

Señor:
JUEZ (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

OCT 9 18 2019
JUZGADO 57 CIVIL APAL

190

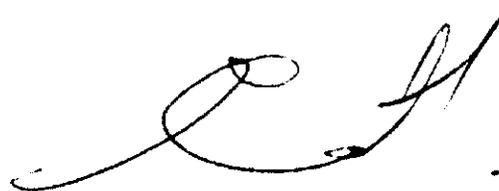
REF: Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO
BBVA Vs.
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA
RAD No. 2019-456
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP – SOLICITUD TENER POR
NOTIFICADO Y DICTAR AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito doy cumplimiento al auto calendarado 24 de septiembre de 2019 el cual me permito adjuntar las constancias de envío No. **N01521461** emitidos por la empresa de mensajería DISTRIENVIOS del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ**, con nota: **la persona a notificar sí RESIDE en el lugar.**

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En cuanto al aviso que tratar el Art. 292 del C.G.P. de la Sra **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**, me permito indicar que estamos en trámite de notificación el cual adjuntare una vez tenga el certificado por parte de la empresa de mensajería.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

República de Colombia
Banco de la Nación Pública
Junta Administrativa del Banco Municipal

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA HOY

17 OCT 2019

OBJETO: cumplido término-

AUIO

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

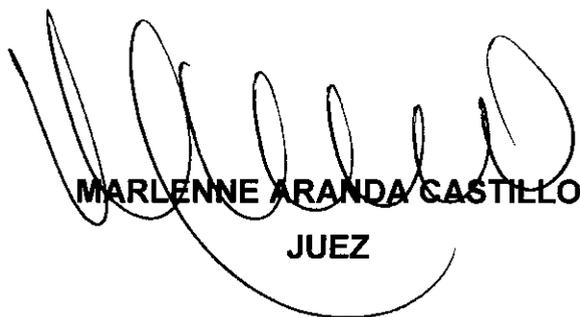
Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia 2019-00456

El demandado JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ quedo debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, esto es, por aviso, tal y como se evidencia en el certificado de entrega visible a folio 185, quien guardo silencio en el término para contestar la demanda y proponer excepciones.

Integrado el contradictorio se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 171
de hoy 21 OCT 2019
La Secretaria 

J.M.G.

192

JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

ACTA DE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.-

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 1100140030572019 – 00456.00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMÉNEZ y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA

Bogotá, DC., Veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), compareció a la secretaría del Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad, el (la) señor (a) **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA** identificado (a) con C.C. 52.535.586 de Bogotá, en su calidad de **Demandada**, a quien se le notifico el contenido del auto que **LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha **19 DE JUNIO DE 2019** y se le informo que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones (Arts. 431 Y 442 C.G.P.)

Se le hace entrega de traslado de la demanda, la reforma de la demanda y la subsanación y 3 CD.

En constancia firma como aparece.

El notificado

Maritza fernanda Panche
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA
C.C. 52.535.586 de Bogotá

Quien notifica,

Maria Cristina Gómez González
MARIA CRISTINA GÓMEZ GONZÁLEZ

Escribiente

0012319 AM14:05
JUZGADO 57 CIVIL ORAL

República de Colombia
Departamento del Poder Público
Municipio de...
Código Postal...

... (A) HOY

OBSERVACIONES

[Signature]
CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRERO
SECRETARIA
(7)

193



Juez 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Martes 01 de Octubre de 2019 el interesado solicitó el envío de la AVISO DE NOTIFICACION ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 292 del C.G.P, pagó los derechos de envío y salió a distribución el Martes 01 de Octubre de 2019.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 07 de Octubre de 2019 a las 13:05 horas.

Destinatario del Documento : MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA

Dirección Aportada: CARRERA 94 # 153-90 ETAPA SEGUNDA INT 7 APTO 514 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA

Ciudad: BOGOTA. D,C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse :

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO, PORTERO JEISSON SALAS INFORMA QUE QUIEN OCUPA EL INMUEBLE SE LLAMA MARY FERNANDEZ Y QUE ESTA INFORMACION LA PUEDEN CORROBORAR EN ADMINISTRACION PERSONALMENTE, POR TAL MOTIVO NO RECIBEN CORRESPONDENCIA NI DAN MAS INFORMACION

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2019-456

Demandante(s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA /BBVA COLOMBIA

Demandado(s): JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA

Se constató que se remitieron los siguientes anexos: **COPIA MANDAMIENTO DE PAGO -**

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 09 días del mes de Octubre del 2019 a solicitud del interesado.



Fernando Gomez

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Oficina Ministerio TIC 001295

del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244

GUIA-BOG-NJ No. 312260

www.interpostalnotificaciones.com



*Vig: Jaisson Salas informa en invite que ahí no reside ya
E informa que en ese apto reside la sra Mary Fernandez*

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá

Telefax: 281 17 04 - 334 70 22

N. E.: 800222028-0



REMITENTE	FECHA DE ENVIO	01/10/2019		DESTINATARIO	NOMBRE	MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA	
	NOMBRE	57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA			DIRECCION	CARRERA 94 # 153-90 ETAPA SEGUNDA INT 7 APTO 514 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA	
	DIRECCION				CIUDAD	BOGOTA, D.C.	
	CIUDAD	BOGOTA			Recibido a satisfacción por		
Artículo	292	Proceso N.	2019-456				
Anexos	Copia Mandamiento de Pago -						
Fecha Autos		Asesor	Fernando				
Enviado Por	EP BBVA	Valor	8500	C.C.	Placa	Telef.	
El contr.to de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com				Fecha	10/19/11	Notificador	
No. de Radicación del proceso				Naturaleza del proceso			

- No existe dirección
- Dirección incompleta
- Traslado destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se trasladó
- Se rehusaron
- Otros

2019-456

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DD MM AAAA
19 06 2019

Demandante
BANCO BILBAO VIZCAYA
ARRENTARIA COLOMBIA S.A.

Demandado
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA

197

JUZGADO CIENTO Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 # 14 - 33, edificio Hernando Morales Molina, piso 11

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA**
Dirección **CARRERA 94 No. 153-90 ETAPA SEGUNDA INT. 7 APTO. 514 PISO 5**
de la **AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
26 09 2019

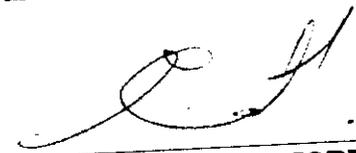
No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2019-456	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	DD MM AAAA 19 06 2019

Demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Demandado JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día diecinueve (19) mes junio del año 2019, profirió mandamiento ejecutivo X , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



1978

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia No. 2019-00458

Cumpliendo la demanda las exigencias legales, el Juzgado con fundamento en los artículos 80, 120, 121 y 122 del C. G del P., acepta la demanda, y se declara en caso por la vía ejecutiva para la efectividad de la Garantía de Pago de los Cheques emitidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en favor de JACQUELINE PATRICIA JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA JIMENEZ.

En consecuencia, se declara en caso por la vía ejecutiva para la efectividad de la Garantía de Pago de los Cheques emitidos por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en favor de JACQUELINE PATRICIA JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA JIMENEZ, por el monto de \$ 1.000.000.000 (un mil millones de pesos) más los intereses legales y costas de litigio, hasta que se efectúe el pago íntegro de la obligación por la Superintendencia de Bancos y Valores, en el pagador objeto de la demanda.

Remisión
19/06/2019
19/06/2019
19/06/2019
19/06/2019
19/06/2019
19/06/2019



200

JUZGADO 57 CIVIL BPO
E/S

Señor:
JUEZ 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF: Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO de
BBVA Vs.**

**JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA
RAD No. 2019-456**

**ASUNTO: NOTIFICACION NEGATIVA ART 292 CGP -- APORTAR NUEVA
DIRECCIÓN**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones negativas de la dirección restante, de conformidad al Art 292 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **312260** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Citatorios devueltos por dicha empresa de correo con notas: **LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA**

En consecuencia, me permito solicitar al señor secretario que autorice el envío de la comunicación para efectos de la notificación personal de conformidad al Art. 291 del C.G.P. a (los) siguiente (s) acreedor y/o demandado (s) y dirección (es):

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA	CARRERA 58 N° 152 - 70 INT 1 APTO 1304 CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN 19	BOGOTÁ D.C

En defecto de esta, **BBVA**, procederá a enviar la comunicación para acogerse al pronunciamiento definido en el Código General del Proceso.

En consecuencia, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
 C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
 T.P. No. 79.450 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado de Familia y Corte Civil Municipal
Medellín D.F.

AL SEÑOR JUEFE SEÑOR JUEZ (A) HOY

08 NOV 2019

OBSERVACION completo Levando

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA. Expediente No. 2019-00456.

Seguir

Dando aplicación al artículo 468 del C.G.P., se tiene que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia, a través de apoderado judicial, promovió proceso para la efectividad de la garantía real contra Jorge Enrique Pachón Jiménez y Maritza Fernanda Panche Murcia, en el que se pretende el pago de las sumas de dinero deprecadas en la demanda.

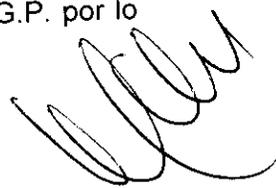
Por encontrarse ajustado a derecho el libelo y hallarse presente documento que presta mérito ejecutivo en contra la parte ejecutada y a favor de la entidad ejecutante, habida cuenta que cumple con lo normado en el artículo 468 del C.G.P., razón por la cual, se profirió orden de apremio el 19 de junio de 2019.

El demandado Jorge Enrique Pachón Jiménez quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P., esto es, por aviso, tal y como se evidencia en el certificado de entrega visible a folio 185, y la ejecutada Maritza Fernanda Panche Murcia de forma personal según consta en el acta de notificación visible a folio 192, quienes guardaron silencio en el término para contestar la demanda y proponer excepciones.

Fenecido el término para pagar la obligación demandada y/o proponer excepciones, se constató que los señores Jorge Enrique Pachón Jiménez y Maritza Fernanda Panche Murcia no hicieron uso de ninguna de estas prerrogativas.

Por consiguiente, encontrándose presentes los presupuestos procesales y al no observarse causal de nulidad alguna que invalide en todo o en parte lo actuado, así como legitimados en la causa activa y pasiva los intervinientes en la contienda, según corresponda, se torna procedente el proferimiento del presente auto.

En el *sub-examine* se anexó con la demanda la escritura pública No. 3235 del 26 de agosto de 2013 de la Notaría 6 del Circulo de Bogotá así como los pagarés Nos. 0013001996960031656¹ y 00130019939600312446 documentos que forman un título complejo y reúnen los requisitos previstos en el artículo 468 del C.G.P. por lo



que es procedente su cobro por el procedimiento ejecutivo. Asimismo, se incorporó al expediente el certificado de tradición en el que aparece inscrito como propietarios los demandados, así como el gravamen hipotecario que se constituyó a favor de la entidad ejecutante, documentos que obran a folios 3 al 102, de donde se observa que los presupuestos para exigir el cobro coercitivo de la obligación contenida en la mentada escritura pública.

Los inmuebles hipotecados se encuentran debidamente embargados, según consta en el certificado de tradición visible a folios 159 al 169, documentos que también dan cuenta de la inscripción y vigencia del gravamen hipotecario, que los ejecutados son los actuales propietarios y que no existen otros acreedores con garantía real distintos de la entidad ejecutante.

Luego, teniendo en cuenta que la parte ejecutada no ejerció ninguna clase de oposición a la orden de pago, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 468 del C.G.P., mediante el cual, ante la conducta silente del extremo pasivo, se impone la obligación de emitir un proveído en el que se ordene el avalúo y remate del bien gravado con hipoteca para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados, identificados con matrícula Nos. 50N-713930 y 50N-714084, para que con su producto se pague a la demandante el crédito y las costas.

SEGUNDO: AVALUAR el bien objeto de gravamen hipotecario, en la forma dispuesta en el artículo 448 ibídem.

TERCERO: LIQUIDAR el crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR al extremo ejecutado al pago de las costas causadas con la tramitación de este proceso. Liquidense las mismas incluyendo como agencias en derecho la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.900.000.00).

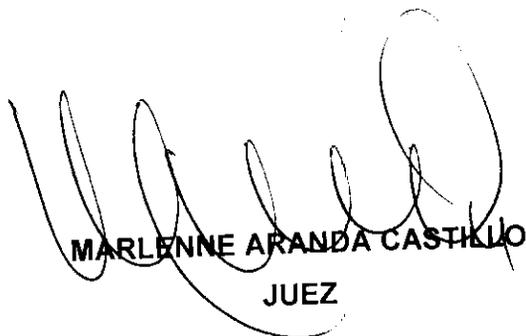


202

QUINTO: DISPONER en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura – Presidencia, mediante acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma corporación, la remisión del presente proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, encargada de efectuar la distribución de procesos a los Jueces Civiles de Ejecución. **Oficiese.**

SEXTO: En caso de existir depósitos judiciales a órdenes de este despacho y para el presente asunto, se ordena su conversión a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 181
de hoy
La Secretaria 13 NOV 2019

J.M.G.

LIQUIDACION DE COSTAS. Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2019
En la fecha procedo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente
manera:
2019-0456

Ultima liquidación		
Agencias	\$	4.900.000,00
Notificación	\$	8.500,00
Póliza	\$	-
Arancel	\$	-
Honorarios secuestre	\$	-
Honorarios Curador Ad - Litem	\$	-
Honorarios perito	\$	-
Registro embargo	\$	48.400,00
Publicaciones	\$	-
TOTAL	\$	4.956.900,00

De conformidad con el articulo 366 del C. G. P.


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado de Conciliación y Sala Civil Municipal
La Gogotá D.C.

... DEL SEÑOR JUEZ (A) HOY
20 NOV 2019

OBSERVACIÓN

CLAUDIA ESPERANZA MONA BARRETO
SECRETARÍA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

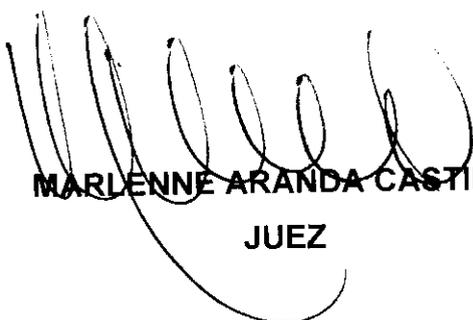
Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia 2019-00456

En consideración a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 366 del C.G.P. el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas obrante a folio 203.

En firme el presente proveído, proceda la secretaria a dar cumplimiento al numeral 6 de la providencia del 12 de noviembre de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,


MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
El auto anterior
se notificó por estado: No. 188
de hoy 26 NOV 2019
La Secretaria 4

205

Cerrar Sesión



Banco Agrario de Colombia

USUARIO: CNOVABAR	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041057	DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 03/12/2019 10:05:22 AM	REGIONAL: BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 02/12/2019 03:50:30 PM	CAMBIO CLAVE: 12/11/2019 14:33:10	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
-------------------	-------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------	------------------	----------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/12/2019 10:05:22 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

206

Cerrar Sesión



Banco Agrario

USUARIO: CNOVABAR
ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041057

DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA ACTUAL: 03/12/2019 10:05:41 AM
REGIONAL: BOGOTA
ÚLTIMO INGRESO: 02/12/2019 03:50:30 PM
CAMBIO CLAVE: 12/11/2019 14:33:10
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/12/2019 10:05:40 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79496513

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

...

Elija la fecha Final

...

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4

237

Cerrar Sesión 



Banco Agrario
Sistema de Depósitos Judiciales

USUARIO: CNOVABAR	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041057	DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ 057 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 03/12/2019 10:05:58 AM
						REGIONAL: BOGOTA
						ÚLTIMO INGRESO: 02/12/2019 03:50:30 PM
						CAMBIO CLAVE: 12/11/2019 14:33:10
						DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

-  Inicio
-  Consultas ▶
-  Transacciones ▶
-  Administración ▶
-  Reportes ▶
-  Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/12/2019 10:05:58 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

52535586

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado

SELECCIONE. ▼

Elija la fecha inicial

.....

Elija la fecha Final

.....

Consultar

208



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO: CSJ AUTORIZA
CNOVABAR FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL: 110012041057

DEPENDENCIA: 110014003057 JUZ
057 CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD: RAMA
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: 03/12/2019 10:07:56 AM
REGIONAL: BOGOTA
ÚLTIMO INGRESO: 02/12/2019 03:50:30 PM
CAMBIO CLAVE: 12/11/2019 14:33:10
DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 03/12/2019 10:07:55 a.m.

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar:

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número de identificación del demandante: 8600030201
Nombre completo del demandante: BBVA COLOMBIA BANCO

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de identificación del demandado: 79496513
Nombre completo del demandado: PACHON JIMENEZ JORQUE ENRIQUE

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia:
Municipio:
Dependencia:

[<< Trasladar otro Proceso](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

209

FECHA 20 NOV 2019

[Redacted area]

JUZGADO QUE ENTREGA SA CM JUZGADO DE ORIGEN SA CM

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 3 7 1 1 0 1 9 0 0 1 4 5 8 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA
DEMANDADO Jure e Enrique Pacheco y otros

TÍTULO VALOR
CLASE Hipoteca Escritura pública CANTIDAD 1 0

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	10 traslado			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	204			CUADERNO 6			
CUADERNO 3	X			CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

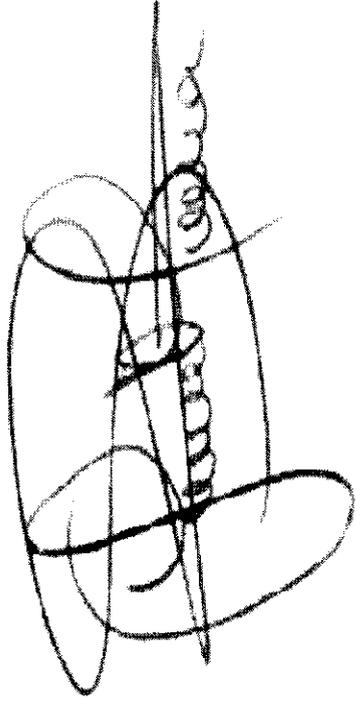
LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		SI	NO
REQUISITO			
Cumple requisitos para desistimiento tácito			X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X	
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.			X
Se realizó al oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.			
Traslado de proceso portal web			

OBSERVACIONES ADICIONALES: Sin memorial pendiente

CUMPLE PARA REPARTO:

Doraldine Tarazona Blandin
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la CLAUDICIAL BUENOS AIRES del 2 de septiembre de 2019.



JOHANA PAOLA MORENO MARTÍNEZ

Coordinadora Área de Talento Humano

Ref- Certificación: 2076870

Carrera 10 N° 14 33 Piso 17 Comutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



TIPO Liquidación de intereses tasa fija

PROCESO 2019-456

DEMANDANTE BBVA

DEMANDADO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ

TASA APLICADA $((1+TasaEfectiva)^{n(Periodos/DiasPeriodo)})-1$

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	DISTRIBUCION ABONOS
2018-04-26	2018-04-26	1	18,75	206.900,00	206.900,00	206.900,00	106,28	207.006,28	0,00	57.375,28	264.275,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-04-27	2018-04-30	4	18,75	0,00	206.900,00	206.900,00	425,14	207.325,14	0,00	57.800,42	264.700,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-25	25	18,75	0,00	206.900,00	206.900,00	2.657,11	209.557,11	0,00	60.457,53	267.357,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-05-26	2018-05-26	1	18,75	208.941,00	415.841,00	415.841,00	213,62	418.054,62	0,00	60.671,14	476.512,14	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-05-27	2018-05-31	5	18,75	0,00	415.841,00	415.841,00	1.068,08	416.909,08	0,00	61.739,23	477.580,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-25	25	18,75	0,00	415.841,00	415.841,00	5.340,42	421.181,42	0,00	67.079,65	482.920,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-06-26	2018-06-26	1	18,75	211.002,00	626.843,00	626.843,00	322,01	627.165,01	0,00	67.401,66	694.244,66	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-06-27	2018-06-30	4	18,75	0,00	626.843,00	626.843,00	1.288,93	628.131,03	0,00	68.689,69	695.532,69	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-25	25	18,75	0,00	626.843,00	626.843,00	8.050,21	634.893,21	0,00	76.739,90	703.582,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-07-26	2018-07-26	1	18,75	213.083,00	839.926,00	839.926,00	431,47	840.357,47	0,00	77.171,37	917.097,37	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-07-27	2018-07-31	5	18,75	0,00	839.926,00	839.926,00	2.157,34	842.083,34	0,00	79.328,72	919.254,72	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-25	25	18,75	0,00	839.926,00	839.926,00	10.786,72	850.712,72	0,00	90.115,44	930.041,44	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-08-26	2018-08-26	1	18,75	215.184,00	1.055.110,00	1.055.110,00	542,01	1.055.652,01	0,00	90.657,45	1.145.767,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-08-27	2018-08-31	5	18,75	0,00	1.055.110,00	1.055.110,00	2.710,04	1.057.820,04	0,00	93.367,49	1.148.477,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-25	25	18,75	0,00	1.055.110,00	1.055.110,00	13.550,21	1.068.660,21	0,00	106.917,70	1.162.027,70	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-26	2018-09-26	1	18,75	217.307,00	1.272.417,00	1.272.417,00	653,64	1.273.070,64	0,00	107.571,34	1.379.988,34	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-09-27	2018-09-30	4	18,75	0,00	1.272.417,00	1.272.417,00	2.614,56	1.275.031,56	0,00	110.185,90	1.382.602,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-25	25	18,75	0,00	1.272.417,00	1.272.417,00	16.340,97	1.288.757,97	0,00	126.526,87	1.398.943,87	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-10-26	2018-10-26	1	18,75	219.416,00	1.491.833,00	1.491.833,00	766,35	1.492.599,35	0,00	127.293,22	1.619.126,22	0,00	0,00	0,00	0,00



TIPO Liquidación de intereses tasa fija

PROCESO 2019-456

DEMANDANTE BBVA

DEMANDADO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ

TASA APLICADA ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2018-10-27	2018-10-31	5	18,75	0,00	1.491.833,00	3.831,76	1.495.664,76	0,00	131.124,99	1.622.957,99	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	18,75	0,00	1.491.833,00	22.990,58	1.514.823,58	0,00	154.115,56	1.645.948,56	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	18,75	0,00	1.491.833,00	23.756,93	1.515.589,93	0,00	177.872,49	1.669.705,49	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	18,75	0,00	1.491.833,00	23.756,93	1.515.589,93	0,00	201.629,42	1.693.462,42	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	18,75	0,00	1.491.833,00	21.457,87	1.513.290,87	0,00	223.087,29	1.714.920,29	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	18,75	0,00	1.491.833,00	23.756,93	1.515.589,93	0,00	246.844,22	1.738.677,22	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	18,75	0,00	1.491.833,00	22.990,58	1.514.823,58	0,00	269.834,80	1.761.667,80	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-15	15	18,75	0,00	1.491.833,00	11.495,29	1.503.328,29	0,00	281.330,09	1.773.163,09	0,00	0,00
2019-05-16	2019-05-16	1	18,75	1.753.099,00	3.244.932,00	1.666,92	3.246.598,92	0,00	282.997,01	3.527.929,01	0,00	0,00
2019-05-17	2019-05-31	15	18,75	0,00	3.244.932,00	25.003,76	3.269.935,76	0,00	308.000,76	3.552.932,76	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	18,75	0,00	3.244.932,00	50.007,51	3.294.939,51	0,00	358.008,28	3.602.940,28	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	18,75	0,00	3.244.932,00	51.674,43	3.296.606,43	0,00	409.682,71	3.654.614,71	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	18,75	0,00	3.244.932,00	51.674,43	3.296.606,43	0,00	461.357,14	3.708.289,14	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	18,75	0,00	3.244.932,00	50.007,51	3.294.939,51	0,00	511.364,65	3.756.296,65	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	18,75	0,00	3.244.932,00	51.674,43	3.296.606,43	0,00	563.039,08	3.807.971,08	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	18,75	0,00	3.244.932,00	50.007,51	3.294.939,51	0,00	613.046,60	3.857.978,60	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	18,75	0,00	3.244.932,00	51.674,43	3.296.606,43	0,00	664.721,03	3.909.653,03	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	18,75	0,00	3.244.932,00	51.674,43	3.296.606,43	0,00	716.395,46	3.961.327,46	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-14	14	18,75	0,00	3.244.932,00	23.336,84	3.268.288,84	0,00	739.732,30	3.984.664,30	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses tasa fija
PROCESO	2019-456
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{Periódos/DíasPeriódos})-1$

RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$3.244.932,00
SALDO INTERESES	\$739.732,30
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$57.269,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$57.269,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$3.984.664,30

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



TIPO Liquidación de intereses tasa fija
 PROCESO 2019-0456
 DEMANDANTE BBVA
 DEMANDADO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / LUZ MARY FERNANCEZ
 TASA APLICADA $((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-05-03	2019-05-03	1	18,75	219.597,00	219.597,00	112,81	219.709,81	0,00	528.187,81	747.784,81	0,00	0,00	0,00
2019-05-04	2019-05-15	12	18,75	0,00	219.597,00	1.353,68	220.950,68	0,00	529.541,49	749.138,49	0,00	0,00	0,00
2019-05-16	2019-05-16	1	18,75	48.212.397,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	554.420,94	48.986.414,94	0,00	0,00	0,00
2019-05-17	2019-05-31	15	18,75	0,00	48.431.994,00	373.191,73	48.805.185,73	0,00	927.612,67	49.359.605,67	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	18,75	0,00	48.431.994,00	746.383,47	49.178.377,47	0,00	1.673.996,14	50.105.990,14	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	18,75	0,00	48.431.994,00	771.262,92	49.203.256,92	0,00	2.445.259,06	50.877.253,06	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-26	26	18,75	0,00	48.431.994,00	646.865,67	49.078.859,67	0,00	3.082.124,73	51.524.118,73	0,00	0,00	0,00
2019-08-27	2019-08-27	1	18,75	0,00	48.431.994,00	74.879,45	48.456.873,45	0,00	3.117.004,18	51.548.998,18	0,00	0,00	0,00
2019-08-27	2019-08-27	0	18,75	0,00	48.431.994,00	0,00	48.431.994,00	760.597,00	2.356.407,18	50.788.401,18	0,00	0,00	0,00
2019-08-28	2019-08-28	1	18,75	0,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	2.381.286,63	50.813.280,63	0,00	0,00	0,00
2019-08-28	2019-08-28	0	18,75	0,00	48.431.994,00	0,00	48.431.994,00	757.675,00	1.623.611,63	50.055.605,63	0,00	0,00	0,00
2019-08-29	2019-08-29	1	18,75	0,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	1.648.491,08	50.080.485,08	0,00	0,00	0,00
2019-08-29	2019-08-29	0	18,75	0,00	48.431.994,00	0,00	48.431.994,00	754.400,00	894.091,08	49.326.085,08	0,00	0,00	0,00
2019-08-30	2019-08-30	1	18,75	0,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	918.970,53	49.350.964,53	0,00	0,00	0,00
2019-08-30	2019-08-30	0	18,75	0,00	48.431.994,00	0,00	48.431.994,00	750.950,00	168.020,53	48.600.014,53	0,00	0,00	0,00
2019-08-31	2019-08-31	1	18,75	0,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	192.899,98	48.624.893,98	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-09	9	18,75	0,00	48.431.994,00	223.915,04	48.655.908,04	0,00	416.815,02	48.848.809,02	0,00	0,00	0,00
2019-09-10	2019-09-10	1	18,75	0,00	48.431.994,00	24.879,45	48.456.873,45	0,00	441.694,47	48.873.688,47	0,00	0,00	0,00
2019-09-10	2019-09-10	0	18,75	0,00	48.080.032,47	0,00	48.080.032,47	793.656,00	0,00	48.080.032,47	0,00	0,00	351.961,53



TIPO Liquidación de intereses tasa fija

PROCESO 2019-0456

DEMANDANTE BBVA

DEMANDADO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ

TASA APLICADA ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-09-11	2019-09-30	20	18,75	0,00	48.080.032,47	493.972,94	48.574.005,40	0,00	493.972,94	48.574.005,40	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-03	3	18,75	0,00	48.080.032,47	74.085,94	48.154.128,41	0,00	568.068,88	48.648.101,34	0,00	0,00	0,00
2019-10-04	2019-10-04	1	18,75	0,00	48.080.032,47	24.698,65	48.104.731,11	0,00	592.767,52	48.672.799,99	0,00	0,00	0,00
2019-10-04	2019-10-04	0	18,75	0,00	47.879.853,99	0,00	47.879.853,99	792.946,00	0,00	47.879.853,99	0,00	0,00	200.178,48
2019-10-05	2019-10-31	27	18,75	0,00	47.879.853,99	664.087,02	48.543.941,01	0,00	664.087,02	48.543.941,01	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-05	5	18,75	0,00	47.879.853,99	122.979,08	48.002.833,07	0,00	787.066,09	48.666.920,08	0,00	0,00	0,00
2019-11-06	2019-11-06	1	18,75	0,00	47.879.853,99	24.595,82	47.904.449,80	0,00	811.661,91	48.691.515,90	0,00	0,00	0,00
2019-11-06	2019-11-06	0	18,75	0,00	47.879.853,99	0,00	47.879.853,99	793.191,00	18.470,91	47.898.324,90	0,00	0,00	0,00
2019-11-07	2019-11-30	24	18,75	0,00	47.879.853,99	590.299,57	48.470.153,56	0,00	608.770,48	48.488.624,47	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-04	4	18,75	0,00	47.879.853,99	98.383,26	47.978.237,25	0,00	707.153,74	48.587.007,73	0,00	0,00	0,00
2019-12-05	2019-12-05	1	18,75	0,00	47.879.853,99	24.595,82	47.904.449,80	0,00	731.749,56	48.611.603,54	0,00	0,00	0,00
2019-12-05	2019-12-05	0	18,75	0,00	47.818.530,54	0,00	47.818.530,54	793.073,00	0,00	47.818.530,54	0,00	0,00	61.323,44
2019-12-06	2019-12-31	26	18,75	0,00	47.818.530,54	638.672,15	48.467.202,70	0,00	638.672,15	48.467.202,70	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-06	6	18,75	0,00	47.818.530,54	147.385,88	47.965.916,43	0,00	786.058,04	48.604.588,58	0,00	0,00	0,00
2020-01-07	2020-01-07	1	18,75	0,00	47.818.530,54	24.564,31	47.843.094,86	0,00	810.622,35	48.629.152,89	0,00	0,00	0,00
2020-01-07	2020-01-07	0	18,75	0,00	47.818.530,54	0,00	47.818.530,54	793.329,00	17.296,35	47.835.826,89	0,00	0,00	0,00
2020-01-08	2020-01-31	24	18,75	0,00	47.818.530,54	589.543,53	48.408.074,07	0,00	606.839,88	48.425.370,42	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-04	4	18,75	0,00	47.818.530,54	98.257,25	47.916.787,80	0,00	705.097,13	48.523.627,68	0,00	0,00	0,00
2020-02-05	2020-02-05	1	18,75	0,00	47.818.530,54	24.564,31	47.843.094,86	0,00	729.661,45	48.548.191,99	0,00	0,00	0,00



TIPO Liquidación de intereses tasa fija
 PROCESO 2019-0456
 DEMANDANTE BBVA
 DEMANDADO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / LUZ MARY FERNANDEZ
 TASA APLICADA $((1+TasaEfectiva)^{n(Periodos/DiasPeriodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-02-05	2020-02-05	0	18,75	0,00	47.755.110,99	0,00	47.755.110,99	793.081,00	0,00	47.755.110,99	0,00	729.661,45	63.419,55
2020-02-06	2020-02-14	9	18,75	0,00	47.755.110,99	220.785,62	47.975.896,61	0,00	220.785,62	47.975.896,61	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses tasa fija
PROCESO	2019-0456
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANDEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$47.755.110,99
SALDO INTERESES \$220.795,62

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$528.075,00
SALDO INTERESES ANTERIORES \$0,00
SANCIONES \$0,00
SALDO SANCIONES \$0,00
VALOR 1 \$0,00
SALDO VALOR 1 \$0,00
VALOR 2 \$0,00
SALDO VALOR 2 \$0,00
VALOR 3 \$0,00
SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$47.975.896,61

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$7.782.895,00
SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

Letras
simels

Señor:

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Jurado origen 57

99416 09-FEB-726 18:42

1751-187-15-

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ

**REF: proceso ejecutivo DE
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ y LUZ MARY FERNANCEZ
RAD No. 2019-456
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos, la cual arrojó un valor total de **\$ 51.960.560,91**, así:

LIQUIDACION PAGARE No. 00130019969600316561	\$3.984.664,30
LIQUIDACION PAGARE No. 0013019939600312446	\$47.975.896,61
GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	\$ 51.960.560,91

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogota

T.P. No. 79.450 del C.S.J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 04 MAR 2020 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 446
 el cual corre a partir del 05 MAR 2020
 en el 05 MAR 2020

Secretaría.

↑



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C
 DESPACHO

11 MAR 2020

03

Al despacho del Señor (a) Juez nuy _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____

219

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

10 JUN 2020

Proceso No. 57 / 2019 - 00456

Uso Greed

Cumplido lo ordenado en auto anterior y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., y como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue **OBJETADA** y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$51.960.560,91M/CTE., con intereses liquidados hasta febrero 14 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

[Firma manuscrita]
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C., _____
Por anotación en estado N° 054 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
[Firma manuscrita]
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

7 Septiembre / 2019

Sube 220



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Calle 19 # 14-37, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464.
Correo Electrónico: cmj57br@conjoi.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 119-19

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
D.C

PARA EL SEÑOR:
ALCALDE LOCAL-ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 03 057 2019-00456 00 adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- NIT.860.003.020-1 contra JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMENEZ CC 79.496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE TORRES CC 52.535.580 se hizo un AUTO que su parte pertinente dice: "JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019) (...) Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 y 50N-713930 con dirección (es) CALLE 154 A # 94-91 / CALLE 153 # 93-00 / CARRERA 94 # 153-90 / KR 94 # 153-90 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 y GARAJE 70 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA de esta ciudad, se ordena su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (Inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$ 150.000.00., que serán a cargo de la parte interesada. En caso que el secuestre sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) MARLENNE ARANDA CASTILLO.-JUEZ.

El (la) Abogado (a) y/o señor (a) ESMERALDA PARDO CORREDOR identificado(a) C.C 51.775.463 de Bogotá y T.P. No. 79.450 del C.S.J., telefono 7045332, correo electrónico: epardoco@yahoo.com, actúa como apoderado(a) de la demandante.

Para su diligenciamiento se libra hoy 30 de julio de 2019

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Cordialmente,

CLAUDIA ECHEVARRÍA NOVA BARRETO
SECRETARIA
AGUSTINIANO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Alcalde Local de Subs
R No. 2019-611-026969-2
2019-09-11 09:39 - Folios: 19 Anexos: 0
Destino: Despacho - ALCALDE LOCAL
Rem D: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL



Senor:
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E.
S.
D.

**REF: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de
BVA COLOMBIA VS. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / LUZ MARY
FERNANCEZ
RAD No. 57-2019-0456
ASUNTO: ACREDITACION RADICACION DESPACHO COMISORIO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito acredito la radicación y/o diligenciamiento del despacho comisorio No. **119-19** en la **ALCALDIA DE SUBA**, para llevar a cabo el secuestro del inmueble objeto de medida.

Lo anterior para los efectos procesales y fines pertinentes.

En consecuencia Señor Juez, dígnese proceder de conformidad.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Sr. VP

3809-99-05
18888 1-001-29 18:14

OF. EJEC. CIVIL M. PBL. Jofra.
131-


20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

141

227

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)
Referencia: 2019-00456

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble
identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-713930 se ordena su
sequestro

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona
Respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho
con los insertos del caso

Se designa como sequestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE
SERVICIOS SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta
orden, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan
honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

El provisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 Idem.

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el inmueble
identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 se ordena su

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona
Respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho
con los insertos del caso.

Se designa como sequestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE
SERVICIOS SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta
orden, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan
honorarios provisionales la suma \$150.000.00.

El provisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 Idem.



Se requiere al demandante para que se sirva notificar al extremo demandado en legal forma.

NOTIFIQUESE



MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
El auto anterior
se notificó por estado No. 119
de hoy 23 JUL 2019
La Secretaria

BOGOTA, D.C., 10 DE JULIO DE 2019

Señor (es)
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 No.14 - 33 PISO 11
BOGOTA D.C.

50N2019EE21328

ASUNTO: OFICIO No 1533 DEL 27-06-2019
REF: PROCESO EJECUTIVO No 2019-00456

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No 41337 DEL 05-07-2019, con matrícula inmobiliaria número 50N-713930, 744084.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de radicación y radicación solicitado con el turno 2019-350416-1.

Cordialmente,

MARY SUSANA GONZALEZ
Abogada

Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá D.C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-713930

Página 2

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-03-1983 Radicacion: 1983-27048 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 300 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-09-1985 Radicacion: 1985-117123 VALOR ACTO: \$ 200.000,00
 Documento: ESCRITURA 2281 del 08-08-1985 NOTARIA 32A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 VENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE URBANIZACION CAMPA/ELLA LTDA
 A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE 19070970 X
 A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-01-1989 Radicacion: 1989-17583 VALOR ACTO: \$ 8.500.000,00
 Documento: ESCRITURA 1568 del 03-05-1988 NOTARIA 32A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRA DE INMUEBLES Y OTROS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE
 DE AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO
 A: AQUILANIA ANTIGUA S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 12-17-1989 Radicacion: 1989-16581 VALOR ACTO: \$ 9.300.000,00
 Documento: ESCRITURA 1381 del 06-07-1988 NOTARIA 30A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRA DE INMUEBLES Y OTROS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE AQUILANIA ANTIGUA S.A.
 A: TRINCO LINARES SANDRA MARCELA X
 A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALBERTO X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-03-1990 Radicacion: 1990-151723 VALOR ACTO: \$ 15.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 205 del 03-03-1989 NOTARIA 30A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 213 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE TRINCO LINARES SANDRA MARCELA X
 DE SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALBERTO X
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-11-1990 Radicacion: 1990-151723 VALOR ACTO: \$ 15.000.000,00
 Documento: OFICIO 1776 del 20-11-1990 NOTARIA 30A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE TRINCO LINARES SANDRA MARCELA X
 DE SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALBERTO X
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO X

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-713930

161

22A

12 de julio de 2019 a las 10:08:09 a.m.

EL CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
EN LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

El presente instrumento se encuentra firmado por el registrador en la última página
del presente instrumento.

X

VALOR ACTO: \$

BOGOTA

dominio real de dominio (Titular de dominio incompleto)

VALOR ACTO: \$

dominio real de dominio (completo)

VALOR ACTO: \$

BOGOTA

dominio real de dominio (completo)

VALOR ACTO: \$

BOGOTA

dominio real de dominio (completo)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 60N-713930

Página 4

Impreso al 12 de Julio de 2019 a las 10:08:09 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: URIBE N. GIRO ALFONSO
 A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 27-03-1999 Radicación: 1999-4552 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.
 ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-06-99. EN EL SENTIDO DE QUE EL
 EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
 A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
 A: URIBE CHAVEZ GIRO ALFONSO
 A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO
 A: URIBE N. GIRO ALFONSO
 A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2766 del 15-03-1998 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2496 DEL 06-12-82 EN EL SENTIDO DE ADOGERSE A LA LEY 16
 1386 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1386 DE 1986.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-16697 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 99 del 21-03-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC. 2756 DEL 18-03-98 NOT. 32 DE SANTA FE DE BOGOTA EN CUANTO A LA
 TOTALIDAD DE MATRICULAS QUE SE REGISTRAN EN LA REFORMA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: URBANIZACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-32028 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2 del 16-03-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN OFICIO 937 DEL 31-06-99 EN EL SENTIDO DE ADOGERSE A LA LEY 16
 1386 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1386 DE 1986.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-62888 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 683 del 16-03-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0391 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN OFICIO 937 DEL 31-06-99 EN CUANTO A LISTA
 LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 161386 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1386 DE 1986.
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-03-1999 Radicación: 1999-62888 VALOR ACTO: \$

225

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

162

Nro Matricula: 50N-713930

Impreso el 12/06/2018 a las 10:08:09 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

La persona registra con la firma del registrador en la ultima pagina
Escritura de COLEGADO S C CTO de BOGOTA D.C.

CON DOMINIO INCOMPLETO, JUZGADO JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION ESTE Y OTRO
TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO. (Titular de dominio incompleto)
CON DOMINIO INCOMPLETO Y VENCIDO

162

Escritura de Matriculacion 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 187.832.400,00
MATRICULA INMOBILIARIA 25 de BOGOTA D.C.

CON DOMINIO INCOMPLETO DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*
TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO. (Titular de dominio incompleto)
CON DOMINIO INCOMPLETO Y VENCIDO. NO COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADORI

Escritura de Matriculacion 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 4.133.424,00
MATRICULA INMOBILIARIA 88 de BOGOTA D.C.

CON DOMINIO INCOMPLETO DE LAS PARTES *CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*
TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO. (Titular de dominio incompleto)
CON DOMINIO INCOMPLETO Y VENCIDO. NO COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADORI

Escritura de Matriculacion 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 4.133.424,00
MATRICULA INMOBILIARIA 88 de BOGOTA D.C.

CON DOMINIO INCOMPLETO DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*
TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO. (Titular de dominio incompleto)
CON DOMINIO INCOMPLETO Y VENCIDO. NO COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADORI

Escritura de Matriculacion 2006-71244 VALOR ACTO: \$ 68.000.000,00
MATRICULA INMOBILIARIA 88 de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 60N-713923

Página 6

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE	27577100 X
ANOTACION: Nro. 23 Fecha: 15-04-2008 Radicacion: 2008-30494 Documento: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. (RESTITUCION DE TURNO)	VALOR ACTO: \$ 4607233 34522284 4607233 X
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA A: MEJIA JARAMILLO ALVARO	VALOR ACTO: \$ 44,781,600.00 4607233 1072690046 X
ANOTACION: Nro. 24 Fecha: 28-10-2011 Radicacion: 2011-87192 Documento: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO)	VALOR ACTO: \$ 75,137,600.00 4607233 1072690046 X
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES	VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00 27577100 1072690046 X
ANOTACION: Nro. 25 Fecha: 11-02-2013 Radicacion: 2013-8415 Documento: ESCRITURA 220 del 02-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)	VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00 27577100 1072690046 X
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES 50%	VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00 1072690046 52207827 X 79488213 X
ANOTACION: Nro. 26 Fecha: 07-07-2013 Radicacion: 2013-85007 Documento: ESCRITURA 230 del 07-07-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. (RESTITUCION DE TURNO)	VALOR ACTO: \$ 125,000,000.00 1072690046 52207827 X 79488213 X
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES A: FERNANDEZ LUCIANO A: PACHECO JIMENEZ JOSE	VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00 79488213 X 5600030201
ANOTACION: Nro. 27 Fecha: 07-07-2013 Radicacion: 2013-85007 Documento: ESCRITURA 230 del 07-07-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. (RESTITUCION DE TURNO)	VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00 79488213 X 5600030201
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FERNANDEZ LUCIANO DE: PACHECO JIMENEZ JOSE A: BANCO PISAO VIZCAYA	VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00 79488213 X 5600030201
ANOTACION: Nro. 28 Fecha: 07-07-2013 Radicacion: 2013-85007 Documento: ESCRITURA 230 del 07-07-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C. ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. (RESTITUCION DE TURNO)	VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00 79488213 X 5600030201
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: FERNANDEZ LUCIANO DE: PACHECO JIMENEZ JOSE A: BANCO PISAO VIZCAYA	VALOR ACTO: \$ 88,000,000.00 79488213 X 5600030201



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-713930

Página: 1

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: GONTR045

TURNO: 2019-350414

FECHA: 05-07-2019

La Registradora Principal: AURORA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-713930

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

BOGOTA NORTE, DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
MATRICULACION: B3 - 27048 CON, SIN INFORMACION DE: 30-11-1993
COD. CATASTRAL ANT.:

CONDOMINIO VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL 5. PISO, NIVEL
DE 90.00 MTRS CUADRADOS AREA CUBIERTA 90.00 MTRS CUADRADOS AREA LIBRE JARDINERA 0.50
MTRS DE 2.00 MTRS. ES ENTENDIDO QUE ESTE APARTAMENTO QUE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES
DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMO MUROS INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y
DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 0.16 MTRS. 0.10
MTRS. 0.80 MTRS. 0.80 MTRS. 0.95 MTRS. 0.10 MTRS. 0.26 MTRS. 0.10 MTRS.
APARTAMENTO 515 CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN O CON DUCTO Y COLUMNAS
DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALIDERA. SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 0.40 MTRS. 0.10
MTRS. CON VACIO SOBRE EL ACCESO Y JARDINERA COMUNES; CON CUBIERTA DEL ACCESO. CON
MTRS. Y 0.30 MTRS. CON DERENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALIDERA ORINTE: EN
MTRS. 0.25 MTRS. 0.35 MTRS. 0.35 MTRS. 0.15 MTRS. 0.15 MTRS? 0.25 MTRS? 0.20
MTRS. 0.35 MTRS. 0.25 MTRS. 0.40 MTRS. Y 3.40 MTRS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE
MISTRANSO CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 1.65 MTRS. CON DEPENDENCIAS DEL
QUEBRADA DE 1.55 MTRS 0.30 MTRS. 1.95 MTRS. 0.10 MTRS. 0.40 MTRS.
MTRS. Y 0.70 MTRS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN
QUE SE ALIDERA Y EN 1.65 MTRS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN
CON CUBIERTA COMUN DE MEDICIO POR EL INTERIOR DE ESTE
MTRS. Y UNA COLUMNA DE 0.35 MTRS POR 0.25 MTS. LOS CUALES SON
0.00 %

NOTARIO Y MELOS LTDA FOR ESC. 48307 DEL 31-10-1980 DE LA NOTARIA
ANGEL SECON ESC. 4688 DEL 30-12-1978 DEL A NOTARIA BA DE
DOMINIO ROJAS RODRIGUEZ POR ESCRITURA 1123 DE 1. DE ABRIL DE
DENOMINADO LA GALLINA POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ

RESERVA DE VIVIENDA CAMPANELLA
CAMPANELLA

(en caso de integracion y otros)

VALOR ACTO: \$ 187.832.400.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ NOROCCIDENTAL
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: BON-714884

Página 2

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Documento: ESCRITURA 244 del 19-12-1982 NOTARIA 22A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: URBANIZACIONES CAMPANELLA LTDA.
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-01-1983 Radicacion: 1983-27048 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 2398 del 08-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 380 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 8.453.000.00
 Documento: ESCRITURA 678 del 06-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.
 A: LEVANO QUMBAY RODRIGUEZ
 A: AGUIERA DE LEVANO MARIA CONSUELO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 2.417.100.00
 Documento: ESCRITURA 678 del 06-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LEVANO QUMBAY RODRIGUEZ
 DE: AGUIERA DE LEVANO MARIA CONSUELO
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 8.300.000.00
 Documento: ESCRITURA 678 del 06-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LEVANO QUMBAY RODRIGUEZ
 DE: AGUIERA DE LEVANO MARIA CONSUELO
 A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-1983 Radicacion: 8351870 VALOR ACTO: \$ 8.300.000.00
 Documento: ESCRITURA 678 del 06-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTÁ

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.
 A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARCELA
 A: SANCHEZ SARMIENTO CARLOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOROCCIDENTAL
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

228

Página 4

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

Acto No. 12 del 17-06-1993 Radicación 34258 VALOR ACTO: \$
Circuito Civil del Juzgado 23 del CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 11.
CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

Acto No. 13 del 17-06-1993 Radicación 34258 VALOR ACTO: \$
Circuito Civil del Juzgado 9 del CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 11.
CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

Acto No. 14 del 17-06-1993 Radicación 34258 VALOR ACTO: \$
Circuito Civil del Juzgado 9 del CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 11.
CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

Acto No. 15 del 17-06-1993 Radicación 34258 VALOR ACTO: \$
Circuito Civil del Juzgado 9 del CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 11.
CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

Acto No. 16 del 17-06-1993 Radicación 34258 VALOR ACTO: \$
Circuito Civil del Juzgado 9 del CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 11.
CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE RANGO CENTRAL HIPOTECARIO
A) SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO
B) ENABES SANDRA MARIA

(Handwritten signature)

X
X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-714084

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

<p>Radicación: 1999-15597 NOTARIA 98 del: 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA OTROS ACLARACION A LA ESC 2756 DEL 18-09-98, NOT. 32 DE SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA CIRCULAR SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA. CONTIENEN EN EL ACTO (X) Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE LA CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA</p>	<p>VALOR ACTO: \$</p>	
<p>Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028 NOTARIA 59 del: 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA OTROS REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACUEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONTIENEN EN EL ACTO (X) Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA</p>	<p>VALOR ACTO: \$</p>	
<p>Fecha: 09-05-2000 Radicación: 2000-48993 NOTARIA 32 del: 17-05-2000 NOTARIA 32 de BOGOTA OTROS REFORMA DEL PLAN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR 2396/1982 NOT. 32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LA LEY 598/2000 (LIMITACION AL DOMINIO) CONTIENEN EN EL ACTO (X) Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)</p>	<p>VALOR ACTO: \$</p>	
<p>Nro. 1999-15597 ARTICULO 1825 DEL 15-01-1999 Se cancela el registro DE LA CANCELACION DE LA QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE LA CANCELACION DE LA DE LA CANCELACION DE LA DE LA CANCELACION DE LA</p>	<p>VALOR ACTO: \$</p>	<p>DE LA CANCELACION DE LA DE LA CANCELACION DE LA DE LA CANCELACION DE LA DE LA CANCELACION DE LA</p>
<p>Fecha: 29-01-2000 Radicación: 2000-10000 NOTARIA 32 del: 29-01-2000 NOTARIA 32 de BOGOTA OTROS REFORMA DEL PLAN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR 2396/1982 NOT. 32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LA LEY 598/2000 (LIMITACION AL DOMINIO) CONTIENEN EN EL ACTO (X) Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA</p>	<p>VALOR ACTO: \$ 2.832.400,00</p>	<p>DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA</p>
<p>Fecha: 20-05-2005 Radicación: 2005-10000 NOTARIA 32 del: 20-05-2005 NOTARIA 32 de BOGOTA OTROS REFORMA DEL PLAN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCR 2396/1982 NOT. 32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LA LEY 598/2000 (LIMITACION AL DOMINIO) CONTIENEN EN EL ACTO (X) Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA</p>	<p>VALOR ACTO: \$ 2.189.424,00</p>	<p>DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA DE LA VIVIENDA CAMPANELLA I ETAPA</p>

169

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m.

DEL INMUEBLE

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

10-1989 Radicacion: 48356 VALOR ACTO: 4 A. 138.424.00
 07-08-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. (Titular de dominio incompleto)
 X
 X

10-1989 Radicacion: 52203 VALOR ACTO: 4
 1990 JUZG. B.C.C. de BOGOTA

EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. (Titular de dominio incompleto)
 X

(9) ✓

10-1989 Radicacion: 52203 VALOR ACTO: 4
 1990 JUZG. B.C.C. de BOGOTA

EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. (Titular de dominio incompleto)
 X

10-1989 Radicacion: 52203 VALOR ACTO: 4
 1990 JUZG. B.C.C. de BOGOTA

EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. (Titular de dominio incompleto)
 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 60N-71908

Página 6

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro. 22 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 3212 del 16-07-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA 51827264
 DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043
 A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043 X

ANOTACION: Nro. 23 Fecha: 31-08-2006 Radicación: 2006-72236 VALOR ACTO: 4.2417.100.00
 Documento: ESCRITURA 1514 del 08-05-1990 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotación No. 4.
 ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES GAND. HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
 A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE X
 A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X

ANOTACION: Nro. 24 Fecha: 14-03-2006 Radicación: 2006-97418 VALOR ACTO: \$
 Documento: CERTIFICADO 938801 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro. 25 Fecha: 11-02-2006 Radicación: 2006-108102 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1627 del 11-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO
 A: MELIA JARAMILLO ALVARO 4801247
 A: SANDOZ GOMEZ DANIEL 4801247

ANOTACION: Nro. 26 Fecha: 20-07-2007 Radicación: 2007-109812 VALOR ACTO: \$
 Documento: JUZGADO 2007-109812 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
 PROPS. 25 DIVORCIO REF. DIVORCIO 4 1158-07 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO
 A: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO 4807233
 A: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO 4807233

ANOTACION: Nro. 27 Fecha: 20-08-2008 Radicación: 2008-26300 VALOR ACTO: \$
 Documento: JUZGADO 2008-26300 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
 PROPS. 25 DIVORCIO REF. DIVORCIO 4 1158-07 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO
 A: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO 4807233
 A: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO 4807233

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA

167

230

Nro Matricula: 50N-714084

Expedido el 12 de Julio de 2018 a las 10:08:10 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No debe confundirse con la firma del registrador en la ultima pagina

TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO 34522284 4607233 X	
VALOR ACTO: \$ BOGOTANIA 46 de BOGOTA D.C. CONVENCION SOCIOCONYUGAL 50% ESTE Y OTROS. ...RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE DE ADQUISICION	VALOR ACTO: \$ 4607233 34522284 4607233 X
VALOR ACTO: \$44.781.600.00 BOGOTANIA D de BOGOTA D.C. DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO (LIMITACION AL DOMINIO) TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO	VALOR ACTO: \$44.781.600.00 4607233 1072850046 X
VALOR ACTO: \$25.137.600.00 BOGOTA D.C. Y OTRO EQUIVALENTE AL 50% LIMITACION AL DOMINIO TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO	VALOR ACTO: \$25.137.600.00 4607233 1072850046 X
VALOR ACTO: \$10.759.000.00 BOGOTA D.C. TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO	VALOR ACTO: \$10.759.000.00 52207820 X 78486518 X
VALOR ACTO: \$ BOGOTA D.C. EN CHAVAMEN TITULAR DE DERECHO REAL DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO	VALOR ACTO: \$ 52207827 X 78486518 X 860000201
VALOR ACTO: \$	VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-714084

168
169

Impraso el 12 de Julio de 2019 a las 10:08:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validaz sin la firma del registrador en la ultima pagina

02/01/2019

Redicacion: fecha 30-06-2006

DE LA ANOTACION 012 TND/MPD. 29-06-93

Redicacion: G2006-01252 fecha 06-07-2007

ADAS LO CORREGIDO VALE, ART 35 DL

Redicacion: 1999-3072 fecha 19-06-1999

VALE T. 3072/1999.

Redicacion: G2008-5002 fecha 07-05-2008

VALE ART 35 D.L. 1250-70 W.F.

Redicacion: G2010-12289 fecha 08-10-2010

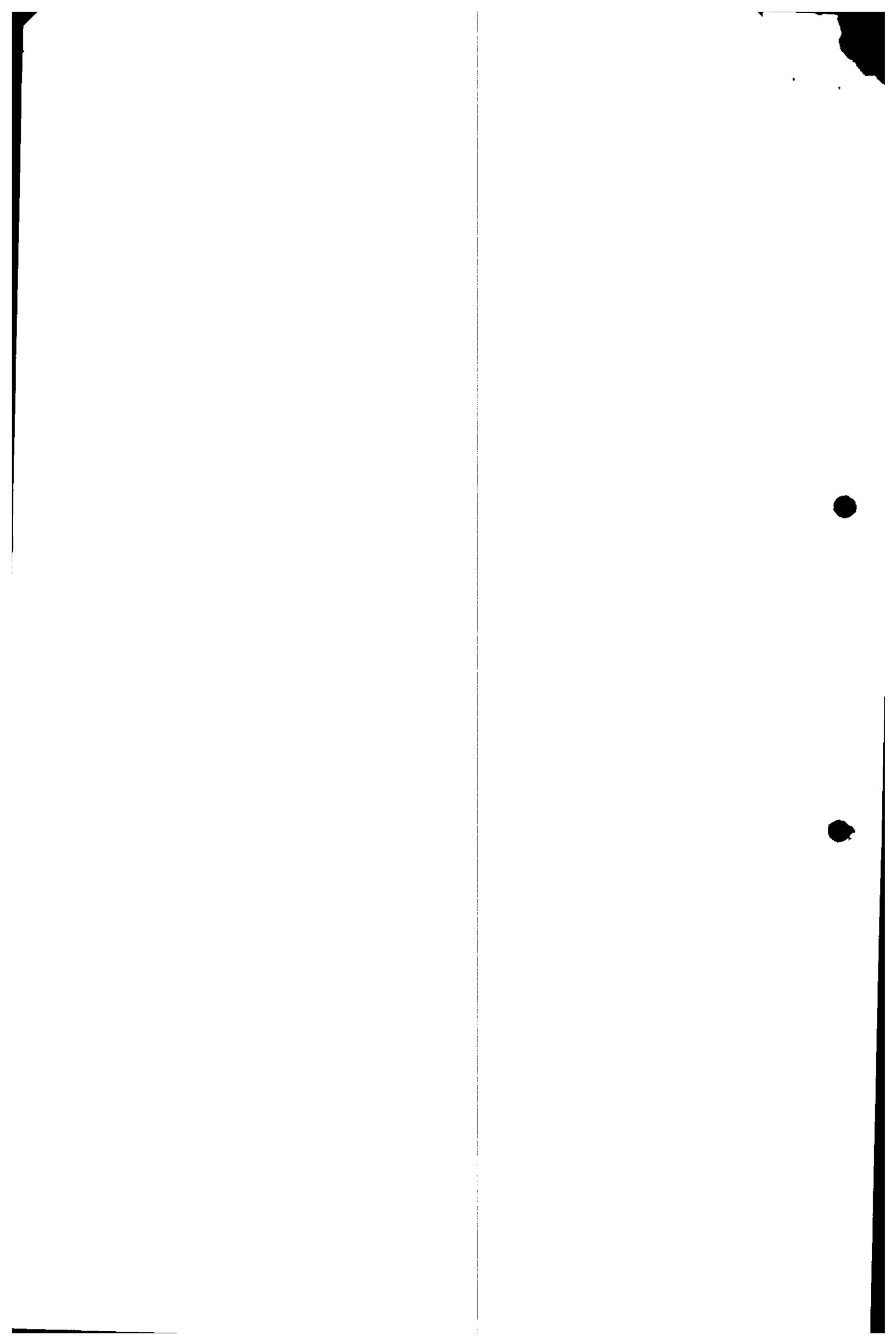
SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 DTO.

ESTE DOCUMENTO

constituye falta o error en el registro de los documentos

FECHA: 05-07-2019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
BOGOTA NORTE



MEMORIAL ACREDITANDO RADICACION DESPACHO COMISORIO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Mié 30/09/2020 9:30 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: maryfer2031@gmail.com <maryfer2031@gmail.com>; pacho966@hotmail.com <pacho966@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (14 MB)

MEMORIAL ACREDITANDO RADICACION DESPACHO COMISORIO JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ (2).pdf;

Cordial saludo

ESMERALDA PARDO CORREDOR, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la parte actora en el proceso en referencia, adjunto envío solicitud a su despacho para su respectivo trámite.

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 DE BOGOTA
T.P. 79.450 DEL C.S.J. Apoderada de la parte Actora



5

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

- 6 OCT 2020

se agrega

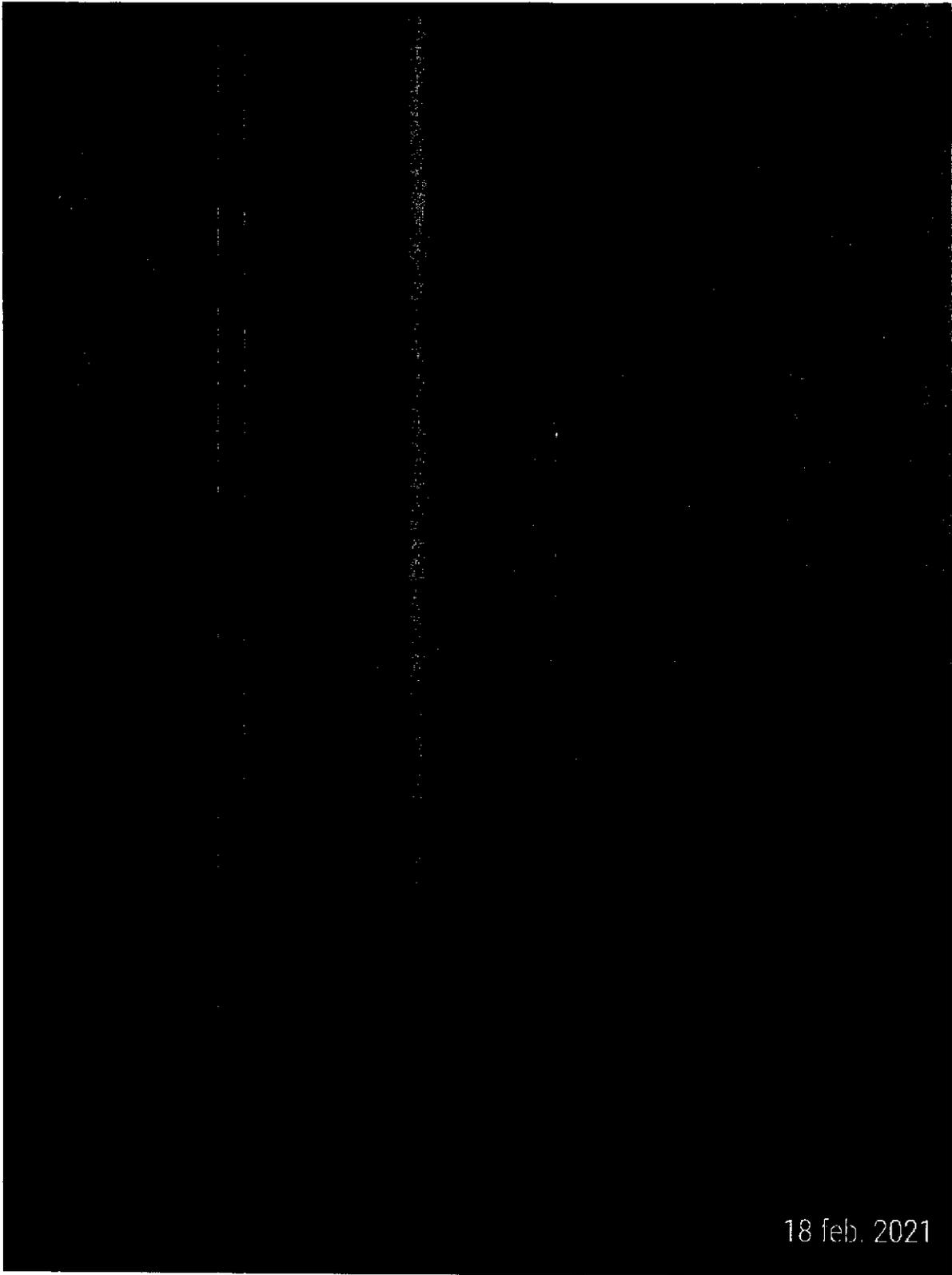
En la fecha

expediente el anterior esha. por lo que se anexa en folios
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes.

~~Secretario (a) -~~



18 feb. 2021



18 feb. 2021

Señor:
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF: proceso ejecutivo DE
JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ y LUZ MARY FERNANCEZ
RAD No. 11001400305720190045600
ASUNTO: SOLICITUD OFICIAR A LA DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUND.- ADJUNTO COPIA DE LA
DILIGENCIA DE SECUESTRO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar se oficie a la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA de la ciudad de BOGOTÁ D.C a fin de obtener los certificados catastrales de los predios identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 50N-714084 y 50N-713930, objeto de garantía real, adjunto copia de la diligencia de secuestro realizada.

Lo anterior en atención a que la Oficina de Catastro se abstiene de expedir el citado certificado a persona diferente del propietario a menos que se trate de orden judicial, la UAECD, indica que se suscribió convenio con la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA, para que sea esta entidad la que se encargue de entregar la información física, jurídica y económica de los predios del distrito capital inscritos en la base catastral.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

ER



235

RADICACION MEMORIAL SOLICITANDO OFICIAR DSAJ BBVA VS JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ 11001400305720190045600

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Vie 26/03/2021 16:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (516 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO OFICIAR A LA DSAJ PARA CERTIFICADO CATASTRAL 2021.pdf; acta diligencia secuestro.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial con copia de la diligencia de secuestro.

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 DE BOGOTA
T.P. 79.450 DEL C.S.J. Apoderada de la parte Actora

RECIBIDO
SERVICIO AL USUARIO
EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

0-57
KERO.
2941-48-15
Jaena Q02
73

1000

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., mayo catorce de dos mil veintiuno

Proceso: 057-2019-00456-00

Obre en autos copia de la diligencia de secuestro allegada por la apoderada de la parte demandante.

Una vez obre dentro del expediente el despacho comisorio No. 119-19 se continuara con el tramite respetivo, por tanto se insta al apoderada de la parte actora para que indague en la Alcaldia Local De Suba sobre la devolución del mismo.

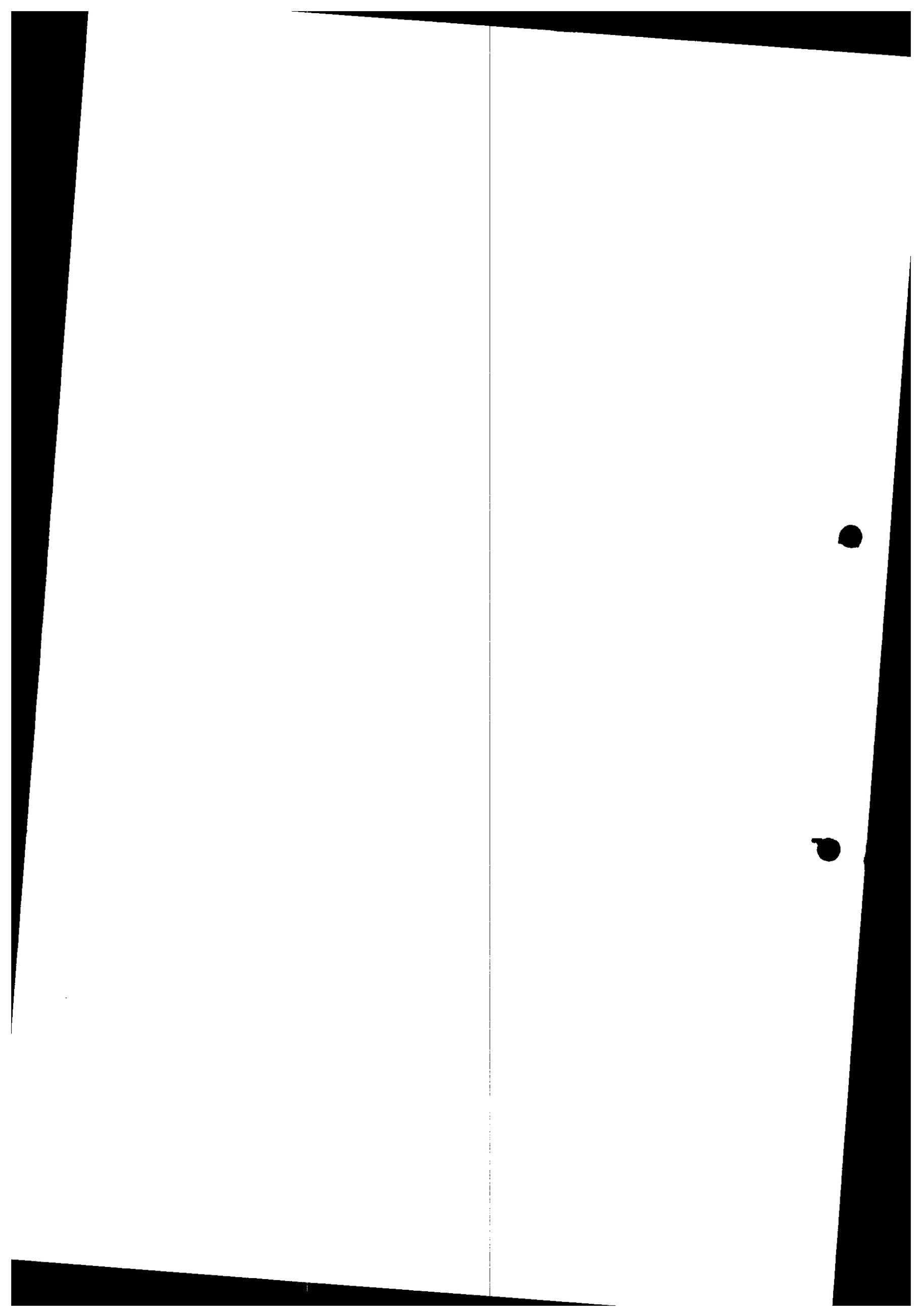
NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Mayo 18 de 2021
Por anotación en estado N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC



**SEÑOR JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE
BBVA VS. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ**

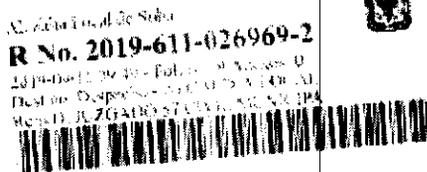
RAD. NO. 11001400305720190045600

**ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO ALLEGAR INFORMACIÓN REMITIDA
POR ALCALDÍA / REITERAR SOLICITUD DE OFICIAR A LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DISTRITAL DE CATASTRO PARA APORTE DE AVALÚO**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar información suministrada por alcaldía frente a devolución del despacho comisorio, en el cual indica que la diligencia se materializó.

2019-611-026969-2	14/04/2021	Materializada
-------------------	------------	---------------

Note el despacho que, el número de radicado asignado corresponde al asignado por alcaldía:



Sin embargo, del comunicado, la alcaldía indica de forma errada la fecha en que se llevó a cabo la diligencia.

Ahora, teniendo en cuenta que, no se evidencia en sistema siglo XXI la devolución del despacho comisorio agregado al proceso, agregue al expediente el despacho comisorio en la medida que se dio cumplimiento al auto de fecha 14 de mayo de 2021, y, teniendo en cuenta que, ya se aportó al expediente el objeto de la comisión, con

objeto de dar trámite a la etapa de avalúo, y en caso de existir oposición al secuestro dar el traslado respectivo a los opositores.

Si el despacho considera que, no es suficiente el aporte que realiza la suscrita, requiera a la alcaldía para el aporte de la evidencia de devolución.

Por otra parte, me permito reiterar al despacho la solicitud para oficiar a la oficina administrativa distrital de catastro, a fin de que aporte el avalúo de los bienes inmuebles para dar el trámite respectivo al expediente, en cuanto al avalúo ordenado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

Atentamente



ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

14/01/2021

SERGIO ANDRES BERNAL RAMÍREZ



Bogotá, D.C.

Doctora
ESMERALDA PARDO CORREDOR
Correo electrónico: contacto@epardocoabogados.com
Ciudad

Referencia: Solicitud despachos comisorios

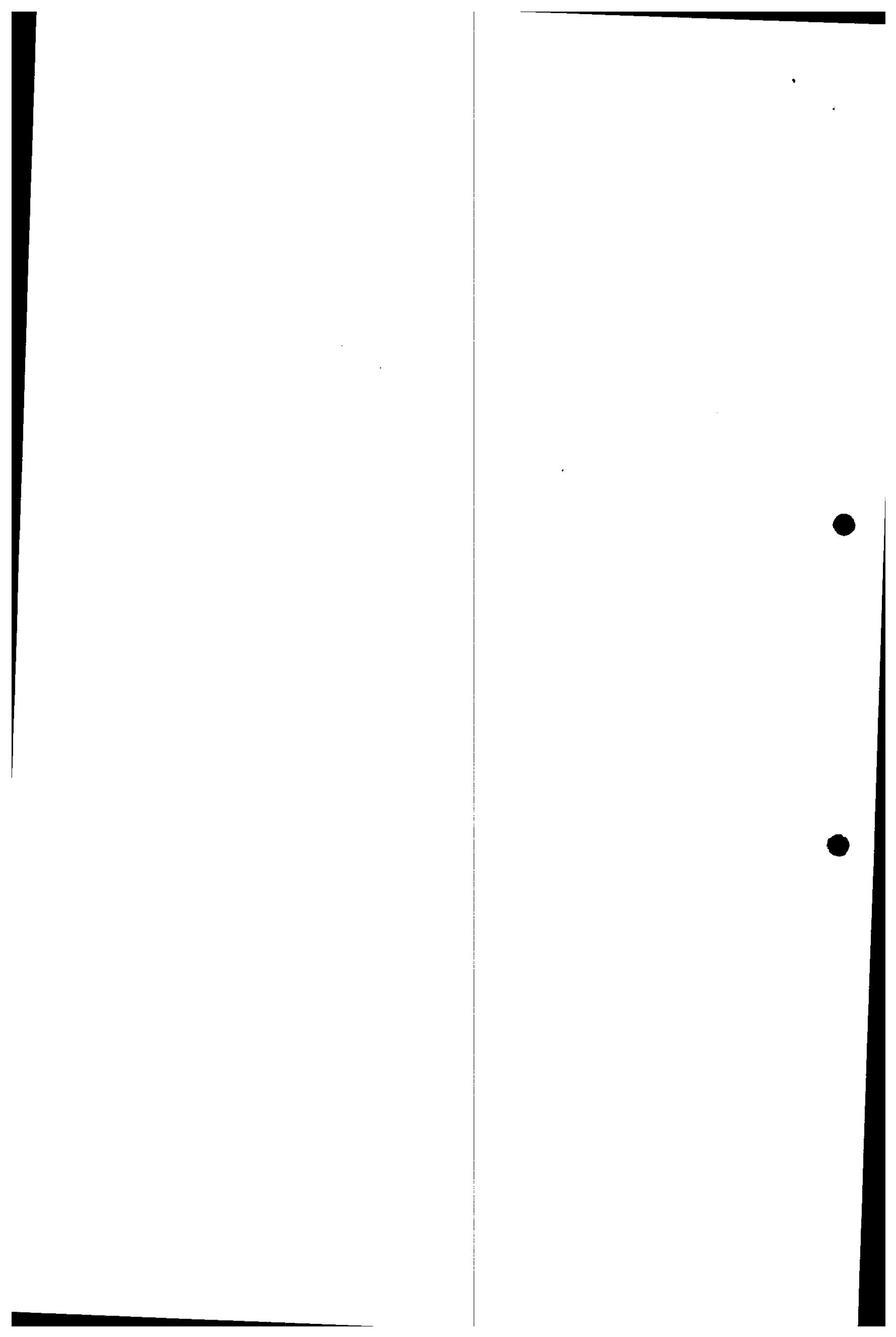
Asunto: 20216110010252 DLS

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, y debido al radicado del asunto, en el cual solicita información de las diligencias comisorias encargadas, se le indica que las mismas fueron avocadas por este despacho en debida forma, vale la pena informarle que conforme a la Ley 962 de 2005 artículo 15 que hace relación sobre el derecho al turno se deberá respetar estrictamente el orden de presentación de cada solicitud.

Acorde a lo anterior se le informa lo pertinente sobre cada radicado consultado, de la siguiente forma:

RADICADO	FECHA DILIGENCIA	OBSERVACION
2019-611-033575-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-002305-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-002307-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-002306-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-002309-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-005251-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-005252-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-002308-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-033588-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-005253-2	N/A	Devuelto por descongestión
2020-611-005249-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-029538-2	22/09/2022	N/A
2019-611-029536-2	22/09/2022	N/A
2019-611-010148-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-033571-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-033582-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-010747-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-019648-2	08/02/2021	Materializada
2019-611-026967-2	16/09/2021	N/A
2019-611-026968-2	16/09/2021	N/A
2019-611-029528-2	22/09/2022	N/A





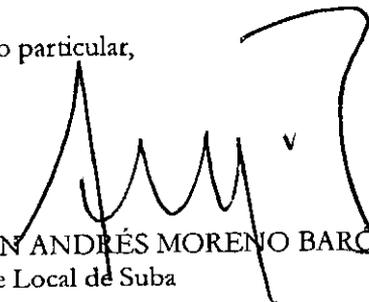
2019-611-026969-2	14/04/2021	Materializada
2019-611-019642-2	04/03/201	La parte actora informo que se encontraban al día en la obligación
2019-611-019641-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-019625-2	N/A	Devuelto por descongestión
2019-611-019631-2	04/03/201	La parte actora informo que se encontraban al día en la obligación
2019-611-033578-2	N/A	Devuelto por descongestión

Acorde a la diligencia que se encuentra programada, le indicamos que deberá presentarse el día indicado a las 7 am en las instalaciones de la oficina de despachos comisorios, para luego proceder a desplazarse al lugar de diligencia.

Ahora bien, las diligencias que aparecen como devueltas, se le indica que mediante oficio de salida 20196100594921 y 20206121206891 se retornaron al Centro de Servicios del Consejo Superior de la Judicatura el 50% de los despachos comisorios asignados a la Alcaldía Local de Suba, entre los cuales se encontraban incluidos varios indagados por usted, con sus respectivos anexos.

Por tanto, los mentados oficios fueron recibidos en el Centro de Servicios del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual se sugiere requerir a dicha instancia con el fin de obtener información sobre el curso de su solicitud, lo anterior en cumplimiento de las medidas de descongestión ordenadas.

Sin otro particular,



JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Anexo lo anunciado

Elaboró: Milton David Becerra - Abogado Contratista
Revisó: Jorge Luis Novoa - Abogado Contratista





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206121206891
Fecha: 16-12-2020
20206121206891

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Bogotá - Cundinamarca
Dr. Jairo León Cárdenas Blandón
Coordinador Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia
Carrera 10 No 14 - 33 piso 17
correo electrónico: descomalclocbta@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3532666
Ciudad

Referencia: Recepción Despachos Comisorios

Radicado: 20202001655011 - DESAJ20-CS-4212 (Su Oficio)

Respetado Doctor Cardenas

Por medio de la presente, y debido a la comunicación enviada a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la cual hacen relación a las medidas de descongestión establecidas en los Acuerdos 10832 de 2017, prorrogadas por los Acuerdos PCSJA18-11168, PCSJA18-11177 de 2018, 11336 de 2019, y PCSJA20-11607 del 30 de julio de 2020, y donde indican que las Alcaldías Locales podrán remitir hasta el 50% de los despachos comisorios que actualmente se encuentran tramitando; es pertinente indicarle que la Alcaldía Local de Suba, a la fecha tiene radicadas 1362 diligencias comisorias, por tanto, atendiendo lo expresado en su oficio, existe un error en la apreciación de las diligencias que se deberían de remitir por parte de este Despacho, pues el 50% de las diligencias comisorias serían 681 comisorios con el objeto de descongestión.

Acorde a lo anterior, y en el sentido dispuesto en los Acuerdos arriba indicados, procederá esta Alcaldía Local, a remitir el 50% de las diligencias comisorias encargadas, las cuales se envían conforme los lineamientos de su escrito.

Por último, vale la pena indicar que, en custodia de esta Alcaldía Local quedarán los archivos físicos y anexos de los despachos comisorios que fueron radicados bajo la modalidad presencial, antes del inicio de la Pandemia COVID-19 y posterior a la reactivación paulatina, para el momento en que su magistratura ordene o requieran se envíen de la forma oportuna.

Cordialmente:


JUAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Anexo: Setecientos ochenta y un (681) archivos digitales formato PDF
Un (1) archivo en formato EXCEL.

Elaboró: Milton David Becerra - Abogado Contratista
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratista

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 - 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



241

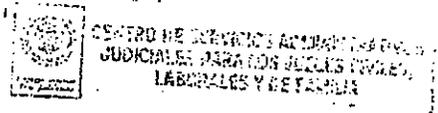
Doctor



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196100594921
Fecha: 22-11-2019
20196100594921

CARLOS ENRIQUE MASMELA
Director Ejecutivo Seccional
Centro de Servicios del Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 10 No. 14 - 33
Oficina de Reparto
Ciudad.



REF: DEVOLUCION DE DESPACHOS COMISORIOS LOCALIDAD DE SUBA

2019

Respetado Doctor:

DESPACHOS COMISORIOS

De conformidad con el Acuerdo No. PCSJA17-10832, "Por el cual se adoptan unas medidas para la atención de los despachos comisorios y de apoyo para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá" suscrito por la Doctora Martha Lucia Olano de Noguera, Presidenta de esa Corporación, me permito hacer la devolución de quinientos sesenta y ocho (568) Despachos Comisorios de la Localidad de Suba, cuya fecha de diligencia está para después del 06 de febrero de 2020 y que a continuación relaciono:

No.	FOLIOS	Radicado	No. Despacho	Juzgado
1	12	20196110079522	029	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
2	5	20186110356322	0170	JUZGADO 16 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
3	11	20186110365782	2018-0166	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE SUBA
4	5	20196110062422//2 0194210135002	015	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
5	11	20196110074092	937	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. (Origen 67 Civil Municipal)
6	17	20186110366522	3131	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA (Origen Juzgado 47 Civil Municipal)
7	10	20196110169362	0221	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (Origen 13 CIVIL MUNICIPAL)
8	8	20186110373652	3943	JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL)
9	6	20186110220272	0164	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Recibo
Fecha

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiambogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

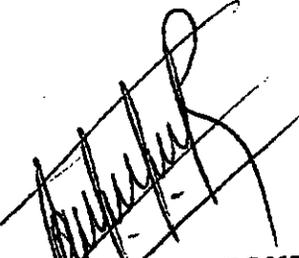
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



242
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196100594921
Fecha: 22-11-2019
20196100594921

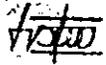
Página 32 de 32

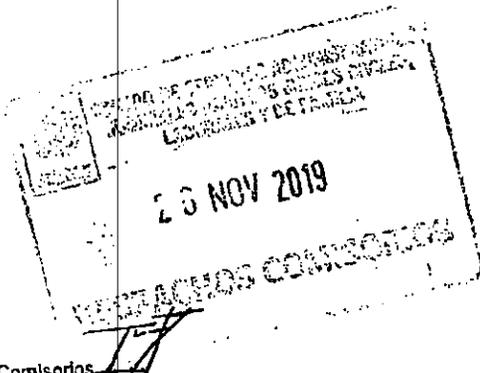
Cordialmente,

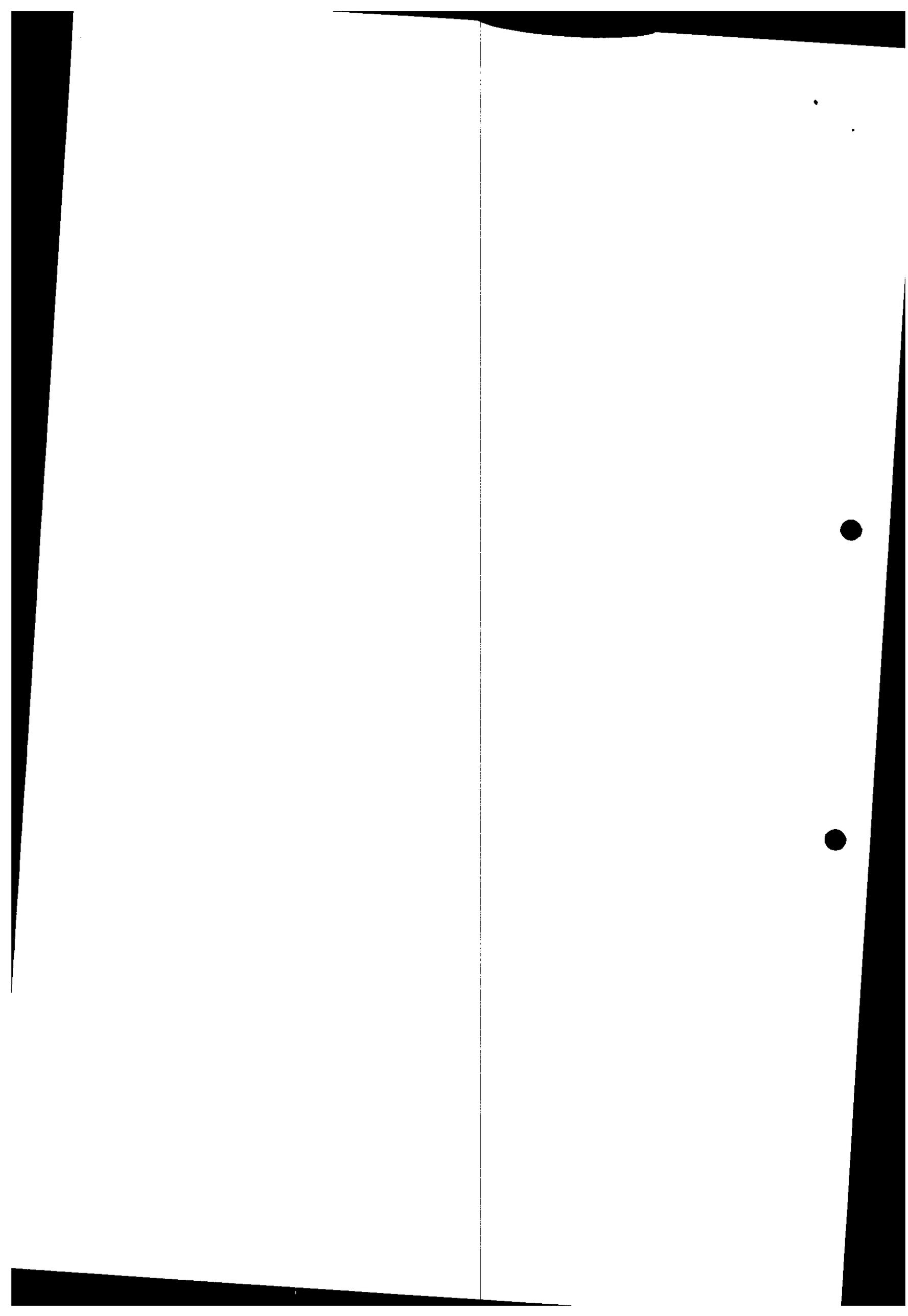

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO

Alcalde Local de Suiza

Elaboró: Iván Camilo Jiménez Lafaurie - Abogado Despachos Comisorios
Aprobó: Rosa Liliána Suarez Velosa - Apoyo a la supervisión




23 NOV 2019
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



15. 10. 2019

1 Septiembre / 2019

Suba 24B



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 19 # 14-32, piso 11 de Bogotá, D.C., teléfono-fax 2820464.
Correo Electrónico: pmc57bt@cenjor.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 119-19

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
D.C

PARA EL SEÑOR:
ALCALDE LOCAL-ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA No. 11001 40 63 057 2019-00456 00 adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- NIT.860.003.020-1 contra JORGE ENRIQUE PACHÓN JIMENEZ CC 79.496.513 y MARITZA FERNANDA PANCHE BARRONIA CC 52.535.586 se hizo un AUTO que su parte pertinente dice: "JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil dieinueve (2019) (...) Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-714084 y 50N-713930 con dirección (es) CALLE 154 A # 94-91 / CALLE 153 # 93-00 / CARRERA 94 # 153-90 / KR 94 # 153-90 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 y GARAJE 70 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA de esta ciudad, se ordena su **SECUESTRO**. Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA (Inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestrador a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$ 100.000.00., que serán a cargo de la parte interesada. En caso que el secuestro sea persona jurídica, el comisionado deberá identificar plenamente a la persona que actúa en representación de ella, con nombre claro, documento de identificación, dirección y teléfono. El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el Artículo 49 del C.G.P. NOTIFIQUESE. (FDO) MARLENNE ARANDA CASTILLO.-JUEZ.

El (la) Abogado (a) y/o señor (a) ESMERALDA PABLO CORREDOR identificado(a) C.C 51.775.463 de Bogotá y T.P. No. 79.450 del C.S.J., telefono 7045332, correo electrónico: epardoco@yahoo.com, actúa como apoderado(a) de la demandante.

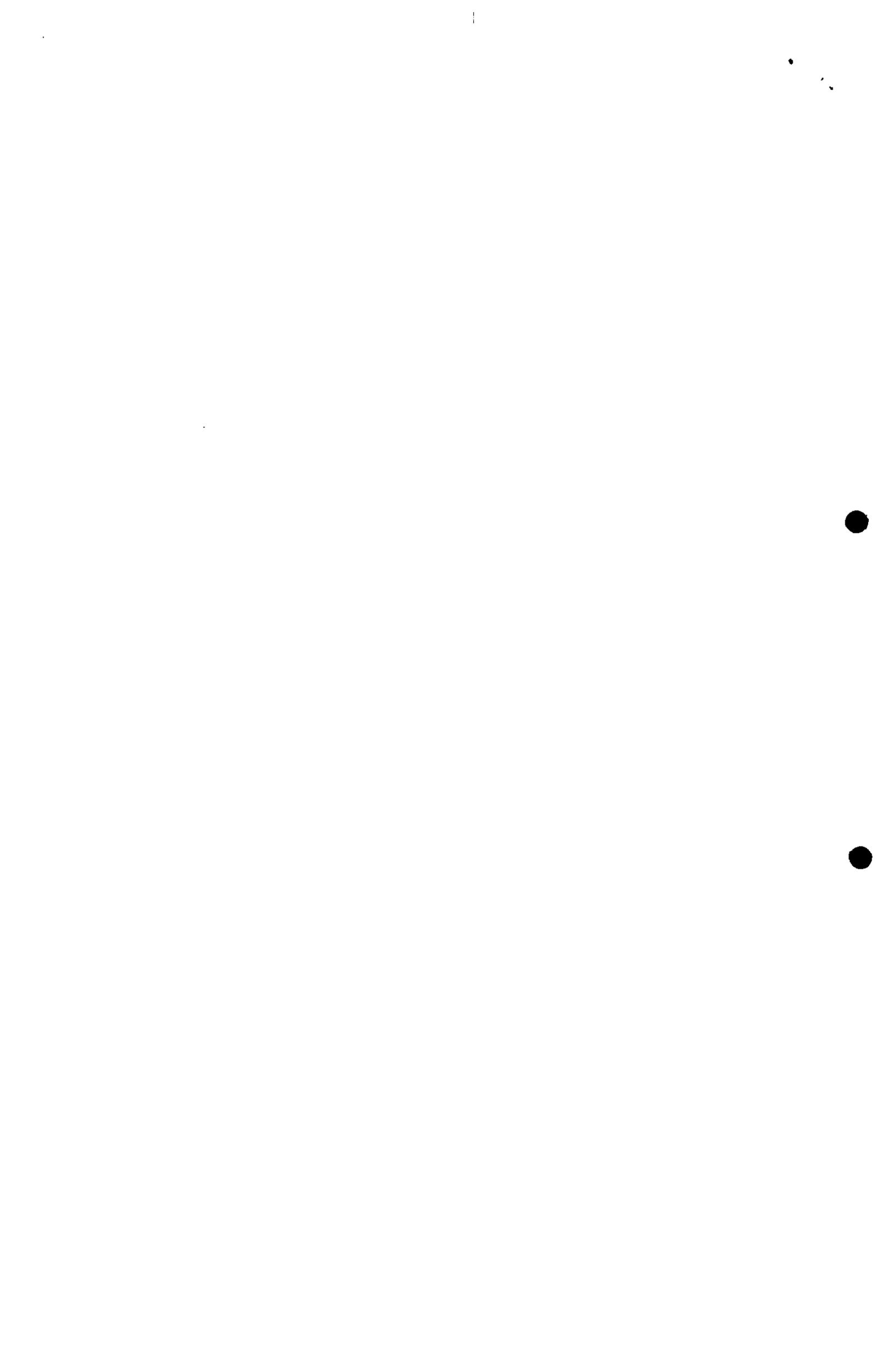
Para su diligenciamiento se libra hoy 30 de julio de 2019

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

CLAUDIA FERNANDA PABLO BARRETO
SECRETARIA
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Alcalde Local de Suba
R No. 2019-611-026969-2
2019-09-11 09:39 - Folios: 19 Anexos: 0
Destino: Despacho - MUNICIPAL LOCAL
Remite: JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL



244

RÁDICADO 11001400305720190045600 ORIGEN 57 EJECUTIVO BBVA Vs JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Vie 14/01/2022 9:04

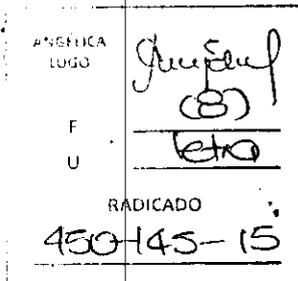
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Ajunto solicitud.

Atentamente

--



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

59862 4-FEB-'22 12:20

59862 4-FEB-'22 12:20

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

87



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

⑥

Ai despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

(Firma) Secretario(a) _____

RE: Devolución Despacho Comisorio No 119-19 - Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110269692
Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 18/02/2022 5:02 PM
Para: salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co <salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co>

Me permito solicitar comedidamente **se envíe en archivo descargable** el despacho comisorio No. 119-19 para el proceso 2019-00456, el cual fue adjuntado por ustedes en el hilo de este correo, lo anterior se requiere de manera **urgente**.

Cordialmente,



Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3 34 70 40
Dirección: Carrera 10ª #14-33 Piso 3º

De: Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de diciembre de 2021 7:10 p. m.
Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Devolución Despacho Comisorio No 119-19 - Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110269692

Buenas noches

Se reenvía Despacho Comisorio para su proceso 2019-00456

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
Secretaria
Juzgado 57 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.
cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 - Tel. 2 820464

Elabora: Maria Cristina Gómez González - Escribiente

De: CDI Salidas Suba <salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de diciembre de 2021 5:02 p. m.
Para: Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 119-19 - Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110269692

Cordial saludo.

Se remite radicado **adjunto No 20216101943091 y anexos**, emitido por la Alcaldía local de Suba.

Agradecemos la atención prestada.

Centro de Documentación e Información
CDI ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Este correo es de carácter informativo en función al reparto de las comunicaciones externas emitidas por la Alcaldía local de Suba. Su respuesta a este será recepcionada como "Confirmación de recibido"

Cualquier información o requerimiento puede realizarlo por medio de la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Gobierno:

<http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanillavirtual/>



ALCALDIA LOCAL DE SUBA



CDI Alcaldía Local de Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

De: CDI Salidas Suba <salidascdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 11:44 a. m.
Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RE: Devolución Despacho Comisorio No 119-19 - Radicado Alcaldía Local de Suba: 20196110269692

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial saludo.

Se remite radicado **adjunto No 20216101943091**, con permisos para visualizar y descargar.

Agradecemos la atención prestada.

Centro de Documentación e Información
CDI ALCALDIA LOCAL DE SUBA

**Este correo es de carácter informativo en función al reparto
la Alcaldía local de Suba. Su respuesta a este será recep**

Cualquier información o requerimiento puede realizarlo por medio de la

<http://app.gobiernobogota.gov.co>



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900038604

Tipo de Documento

NIT

Nombres

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

05/08/2011

Dirección Oficina

CARRERA 54 NO 70-39

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3178216103

Celular

3174301257

Correo Electrónico

GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
 Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
 Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
 Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
 iberIUS (<http://www.iberius.org>)
 e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
 Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
 Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
 Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., marzo diez de dos mil veintidós

Proceso No. 057 – 2019 – 00456 - 00

En respuesta al requerimiento enviado por este juzgado a la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, a vuelta de correo fue remitido el despacho comisorio No. 119-19 completo.

La carpeta con los respectivos archivos será guardada digitalmente por este despacho, en caso de requerirse copia, deberá elevarse la solicitud vía correo electrónico j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De la llegada del despacho comisorio No. 119-19, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del Inc 2° Art. 40 del C. G. P.

Mediante correo electrónico **REQUIÉRASE** a la secuestre **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S., (grupomultigraficas@gmail.com)**, para que aporte fotocopia simple de la garantía - póliza- prestada ante el Consejo Superior de la Judicatura con certificación de vigencia expedida por la aseguradora que la expidió, suministre su dirección completa y residente, su correo electrónico y rinda informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de incurrir en las sanciones de ley (Inc 3° Art 51 en concordancia con el art 50 Ejusdem).

Finalmente, previo a continuar con el respectivo tramite **SE REQUIERE** al demandante para que allegue los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de cautela con fecha reciente de expedición.

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución De Sentencias
Marzo 11 de 2022
Por anotación en estado N° 034 de la fecha se notifica la presente providencia, a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-255

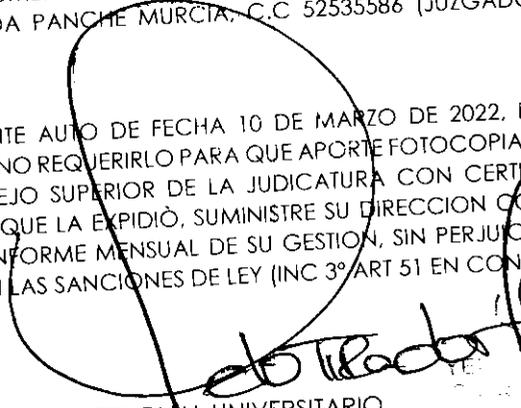
Señor (a) secuestre:
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S
grupomultigraficas@gmail.com
Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-057-2019-00456-00** INICIADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit 860003020-1 **CONTRA** JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ, C.C 79496513 Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA, C.C 52535586 (JUZGADO DE ORIGEN 057 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE FOTOCOPIA SIMPLE DE LA GARANTIA-PÒLIZA- PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACION DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIÒ, SUMINISTRE SU DIRECCION COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRONICO Y RINDA INFORME MENSUAL DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DE LEY (INC 3º ART 51 EN CONCORDANCIA CON EL ART 50 EJUSTDEM).

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 18/marzo/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-255

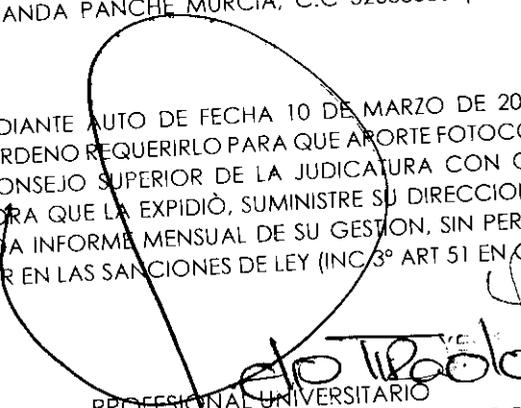
Señor (a) secuestre:
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S
grupomultigraficas@gmail.com
Ciudad

FECHA DE ENVIO

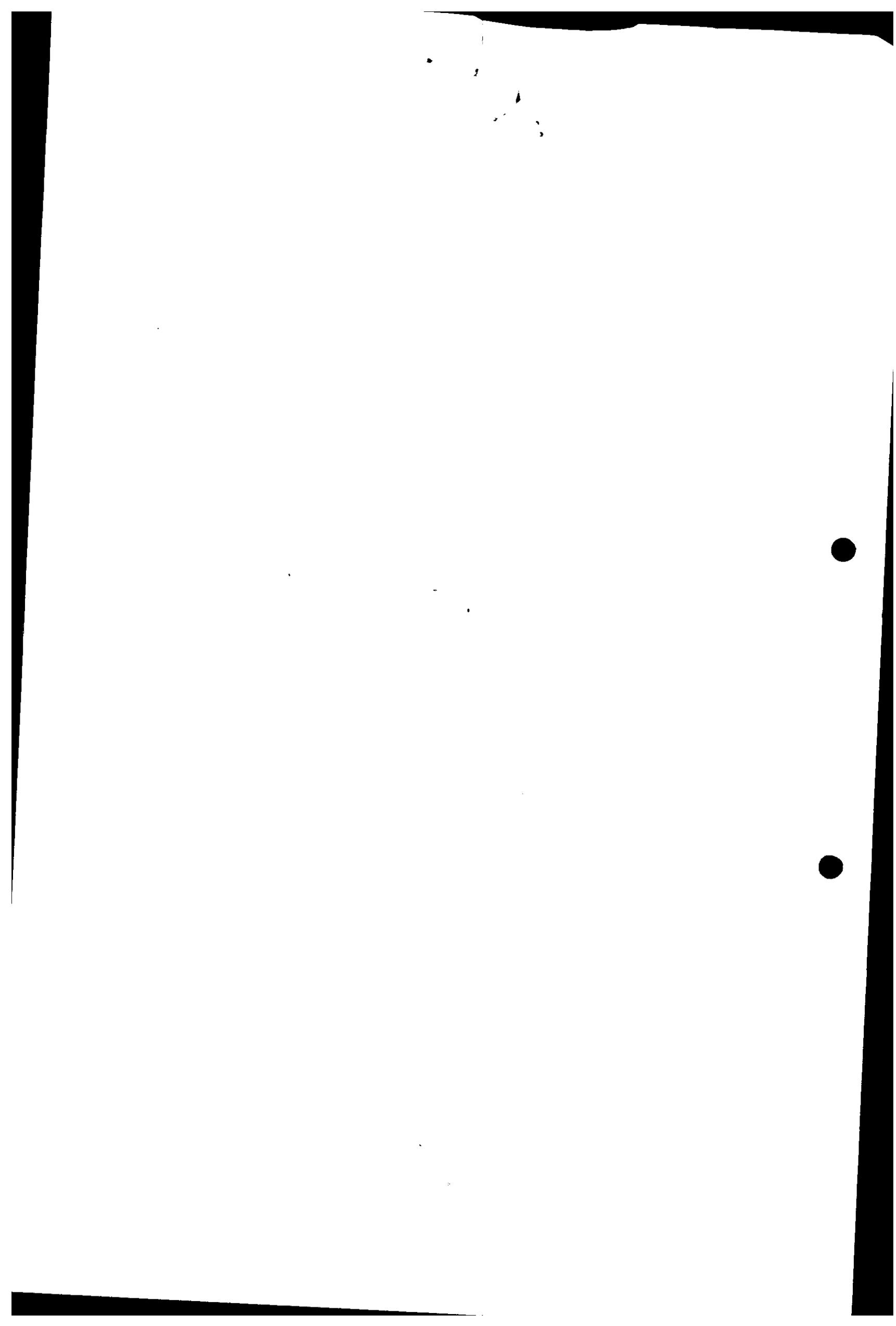
REF.: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-057-2019-00456-00** INICIADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit 860003020-1 **CONTRA** JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ, C.C 79496513 Y MARITZA FERNANDA PANCHE MURCIA, C.C 52535586 (JUZGADO DE ORIGEN 057 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE FOTOCOPIA SIMPLE DE LA GARANTIA-PÒLIZA- PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACION DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIÒ, SUMINISTRE SU DIRECCION COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRONICO Y RINDA INFORME MENSUAL DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DE LEY (INC 3º ART 51 EN CONCORDANCIA CON EL ART 50 EJUSTDEM).

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 18/marzo/2022



Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 23 de marzo de 2022 4:30 p. m.
Para: grupomultigraficas
Asunto: REMITE TOECM-0322LP-255
Datos adjuntos: 255-TEL-GRUPOMULTIGRAFICAS.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

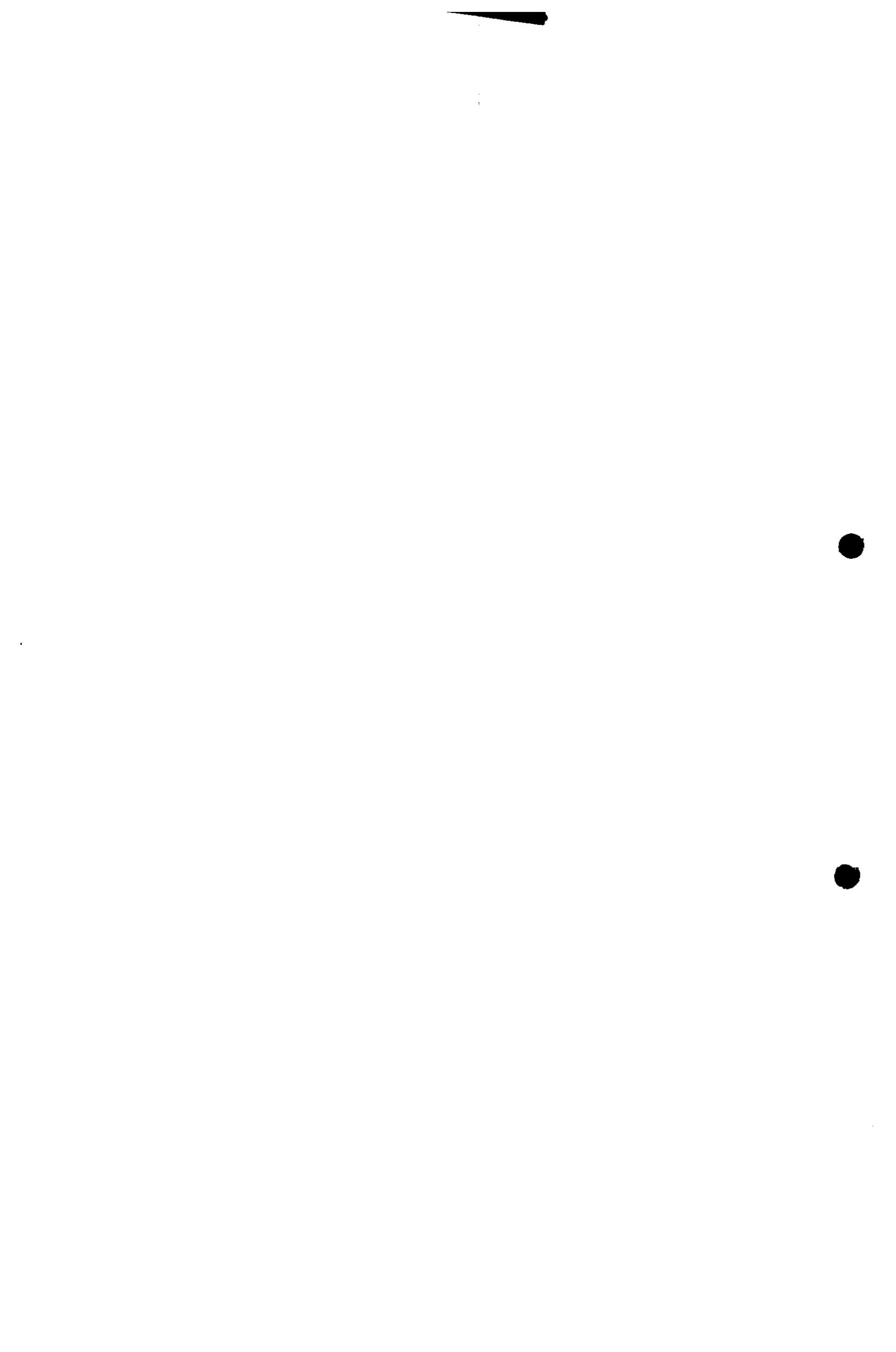
Por este medio me permito allegar el oficio No. TOECM-0322LP-255, dentro del Proceso No. 057-2019-456 que cursa en el Juzgado **15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11730](#) del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05



SEÑOR
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEBBVA VS. JORGE ENRIQUE
PACHON JIMENEZ /LUZ MARY FERNANCEZ
RAD. NO. 11001400305720190045600

ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO ALLEGAR CERTIFICADOS DE
LIBERTAD / REITERAR SOLICITUD DE OFICIAR A LA DSAJB-
CERTIFICADOS CATASTRALES

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a su auto de fecha 10 de marzo de 2022, allegando certificados de libertad recientes.

Por lo anterior, solicito se oficie a la **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA** de la ciudad de **BOGOTÁ D.C** a fin de obtener los certificados catastrales del año 2022 de los predios identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 50N-714084 y 50N - 713930, objeto de garantía real.

Lo anterior en atención a que la Oficina de Catastro se abstiene de expedir el citado certificado a persona diferente del propietario a menos que se trate de orden judicial, la UAECD, indica que se suscribió convenio con la **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA**, para que sea esta entidad la que se encargue de entregar la información física, jurídica y económica de los predios del distrito capital inscritos en la base catastral.

Atentamente



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 1 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACIÓN: 83=27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0132ZLAF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 514 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL 5. PISO, NIVEL + 11.64 CON AREA PRIVADA TOTAL DE 90.50 MTRS CUADRADOS AREA CUBIERTA 90.00 MTRS CUADRADOS AREA LIBRE JARDINERA 0.50 MTRS CUADRADOS Y ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE APARTAMENTO QUE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES DESIGNADOS POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMO MUROS INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 0.15 MTRS, 0.30 MTRS, 0.25 MTRS, 0.10 MTRS, 4.20 MTRS, 0.80 MTRS, 0.80 MTRS, 0.80 MTRS, 0.80 MTRS, 0.10 MTRS, 0.25 MTRS, 0.10 MTRS, 3.50 MTRS, 0.40 MTRS, Y 0.65 MTRS, CON EL APARTAMENTO 515 CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN Y CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA. SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 0.40 MTRS, 0.10 MTRS, 4.55 MTRS, 0.60 MTRS Y 5.50 MTRS, CON VACIO SOBRE EL ACCESO Y JARDINERA COMUNES, CON CUBIERTA DEL ACCESO, CON EL HALL ESCALERA Y COLUMNAS COMUNES Y EN 0.30 MTRS, CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA DE 0.45 MTRS, 0.15 MTRS, 0.25 MTRS, 0.35 MTRS, 0.35 MTRS, 0.15 MTRS, 0.15 MTRS, 0.25 MTRS, 0.20 MTRS, 3.85 MTRS, 0.65 MTRS, 0.10 MTRS, 0.35 MTRS, 0.25 MTRS, 0.40 MTRS, Y 3.40 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN Y SOBRE CUBIERTA COMUN DEL SEMISOTANO; CON DUCTO Y COLUMNAS COMUNES Y EN 1.65 MTRS. CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA. OCCIDENTE: EN LINEA QUEBRADA DE 1.55 MTRS, 0.30 MTRS, 1.95 MTRS, 0.10 MTRS, 0.40 MTRS, 0.25 MTRS, 0.25 MTRS, 0.15 MTRS, 0.40 MTRS, 2.45 MTRS, 0.40 MTRS, Y 0.70 MTRS, CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN, CON COLUMNA COMUN Y CON JARDINERA DEL APARTAMENTO QUE SE ALINDERA Y EN 1.65 MTRS CON VACIO SOBRE ZONA VERDE COMUN. NADIR: CON PARTE DEL 4. PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. CENIT: CON CUBIERTA COMUN DEL EDIFICIO. POR EL INTERIOR DE ESTE APARTAMENTO PASA UN DUCTO DE 1.05 MTRS, POR 0.45 MTRS, Y UNA COLUMNA DE 0.35 MTRS POR 0.25 MTS, LOS CUALES SON BIENES DE PROPIEDAD COMUN SU COEFICIENTE ES DE 0.31 % Y 10.00 %

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

URBANIZACION CAMPANELLA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. #8367 DEL 31-10-1980 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ABRAHAM LEON ANGEL SEGUN ESC. # 4698 DEL 30-12-1978 DEL A NOTARIA 8A. DE BOGOTA ESTA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ POR ESCRITURA 1123 DE 1. DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 14A DE BOGOTA ESTA ADQUIRIO EL LOTE DENOMINADO LA CARLINA POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ POR ESC. #4616 DEL 050-09-1.955 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

4) KR 94 153 90 IN 7 AP 514 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 94 #153-90

2) CALLE 153 93-00 HOY AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA

1) CALLE 154 A 94-91 APARTAMENTO 514 ETAPA 2 PISO 5 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 2 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 608289

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1982 Radicación: 1982-21102

Doc: ESCRITURA 244 del 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

VALOR ACTO: \$187,832,400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELLA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-03-1983 Radicación: 1983-27048

Doc: ESCRITURA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR ACTO: \$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-06-1983 Radicación: 8351870

Doc: ESCRITURA 678 del 05-04-1983 NOTARIA 32A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

VALOR ACTO: \$3,453,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 41330875 X

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-06-1983 Radicación: 8351870

Doc: ESCRITURA 678 del 05-04-1983 NOTARIA 32A de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

VALOR ACTO: \$2,417,100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

CC# 41330875 X

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 17583

Doc: ESCRITURA 1588 del 10-05-1988 NOTARIA 32A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

VALOR ACTO: \$8,500,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 41330875



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matricula: 50N-714084

Pagina 3 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-07-1989 Radicación: 26581

Doc: ESCRITURA 1831 del 08-06-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,300,000

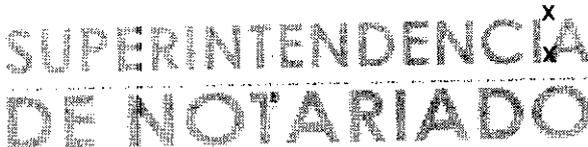
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 41356

Doc: ESCRITURA 2964 del 07-09-1989 NOTARIA 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,133,424

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

DE: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-11-1990 Radicación: 52203

Doc: OFICIO 1776 del 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

CC# 41564025

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 009 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34255

Doc: OFICIO 480 del 24-03-1993 JUZG. 23 C.C.TO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X

A: TRIVIÑO LINARES SANDRA MARIA X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 4 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDSUTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N CIRO ALFONSO

CC# 41564025
**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34258

Doc: OFICIO 480 del 24-03-1993 JUZG.23 .CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-06-1983 Radicación: 34256

Doc: OFICIO 0937 del 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

CC# 41564025

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 5 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-01-1999 Radicación: 1999-4552

Doc: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

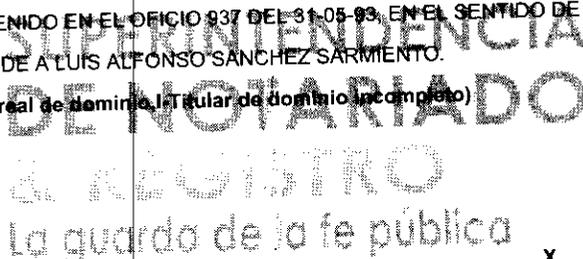
A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO



X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596

Doc: ESCRITURA 2756 del 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82.EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985.Y

SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15597

Doc: ESCRITURA 99 del 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98,NOT.32 DE SANTA FE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD

DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028

Doc: ESCRITURA 2761 del 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS

CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 6 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63993

Doc: ESCRITURA 369 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71241

Doc: OFICIO 1926 del 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13,14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU
ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$187,832,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA
EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITURA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,133,424

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION
HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

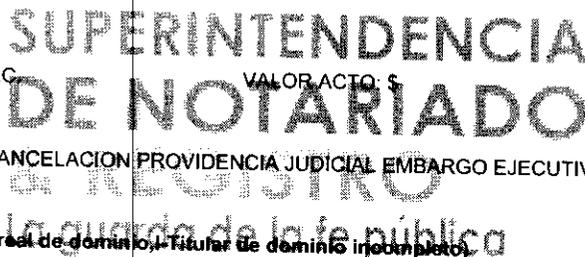
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

C.C.19.105.143

CC# 51627264

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

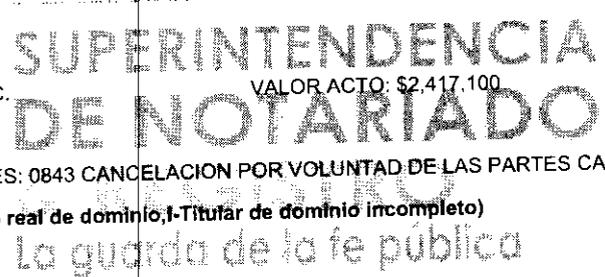
Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749 Nro Matricula: 50N-714084
Pagina 7 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3212 del 16-07-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO C.C.19.105.043
DE: TRIVINO L NARES SANDRA MARIA CC# 51627264
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X C.C.19.105.043



ANOTACION: Nro 023 Fecha: 31-08-2006 Radicación: 2006-72236 VALOR ACTO: \$2.417.100
Doc: ESCRITURA 1514 del 08-05-1990 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANC. HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO X
A: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-77118 VALOR ACTO: \$
Doc: CERTIFICADO 938801 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108102 VALOR ACTO: \$66,000,000
Doc: ESCRITURA 1527 del 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO CC# 19105043
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X
A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE CC# 27577100 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 29-11-2007 Radicación: 2007-109812 VALOR ACTO: \$
Doc: OFICIO 3275 del 26-11-2007 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO REF:DIVORCIO # 1158-07
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA CC# 34522284
A: MEJIA JARAMILLO ALVARO CC# 4607233 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 8 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 01-04-2008 Radicación: 2008-26200

Doc: OFICIO 0616 del 26-03-2008 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO DE DIVORCIO # 1158-07.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe publica

CC# 34522284

CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-30494

Doc: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y OTROS.RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233

CC# 34522284

CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-87192

Doc: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,791,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 4607233

CC# 1072650046 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 11-02-2013 Radicación: 2013-9415

Doc: ESCRITURA 303 del 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$75,137,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 27577100

CC# 1072650046 X 50%

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

254

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.suopernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Pagina 9 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046

A: FERNANDEZ LUZ MARY

CC# 52207827 X

A: PACHON J MENEZ JORGE ENRIQUE

CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY

CC# 52207827 X

DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

CC# 79496513 X

A: BANCO BII.BAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 27-07-2017 Radicación: 2017-49560

Doc: OFICIO 1866 del 24-07-2017 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2017-00660-00

CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NU/EZ DIANA MARCELA

CC# 53159780

DE: HERNANDEZ CRUZ JAVIER ARMANDO

CC# 79601310

A: PACHON J MENEZ JORGE ENRIQUE

CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 03-11-2017 Radicación: 2017-75063

Doc: ESCRITURA 2993 del 25-10-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$86,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ LUZ MARY

CC# 52207827

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

CC# 52535586 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-41337

Doc: OFICIO 1533 del 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 33

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2017-

660 JUZG.19 C.MPAL.DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR NU/EZ DIANA MARCELA

CC# 53159780



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120385953638749

Nro Matrícula: 50N-714084

Página 11 TURNO: 2022-27581

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Re-itech

TURNO: 2022 27581

FECHA: 20-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Amalia de Jesús Tirado Vargas

El Registrador: **AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 1 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-05-1983 RADICACIÓN: 83_27048 CON: SIN INFORMACION DE: 30-11-1993

CODIGO CATASTRAL: **AAA0132ZBKLCOD** CATASTRAL ANT: SB.153-921

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 70 SE COMUNICA CON LA VIA PUBLICA POR EL # 94-91 DE LA CALLE 154A Y ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO, NIVEL 1.66 CON AREA PRIVADA DE 14.74 MTRS CUADRADOS, ALTURA LIBRE DE 2.26 MTRS, ES ENTENDIDO QUE ESTE GARAJE ESTA SEPARADO DE SUS COLINDANTES POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL DE PROPIEDAD COMUN, TALES COMO MURD INTERIORES Y DE FACHADA COLUMNAS Y PLACAS. SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES. NORTE: EN 5.10 MTRS, CON EL GARAJE 71. SUR: EN 5.10 MTRS, CON ZONA COMUN, CON TIERRAS COMUN SIN EXCAVAR Y CON COLUMNAS COMUNES, ORIENTE EN 2.90 MTRS CON TIERRA COMUN SIN EXCAVAR. OCCIDENTE: EN 2.90 MTRS, CON CIRCULACION COMUN. NADIR: CON EL SUELO O PISO COMUN DEL EDIFICIO. GENIT: CON PARTE DEL PRIMER PISO, PLACA COMUN AL MEDIO. SU COEFICIENTE ES DE 0.05%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE LA URBANIZACION CAMPANELA LTDA. ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA. POR ESC. N. 8367 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.9880 NOT. 7ADE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 2 FEBRERO DE 1.981 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A UNA ROJA DE CARDENAS Y ANA VIRGINIA CARDENAS ROJAS POR ESC. N. 4698 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.978 NOTARIA 8A DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 16 DE MARZO 1.979 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 050-0273785 ESTA ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS ENRIQUE MELO ALMONACID POR ESC. N. 1062 DE 7 DE ABRIL DE 1.975 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO A/C ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA N. 1121 DE 1. DE BRIL DE 1.974 NOT. 14A. DE BOGOTA REGISTRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 1.975 FECHA ESTA ESCRITURA UNA ADICION POR LA 545 DE 1. DE MARZO DE 1.975 NOT. 4A. DE BOGOTA REGISTRAD CON FECHA 27 DE MAYO DE MISMO A/O DOMINGO ROJAS RODRIGUEZ ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SEGUN ESC. N. 540 DE 2 DE MARZO DE 1.943 NOT. 3AA DEL CIRCUITO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.943 EN EL LIBRO 1A- PAGINA 198 N. 2814 Y PARTE POR COMPRA A. BAUTSTA MARTINEZ POR ESC. 4616 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.955 NOT. 2A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.956 EN EL LIBRO 1. PAGINA 248 N. INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. ENGLORO LOS LOTES ADQUIRIDO POR ESC. 4698 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.978 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE MARZO DE 1.979.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 94 153 90 GS 70 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 94 #153-90

1) CALLE 154 A 94-91 ETAPA SEGUNDA GARAJE 70 AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 608289



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 2 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1982 Radicación: 1982-21102

Doc: ESCRITL RA 244 del 19-02-1982 NOTARIA 22A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$187,832,400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES CAMPANELIA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-03-1983 Radicación: 1983-27048

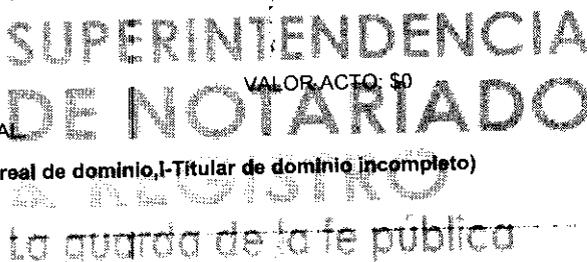
Doc: ESCRITL RA 2396 del 06-12-1982 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELA LTDA.



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-09-1985 Radicación: 1985-117123

Doc: ESCRITL RA 2281 del 08-08-1985 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CAMPA/ELLA LTDA

A: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875 X

A: LIEVANO QUINBAY RICARDO ENRIQUE

CC# 19070970 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1989 Radicación: 17583

Doc: ESCRITL RA 1588 del 10-05-1989 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTROS.

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILERA DE LIEVANO MARIA CONSUELO

CC# 41330875

DE: LIEVANO QUIMBAY RICARDO ENRIQUE

A: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-1989 Radicación: 26581

Doc: ESCRITL RA 1831 del 08-06-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AQUITANIA ANTIGUA S.A.

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 3 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-10-1989 Radicación: 41356

Doc: ESCRITURA 2964 del 07-09-1989 NOTARIA. 30A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,133,424

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

DE: TRIVIVO LINARES SANDRA MARIA

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-11-1990 Radicación: 52203

Doc: OFICIO 1776 del 20-11-1990 JUZG. 9.C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

CC# 41564025

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO

CC# 41564025

A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO

A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33650

Doc: OFICIO 967 del 03-07-1991 JUZ. 23 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe publica

25A

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750 Nro Matrícula: 50N-713930
Pagina 4 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA X

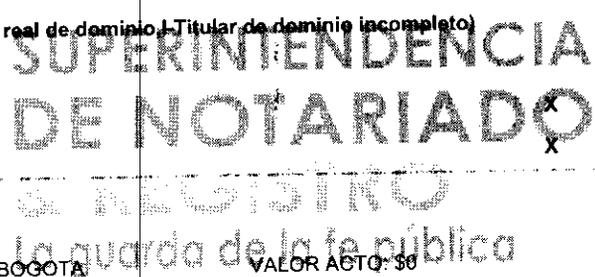
ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34255
Doc: OFICIO 480 del 24-03-1993 JUZG. 23 C.CTO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: TRIVI/O LINARES SANDRA MARIA X



ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-06-1993 Radicación: 34256
Doc: OFICIO 0937 del 31-05-1943 JUZG. 9 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO CC# 41564025
A: CHAVES DE URIBE BLANCA LEONILDE X
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO
A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-01-1999 Radicación: 1999-4552
Doc: OFICIO 0134 del 21-01-1999 JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL EMBARGO CONTENIDO EN EL OFICIO 937 DEL 31-05-93, EN EL SENTIDO DE QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDE A LUIS ALFONSO SANCHEZ SARMIENTO.

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: CASTILLO DE URIBE GLORIA AMPARO
A: CHAVEZ DE URIBE BLANCA LEONILDE X
A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO X
A: URIBE CHAVEZ CIRO ALFONSO
A: URIBE N. CIRO ALFONSO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15596



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matrícula: 50N-713930

Pagina 5 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2756 del 18-09-1998 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO CONTENIDO EN ESC. 2396 DEL 06-12-82.EN EL SENTIDO DE ACOGERSE A LA LEY 16 DE 1985.Y SU DECRETO REGLAMENTARIO DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION CAMPANELLA ETAPAS I Y II

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-03-1999 Radicación: 1999-15597

Doc: ESCRITURA 99 del 21-01-1999 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.2756 DEL 18-09-98 NOT.32 DE SANTAFE DE BOGOTA EN CUANTO SE CITA LA TOTALIDAD DE MATRICULAS SOBRE LAS CUALES SE REGISTRA LA REFORMA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZACION CAMPANELLA I ETAPA Y AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA II ETAPA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-71028

Doc: ESCRITURA 2761 del 25-10-1999 NOTARIA 59 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A QUE NUEVAMENTE SE ACOJEN A LA LEY 182/48 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA I Y II.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-08-2003 Radicación: 2003-63993

Doc: ESCRITURA 369 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL,AL ESCR.2396/1982 NOT.32 BOG. EN CUANTO AJUSTARLA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPANELLA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71241

Doc: OFICIO 1926 del 16-08-2006 JUZGADO 9 C CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11,12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO Y SU ACLARACION.ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIA. Y MINERO

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

250



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matricula: 50N-713930

Pagina 6 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITL RA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$187,832,400

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *LIBERACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION ESTE Y OTRO*

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: URBANIZACION CAMPANELLA LTDA.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71244

Doc: ESCRITL RA 2989 del 25-07-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,333,424

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES *CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO*

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION(COMPARECE EL GERENTE LIQUIDADOR)

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

A: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 29-08-2006 Radicación: 2006-71246

Doc: ESCRITL RA 3212 del 16-07-1992 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

C.C.19.105.043

DE: TRIVIO LINARES SANDRA MARIA

CC# 51627264

A: SANCHEZ SARMIENTO LUIS ALFONSO

X C.C.19.105.043

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 14-09-2006 Radicación: 2006-77117

Doc: CERTIFICADO 938806 del 18-08-2006 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO

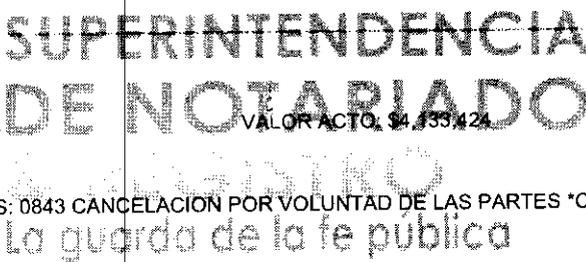
ANOTACION: Nro 022 Fecha: 11-12-2006 Radicación: 2006-108102

Doc: ESCRITL RA 1527 del 01-12-2006 NOTARIA 69 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 7 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SANCHEZ SARMIENTO ALFONSO

CC# 19105043

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

A: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

CC# 27577100 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-30494

Doc: ESCRITURA 939 del 22-02-2008 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 50% ESTE Y

OTROS.:RESTITUCION DE TURNO MEDIANTE RESOLUCION 00249-07-07-08

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233

DE: RUBIO DE MEJIA BEATRIZ ELENA

CC# 34522284

A: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 28-10-2011 Radicación: 2011-87192

Doc: ESCRITURA 5430 del 24-10-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,791,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% - ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA JARAMILLO ALVARO

CC# 4607233

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-02-2013 Radicación: 2013-9415

Doc: ESCRITURA 303 del 04-02-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$75,137,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO, EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ GOMEZ DANIEL JOSUE

CC# 27577100

A: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046 X 50%

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$125,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA RUBIANO JAVIER ANDRES

CC# 1072650046

A: FERNANDEZ LUZ MARY

CC# 52207827 X

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 09-09-2013 Radicación: 2013-68007

Doc: ESCRITURA 3235 del 26-08-2013 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750 Nro Matrícula: 50N-713930
Pagina 8 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827 X
- DE: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X
- A: BANCO BII.BAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT# 8600030201

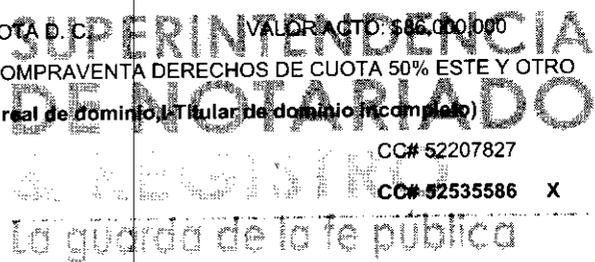
ANOTACION: Nro 028 Fecha: 03-11-2017 Radicación: 2017-75063

Doc: ESCRITURA 2993 del 25-10-2017 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: FERNANDEZ LUZ MARY CC# 52207827
- A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA CC# 52535586 X



ANOTACION: Nro 029 Fecha: 19-10-2018 Radicación: 2018-69470

Doc: OFICIO 2192 del 03-10-2018 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO SINGULAR: 2018-587***SOBRE DERECHO DE CUOTA***

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CARDENAS FONTAL INGRID CONSTANZA CC# 52490961
- A: PACHON J MENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-41337

Doc: OFICIO 1533 del 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 29

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION OFICIOSA PROCESO 2018-587 JUZG.28 C.MPAL.DE BOGOTA

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CARDENAS FONTAL INGRID CONSTANZA CC# 52490961
- A: PACHON J MENEZ JORGE ENRIQUE CC# 79496513 X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-41337

Doc: OFICIO 1533 del 27-06-2019 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2019-00456

PERSONAS CUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220120351853638750

Nro Matrícula: 50N-713930

Página 9 TURNO: 2022-27582

Impreso el 20 de Enero de 2022 a las 11:44:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: PACHON JIMENEZ JORGE ENRIQUE

CC# 79496513 X

A: PANCHE MURCIA MARITZA FERNANDA

CC# 52535586 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *31*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 22

Nro corrección: 1

Radicación: C2008-5002

Fecha: 07-05-2008

EN SECCION PERSONAS LO CORREGIDO VALE ART 35 D.L. 1250-70 W.F.

Anotación Nro: 23

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-12289

Fecha: 08-10-2010

CODIGO Y ESPECIFICACION CORREGIDO SEGUN TEXTO TITULO SI VALE, ART. 35 D.T.O. 1259/70. C2010-12289 CIGM.

La guarda de la fe publica

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-27582

FECHA: 20-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

MEMORIAL DAR CUMPLIMIENTO AUTO ALLEGAR CERTIFICADOS DE LIBERTAD / REITERAR SOLICITUD DE OFICIAR A LA DSAJB CERTIFICADOS CATASTRALES BBVA VS. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / LUZ MARY FERNANCEZ RAD. NO. 11001400305720190045600

contacto@epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Lun 14/03/2022 8:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariodecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA VS. JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ / LUZ MARY FERNANCEZ RAD. NO. 11001400305720190045600

ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO ALLEGAR CERTIFICADOS DE LIBERTAD / REITERAR SOLICITUD DE OFICIAR A LA DSAJB CERTIFICADOS CATASTRALES

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a su auto de fecha 10 de marzo de 2022

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 7945 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

ANGÉLICA	<i>Angélica</i>
LUGO	<i>CR</i>
F	<i>Telefon</i>
U	
RADICADO	<i>1795-191-15</i>

OF. EJ. CIVIL *30- 7902092
 60195 16-MAR-22 15:07
 60195 16-MAR-22 15:07



SEÑOR (A):

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C
E. S. D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.

RAD: 11001400305720190045600(JUZAGDO DE ORIGEN 57 CMP).
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
DDTE: BBVA S.A.
DDO: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA
PANCHE MURCIA.

La señora MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA quien se identifica con C.C. No 41.666.757 de Bogotá D.C. acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. 900.038.604-8, comedidamente me dirijo a Usted con el fin con el fin de allegar la póliza de cumplimiento.

ANEXO:

- Póliza de cumplimiento.

NOTIFICACIONES:

Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. -Tel: (1) 9371212 - Cel. 3178216103.
Email: grupomultigraficas@gmail.com

Agradecemos la atención prestada,
Atentamente.

Maria del Carmen
MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA
C.C. 41.666.757 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Dirección: Carrera 54 N° 70-39
Tel. (1)9371212 - Cel. 3178216103
Email: grupomultigraficas@gmail.com



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**

No. PÓLIZA	CSC-100009936	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280022401	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA		CEN SABANA CENTRO	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas del	01/04/2021	24:00 Hcras cel	01/04/2023			N/A	N/A
TOMADOR		DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD		TELÉFONO	
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S		CARRERA 54 NO 70 39		900.038.604-8		aseguramos	
ASEGURADO		DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD		TELÉFONO	
LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		CRA 10 # 14 - 33		800.165.862-2		3532666	
BENEFICIARIO		DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD		TELÉFONO	
LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		CRA 10 # 14 - 33		800.165.862-2		3532666	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO PSAA 10448 DE 2015 , CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA. CATEGORIA TRES (3)BOGOTA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/04/2021	24:00 Horas del 01/04/2023	363,410,400.00	3,997,514.00
TOTAL ASEGURADO			363,410,400.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRINASEGUROS ASESOR DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	3,997,514.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	3,997,514.00
GASTOS EXP.	\$	7,800.00
IVA	\$	761,010.00
TOTAL A PAGAR	\$	4,766,324.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 26/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DE LA PÓLIZA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADemás QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS DECIDIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y CAJAS DE COMPENSACIÓN - COLOMBIA

261

RAD: 11001400305720190045600(JUZAGDO DE ORIGEN 57 CMP).

GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>

Mié 30/03/2022 9:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS:

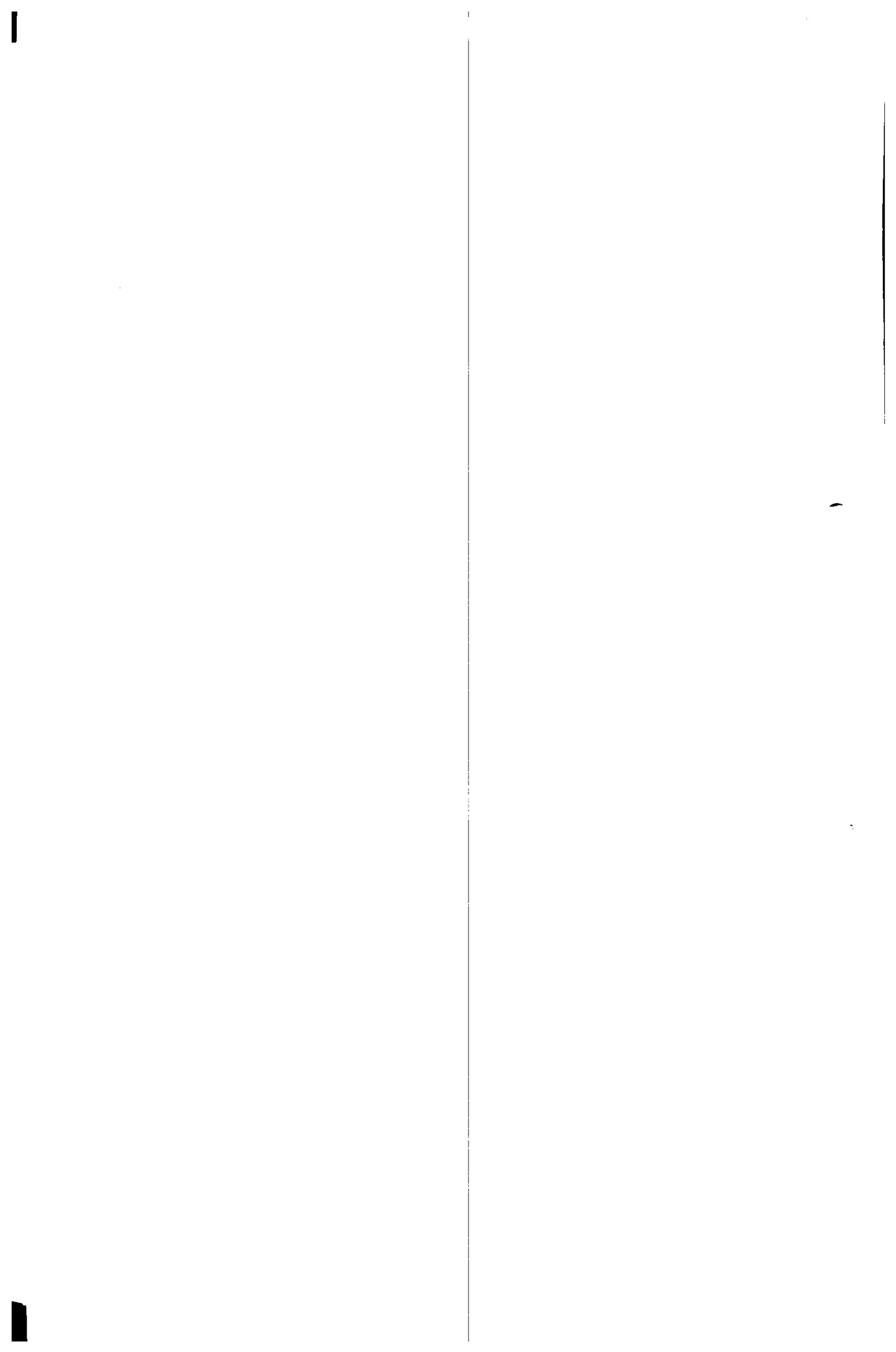
Adjunto rendición de cuentas.

CORDIALMENTE,
MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	(2)
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
2251-195-15	

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD
68723 5-APR-'22 15:02

68723 5-APR-'22 15:02



265



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-333423

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 09 de mayo de 2022

Hora: 11:26:45 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0132ZLAF	Cédula(s) catastral(es): 153 93 2 160
Código de sector catastral: 009219010101005002	Número predial nacional: 110010192111900010001910050002

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 94 153 90 IN 7 AP 514	Código postal: 111161
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/12/2005	Dirección: KR 94 154 90 IN 7 AP 514
Fecha: 14/07/2000	Dirección: CL 154A 93 91 IN 7 AP 514
Fecha: 23/06/2000	Dirección: CL 154A 94 91 IN 7 AP 514

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Área: 69.30
--------------------	-------------

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Área: 90.00
--------------------	-------------

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
--------------------	------------	--------------------------

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL
--------------------	-------------	---------------------------------------------------

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Valor avalúo catastral: \$160,134,000.00
--------------------	------------------------------------------

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	90.00

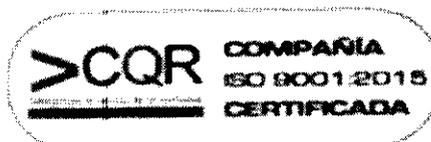
Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral: \$139,387,000.00
--------------------	------------------------------------------

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



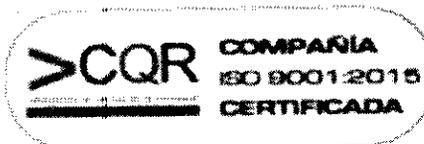
Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

C

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



SEÑOR (A):

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C
E. S. D.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS.

RAD: 11001400305720190045600(JUZAGDO DE ORIGEN 57 CMP).
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
DDTE: BBVA S.A.
DDO: JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ Y MARITZA FERNANDA
PANCHE MURCIA.

La señora **MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA** quien se identifica con C.C. No **41.666.757** de Bogotá D.C, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. **900.038.604-8**, comedidamente me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de informar que el inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia día 18 de Febrero de 2021, el cual se dejaron en depósito provisional y gratuito en cabeza del señor **JORGE ENRIQUE PACHON JIMENEZ** con C.C No **79.496.513** de Bogotá D .C de quien nos atendió la diligencia el inmueble dentro del proceso se encuentra en las mismas condiciones, excepto por el desgaste normal de uso en el tiempo.

NOTIFICACIONES:

Dirección: Carrera 54 No. 70-39 Bogotá D.C. -Tel: (1) 9371212 - Cel. 3178216103.
Email: grupomultigraficas@gmail.com

Agradecemos la atención prestada.
Atentamente,


MÁRIA DEL CARMEN ECHAVARRIA
C.C. 41.666.757 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

1.

2.

3.

269

RAD: 11400305720190045600(JUZAGDO DE ORIGEN 57 CMP).

GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>

Jue 19/05/2022 10:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS:

Adjunto rendición de cuentas.

CORDIALMENTE,

SE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

75288 05-NOV-22 11:47

75030 05-NOV-22 11:47

JH

FJ-2

UB-1470

RD-3409-F2-15

2



[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Junio Veinticuatro de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 057-2019-00456-00

Se agrega a los autos informe allegado por el secuestre GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.; asimismo en conocimiento de la parte actora la Certificación Catastral del bien inmueble identificado con FMI 50N-71 4084.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
28 DE JUNIO DE 2022
Por anotación en estado N.º 103 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

•
•

•
•

EXPEDIENTE HÍBRIDO

ICO HASTA EL FOLIO No 20

CHA: 6 Jul 22